

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**



**Facultad de Derecho  
Facultad de Psicología  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

**“La violencia simbólica y feminicida en el cuerpo  
de las mujeres y su relación con el crimen  
organizado en San Luis Potosí: Un análisis de  
2013 a 2018”.**

**TESIS**

**para obtener el grado de**

**MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS**

**presenta**

**Ana Isabel Viera Palencia**

**Directora de tesis**

**Dra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez**



Generación 2016-2018

**San Luis Potosí, S.L.P., a enero de 2019**





San Luis Potosí, S.L.P. a 17 de enero de 2019

**COMITÉ ACADÉMICO DE LA  
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E**

Estimados miembros del Comité Académico,

Los suscritos, miembros del subcomité de tesis de la estudiante Ana Isabel Viera Palencia, generación 2016-2018 de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, como resultado de un proceso de acompañamiento, donde hemos evaluado el fondo, la forma y la metodología de la tesis **“La violencia simbólica y feminicida en el cuerpo de las mujeres y su relación con el crimen organizado en San Luis Potosí: Un análisis de 2013 a 2018”**,

**HACEMOS CONSTAR**

Que la referida tesis realizada por Ana Isabel Viera Palencia para obtener el grado de Maestra/o en Derechos Humanos cumple con los requisitos necesarios para acceder al examen de grado.

Sin más por el momento, nos despedimos.

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	1
Capítulo 1. El crimen organizado y su estrategia político territorial.....	10
1.1.    Historización del Narcotráfico en México.....	10
1.2.    1. Primeros Años, una radiografía.....	10
1.1.2.    Consolidación del Mercado y la política exterior con el mercado estadounidense... 15	
1.1.3    Los años 80's, la transición del narcotráfico hacia una empresa transnacional.....	19
1.2.    De las nuevas guerras.....	26
1.3.    De la economización de la guerra a los mercados de la violencia.....	34
1.4.    Las “nuevas guerras” en el marco de la globalización y su implementación en el contexto mexicano.....	38
1.4.1. Espacio – territorialidad.....	41
1.4.2.    Políticas neoliberales y el surgimiento del crimen organizado como fenómeno paraestatal.....	45
1.5.    Anatomía de la violencia.....	54
Capítulo 2. La violencia y su caracterización simbólica en la estructura de género.....	60
2.1. La violencia.....	60
2.1.1. Violencia Simbólica.....	67
2.1.2. Contexto Mexicano de la violencia.....	70
2.2. Violencia patriarcal.....	74
2.2.1. El patriarcado.....	74
2.2.2. La transición al sistema capitalista y la construcción del Estado moderno.....	81
Capítulo 3. Femicidios, un abordaje teórico y estadístico.....	94
3.1. Femicide/ Femicidio.....	94
3.1.2. Clases de femicidio/femicidio: tipologías existentes.....	96
3.1.3. Femicidio sexual sistémico.....	99
3.1.4 Femigenocidio.....	100
3.1.5 Derecho Penal Internacional y femicidio/femicidio.....	106
3.1.6 Crímenes de lesa humanidad y femicidio/femicidio.....	109
3.1.7 Derechos de las mujeres en el ámbito jurídico Internacional y La Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	111
3.1.8 La sintaxis del femicidio.....	115
3.2.1 Panorama de femicidios a nivel Nacional .....	117

1.	Aguascalientes.....	118
2.	Baja California .....	119
3.	Campeche .....	120
4.	Chiapas.....	121
5.	Chihuahua.....	123
6.	Ciudad de México .....	125
7.	Coahuila.....	127
8.	Colima.....	127
9.	Durango.....	128
11.	Guerrero .....	130
12.	Hidalgo.....	132
13.	Jalisco.....	133
14.	Estado de México .....	134
15.	Michoacán .....	136
16.	Morelos.....	137
17.	Nayarit.....	138
18.	Nuevo León .....	138
19.	Oaxaca .....	139
20.	Puebla.....	140
21.	Querétaro.....	141
22.	Quintana Roo .....	142
23.	Sinaloa.....	143
24.	Sonora .....	145
25.	Tabasco.....	146
27.	Tamaulipas. ....	148
28.	Tlaxcala.....	149
29.	Veracruz.....	149
30.	Yucatán.....	151
31.	Zacatecas.....	152
3.2.2	Panorama del Estado de San Luis Potosí.....	153
3.2.3.	Estudio Hemerográfico. ....	155
	CONCLUSIONES .....	171

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia el cuerpo de las mujeres ha constituido una dimensión esencial en el desenvolvimiento de las relaciones sociales y el sostenimiento de los sistemas de producción existentes, el uso de las diversas formas de violencia como mecanismos de subordinación, ya sea de manera colectiva o individual han sido ejercidas de manera sistemática y como políticas específicas en los cuerpos femeninos.

Ejemplo de esto podemos aludir a la caza de brujas, la quema y ejecución de miles de mujeres que resistían a los mandatos de feminidad que se instauraban a la par de la implementación de un nuevo régimen de producción social, las políticas de regulación sobre la base de un control de su sexualidad, y el aniquilamiento de procesos de resistencia que tenían que ver con la destrucción de los espacios comunales, que como muy puntualmente lo analiza Federici en su obra *Calibán y la Bruja*, constituyó un pilar fundamental en el proceso de transición entre la época feudal y el nacimiento del capitalismo como sistema global de producción.

Y que hablar del proceso de colonización de América Latina que no solo constituyó un proceso de aniquilación de nuestros pueblos indígenas sino políticas específicas de sobre los cuerpos de las mujeres en función de una estrategia que instauró una implementación de políticas de “blanqueamiento” basadas en una ideología de dominación para perpetuar las desigualdades socioeconómicas entre blancos, indios y negros, la introducción de esta ideología del mestizaje, que con sus implicaciones simbólicas y materiales, constituyó la posibilidad de consolidación del proceso de colonización en América Latina, y esto evidentemente con base en la explotación y violación de las mujeres indígenas y negras.

Ejemplos contemporáneos de la implementación de este tipo de políticas de control sobre los cuerpos de las mujeres podemos encontrarlos en las diversas realidades y contextos marcados por las guerras, en donde se hace muy visible el uso de políticas específicas de violencia vertidas sobre los cuerpos femeninos, tales fueron los casos de las esclavas

sexuales al servicio del ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial, que constituyeron entre 80 000 y 200 000.<sup>1</sup>

Las mujeres en la independencia de la India y la partición del subcontinente que dio lugar a la creación de India y Pakistán en donde 70.000 mujeres fueron víctimas de la violencia sexual, también durante el conflicto que dio lugar a la creación de Bangladesh como Estado independiente, se estima que entre 200.000 y 400.000 mujeres fueron víctimas.<sup>2</sup>

La violencia de la guerra se convierte en una extensión de la violencia y el control que sobre los cuerpos se ejerce en la sociedad patriarcal, y en donde son perseguidos varios y específicos objetivos. En primer lugar, tiene una dimensión individual: la del sometimiento de la víctima mediante el terror, y en su dimensión colectiva, la sociedad el cuerpo de la mujer, que es considerado propiedad masculina y propiedad social, es el medio para transmitir un mensaje de humillación y poder.<sup>3</sup> Los cuerpos de las mujeres se convierten en transmisores de mensajes de humillación, control y poder.

Las mutilaciones que se produjeron durante el conflicto armado de Sierra Leona; las torturas en Iraq y Afganistán; la violencia y la esclavitud sexual en República Democrática del Congo, Ruanda, Bosnia, Darfur, Liberia, Sierra Leona e infinidad de otros conflictos armados; los desplazamientos forzados de población como arma de guerra en Sudán, Angola o Sierra Leona; son ejemplos de cómo se ejerce la violencia sobre la población durante el transcurso de las guerras, y de cómo el cuerpo de la población, en este caso, el cuerpo mujer, es utilizado para ejercer el control y el poder sobre la población en general.<sup>4</sup>

El uso de este tipo específico de violencia como arma de guerra y como instrumento de dominación y de terror colectivo e individual, no es nuevo. La cosificación del cuerpo de las mujeres y su invasión, tampoco. Su documentación y su reconocimiento como crimen de lesa humanidad, en cambio, sí que son relativamente recientes, ya que no fue hasta los

---

<sup>1</sup> María Vilellas Ariño, *La violencia sexual como arma de guerra*, Quaderns de construcció de pau nº 15, 2010.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p.7.

<sup>3</sup> Rita Segato, *Estructuras elementales de la violencia, Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Buenos Aires, Universidad de Quilmes, 2013, p. 60.

<sup>4</sup> Vilellas., *óp. cit.*, p. 8

años 90 cuando en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia se catalogó la violencia sexual como un crimen de guerra.

Desde las realidades enmarcadas en América Latina, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Perú reconoce que, en las violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres, el componente de género es uno de los ejes centrales para analizar. En el caso del PCP-SL concluye que “los numerosos crímenes y violaciones de derechos humanos de las mujeres cometidos por dicha organización subversiva y terrorista no tuvieron como sustento su ideología política, sino una ideología de género en la cual las mujeres y sus cuerpos son parte de las prácticas de guerra”.<sup>5</sup> Otro ejemplo nos dan las resoluciones del Comité Contra la Tortura en 1994, en donde participaron varias organizaciones de derechos humanos y feministas de Chile, en donde se concluye que la violencia sexual fue “una práctica corriente y sistemática”<sup>6</sup> durante la dictadura de Augusto Pinochet. Al igual que la investigación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en Guatemala permitió determinar que aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres.<sup>7</sup>

Murieron, fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente, ya fuera por su participación política y social o víctimas de las masacres y otras acciones indiscriminadas con independencia de su real involucramiento, el uso específico de esta violencia, buscaba desestructurar, los valores culturales que aseguraban la cohesión y la acción colectiva de las comunidades, y detentado siempre el uso del cuerpo de las mujeres como parte de una estrategia política que tiene como finalidad la destrucción del “otro”.<sup>8</sup>

En este sentido, podemos aludir que las guerras se encuentran enmarcadas por la estructura de género y el despliegue de la violencia sobre el cuerpo de las mujeres ha sido utilizado como una estrategia política que puede ser configurada como un estado de anexión referente al territorio conquistado. Los cuerpos de las mujeres se vuelven parte de ese

---

<sup>5</sup> Informe de Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú.

<sup>6</sup> Daniela Castro Hernández, *Verdad y justicia: La violencia político sexual durante la dictadura militar y la lucha por el reconocimiento en el Chile democrático*. 2015.

<sup>7</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala, Memoria del silencio*. 1999.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 89.



territorio a conquistar, y por consecuencia el despliegue de violencia es vertido como parte de una estrategia bélica.

En América Latina, desde hace un par de décadas se ha venido reconfigurando la realidad política y social, de lo cual han emergido nuevos actores y se han entretejido nuevas relaciones políticas y por consecuencia el ejercicio del poder sobre los cuerpos, este proceso de mafialización de la política como lo acuña Rita Segato en su obra “La guerra contra las mujeres” , que ha sido resultado de las guerras del paraestado mafioso y guerras de los Estados actuando siempre con un brazo paraestatal, nos conlleva a replantearnos las estrategias de violencia que se han venido implementando para el disciplinamiento y control del cuerpo femenino, pues si las mujeres siempre fueron tratadas como “botín de guerra, el premio de la victoria, el objeto sexual de los soldados”, este proceso histórico ha variado en extensión e intensidad dependiendo de los fines perseguidos.

En México, desde el 2006 los escenarios mexicanos se han visto inundados por un creciente exceso de violencia. Desde que comenzase la llamada guerra contra el narcotráfico, declarada por el expresidente Felipe Calderón en su toma de poder del 6 de diciembre de 2006, y se iniciara una campaña de militarización del país, se habla de más de 88.000 muertos y 20.000 desaparecidos.<sup>9</sup> Durante este periodo hemos asistido, a su vez, a la emergencia de un nuevo régimen de producción visual marcado por una violencia extrema desde el que se ha proyectado una nueva y monstruosa dimensión de la corporalidad, la del cuerpo roto o desmembrado, la cual ha logrado instalarse hondamente en las estructuras de los imaginarios del cuerpo.

Y bajo ese mismo sentido, es importante diseccionar los crímenes cometidos bajo estas nuevas modalidades, su operación y qué constituyen para el orden material y simbólico dentro del contexto en el cual se desenvuelven, pues hablar de los cuerpos mutilados, cercenados, al servicio de las organizaciones mafiosas, es hablar de la construcción de una necro política en la cual se desenvuelven y escenifican nuevas configuraciones en las relaciones de poder, y a su vez, la reafirmación de otras, tal es el caso de la estructura de género, pues esta estructura anclada en el terreno de lo simbólico y por supuesto en el

---

<sup>9</sup>Proceso, 2 de junio de 2012. <<http://www.proceso.com.mx/?p=309572>>. Consultado el 1 junio 2017.

terreno de lo material, cuya interacción se desenvuelve en el cotidiano de las relaciones sociales.

Los crímenes perpetrados por el crimen organizado, utilizan el cuerpo del otro como superficie de inscripción y la exposición pública de sus fragmentos, en el espacio público y en los medios de comunicación a través de la difusión masiva de imágenes de los cuerpos como dispositivo de producción de iconografías del miedo.<sup>10</sup>

Son representaciones de una guerra maquillada bajo el nombre oficial de “combate al narcotráfico” y su secuela de enfrentamientos entre los grupos en disputa, con las consecuentes ejecuciones han robado la vida de más de ochenta y ocho mil personas, cifra que sobrepasa el número de pérdidas humanas ocurridas durante la última dictadura argentina, con un incalculable saldo de desaparecidos de manera impune y silenciosa.

En el contexto latinoamericano el narcotráfico es una actividad económica ilegal que se politiza cada vez más y que tiende a convertirse en el aglutinador de toda la criminalidad organizada, y monopoliza la agenda de seguridad, y el territorio es su insumo básico en el mercado de consumo de drogas, cobra principal importancia el control territorial, aspecto típico de los mercados de consumo ya que el consumo es el que mayor valor agregado añade a las drogas.

La afirmación de que el último objetivo del narcotráfico es la obtención de ganancias, es cierta empíricamente, pero falsa científicamente. El narcotráfico genera capital, no sólo dinero; es una industria, no sólo un negocio. Es una relación social de dominación, no sólo una actividad comercial ilegal.<sup>11</sup>

Es así como en el mercado de consumo la actividad principal no es la venta de drogas, sino el control territorial y es este control territorial el centro de sus actividades organizacionales. El tráfico de drogas como parte de esta gran esfera que conforma el crimen organizado, construye procesos de territorialidad, procesos que se encuentran enmarcados por un régimen de violencia cada vez más extrema, a través de la instauración de procesos derivados de pedagogías específicas, de horror, miedo, crueldad y rapiña.

---

<sup>10</sup> María Torres Martínez, *Las mil muertes del cuerpo. Iconografías del crimen, estéticas del miedo en el México narco*, Revista Historia Autónoma, 3 (2013), pp. 157-179.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p.20.

Las mujeres formamos parte de estos procesos de territorialización, las mujeres no se encuentran inmersas dentro de las consecuencias tradicionales del conflicto, tales como el homicidio, secuestro, extorción, o desplazamiento por mencionar algunas, sino que, a su vez, al estar el cuerpo femenino cargado con esta anexión territorial en su sentido simbólico, dentro de la relación de subordinación patriarcal, las mujeres somos sometidas a mayores índices de violencia, prostitución forzada, tráfico, tortura sexual, violación, y por supuesto, feminicidios, lo cual devela justamente el contrato enmarcado dentro de las relaciones de género, pues pone en evidencia, el sometimiento de los individuos a estructuras jerárquicamente constituidas.

Además de que, nos parece importante señalar que, el ejercicio extremo de crueldad y rapiña en las formas de violencia vertidas sobre el cuerpo son un fenómeno relativamente nuevo, pues las características de dicho despliegue de poder, nos lleva a pensar que más que un efecto colateral se ha convertido en un objetivo específico dentro esta reconfiguración política y social.

Y a pesar de todas las victorias en el campo del Estado y de la multiplicación de leyes y políticas públicas de protección para las mujeres, su vulnerabilidad frente a la violencia en todas sus formas, se ha incrementado considerablemente, particularmente en función a esta ocupación depredadora de los cuerpos femeninos.

En nuestro primer capítulo nos avocaremos a analizar de qué forma se han venido entretejiendo en los últimos años las relaciones entre el narcotráfico y el Estado, a partir de una breve reconstrucción histórica que nos permite entender de donde surge el panorama actual y la escalada de violencia que atraviesa el país, partiendo desde el surgimiento del tráfico de drogas como actividad ilícita y las primeras políticas antidrogas de los años 20's dentro y fuera de la frontera, pasando por el proceso de expansión de los pequeños cacicazgos a carteles hasta la internacionalización de esta actividad con ganancias multi millonarias en contra posición de las políticas estadounidenses en relación con el combate de drogas, en los años 80's, a la actividad industrial global actual de la cual se genera una gran parte del dinero ilícito mundial, esto atravesado evidentemente, por un sin número de actores que definieron las políticas que derivaron en la situación política, social y económica del momento.

Esto con la finalidad de comprender los procesos de territorialización que efectúa el tráfico ilícito de drogas como parte del crimen organizado, los cuales si bien son parte de una estructura política mundial dentro del marco de una globalización económica y financiera que han venido generando la conformación de nuevos regímenes de acumulación, como es que se constituyen y se configuran dentro de nuestra realidad histórica, política y social.

Comprender estos procesos de territorialización en función de las políticas vertidas sobre los cuerpos, como parte de una dinámica global de depredación y aniquilamiento de los pocos espacios comunes, así como de una nueva reconfiguración social mundial que atiende a la completa mercantilización de la vida y consiga a un profundo proceso de deshumanización.

Otro de nuestros planteamientos principales dentro de este capítulo es afirmar que en la realidad social actual del país se configuran discursos y estrategias bélicas que encuadran en una guerra *ipso facto*, ya que un pese a que en *strictu sensu* esta guerra declarada contra el narcotráfico no cumple con las normativas internacionales, derivadas de la caracterización de las guerras clásicas, atiende a una nueva caracterización y ampliación del concepto a lo que hoy denominamos como nuevas guerras o conflictos de baja intensidad.

Estas *Low intensity war* por su denominación en inglés o conflictos de baja intensidad analizan los conflictos bélicos bajo la luz de realidades más contemporáneas como fue el caso de Bosnia, del cual Mary Kaldor acuña el término, en donde se desvanece el arquetipo clásico de guerra, surgen nuevos actores y por ende nuevas configuraciones.

Si las antiguas guerras eran autárticas y centralizadas, las nuevas se han caracterizado por una nueva economía de guerra globalizada, en la cual en muchos de los casos las fronteras de actuación de las cuales emergen, así como la multiplicidad de actores se han desvanecido y ya no corresponden al habitual Estado Nación. Características que podemos encontrar en dichos conflictos se encuentran: el surgimiento de actores paraestatales, como compañías militares privadas, paramilitares, ejércitos privados, mercenarios; la pérdida de legitimidad del Estado, privatización de la violencia, cuando los objetivos dejan de concentrarse en la escuadrilla del ejército enemigo, sino en la población civil, una resexualización de la violencia, y por último una caracterización étnica de la misma, de las

cuales podemos encontrar varias de estas características dentro del marco de la realidad política actual.

Para el segundo capítulo abordaremos el tema de la violencia y sus implicaciones en el ámbito simbólico, cuáles son los detonadores de tal violencia y como se ha configurado en el contexto mexicano. Si la figura del desaparecido inauguró las terminologías de las guerras sucias y las dictaduras latinoamericanas en los años setenta, hace varios años la figura del desmembrado ha penetrado los actuales escenarios mexicanos. Cuyo propósito no es sólo matar sino ejecutar un ritual de exterminio que sirva a otros como evidencia aleccionadora. Esta visión de un cuerpo mutilado o reducido a pedazos es aterradora porque amenaza la integridad e indivisibilidad del ser, y expone la fragilidad de la materia humana.

Esta violencia, como lo hemos venido mencionado se intensifica dentro de la estructura de género, por este motivo ahondamos en la explicación del origen fundacional de la violencia patriarcal, como se enarbó y consolidó como el primer sistema político hegemónico de subordinación, la división de sexual como primera división política, y conforme a ello el sometimiento y subordinación de las mujeres a una estructura simbólica y material que impone una serie de mandatos que condiciona nuestras vidas y nos hace depositarias de esta violencia, pues este ejercicio de poder, atraviesa necesariamente las corporalidades, que su vez constituyen territorialidad, es decir, el territorio está dado por los cuerpos, y dentro de este paradigma se tiene un fuerte impacto, por lo tanto, en la posición y el papel del cuerpo de las mujeres, por ser éste percibido de manera ancestral afín a la idea de territorio.

Y en donde la finalidad de esta violencia no es de carácter meramente instrumental, sino que, los cuerpos vulnerables, en este caso, las mujeres, en la articulación de este nuevo escenario bélico se encuentran dentro de una estrategia dirigida a algo mucho más central, una pedagogía de la crueldad en torno a la cual gravita todo el edificio del poder.<sup>12</sup>

En el tercer capítulo analizamos el tipo penal de feminicidio, la creación del término desde el abordaje sociológico que sirvió como medida para enunciar la violencia patriarcal que termina con la muerte de las mujeres y evidenciar la estructura de género en que nos

---

<sup>12</sup> Rita Segato, “Estructuras elementales de la violencia, Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos”, Universidad de Quilmes, Buenos Aires, 2013.

encontramos inmersos, su implementación en el ámbito judicial, así como las diversas modalidades existentes entre los crímenes por género, y el panorama jurídico internacional.

Por último, en el cuarto capítulo presentamos un panorama general de femicidios a nivel Nacional basado en los Informes de Trabajo de los Estados para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, proporcionados por las Procuradurías Estatales, así como en el informe de Implementación del tipo penal de Femicidio en México, realizado por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio, y la recopilación de otras fuentes de información como el informe de Violencia Femicida en México de ONU mujeres.

Presentamos también el panorama general en el Estado de San Luis Potosí, realizando una recopilación de datos hemerográficos del año 2013 al 2018, en dónde realizamos el registro de todas las muertes violentas de mujeres las cuales hemos clasificado en diversas categorías que nos permitan visibilizar el incremento de la violencia y sobre todo, nuestro planteamiento inicial, en las nuevas formas de sofisticación, expoliación y crueldad, analizando las narrativas de violencia dictadas por los propios cuerpos.

## Capítulo 1. El crimen organizado y su estrategia político territorial

### 1.1. Historización del Narcotráfico en México

#### 1.2.1. Primeros Años, una radiografía

Para poder tener un mayor entendimiento y comprensión del fenómeno del narcotráfico y los hechos que repercuten en el marco de nuestras relaciones sociales en el presente, así como del recrudecimiento de un esquema de violencia que ha arrebatado ya miles de vidas en el país, creemos necesario ahondar en una breve pero importante explicación de cómo a lo largo del tiempo, a raíz de su origen y prohibición de las drogas en México se han entrelazado las relaciones de poder entre el Estado y el narcotráfico, que han derivado en una profunda transformación de las relaciones políticas actuales.

En ese sentido, queremos puntualizar que “el narcotráfico es, en primer lugar, un negocio, y todos los negocios son llevados a cabo por empresas,”<sup>13</sup> desde esta perspectiva ahondaremos en cómo estas transacciones ilegales han venido construyendo una economía paralela a la formal, que se ha venido enriqueciendo de manera acelerada en las últimas décadas, pudiéndose catalogar como uno de los negocios más rentables actualmente,<sup>14</sup> sin embargo, no todas las empresas son iguales, “sus particularidades están determinadas por el hecho de formar parte de la economía ilegal, es decir, por dedicarse a proveer bienes y servicios prohibidos por la ley, lo que las hace diferentes de las que participan en los mercados de bienes y servicios,<sup>15</sup> lo que hace que se entretujan para poder subsistir en los márgenes de la legalidad y la ilegalidad, e intrínsecamente relaciones con el poder político y económico dominante.

Debido a que, si miramos en retrospectiva, desde aquellos años en que eran pequeños plantíos de adormidera y marihuana, propiedad de chinos y campesinos sinaloenses, hasta ahora que se han convertido en grandes empresas paramilitarizadas con alcance transnacional, ha sido un gran camino recorrido.

---

<sup>13</sup> Guillermo Valdés Castellanos, *La historia del narcotráfico en México*, Santillana, 2013, pág.3.

<sup>14</sup> Abraham Hernández Arellano, *El Narcotráfico, un negocio muy rentable.*, Insyde.org.mx. 2010. Insyde. Consultado el 10 de septiembre del 2018: <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/narconegocios.pdf>

<sup>15</sup> Guillermo Valdés Castellanos, “*La historia del narcotráfico en México*”, Santillana, 2013, pág. 3.

Comenzaré recuperando que la producción y comercialización de estupefacientes no siempre fueron ilegales en México, pues desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX su prohibición no se encontraba en ningún decreto institucional, por el contrario, productos derivados de la amapola, opiáceos y la cocaína podían ser encontrados a la venta en boticarias o mercados para usos medicinales hasta la década de los treinta,<sup>16</sup> “En el porfiriato, el consumo de opio, en forma de láudano y otros compuestos opiados, era legítimo y usual. Los vinos cordiales de coca y los cigarrillos de marihuana formaban parte de los productos que se ofrecían normalmente en las farmacias”,<sup>17</sup> fue hasta la prohibición en Estados Unidos, que a través de fuertes presiones políticas al gobierno mexicano, se comenzó a legislar sobre el tema.

A principios del siglo XX, Estados Unidos emprendería la cruzada por la prohibición de las drogas, principalmente, los opiáceos y sus derivados, formalizándose para el año de 1914, cuando el congreso estadounidense aprueba la primer ley sobre narcóticos, regulando y estableciendo las sustancias que debían considerarse como prohibidas, cabe mencionar que esta política fue acompañada a través de una campaña y un discurso de racismo y discriminación, en contra de la población china que habitaba en Estados Unidos y era la acusada de importar el opio a tierras americanas, además de una demonización del sector consumidor, pues se podían encontrar titulares en el New York Times que hablaban de “negros” y “chinos” que bajo los influjos de la droga, abusaban sexualmente de mujeres blancas,<sup>18</sup> discurso que cobraría fuerza y sería recuperado en los años sesenta y la campaña mediática en contra de la marihuana.

Un dato importante a destacar es que, si bien a partir de 1914 se establece la prohibición en Estados Unidos, la situación al otro lado de la frontera mexicana, se seguía vendiendo como producto de uso común, lo cual llevo a que se generara un negocio bastante redituable el contrabando de la mercancía hacia los estados unidos, mientras aquí era posible cosecharla de manera legal, situación favorable principalmente para los estados colindantes con la frontera, como es el caso de Sinaloa, en donde se tienen registros oficiales de la flora

---

<sup>16</sup> Luis Astorga, *El siglo de las drogas: Del porfiriato al nuevo milenio*, México, De Bolsillo, 2016, pág.15.

<sup>17</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>18</sup> Ioan Grillo, *El Narco: Inside México's Criminal Insurgence*, Bloombury Press, Nueva York, 2011, p. 45-50.



existente en el estado, donde se mencionan en 1886 a la adormidera blanca o amapola y la marihuana registra en la flora desde 1828,<sup>19</sup> de manera que esta disparidad en las legislaciones favoreció a producir una situación inmejorable para el incipiente negocio del tráfico de droga en México, pues no es hasta 1920 que en el gobierno de Plutarco Elías Calles, expide un decreto por medio del cual las autoridades sanitarias emiten las primeras disposiciones sobre la prohibición de la marihuana y el 1926 se legisla sobre los opiáceos.<sup>20</sup>

Hacia las primeras décadas del siglo XX, el consumo de opiáceos y sus derivados, ya fuera considerado para fines recreativos o medicinales no era considerado una suma significativa, Astorga realiza un rastreo exhaustivo de archivos de la época que apuntan que el consumo de opio se reservaba principalmente dentro de la población china establecida en México, y más significativamente en el estado de Sinaloa; quienes fueron los pioneros en importarlo al país para su cultivo y distribución y después exportarlo cruzando la frontera, y que si bien se documenta existió una proliferación de los fumaderos de opio en las principales ciudades, el Distrito Federal, Sinaloa, Sonora, Baja California y Tamaulipas, de acuerdo con los datos aportados por el Departamento de Salubridad Pública en una nota periodística, para 1937, no existían más de 10 mil consumidores en el Distrito Federal,<sup>21</sup> y aunque nos sería imposible precisar el número de consumidores en todo el país, podemos asumir con relación a los censos poblacionales de la década, las comunidades la población china establecidas, que constaba de 18 965 personas, de las cuales 2 123 residían en el Estado de Sinaloa,<sup>22</sup> esto aunado a que claramente no todas personas de la comunidad eran consumidoras, y sumado a que el consumo de opio y derivados tuvo un auge más explícito dentro de las comunidades artísticas de clase media o clase alta, pues su consumo se asociaba a la idea de que elegancia e intelectualidad, lo que lo distanciaba de las clases populares, pues sería de focalizado para las personas con altos o medianos ingresos; lo que refuerza la idea de que su población activa no sería tan significativa en cifras.<sup>23</sup>

Una situación que me parece importante resaltar dentro de la incipiente creación del mercado de las drogas en México, es el contexto histórico pre y post revolucionario que de

---

<sup>19</sup> L. Astorga, *op. cit.*, p. 19.

<sup>20</sup> G. Valdés, *op. cit.*, p. 19.

<sup>21</sup> L. Astorga, *op. cit.*, p. 37.

<sup>22</sup> INEGI, Quinto Censo de Población, Estado de Sinaloa, mayo de 1930, pp. 69-73.

<sup>23</sup> Astorga, *op. cit.*, p. 50.

alguna forma también terminó contribuyendo en la compleja relación existente entre el campo y el cultivo de plantíos dedicados al tráfico y su comercialización, una de las aristas que apuntan a que Sinaloa se convirtiera en uno de las principales zonas del tráfico de drogas, se debió no exclusivamente a las condiciones geográficas, sino también políticas y económicas, en un estado ausente de en gran medida de las funciones de gobernanza, y en donde ya existían los plantíos de amapola y marihuana en la sierra de hasta 360 millas al norte.<sup>24</sup>

En ese sentido, los migrantes chinos que contaban ya con el conocimiento, la materia prima y las conexiones necesarias para emprender el negocio del contrabando, construyeron las primeras redes para la siembra de amapola y la producción de opio, que después sería comercializada por la comunidad china residente en estados unidos, esto debido también a los vínculos raciales y familiares que facilitaron una red de contactos que permitió el trasiego hasta la frontera y su cruce por esta, lo que nos lleva a concluir que el mercado, su producción y distribución se encontraba principalmente en manos de la comunidad en su primera etapa,<sup>25</sup> y que debido a las condiciones favorables que implicaba la colindancia de la Sierra Madre con el cruce de la frontera, aunado a la una situación de poca seguridad y vigilancia fronteriza, se facilitó el trasiego de la droga para su comercialización dentro del mercado estadounidense.

En relación con el consumo y producción de marihuana en esos años en el país, podemos encontrar la existencia de redes más amplias de producción y comercialización, tanto para el mercado local como para el de Estados Unidos, Astorga nos ofrece algunos datos de donde se puede extraer que si bien, aun no se podía hablar de la existencia de uno o varios cárteles, se encuentran registros de algunos personajes sobresalientes vinculados al tráfico de estupefacientes, tal es el caso de Félix Sánchez, “el zar de las drogas”, o la “reina de la marihuana” en Cholula, la principal hipótesis es que la existencia de una atomización de la producción en las cual sobresale principalmente, la participación de una gran parte de los campesinos de las poblaciones rurales y cientos de ejidatarios involucrados en la siembra, empaquetamiento y traslado a los centros de consumo, lo que evidencia la existencia de una organización colectiva, y retomando la idea de los vínculos y redes derivados y

---

<sup>24</sup> G. Valdés, *op. cit.*, p.25.

<sup>25</sup> I. Grillo, *op. cit.*, pp. 51-54.

estrechamente fortalecidos por la reforma agraria en la época post revolucionaria, es posible encontrar mediante narraciones la participación de poblados enteros dedicados a la siembra, cultivo y recolección,<sup>26</sup> “La organización campesina en México, previa y posterior a la Revolución mexicana, hacía posible este tipo de acuerdos y la solidaridad para facilitar la producción”,<sup>27</sup> a su vez, me parece fundamental señalar que, desde tiempos del origen y la creación de trasiego de droga en México, el fenómeno no podría ser explicado sin la realización de un análisis político y económico de las condiciones sociales existentes en la población mexicana de la época, que es escasamente mencionado por muchos autores y que, a partir de estas condiciones, es que se fue propiciando un campo fértil en la incursión de este negocio, situaciones que han prosperado y se han fortalecido con el paso del tiempo; la pobreza en el campo, una estructura corporativista que ha bloqueado el desarrollo de ese sector a través de los años; la existencia de amplias capas de jóvenes con pocas oportunidades de desarrollo personal y colectivo, producto de un sistema educativo que arrastra grandes rezagos y de una economía capitalista que no les ofrece espacios de participación en el sector formal; así como de la complicidad de muchos empresarios que facilitan el lavado del dinero y que se benefician de las narcoeconomías, etc.<sup>28</sup>

A grandes rasgos, podemos resumir que a partir de los años treinta y cuarenta, la producción fue creciendo moderadamente, podemos afirmar que en la década de los cuarenta existían ya varias empresas de narcotráfico delicadas fundamentalmente a la exportación de opiáceos y, en menor medida, de marihuana; esas organizaciones eran dirigidas principalmente por políticos locales (gobernadores, o ex gobernadores, generales retirados que se convirtieron en caciques, diputados, etcétera) y por lo tanto su ámbito de operación era regional y coincidía con el territorio que gobernaban.<sup>29</sup> Sin embargo, cabe aclarar que, aún no se habrían consolidado las organizaciones o cárteles como las conocemos hoy en día, los nombres de los jefes de esa época ya no reaparecen en las siguientes décadas, ni tampoco se sabe que sus hijos o colaboradores cercanos hayan mantenido esos negocios tan rentables y pujantes.

---

<sup>26</sup> L. Astorga, *op. cit.*, pp. 41-54.

<sup>27</sup> G. Valdés, *op. cit.*, p. 38

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 72-90.

Es a partir de los años sesenta cuando se empiezan a escuchar los nombres sobresalientes que podríamos empezar a reconocer dentro del mercado de las drogas, Ernesto Fonseca después conocido como “Don Neto”, los Arellano Félix, fundadores de ahora disuelto Cártel de Juárez, pero que tomaran principal importancia ya para la década de los ochenta, época transicional para el narcotráfico en México y su incursión hacia el mercado internacional.

### **1.1.2. Consolidación del Mercado y la política exterior con el mercado estadounidense.**

Es a partir de los años cincuenta que la producción y tráfico de drogas va teniendo más relevancia, política y económica, pues no termina siendo casual su relación y estrecha dependencia con el mercado norteamericano, la cual nos encargaremos de explicar en las próximas líneas.

Una vez que Estados Unidos se involucra en la Segunda Guerra Mundial, su industria farmacéutica se vio en la necesidad de producir grandes cantidades de morfina para la atención de los soldados heridos; que después se convertirían en potenciales consumidores, muchos de ellos volviéndose adictos a la morfina y la heroína durante la guerra, sin embargo, las importaciones de goma de opio habían sido drásticamente reducidas en gran medida por motivo mismo conflicto bélico, lo que puso al estado mexicano en gran relevancia, pues la necesidad de suministrar a los hospitales militares en los diversos frentes de guerra era imprescindible, es así como el gobierno norteamericano, mediante un acuerdo pactado que se presupone fue pactado a través de la mafia italiana de Estado Unidos, solicitó a México la incrementación de los sembradíos de amapola y la producción de la goma de opio.<sup>30</sup> Para 1954, el Bureau of Narcotics admitió la existencia de 60 mil adictos a la heroína en Estados Unidos; pero tres años antes, la Comisión de Narcóticos de Nueva York había estimado un aproximado de 90 mil consumidores en la ciudad.<sup>31</sup> Otro dato relevante que nos puede dar indicio del tamaño de la producción y el flujo de la mercancía hacia Estados Unidos, data del registro del Departamento de Aeronáutica Civil, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el cual ordena la

---

<sup>30</sup> L. Astorga, *op. cit.*, p. 82.

<sup>31</sup> I. Grillo, *op. cit.*, p. 65

suspensión de vuelos de aviones comerciales en campos aéreos de Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Durango, para el año de 1953<sup>32</sup> tras la sospecha de transportar kilos de “goma” de opio, medida precautoria que duro el plazo de pocos días.

Es así como, se iniciará una larga historia de contradicciones protagonizada por el gobierno norteamericano, en su declarada guerra contra las drogas y la exportación hacia su territorio por parte de los narcotraficantes mexicanos y la complicidad en todos los niveles de ambas naciones.

Un punto de relevancia que cabe señalar, es que, ya para esta década, el tráfico de opiáceos habría pasado significativamente a manos de productores locales, empresarios, e incluso políticos de los principales estados de producción, así como la implementación de laboratorios para la transformación de la materia prima en los productos refinados que se comercializarían, y que si bien la producción de amapola permanecía aún dispersa, y con la participación de cientos de campesinos a través de redes, en las principales zonas, que se darían a conocer con el nombre un par de años después del “Triángulo dorado”, y la siembra de miles de hectáreas de plantíos distribuidos a lo largo de la Sierra, la incipiente burguesía agrícola, quien también participaba en la siembra y comercialización de productos legales, resulto definitivamente favorecida.<sup>33</sup>

Para la década de los sesentas, con redes de tráfico más establecidas y delimitadas, la expansión del mercado de las drogas se consolido como un negocio bastante redituable, y es a raíz de lo que se conocerá como el *boom* del consumo de la marihuana en Norteamérica que, si bien las políticas referentes a la prohibición de estupefacientes han estado estrechamente vinculadas a procesos socio culturales de nuestro estado vecino, a partir de este momento, estas relaciones se profundizaran y complejizaran a partir de que el gran intercambio de ganancias económicas resultado de un gran salto en la ampliación del consumo de drogas, principalmente la marihuana.

La situación del panorama mexicano referente al tráfico de drogas fue transicionando, “En 1970 no existía el término de “cártel”, existían sólo las “clicas”, que se dedicaban a sembrar, transportar y cruzar al otro lado de la frontera la marihuana y la goma (heroína).

---

<sup>32</sup> *Ibid.*, p.91.

<sup>33</sup> G. Valdés., *op. cit.*, p. 14.

Prácticamente no había estado de la república que quedaría a salvo de esa actividad económica en una u otra modalidad [...] La droga se sembraba en Guerrero, Michoacán, Sinaloa, Durango, Chihuahua, Veracruz y Oaxaca. Eran los años de la guerra de Vietnam y el gobierno de Estados Unidos permitía la actividad del narcotráfico para surtir de estimulantes a sus soldados en el frente de batalla y para los que regresaban a su país con adicción ya generada”.<sup>34</sup>

En los Estados Unidos de los años sesenta se conjugaron varias cosas, comenzado con la polarización del mundo que habría dejado la segunda guerra mundial, y la creación del periodo histórico conocido como la guerra fría, al finalizar los años cincuenta, el cambio de administración del presidente más viejo de la historia de los Estados Unidos hasta ese momento, el general Dwight D. Eisenhower, sucedido por quién sería el presidente más joven de la historia de ese país John F. Kennedy; al mismo tiempo el estallido de conflictos sociales, tal es el caso de los movimientos raciales, en búsqueda de la abolición del racismo y la discriminación en pro de la igualdad y equidad de derechos, algo que la sociedad americana no había resuelto y que sigue aún sin resolver, al mismo tiempo que se detona el conflicto bélico de la incursión imperialista de Estados Unidos en Vietnam; se va gestando una amalgama de condiciones que derivaran en un movimiento socio cultural definido por la protesta de una sociedad de consumo, de carácter anti belicista, del cual se generan expresiones culturales, sociales, musicales muy importantes que se también se expresan con la generalización del consumo de las drogas dentro de la cultura popular.<sup>35</sup>

Este incremento exacerbado del consumo de drogas en estados unidos fue el detonante de un negocio que, si bien ya era redituable en términos económicos, para finales de los ochenta se habría convertido en uno de los emporios más importantes del mundo. El Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMSA), dependencia del gobierno estadounidense, publicó estadísticas del número de estadounidenses que se iniciaban en el consumo de drogas a partir de 1962, en ese año el registro constaba de un

---

<sup>34</sup> Anabel Hernández, *Los señores del narco*, México, Grijalbo, 2010, p. 118.

<sup>35</sup> Álvaro Tirado Mejía, *Cambios Económicos, Sociales y Culturales en los años Sesenta del siglo XX*, Revista Historia y memoria, núm. 12, 2016, pp. 297-316 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Tunja, Colombia, consultado el 20 de septiembre de 2018: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325143873011>

aproximado de 68 mil personas, para 1980 la suma estimaba alrededor de 43 623 millones de estadounidenses.<sup>36</sup> Al respecto Valdés nos revela las siguientes cifras:

En 1980 había en Estados Unidos 227 millones de habitantes, de los cuales alrededor de 160 formaban la población de entre 15 y 64 años, Por tanto, los 43 millones que habían probado la marihuana representaban 27 por ciento de ese segmento de la población, uno de cada cuatro estadounidenses sabía de qué se trataba eso de fumar marihuana. Otro dato que revela la estadística es que, conforme pasaban los años, era más temprano el momento en que se iniciaban en el consumo de hierba. De 1962 a 1971, el porcentaje de nuevos consumidores mayores de 18 años superaba al de menores, pero a partir de 1972 la tendencia se invierte llegando a su pico en 1976, cuando más de dos millones y cuarto de adolescentes tuvieron su primera experiencia con el cannabis.<sup>37</sup>

El tráfico de drogas hacia la frontera norteamericana se transformó en una industria de ganancias multimillonarias, posición de la cual los narcotraficantes mexicanos se beneficiaron enormemente, para 1979, México exportaba alrededor de 2 750 toneladas de marihuana, acorde a estimaciones de las autoridades en Washington,<sup>38</sup> a partir de ese momento, necesariamente, para introducir a Estados Unidos tres mil toneladas de marihuana cada año supondría de una exportación cada vez más industrializada y menos atomizada, “una demanda de tres mil toneladas al años significaba que en promedio, 8.2 toneladas diarias, 8 200 kilos cada 24 has, tenían que cruzar la frontera.”<sup>39</sup> Esto conllevaba necesariamente una organización y logística que comenzaba desde la tarea de recolección y empaquetado de la droga; el transporte desde las zonas de producción hasta la frontera; los recursos para diversificar los mecanismos de cruce de la línea fronteriza, y la distribución de conexiones necesarias para finalmente tener compradores al mayoreo donde era entregada la mercancía.<sup>40</sup>

---

<sup>36</sup> G. Valdés., *op. cit.* pp. 23-27.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p.27.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p.29.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p.36.

Ahora, si bien, en la década de los sesentas, no obstante el fuerte incremento del consumo, las drogas estaban lejos de ser un tema prioritario en la definición de las políticas públicas de la Casa Blanca, pues los focos rojos se encontraban dispersos en la contención de los movimientos sociales de la década, el presidente Jonh F. Kennedy y su sucesor Lyndon B. Jonhson (1963-1968) después del atentado que acabara con la vida del primero, tenían una agenda más complicada, la Guerra Fría dominaba la escena internacional y la expansión del llamado comunismo de Estado, en Indochina y Cuba fueron asuntos impostergables en su momento, como ya lo hemos mencionado, el conflicto en Vietnam, y todo esto aunado al movimiento antirracista, en materia de drogas privaba una política más o menos liberal. Es hasta la entrada del presidente Nixon, que de acuerdo con lo documentado por Dan Baum, un antiguo reportero del Wall Street Jornal, sostiene que el tema de las drogas y la implementación de un renovado discurso de discriminación racial que culpabilizaba la decadencia de la cultura norteamericana con el incremento al consumo de las drogas por parte de sectores de la población, utilizándolo como estrategia sobre la cual Nixon se basó para derrotar a los demócratas.<sup>41</sup>

El discurso de la guerra contra las drogas, empleó el consumo de la marihuana como símbolo comunista, que además estigmatizó asociándolo perteneciente a las clases “bajas” de la sociedad, el discurso racista de la generación delincuentes y el aumento de criminalidad, cobró fuerza una vez más, y su vez, poniéndolo en la agenda gubernamental como un asunto de salud pública, derivando en la creación de instituciones como el Departamento de Justicia, antecedente de la DEA, Bureau of Narcotics and Dangerous Drougs por sus siglas en ingles BNDD.<sup>42</sup> Lo que iría gestando la política internacional de combate hacia las drogas que se experimentaría a lo largo de la década de los ochenta y noventa y las directrices asociadas a las políticas públicas del gobierno mexicano durante esa época.

### **1.1.3 Los años 80, la transición del narcotráfico hacia una empresa transnacional**

---

<sup>41</sup> I. Grillo., *op. cit.* p.76.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p.80.



Las políticas antidrogas establecidas por Estados Unidos se intensificaron a finales de los setenta, las cuales fueron tomando más fuerza y relevancia en el debate público, por lo menos dentro del discurso institucional, lo que obligó al Estado mexicano a actuar condicionando políticas que contribuyeran y cooperaran en el combate contra el tráfico de drogas, el gobierno realizó el operativo cóndor, el cual tuvo la finalidad de destruir grandes cantidades de sembradíos de marihuana y amapola, de manera que, por lo menos temporalmente se debilitó la base productiva de marihuana y amapola en Sinaloa, lo que dio pauta a los capos de la organización a emigrar de Culiacán a Guadalajara, de donde se retomará el nombre del Cártel de Guadalajara en años posteriores.

Es cierto que ninguna operación de ese tipo podía desaparecer el mercado ilegal de las drogas cuando estaba en auge. Sin embargo, el hecho de que el gobierno tuviera que aplicar este tipo de medidas que entorpecían las operaciones de las empresas criminales, podrían haber tenido una consecuencia no prevista: minar la confiabilidad de los criminales en la palabra de los funcionarios de gobierno, que pactaban con ellos la protección que sabían no iban a poder otorgar cuando los estadounidenses presionaran.<sup>43</sup>

Los cárteles mexicanos se encontraban en una fase incipiente, de manera que se encontraban subordinados al poder público del Estado, en donde se puede afirmar, existió un acuerdo informal, aunque nunca explícito, de conveniencia mutua entre los narcotraficantes y el gobierno mexicano, donde los primeros se beneficiaban de la obtención de permisos o franquicias para participar en el gran negocio del mercado ilegal de las drogas y protección, aunque nunca total ni para siempre.<sup>44</sup>

Respecto al tejido de relaciones existente entre los narcotraficantes mexicanos y las instituciones políticas públicas de la época, Astorga nos señala lo siguiente:

---

<sup>43</sup> G. Valdés, *op. cit.*, p. 115.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 116.

La cualidad de la relación entre política y drogas, que hasta entonces había involucrado directamente a los gobernadores y a sus círculos cercanos, cambió. En su lugar, fueron creadas mediaciones institucionales entre ambos campos. Sus funciones eran contener, reprimir y controlar a productores y traficantes y, muy probablemente, administrar el negocio. Como había más socios en el negocio, las ganancias tenían que compartirse de manera diferente, hacia abajo y horizontalmente. Si no se quería romper el encanto y mantener funcionando la maquinaria, se requería una larga cadena de cómplices junto con la vigencia de la ley del silencio. Aún no había contrapesos institucionales o instancias independientes que obligaran a la rendición de cuentas. El partido de Estado PRI gobernaba sin preocupaciones de ese tipo. Las nuevas mediaciones institucionales desviaron las sospechas y acusaciones que antes se hacían en contra de gobernadores hacia miembros de los cuerpos policíacos. En ninguno de los casos de los grandes narcotraficantes de los 40's asociados a mafiosos de Estados Unidos, el poder de los narcotraficantes y de sus organizaciones puede presumir de ser mayor que el de las autoridades políticas. Ellos sobornaban a funcionarios menores a cambio de mayor libertad de movimiento, pero mientras más alto subían en sus tratos con los representantes del estado, se hacía más clara su subordinación.<sup>45</sup>

La dinámica consistía en la exigencia de un tipo de impuesto. El poder de imponer las reglas del juego y sacarlos de la jugada en cualquier momento no era de los traficantes. Ellos dominaban en su propio campo, pero eran dominados en el campo más amplio del poder político. Al respecto, según informes liberados por la Agencia Americana Drug Enforcement Administration, DEA por sus siglas en inglés, a través de las narraciones de testigos protegidos y recuperados en la investigación periodística de Anabel Hernández, se nos narra lo siguiente: “Había 600 agentes federales para todo el país, con 15 o 20 ayudantes cada uno. Eran los narrados “madrinas” que jamás aparecían la nómina oficial de la PGR pero que eran un grupo indispensable para su funcionamiento actuando en la

---

<sup>45</sup> Luis Astorga, *The field of Drug Trafficking in Mexico*, en Chistian Geffay et al., *Globalisation, Drugs and Criminalisation*, pp. 62-63.

ilegalidad y falta de control. [...] Eran los tiempos en que el gobierno federal tenía bajo control casi total la siembra y el trasiego de la droga. No había casi ningún cargamento que no pasará por el permiso y la vigilancia del Ejército mexicano, de la Dirección Federal de Seguridad y la Policía Judicial Federal. El control consistía en estar “arreglado con el Ejército, la PGR y la DFS. Todo estaba bajo estricta supervisión. Para sembrar 50 o 60 hectáreas se requería el permiso del jefe de la zona o región militar.”<sup>46</sup>

Toda esta situación bajo el amparo de un régimen de partido hegemónico, pactos y acuerdos algunos formales y otros de carácter informal, en los que la negociación y los compromisos de reciprocidad fueron siempre una parte fundamental para la regulación del trasiego de la droga. La federalización implicó la transferencia de un control local al narcotráfico a las autoridades centrales y el tránsito de un modelo local de regulación en manos de gobernadores y productores regionales- a un sistema centralizado de regulación y protección de una industria cada vez mayor.

En las altas esferas de poder, cada quien desempeñaba su papel y se llevaba una ganancia considerable por hacer “bien su trabajo: El ejército mexicano se encargaba de vigilar los plantíos de droga; la PJF era la responsable del traslado de la mercancía, y la DFS tenía el contacto directo con los narcotraficantes y los controlaba. Los narcotraficantes le pagaban una especie de “impuesto al gobierno federal para dedicarse a esa actividad. Se pagaban 60 dólares por cada kilo: 20 dólares para el jefe de la zona militar, 20 dólares para la Policía Judicial Federal y los otros 20 los cobraba la DFS. [...] No eran sobornos, era un impuesto autorizado desde el más alto nivel de gobierno.”<sup>47</sup>

Ese modelo de regulación arraigó en una serie de prácticas y relaciones complejas, las autoridades optaron por una gestión activa del mercado a base de impuestos extraídos de la actividad criminal, es decir, los traficantes no operaban aún como agentes autónomos, sino al frente de franquicias otorgadas por las agencias encargadas de regular esta actividad, a través de “permisos”, a cambio de la protección provista por representantes y agentes oficiales. Esto permitió que los empresarios criminales pudieran desarrollar zonas de

---

<sup>46</sup> A. Hernández, *op. cit.*, p. 119.

<sup>47</sup> A. Hernández, *op.cit.*, p.120.

producción, hacer uso de vías de comunicación y transporte. “En la práctica, el funcionamiento rítmico y coordinado de estos mecanismos permitió a las autoridades centrales a contener y regular el mercado e impedir la consolidación de los narcotraficantes como un poder autónomo.”<sup>48</sup> A través de un poder centralizado por parte del Estado fue como se establecieron las dinámicas que regularon la actividad criminal incrustada en el propio andamiaje institucional.

Las actividades ilegales en teoría no podrían funcionar como empresas capitalistas, teóricamente pues actuar en la ilegalidad se traduce a actuar en contra de las leyes del Estado. La variante mexicana, y otros países latinoamericanos, es que las organizaciones criminales funcionan sin los inconvenientes de las autoridades en contra, gracias a un pacto con el mismo estado, el cual no sólo no les persigue, más que esporádica y selectivamente, les facilita operar abiertamente sin esconderse, transitar abiertamente, integrarse vertical y horizontalmente, como se ha venido señalando, esto para mantener la estabilidad política del llamado desarrollo estabilizador.

Los años ochenta serían de expansión de la organización porque la dimensión del mercado de la marihuana en Estados Unidos, no obstante, un decrecimiento, mantuvo su importancia, lo que garantizaba un volumen de exportaciones muy elevado. Pero sobre todo porque se produjo un fenómeno nuevo que modificaría el rostro del narcotráfico en México, su entrada masiva al trasiego de cocaína, lo que multiplicaría sus ingresos y su poder y lo convertiría, gracias a la asociación con los cárteles colombianos, en empresas transnacionales y, posteriormente en una de las organizaciones criminales más poderosas del mundo.<sup>49</sup>

En México el ritual de la maleta, que se hacía llegar hasta los pinos continuó operando hasta el sexenio de José López Portillo (1976-1982), quien, por primera vez, haciendo una emulación a Reagan se refirió en su cuarto informe de gobierno al tema del narcotráfico y la guerra contra las drogas, “Fue la primera vez que yo recuerde, que un presidente habló del tema públicamente. [...] La etapa de los años del control va desde Echeverría hasta

---

<sup>48</sup> Mónica Serrano, *México: Narcotráfico y gobernabilidad*, Revista Pensamiento Iberoamericano, núm 1, 2da época, Madrid, septiembre 2007, p.265.

<sup>49</sup> G. Valdés, *op. cit.*, p.10.

1982, con la diferencia de que con López Portillo las cantidades de droga ya eran importantes. En el sexenio de Miguel de la Madrid comenzó a cambiar todo.”<sup>50</sup>

En la década de los ochenta, el narcotráfico en México se encontraba principalmente dirigido por la organización de Sinaloa, a quien desde ese momento se le empezó a identificar ya como el Cártel de Guadalajara, debido al desplazamiento que tuvieron los principales líderes de la organización a raíz de la ya mencionada Operación Condor, la organización se encontraba dirigida por Miguel Ángel Félix Gallardo, el “Jefe de Jefes”, seguido de otros nombres importantes como lo serían Ernesto Fonseca, “Don Neto”, y una estructura directiva y operativa de la organización formada a partir de lo que podríamos identificar como un grupo de clanes familiares, la mayoría de ellos originarios de Sinaloa: los Caro Quintero, los zambada, (Ismael “el Mayo”, su hermano Jesús y su hijo Vicentillo); los Beltrán Leyva (Arturo, Alfredo, Carlos y Héctor); los Carrillo Fuentes, sobrinos de Don Neto (Amado, Rodolfo y Vicente); los Guzmán Loera (Joaquín “el chapo”, y su hermano Arturo); los Arellano Félix, (Benjamín, Ramón, Francisco, Javier, Eduardo). También participaban otros líderes relevantes como Héctor “el güero” Palma Salazar, Juan José Esparragoza “El Azul”, así como otros que si bien no pertenecían a algún núcleo familiar, operaban en otros estados, tal es el caso de Manuel Salcido, “el Cochiloco” en Sinaloa, Jaime Herrera en Durango; los hermanos Pedro y Óscar Lupercio Serrato en Guadalajara; Rogaciano Alba Álvarez en Guerrero y la familia de lo Días Parada en Oaxaca.<sup>51</sup>

Radiografía que me parece pertinente realizar para el entendimiento de los acontecimientos que se detonarían en los próximos años y que tendrán sus repercusiones en la llamada guerra contra el narcotráfico declarada por el presidente Calderón, pero es a raíz de este periodo se escribiría uno de los pasajes más oscuros de la historia mexicana.

Para ese momento, los colombianos importaban pasta de cocaína de Perú y Bolivia; de Europa los elementos químicos para su procesamiento; de los Estados Unidos, a través de Panamá, las armas para apoyar el negocio. Con Reagan declarando nuevamente la guerra contra las drogas, pues el consumo de los estadounidenses se había cuadruplicado, según cálculos de la DEA en 1976 entre 14 y 19 toneladas métricas de cocaína entraron de

---

<sup>50</sup> A. Hernández, *op. cit.* pp. 123-124.

<sup>51</sup> G. Valdez, *op. cit.*, pp. 65-70.

contrabando a EUA. En 1979, el consumo se estimaba entre 25 y 31 toneladas, para en 1980 sobrepasar las 50 toneladas.<sup>52</sup>

En un inicio los cárteles mexicanos serían encargados solo del transporte de la cocaína por la frontera hasta ciudades estadounidenses, los colombianos seguirían siendo los principales dueños del producto y su distribución en Estados Unidos. “Los contactos con los capos mexicanos con los colombianos eran a través del gobierno, Quién quería comprar cocaína, ya fuera Félix Gallardo, Pablo Acosta, Amado, El Mayo Zambada, El güero Palma, El chapo Guzmán, el Azul, o el que fuera, tenía que hacerlo a través del gobierno.”<sup>53</sup>

Sin embargo, la relación entre colombianos y mexicanos fue ampliándose progresivamente y en los términos del arreglo inicial cambiarían en favor de los segundos. Prueba de ello es que no se tiene registrada ninguna guerra, al menos abierta, entre ambas organizaciones, lo que indicaría en general que fueron socios confiables y eficientes.

Mientras por una parte el discurso institucional del combate contra las drogas era presentado públicamente por el gobierno estadounidense, se empleaba dinero procedente del narcotráfico para combatir los bastiones comunistas en América Latina, en ¿fue nombrado el plan Irán- Contra, por medio del cual, mientras en medio oriente se llevaba a cabo la primera guerra Irak- Irán, Saddam Hussein en Irak apoyado el gobierno norteamericano mientras que secretamente se pactaba con la recién nombrada Republica de Irán al concluir la revolución iraní, para poder emplear ese dinero como financiamiento de los grupos contrarrevolucionarios en América Latina, más específicamente desestabilizar el gobierno de Nicaragua, Mata Ballesteros sería un personaje clave en la operación que montó el gobierno de Estados Unidos para financiar a la “contra” nicaragüense que luchaba contra desestabilizar al gobierno sandinista, con recursos obtenidos del narcotráfico. La CIA contrató aviones de Matta Ballesteros para traficar droga a Estados Unidos y regresarlos cargados de armas para los “rebeldes”. Documentos liberados de la DEA, afirman que a lo largo de las décadas de 1980 y 1990 traficantes sudamericanos emplearon el istmo de Centroamérica como una importante ruta de para transportar cocaína y marihuana; también para importar la droga que se refina con productos químicos y para

---

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>53</sup> A. Hernández, *op. cit.*, p. 127.

lavar los ingresos provenientes de las operaciones ilícitas. Barry Seal piloto infiltrado de la DEA, que trabajaba para el Cartel de Medellín, reveló en declaración en juicio, haber transportado una vez a la semana, cargas de 18 toneladas de pasta de coca de Perú a tres laboratorios de tratamiento en Nicaragua; y de ahí al rancho de Yucatán.<sup>54</sup> Todas estas transacciones bajo el amparo y protección del aparato estatal norteamericano la CIA, a cambio de dinero para la contra. Así que, mientras se sostenía públicamente un discurso de combate hacia las drogas, el gobierno estadounidense permitió la introducción de toneladas de cocaína para financiar los grupos contrarrevolucionarios, lo que a su vez desencadenó el crecimiento desmedido de una producción, consumo y tráfico ilegal de las drogas, y el enriquecimiento ilícito de los grandes cárteles sudamericanos. “De acuerdo con archivos de la DEA, en 1985 el número de ciudadanos norteamericanos que admitieron consumir cocaína rutinariamente se incrementó de 4.2 millones a 5.8 millones”.<sup>55</sup>

Con el asesinato de Camarena, la captura de Caro Quintero, Ernesto Fonseca y finalmente Miguel Ángel Félix Gallardo, aunado a la siguiente generación de capos sinaloenses, comenzaría a asentarse el nuevo rostro del narcotráfico en México, el de Fragmentación y Violencia.

## **1.2. De las nuevas guerras**

En esta era de globalización actual y reestructuración de la geopolítica mundial podemos identificar que las modalidades de operar una guerra están cambiando, pues están? ha venido respondiendo a una serie de políticas que devienen de un largo proceso de acumulación capitalista, por lo que derivado de esto es cada vez más frecuente el surgimiento de compañías militares privadas, paramilitares, ejércitos privados, mercenarios, entre otras organizaciones en los conflictos armados contemporáneos, los cuales se han venido posicionado como nuevos actores de guerra.

Para Duffield la guerra no es sólo un eje de reordenación social, sino que, históricamente, han servido como un poderoso mecanismo de implementación de las relaciones económicas, políticas y sociales, pues si bien, cabe señalar que con el desarrollo y establecimiento del Estado- Nación moderno en su carácter de centralización se vio

---

<sup>54</sup> A. Hernández, *op. cit.*, pp. 130-150.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p.139.

estrechamente vinculado a los efectos estructurantes y globalizadores de la guerra, la implementación de todo un derecho internacional vinculante que estableciera las normas y políticas a seguir en los conflictos armados pueden ser un ejemplo de dicha afirmación.<sup>56</sup>

Sin embargo, cuando las competencias del estado nación comienzan a reestructurarse, estas se encuentran dialógicamente vinculadas con las políticas globales que a su vez estructuran la dinámica social, si la dinámica social se reconfigura y se moviliza es posible afirmar que la naturaleza de las guerras también cambia, pues estas nuevas formas de conflicto están estrechamente ligadas con el proceso de transformación social, el nacimiento de nuevas formas de autoridad, y formas de regulación.

Es así como podemos apuntar como una de las principales causas constitutivas de esta nueva modalidad de los conflictos armados, puede situarse en el orden económico, ya sea en la adquisición y tenencia de recursos, pues lo cierto es que los estados están perdiendo relevancia en relación con el mercado, y esto genera que la explotación de los recursos naturales, el empleo de la mano de obra y la explotación del territorio por parte de los “empresarios de la guerra”<sup>57</sup>, se convierta en uno de los ejes centrales para la creación de políticas y estrategias bélicas que son implementadas a la población mundialmente.

Sin embargo una de las características principales analizada en el desarrollo de los conflictos armados contemporáneos, es el tipo de violencia se ha consolidado y que muestra notables diferencias con las guerras hasta entonces conocidas, pues se generan claramente dentro de un nuevo marco de interpretación que también derivado de la reestructuración mundial de la era global, se ha caracterizado por la intensificación de los esquemas de violencia y la configuración de nuevos métodos y estrategias de violencia organizada, privatización, los cuales se encuentran situados en poblaciones específicas y con actores que se visibilizan como difusos.

Es entonces que existe un desdibujamiento actual de lo que conocíamos como las antiguas expresiones de guerra y las nuevas formas de conflictos armados, desde sus causas, metodologías y estrategias, formas de financiación y variables que se construyen dentro de

---

<sup>56</sup> Mark Duffield, *Nuevas Guerras en el mundo global: La convergencia entre desarrollo y seguridad*, Madrid, La catarata, 2001, p. 20-40.

<sup>57</sup> Término acuñado por H. Munkler dentro de sus obras.



un contexto histórico, social, político y económico específico que se diferencia en las formas y mecanismos de interacción que tiene su base en la transformación de realidad misma, las cuales nos concentraremos en tratar y analizar una para lograr descifrar y comprender de donde provienen estas nuevas formas de violencia.

Dentro de estas diferencias es posible señalar en primera instancia el marco geográfico en que se desarrolla, pues ahora resultan predominantes los conflictos interestatales, y consideraría también su realización en lo que conocemos como periferias. Actualmente las guerras son llevadas a cabo con menor frecuencia entre los reconocidos Estados Nación, como era característico de los conflictos del siglo pasado, y cada vez más se llevan a cabo en el interior de los mismos, conflictos que se alejan de la definición clásica Clausewitziana<sup>58</sup> en los cuales emergen otras serie de características, tal es el caso de la asimetría y privatización de la violencia, los actores difusos, así como la desinformalización del conflicto, han llevado a desarrollar nuevas corrientes que teorizan sobre los mecanismos y modalidades actuales de los conflictos armados denominándolos como “nuevas guerras”.

Este término de “nuevas guerras” o también conocidas actualmente como guerras de baja intensidad, se realiza a partir de un análisis comparativo con respecto a la concepción “clásica” de la guerra, la cual es entendida como el derivado de una actividad que es ejercida por el Estado, a diferencia de las nuevas guerras que surgen con la erosión de la autonomía del Estado y su pérdida de legitimidad, definiéndose a sí mismo por la violencia organizada.<sup>59</sup>

Es así como estas nuevas formas de violencia nos han llevado a replantear las conceptualizaciones clásicas de guerra y su correspondencia con el surgimiento de paradigmas actuales que se diferencian drásticamente con los procesos históricos como los habíamos conocido, el desarrollo de un nuevo tipo de violencia que tiene sus propias características y que a diferencia de las guerras llevadas a cabo después de la creación del Estado Moderno, las cuales son generalmente definidas como la violencia por motivos políticos entre estados en estricto sensu.

---

<sup>58</sup> Von Clausewitz, *De la guerra*, disponible en <http://www.biblioteca.org.ar/libros/153741.pdf>, consultado el 01 febrero de 2018, pp. 01-50.

<sup>59</sup> Mary Kaldor, *Las nuevas guerras, Violencia organizada en la era global.*, Barcelona, Tusquets, 2001, p.89.

A diferencia de la violencia que ejercen actualmente por grupos organizados privados, la violencia que se encuentra dirigida contra las personas individuales ejercida por estados o grupos organizados políticamente, las cuales en algunos casos han sido emblemáticas e incluso han sido motivo de la ampliación y reconocimiento de derechos en el ámbito jurídico internacional, esto derivado de los conflictos de los cuales se han cometido violaciones a gran escala de los Derechos Humanos, en donde se ha pedido la intervención de organizaciones de carácter humanitario, esto entre otras motivos, han constituido una característica esencial en el desenvolvimiento de estos conflictos y que si bien, la distinción entre ambas definiciones en la práctica no es tan fácil de establecer, existen características específicas que rompen con las definiciones clásicas.

Desde una interpretación clausewitziana clásica, la guerra consiste en “la continuación de la política por otros medios”<sup>60</sup>, cuyas directrices se sostienen en los más altos niveles de la política de un Estado y consecuentemente implica el empleo del poder nacional, poder político, económico, y militar, para hacer frente a una amenaza que afecta la seguridad nacional, la paz pública o los intereses de la nación, estas características son consideradas como esenciales de la guerra: a) un conflicto entre Estados, b) con un objetivo político definido y c) su correspondencia a intereses nacionales, los cuales establecen cierto tipo de parámetros a la lógica de guerra que se venía desarrollando en los conflictos armados del siglo XX, en la cual hay actores políticos bien definidos y una delimitación de objetivos y estrategias en pro de salvaguardar los intereses de la población.

Para el autor, las guerras clásicas se componen de tres elementos que caracterizan el sentido de la misma:

- a) La representación del Estado a través de un gobierno.
- b) El monopolio de la fuerza por parte del Estado y su ejercicio contra otros Estados
- c) El uso de las fuerzas militares que ejecutan esa fuerza.
- d) La población civil que permanece al margen de las acciones.<sup>61</sup>

Kaldor quien acuña el término de “nuevas guerras” tras analizar ampliamente las características de los conflictos emergidos en Bosnia y Nagorno Karabaj en donde

---

<sup>60</sup> V. Clausewitz, *op cit.*, pp. 01-50.

<sup>61</sup> V. Clausewitz, *op cit.*, pp. 01-50.

visibiliza señas que se encontrarán como sintomáticas de las nuevas formas de actuación dentro de los conflictos armados, una de ellas, y la que considera como de mayor relevancia es el desarrollo de un nuevo tipo de violencia organizada, violencia que es dirigida hacia la población civil, en los que intervienen otro tipo de factores que ya no corresponden únicamente a los factores políticos y económicos de los que hablaba Clausewitz, sino a la intervención también de factores étnicos, religiosos, cultural, identidad, género, etc., los cuales caracterizaran la asimetría de la violencia dentro de las nuevas formas de guerra.

Otra característica brindada por la autora, tiene que ver con que estas nuevas formas de conflicto se relacionan estrechamente con el proceso de globalización, para Kaldor, las “nuevas guerras” son propias de la globalización y las políticas económicas implementadas por el neoliberalismo, y que se diferencian de las guerras anteriores debido al desdibujamiento de los actores, ya no son guerras entre estados entre sí, sino guerras locales y civiles, esto quiere decir que se hay una internalización del conflicto pero que sin embargo, se generan repercusiones a nivel transnacional, pues a finales del siglo XX las redes transnacionales han ido gestando un orden mundial en donde la política que es cada vez más flexible frente al neoliberalismo y sus mercados.

Esto se traduce en la creación de corporaciones privadas que intervienen como actores claves en el desenvolvimiento de estos conflictos, desde los métodos y estrategias de guerra, hasta las formas de financiación, pues estas en muchos casos son derivadas del capital transnacional.

Munkler, otro autor quién realiza diversas especificaciones en las diferencias entre las conocidas como viejas y las nuevas guerras, plantea ciertas especificidades para distinguir estos procesos. En primer lugar la desestatalización o privatización de la violencia bélica, la cual se caracteriza con la creciente aparición de empresas privadas de la violencia, actores paraestatales y privados como pudieran ser mercenarios, paramilitares, etc., los que vendrá a denominar como “señores de la guerra”, que da como resultado la pérdida del monopolio de la violencia por parte del Estado, pues estos empresarios de la guerra privados obedecen a intereses particulares, económico, políticos, que busca generar el mayor plusvalor posible, es decir, estos empresarios bélicos son los que aparecen como principales protagonistas y beneficiarios de la desestatalización de guerra, pues esta

comercialización de la violencia bélica entrecruza el uso de la fuerza y la actividad económica, en donde lo más importante es hacerse del botín y las posibles ventajas que puedan ser obtenidas.

En ese sentido, la comercialización de la violencia puede ser comprendida como “el uso de la violencia como medio para la regulación de los mercados, y por la transformación de la violencia en mercancía”<sup>62</sup>, la perpetuación de la violencia misma por motivaciones económicas, pues la guerra en ese sentido, se ha caracterizado por ser un negocio particularmente lucrativo para el sector privado, sin embargo bajo los estándares internacionales establecidos para el desarrollo de los conflictos armados del siglo pasado, en donde la guerra al ser entre estados y de carácter público, cuyos costos de amortización se transfirieron al Estado y los cuales debían de ser absolver por esto, produjeron un encarecimiento de los beneficios de la guerra para el sector privado.

Siendo los Estados Nación los responsables directos de los costes de la guerra, esto quiere decir la creación y constante actualización de artillería, infantería, y los recursos económicos y materiales para la realización de la misma, daba como lugar al interés de ambas partes de tener desenlaces que se constituyeran como rápidos y decisivos, pues la prolongación de las batallas y la guerra en general se traducían en pérdidas económicas para el Estado, el cual no tenía un interés particular a diferencia de los sectores privados para el alargamiento de la misma.

Caso contrario a las nuevas guerras, que con la creación de estas corporaciones militares, paraestatales privadas y las ventajas obtenidas con la comercialización de la violencia y de la guerra misma, estos llamados señores de la guerra se las han ingeniado para privatizar los beneficios de las guerras que libran y nacionalizar los costos, pues si bien es cierto que los costos materiales de las guerras en su relación a los recursos e infraestructura siguen siendo absorbidas por parte del Estado.

Esto dio lugar a una espectacular intensificación de la violencia en los campos de batalla en Europa, pero simultáneamente estableció límites claros al uso de la violencia en el tiempo y espacio. Este tipo de guerra era una lucha de soldados

---

<sup>62</sup> Herfried Múnkler, *Viejas y nuevas guerras, asimetría y privatización de la violencia*, España, Siglo XXI, 2005, p. 240-250.

contra soldados, y los civiles estaban en gran medida a salvo de la violencia y la destrucción, a menos que tuvieran el infortunio de vivir en el camino de un ejército que avanzaba o que se encontrarán el campo de batalla. La clara distinción entre combatientes y no combatientes que establece el derecho internacional moderno se basa en buena parte en esta evolución, o, en todo caso, difícilmente habría sido reconocida y aplicada sin ella.”<sup>63</sup>

Lo que nos lleva en segundo lugar a la característica que se refiere a la asimetría de la violencia, la cual se caracteriza por regla general que no luchan entre sí contendientes comparables, pues de partiendo de los conceptos antes mencionados, la guerra clásica se caracteriza por la simetría. La simetría habla de cómo en la guerra clásica las fuerzas combatientes utilizan técnicas, tácticas y equipos convencionales y equiparables, luchan con un frente definido y un objetivo claro.

Para Munkler, la asimetría representa una de las particularidades más sobresalientes de este tipo de conflictos,

Se basa en gran medida en las diferentes velocidades con las que las partes se combaten: la asimetría de la fuerza radica en una capacidad de aceleración que supera la del enemigo, mientras que la asimetría de la debilidad se basa en una disposición y una habilidad para disminuir el ritmo de la guerra... Por otro lado, la guerra simétrica, como la de los siglos XVII, XIX, e incluso XX, puede definirse como una guerra en que las partes libran a la misma velocidad. En la guerra simétrica lo que decidía la victoria eran, por lo general, mínimas ventajas por lo que respecta a la aceleración.<sup>64</sup>

De manera que, los conflictos asimétricos, en cambio, suponen “el uso prolongado de la violencia de bajo nivel, para dejar sin efecto un sistema político o forzar algún cambio fundamental en el statu quo político”.<sup>65</sup> Pues los conflictos asimétricos como su nombre lo indica, se generan a través de un uso desigualitario de la fuerza.

---

<sup>63</sup> Herfried Munkler, *Las guerras del siglo XXI*, artículo de la revista internacional de la Cruz Roja, 2003.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p.62.

<sup>65</sup> Ana Arabia, *Nociones de la guerra internacional, del concepto clasico de la guerra a los conflictos de baja intensidad*, 2009.

En ese sentido, es así como el 95% de los conflictos armados acontecidos en el mundo entre 1989 y 1998, son considerados como conflictos asimétricos.<sup>66</sup>

Ahora bien, esta asimetría no hace alusión únicamente a las técnicas y estrategias de las partes “combatientes” sino que a su vez se encuentran fundadas por la profundización de las asimetrías geopolíticas que han sido resultado de una irremontable superioridad económica, tecnológica, militar y de la industria cultural que ha sido producto del proceso de colonización y la instauración del régimen capitalista global, es decir pues, que dichas asimetrías no se limitan al uso de las estrategias militares, sino que se han propagado a su vez a otros campos, tal es el caso de la racionalidad política, pues cada vez es más frecuente el uso e implementación de políticas que tienden a criminalizar a ciertos grupos sociales para legitimar la represión en contra de estos, entre otras.

Las asimetrías de poder se ven exacerbadas en el desarrollo y contexto mismo de la realidad social en función de su contexto histórico, resulta imposible hablar del principio de igualdad, del que se habla en el derecho internacional, sin hacer hincapié en los procesos de explotación que han llevado al fortalecimiento de unas economías y sociedades sobre otras.

Por último, Munkler señala una paulatina autonomización del carácter militar, que significa que los ejércitos regulares han perdido el control sobre el acontecer bélico que en gran medida han caído a manos de actores de violencia que no son homólogos entre sí.

Esto quiere decir que la mayoría de las estrategias y prácticas de guerra no estarán más dirigidas a objetivos militares, a quienes se comprendían como los combatientes, sino que se encuentran siendo sustituidos por objetivos civiles, ciudades, territorios invadidos, saqueos, etc., donde opera a su vez el uso y ejercicio de una violencia que atraviesa el aspecto material y simbólico del conflicto, la destrucción de infraestructura por ejemplo en diversos atentados cuya intención tiene el motivo de la destrucción simbólica de cierto tipo de creencias o valores, o la invasión y saqueos a pueblos y comunidades que tienen la finalidad de coartar el tejido social.

Objetivos y estrategias que como ya lo mencionaba Kaldor, son dirigidos a las poblaciones civiles, mientras que en las llamadas guerras del siglo XX, el énfasis consistía si bien en el

---

<sup>66</sup> Marina Malamud, *Compañías militares privadas, la comercialización de la guerra*, 2003.

control del territorio enemigo, se tenía que contar con el apoyo político de la población, mientras que el énfasis actual, se concentra en mecanismos que buscan generar la desestabilización a partir del terror y el miedo, métodos que implican, matanzas, sistematización de tortura, y una serie de técnicas políticas, psicológicas y económicas de intimidación.<sup>67</sup>

A lo cual Munkler apunta que estos mecanismos de terror e intimidación son resultado de una planificación previa y calculada que parte de una estrategia de control.

### **1.3. De la economización de la guerra a los mercados de la violencia**

Es posible asumir también que con el proceso de globalización la desregulación del mercado ha intensificado todas las formas de comercio paralelo y transfronterizo y ha propiciado a las partes en conflicto la formación de redes locales y globales, así como el establecimiento de economías sumergidas que generan nuevos medios de obtención de recursos y autoabastecimiento, que tienen como origen la asimetría de las relaciones Norte-Sur.<sup>68</sup>

Si bien el Estado Nación se consolidó como un proyecto político basado en una lógica de expansión, inclusión y subordinación, económicamente se relacionó estrechamente con la implementación de un sistema capitalista mundial, pues el capitalismo que se había enfocado en su política expansionista y crecimiento durante varios siglos desde sus orígenes europeos para llegar a abarcar un máximo de interdependencia y apertura en el siglo XX, siendo así este avance del capitalismo en todas las regiones a nivel global, incluso las zonas periféricas del mundo seguían incorporadas mediante relaciones de subordinación colonial.

Esto trajo consigo el desarrollo de sistemas estatales basados en las economías capitalistas centrales basados en la burocracia, el derecho y el territorio, mediante la creación de amplias formas de protección legal, política y económica.<sup>69</sup>

---

<sup>67</sup> M. Kaldor, *op cit.*, p. 23.

<sup>68</sup> M. Duffield, *op cit.*, p. 28.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 30.

Por lo que, a partir de ese momento, las relaciones comerciales se consolidaron dentro de las economías centrales, a través de un proceso expansivo de acumulación capitalista derivado del proceso de globalización el cual ha consolidado su penetración mediante el establecimiento de un mercado liberal mundial que se fortalece a costa de las zonas periféricas.<sup>70</sup>

Si bien la explotación de los territorios y recursos naturales, así como de las poblaciones del sur no son nada nuevas en el proceso de colonización y expansión capitalista, pues las naciones llamadas del primer mundo han resultado siempre beneficiadas por el sistema de extracción de los países del Tercer mundo, la inclusión del Sur dentro de los flujos económicos convencionales y las redes de la economía mundial, materias primas y mano de obra barata siempre disponibles por sujetos explotados y desiguales constituyen un factor fundamental para la reconfiguración de una economía política global.

“La arquitectura de la economía mundial pone de relieve un nuevo mundo asimétrico e interdependiente, organizado alrededor de tres regiones económicas principales y polarizadas de forma creciente a lo largo de un eje de oposición entre áreas productivas, ricas y opulentas y áreas empobrecidas, devaluadas económicamente y socialmente excluidas.”<sup>71</sup>

En ese sentido, que tiene de correlación las prácticas y políticas de los conflictos armados actuales, pues las nuevas guerras tienen también la característica de desarrollar lo que se denomina economías de guerra en las cuales “la lógica de la guerra se incorpora a la marcha de la economía”.<sup>72</sup>

Dicha economía de la violencia puede ser caracterizada por el robo y el saqueo, formas de trabajo en condición de esclavitud, así como por el surgimiento de economías en donde se establece un vínculo inseparable entre el intercambio y la violencia.<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 30

<sup>71</sup> Castells Manuel, *Imperialismo y urbanización en América Latina*. Barcelona, Gustavo Gili, 1996, p. 143.

<sup>72</sup> M. Kaldor., *op cit.*, pp. 24.

<sup>73</sup> H. Munkler., *op cit.*, pp. 19.



Es decir que cuando las zonas abiertas a la violencia y la economía de mercado coinciden, es posible que exista una correlación positiva entre ellas a través del cual se genera un sistema auto estabilizador del mercado de la violencia.<sup>74</sup>

Pues en las guerras contemporáneas la economía de la guerra se desarrolla en correlación a la prolongación de la misma, la guerra alimentándose de sí misma, pues en cuanto la guerra sea mayormente aplazada mayor es el ímpetu que se genera de la economía de la violencia, pues así mismo las motivaciones que se generaron en un principio se transforman en recursos de guerra que adquieren autonomía propia.<sup>75</sup>

El concepto de mercados de violencia acuñado por Elwert, no es estrictamente económico o “economicista”, ya que no se trata de las causas económicas de la guerra sino de los mecanismos económicos que permiten que la violencia y la guerra perduren; por eso, el concepto “convoca a la vez las lógicas y las normas, las estrategias de apropiación de bienes, las transacciones políticas y los flujos económicos que operan a los actores armados”.<sup>76</sup>

Es de anotar que las nuevas guerras encuentran condiciones para su inserción en la economía globalizada, ya que sin la rentabilidad de la violencia no habría privatización de la misma; también puede decirse que estas mismas guerras se insertan “cómodamente en el paradigma neoliberal”, en el sentido de que sus actores se esfuerzan por privatizar los beneficios y socializar las pérdidas. Pues estos procesos de globalización de las economías, tanto legales como ilegales, han permitido el paso de una economía de guerra cerrada, en la que los actores basaban su disputa en una economía agraria de subsistencia, a una economía de guerra abierta, donde los grupos armados se disputan el acceso de los mercados globalizados.<sup>77</sup>

Desde el principio del narcotráfico en México se encuentra inscrita en todas sus letras la naturaleza y dinámica violenta de las organizaciones que participan en mercados ilegales. Desde sus inicios, la delincuencia organizada mexicana, dedicada a la producción y trasiego

---

<sup>74</sup> Elwert, *Los mercados de la violencia*, en *Dinámicas de Violencia, Proceso de escalación y des escalación en Conflictos de grupos violentos*, Colombia, 2003, p. 18.

<sup>75</sup> H. Munkler, *op cit.*, p 59.

<sup>76</sup> Kalulambi, *Perspectivas comparadas de mercados de violencia*, Bogotá, 2003, p. 201.

<sup>77</sup> Munkler, *op cit.*, pp. 123.

de drogas, fue violenta.<sup>78</sup> Sin embargo, la implementación de un sistema de regulación a través de un intercambio mutuo de beneficios que derivó en acuerdos que delimitaran territorios o generaran una división funcional de tareas: (siembra, transporte, comercialización) que hicieron que por lo menos de manera temporal, se controlara la naturaleza violenta del negocio de las drogas.

El análisis de las más diversas expresiones de la delincuencia organizada en Italia, Estados Unidos, Japón, China, Colombia o cualquier otro país, ha demostrado que la naturaleza de la competencia económica que se da en los mercados ilegales implica necesariamente el uso de la violencia.<sup>79</sup> Al respecto, se podría determinar que las organizaciones criminales emplean la violencia como un mecanismo para asegurarse el cumplimiento de los acuerdos entre ellos, al no existir regulación intermedia del estado, el uso de la ley del más fuerte y la violencia suplen al Estado de derecho, y la confianza como base de las transacciones es sustituida por el miedo.<sup>80</sup> Justo como lo menciona Munkler.

La naturaleza ilegal de los mercados incentiva el uso de la violencia por dos motivos: a) La conveniencia de ser quién fije las reglas de toda la actividad económica, y b) la necesidad de asegurar, mediante la fuerza y el miedo, el cumplimiento de los acuerdos como método de resolución de conflictos y de garantizar su control sobre territorios específicos.<sup>81</sup>

La violencia criminal no es nueva como estrategia de presión política y social, pero sí lo es su utilización descontrolada y los procedimientos por los cuales se busca el impacto mediático. En los medios de comunicación aparecen diariamente decapitados, ejecutados, mutilados, individuos disueltos en ácido, descuartizados, expuestos en la vía pública y otros encontrados en fosas comunes. Los abusos no tienen beneficios claros y consisten más bien

---

<sup>78</sup> G. Valdez, *op. cit.*, p.39

<sup>79</sup> *Ibid.*, p.40.

<sup>80</sup> Letizia Paoli, *The paradoxes of Organized Crime*, in *Crime Law and Social Change*, January 2002, p.40.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 45.

en humillar y destruir subjetivamente a las víctimas; ya no basta con matar, hay de desmembrar los cuerpos y ensañarse con ellos una vez asesinados.<sup>82</sup>

El mercado se expande y diversifica al mismo tiempo que es fuertemente disputado por organizaciones que invierten cada vez más en violencia y seguridad. La potencia del narcotráfico no radica en un poder central incontestable, sino en la dispersión de las capacidades soberanas de imponer violencia y en el usufructo de las ventajas que ofrece la organización del tipo redes flexibles. La fragmentación no debilita al mercado de drogas porque está asentado en el ejercicio de la violencia, la cooptación y la intimidación, que son potenciadas por la generación sectorial de beneficios y la eficaz gestión financiera del negocio.<sup>83</sup>

La militarización de la seguridad convive con el control de territorios y poblaciones y con la intensificación de la violencia que ejercen los diversos grupos de la droga diseminados en el país. En otras palabras, las mafias, los cárteles de la droga y los distintos grupos criminales asumen de facto funciones de soberanía. Además, las organizaciones de la droga integran los mecanismos de gubernamentalidad neoliberal que fomenta el Estado mexicano y han sido beneficiadas por las políticas irrestrictas de libre mercado. Estos grupos criminales han dejado de lado las estructuras rígidas y optado por modos flexibles, innovadores y descentralizados de organización. Los grupos narcotraficantes ejercen un poder estratégico basado en la administración de recursos, personas y poblaciones, que no tiene un centro definido de comando y control. Es un poder de gobierno que pone a raya la soberanía popular y democrática de los Estados, se beneficia de los acuerdos informales e ilegales, y renueva pragmáticamente sus objetivos y fines para ajustarse a nuevas situaciones.<sup>84</sup>

#### **1.4. Las “nuevas guerras” en el marco de la globalización y su implementación en el contexto mexicano.**

---

<sup>82</sup> Guillermo Pereyra, *México: violencia criminal y "guerra contra el narcotráfico"*, Revista Mexicana de Sociología, vol. 74, núm. 3, julio-septiembre, 2012, pp. 429-460 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México.

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 440.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 432.

Si las antiguas guerras eran autárquicas y centralizadas, las nuevas se han caracterizado por una nueva economía de guerra globalizada, en la cual, en muchos casos, se ha desvanecido las fronteras de actuación de las cuales emergen, y la multiplicidad de actores, ya no correspondientes al habitual Estado-Nación, son los que surgen como protagonistas de estos nuevos conflictos. Al respecto Munkler nos hace varias acotaciones:

En el surgimiento de las nuevas guerras desempeñan, así pues, un papel varias causas conjuntamente, ninguna de las cuales cabe destacar como la verdadera y decisiva, y por ello se quedan demasiado cortas las conjeturas mono causales, tales como una variante modernizada de las teorías del imperialismo, conceptos del neocolonialismo, explicaciones étnicas, o la referencia a las diferencias religiosas. Pero esta inescrutable amalgama de motivos y causas, que convierten a menudo el acuerdo de paz en un proyecto sin perspectivas, es en primer lugar la consecuencia inmediata del hecho de que en las nuevas guerras no luchan Estados, sino actores paraestatales.<sup>85</sup>

Ahora bien, muchos de estos conflictos, como los hemos categorizado en el término de las nuevas guerras, han sido visibilizados en diferentes áreas geográficas, principalmente África, Asia y Europa del Este:

África subsahariana, desde el Sudán meridional, pasando por el territorio de los grandes lagos y por el Congo, hasta Angola; las guerras relacionadas con la desintegración de Yugoslavia; los conflictos armados en toda la región del Cáucaso, el más destacado de los cuales es la guerra de Chechenia; las guerras de Afganistán desde comienzos de los años ochenta, son todos ellos conflictos que se asemejan mucho más al modelo de la guerra de los Treinta Años que a las guerras interestatales de los siglos XVIII al XX<sup>86</sup>

Sin embargo, esto no quiere decir ipso facto que en América Latina no sea posible rastrear este tipo de conflictos, pues se han desarrollado acontecimientos que han dado paso a una serie de reconceptualizaciones como una consecuencia inevitable de la era globalizada,

---

<sup>85</sup> Herfried Munkler, *Viejas y nuevas guerras, asimetría y privatización de la violencia*, Siglo XXI, España, 2005.

<sup>86</sup> *Ibíd.*, p. 3.

cuyas políticas, no solo comerciales, territoriales, si no en este caso de la violencia, ha trascendido fronteras.

Darío Azzalini, nos muestra una posibilidad en el caso colombiano, en el cual desde hacía ya varias décadas ha emergido un conflicto armado que presenta varias de estas características, el surgimiento de organizaciones paraestatales y paramilitares los cuales operan dentro de esta nueva economía política y se inscriben bajo este nuevo modus de la privatización de la violencia, el cual ha dado resultado a la implementación de nuevos métodos y formas de violaciones a los derechos humanos, en las donde muchos de estos ataques han sido dirigidos a la población civil, y que ha tenido resultando de “más de 6,7 millones de víctimas y ha cobrado la vida de al menos 220 mil personas, decenas de miles de desaparecidos, casi siete millones de desplazados, violaciones, secuestros e incontables tragedias personales.”<sup>87</sup> Esta guerra de baja intensidad como se ha sugerido llamarle, recoge cada uno de los elementos caracterizados por estas nuevas guerras.<sup>88</sup>

La guerra se declaraba según ciertas reglas, y se le ponía fin de acuerdo con esas mismas reglas. En consecuencia, se limitaba en el tiempo de una manera precisa. En su comienzo estaba la declaración de guerra; al final de la misma, el tratado de paz. Aun cuando la Primera Guerra Mundial, y en especial la segunda, quebraran en muchos aspectos este tipo de guerra, la guerra entre Estados ha caracterizado hasta hoy, en lo esencial, nuestra idea de la guerra: es una lucha entre soldados que se desarrolla de acuerdo con reglas codificadas en el derecho de guerra. Sólo cuando no todo está permitido en la guerra puede hablarse de crímenes de guerra que deban ser objeto de castigo. Nada de esto ocurre en las nuevas guerras. Su curso no lo determina el principio de concentración, sino el de dislocación de las fuerzas en el espacio y en el tiempo.<sup>89</sup>

Munkler al respecto nos dice:

...la mayoría de los actores de las nuevas guerras se conforman con lo que Mao denominaba «defensiva estratégica»: utilizan la fuerza militar con el fin de mantener su existencia, sin intentar en serio una solución militar que

---

<sup>87</sup>Tomado de la página web Telesur. Disponible en: <<http://www.telesurtv.net/pages/Especiales/Guerra-Colombia/index.jsp>> Consultado el 06 julio de 2017.

<sup>88</sup> Darío Azzellini, *El negocio de la guerra*, Txalaparta, España, 2015.

<sup>89</sup> H. Múnkler, *op. cit.*, p.16.

ponga fin a la guerra. Si los dos contendientes luchan con este propósito, está claro que, siempre y cuando se disponga de recursos internos o externos suficientes, la guerra puede prolongarse en principio indefinidamente. A menudo ya no puede seguirse identificando como guerra, pues apenas se producen acciones de combate y la violencia parece haberse adormecido. Pero luego, de repente, vuelve a hacer su aparición y cobra nueva intensidad, hasta que vuelve a apaciguarse y da la impresión de que haya finalizado inadvertidamente. Esto es lo que se quiere expresar con la denominación de low intensity wars que se da a las nuevas guerras.<sup>90</sup>

Ahora bien, si en todas las guerras que tuvieron lugar hasta comienzos del siglo XX, el 90 % de los caídos y de los heridos formaban parte de los combatientes, tal y como está definido dentro del derecho internacional, en las nuevas guerras, el balance de víctimas puede ser considerado incluso casi de manera contraria, el 80% de las muertes y las personas heridas son civiles, y solo el 20% restante corresponde a los soldados en combate, tal como sería el caso antes citado, el posible, bajo este criterio, entre otros, cabe la posibilidad de considerar el caso mexicano como un caso dentro del marco de las llamadas nuevas guerras.

#### **1.4.1. Espacio – territorialidad.**

Desde el 2006 los escenarios mexicanos se han visto inundados por un creciente exceso de violencia. Desde que comenzase la llamada guerra contra el narcotráfico, declarada por el expresidente Felipe Calderón en su toma de poder del 6 de diciembre de 2006, y se iniciara una campaña de militarización del país, se habla de más de 88.000 muertos y 20.000 desaparecidos.<sup>91</sup>

El estado mexicano ha reconocido como eje de atención a la violencia, específicamente a la ejercida por grupos del llamado crimen organizado. Según reportes del centro de Investigación para el desarrollo (CIDAC), se colocó a México en el lugar 16 de 115 naciones con mayor índice de violencia y delincuencia a nivel mundial, con 10.6

---

<sup>90</sup> H. Múnkler, *op. cit.*, p. 17.

<sup>91</sup> Proceso, 2 de junio de 2012. <<http://www.proceso.com.mx/?p=309572>>. Consultado el 1 junio 2017.

homicidios por cada 100 mil habitantes, cercano a países como Panamá y Nicaragua, y por encima de naciones que han experimentado conflictos armados como Palestina, por ejemplo.<sup>92</sup>

Aunado a esto, la corrupción y la impunidad, endémicas en México a lo largo de su historia, han alcanzado niveles sin precedente, lo cual ha llevado a la debilitación del tejido social e institucional del país, la pérdida de la credibilidad en las instituciones pues el aparato judicial no responde a las necesidades de justicia demandada por la ciudadanía, casos paradigmáticos como Salvador Atenco, Acteal, Ayotzinapa, entre muchos otros, han demostrado a un Estado que se expresa a través de un régimen político autoritario y represivo, derivando como consecuencia la falta de legitimidad.<sup>93</sup>

Sin embargo, para poder comprender como es que se constituyeron los diversos procesos de territorialización del crimen organizado en México, es preciso recurrir a un análisis del espacio, ya que el espacio ha tenido diferentes implicaciones en el desarrollo de las sociedades modernas y los procesos de urbanización se han venido modificando a través del tiempo, que derivados de los propios procesos de globalización del capitalismo mundial, trajo consigo innumerables problemáticas que terminaron con un fuerte desplazamiento los ciudadanos de áreas rurales hacia las áreas urbanas. En México esta transformación industrial urbana se manifestó en grandes flujos migratorios campo-ciudad derivados de la demanda de mano de obra de este proceso.

Si bien se generó un fuerte desarrollo industrial en el país, la economía se centralizó y la polarización social se agudizó,<sup>94</sup> y con el transcurso del tiempo, las problemáticas del espacio se vieron modificadas por la entrada de las organizaciones criminales dedicadas a la venta de drogas ilegales, principalmente en los estados que mantienen un papel preponderante en la producción, consumo y tráfico de dichas sustancias. Sin embargo, en la actualidad ya no se trata exclusivamente de dichas problemáticas sociales como el desempleo o el desplazamiento migratorio derivado de una exacerbada

---

<sup>92</sup> Agencia Informativa Latinoamericana. 16 febrero 2018.

<sup>93</sup> José Luis Gonzales, *Neoliberalismo y Crimen organizado en México, el surgimiento del Estado narco*, FRONTERA NORTE, VOL. 25, NÚM. 50, JULIO-DICIEMBRE DE 2013, p. 18.

<sup>94</sup> Emilio Daniel Cunjama López; Alan García Huitrón, *Narcotráfico y territorios en conflicto en México*. El Cotidiano, núm. 184, marzo-abril, 2014, pp. 99-111 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

polarización de recursos, sino de una economía que se ha establecido como subterránea y que ha traído consigo la violencia atroz de grupos que disputan el control de territorios, es así como el espacio ha tomado una dirección adyacente, pues el eminente negocio del tráfico de drogas lo convirtió en un bien altamente redituable.

Los carteles de drogas han capitalizado el espacio, y con ello su valor de uso y cambio, esta disputa se ha convertido en una de las principales luchas entre las organizaciones criminales rivales, con un notable aumento a partir de los años 90.<sup>95</sup>

De manera que la disputa por el territorio se convirtió en uno de los principales factores del aumento cuantitativo y cualitativo de la violencia en México, ya que el espacio se convirtió en territorio de apropiación y valoración económica, transformando el conflicto inherente al proceso productivo, laboral y de servicios a los ámbitos del comercio, transporte y siembra de narcóticos ilegales.

Estas prácticas a su vez, coincidentemente con la entrada del Estado mexicano, bajo el influjo de las políticas neoliberales preconizadas por el llamado Consenso de Washington, y en el marco de una creciente dependencia económica y política respecto de Estados Unidos a l Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)<sup>96</sup> que llevaron a implementar una política financiera de liberación económica, que materialmente se tradujo en la acentuación de las tendencias recesivas de la economía, agravando la caída del empleo del sector “formal” e incrementando concomitantemente las actividades “informales”.

“La crisis actual y la aplicación de políticas neoliberales bajo el signo de la austeridad, han afectado profundamente no sólo al sector formal, sino también al informal. La atrofia crónica de la economía campesina y la participación marginal del Estado en los procesos reproductivos de la fuerza de trabajo, han tenido como contrapartida la hipertrofia del sector informal.”<sup>97</sup> Representando también una de las causas de los estrechos vínculos con el crimen organizado y el narcotráfico.

---

<sup>95</sup> *Ibid.*, p. 100

<sup>96</sup> José Luis Solís González, *Neoliberalismo y crimen organizado en México: El surgimiento del Estado narco*, FRONTERA NORTE, VOL. 25, NÚM. 50, JULIO-DICIEMBRE DE 2013, PP. 7-34.

<sup>97</sup> *Ibid.*, p.16



Basándose en la tesis de Shelling, una serie de estudios han esgrimido que el negocio que define al crimen organizado es la protección y el control geográfico y funcional de un territorio.<sup>98</sup>

En 2012 71.5% de los municipios del país se encontraban bajo el control del crimen organizado. En ese sentido, se debe tener en cuenta el papel estratégico-geográfico-histórico que México ha tenido en el mundo subterráneo, principalmente para el tráfico de drogas y de migrantes, ya que geográficamente se encuentra entre la oferta principalmente las naciones del centro y Suramérica y la demanda preponderantemente de Estados Unidos y otra parte de Canadá.<sup>99</sup>

Sin embargo, la transformación que ha sucedido en la sociedad-mundo al pasar del capitalismo liberal del siglo XIX al capitalismo del siglo XXI ha llevado a una expansión geográfica del problema contemporáneo de la droga, globalizando su producción y su consumo.

Ante este contexto, en la actualidad es prácticamente inexistente el país que se dedica únicamente a la producción o al consumo. De hecho, el capitalismo consumista se ve reflejado en la lógica del mercado de las drogas al disminuir la producción, pero al aumentar el consumo. De esta manera, se entra en la lógica pura de los sistemas económicos de oferta-demanda, pero también de producción-consumo.

De acuerdo al Informe Mundial Sobre Drogas, la droga mayormente consumida en el mundo es el Cannabis, seguido de las anfetaminas<sup>100</sup>. En consecuencia, el caso de México resulta ser el mejor ejemplo de la relación espacial y la geoeconomía política, pues su posición geográfica es estratégica para estudiar los efectos económico-políticos de la demanda y oferta de drogas ilícitas. Por ejemplo, se estima que 90% de la cocaína que se consumió en 2008 en Estados Unidos pasó por México.<sup>101</sup>

---

<sup>98</sup> M. Serrano, *op. cit.*, p. 3.

<sup>99</sup> *Ibid.*, p.5.

<sup>100</sup> Cunjama López, Emilio Daniel; García Huitrón, Alan Narcotráfico y territorios en conflicto en México El Cotidiano, núm. 184, marzo-abril, 2014, pp. 99-111 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. 100.

Poco a poco el papel que fungía México como país de tránsito se fue fortaleciendo y acrecentando a raíz de las propias transformaciones del mercado criminal, en donde su rol se entrelaza con dinámicas internacionales y lazos más profundos, ejemplo de ello, podemos citar:<sup>102</sup>

- a) El incremento en la expansión de ilícitos para generar nuevos activos dentro de la empresa, como la extorsión, el homicidio doloso, el robo de vehículos, la privación ilegal de la libertad, trata de personas, etc.,
- b) La expansión territorial local que de un 34% de municipios controlados en 2001 aumento de manera considerable al 71.5% en 2012.
- c) Expansión transnacional del fenómeno.
- d) Expansión de acciones de corrupción a todos los niveles de la esfera política.
- e) Expansión de las organizaciones criminales organizadas.

De esta forma el narcotráfico ha tomado un carácter que consideramos preponderantemente económico, político y de implicaciones geográficas, en donde el espacio cobra de manera esencial un valor que se traduce en capital, ya sea económico, humano y territorial.

La apropiación de los espacios es valorizada simbólica e instrumentalmente por los grupos criminales, y esta apropiación genera territorios específicos a los cuales se les asigna un valor que se materializa en poder económico o político.

“A los territorios se suma otro valor igualmente criminal, relacionado con la circulación de objetos: el poder del flujo de mercancías. En consecuencia, existen dos territorios criminales de importancia: 1) el territorio para el dominio de la producción y el consumo de drogas ilícitas; 2) el territorio de flujo y distribución de objetos útiles para la empresa criminal (armas, drogas, activos para la elaboración de drogas, personas, etc.). De este modo, el espacio obtiene un valor doble: el económico, para su explotación, y el político-estratégico, para su dominio”<sup>103</sup>

#### **1.4.2. Políticas neoliberales y el surgimiento del crimen organizado como fenómeno paraestatal**

---

<sup>102</sup> *Ibid.*, p.103.

<sup>103</sup> *Ibid.*, p. 107.

Como ya hemos venido precisando la intensificación de la actividad criminal ejercida por el crimen organizado en sus diferentes especificidades, se ha venido generando a través de una serie de políticas económicas que a nivel mundial son impuestas desde organismos internacionales y son implementadas dentro de la política económica del país.

En este sentido, México que no se constituye como una economía del capitalismo central, sino más bien una economía periférica, a raíz de políticas derivadas de la globalización del proceso de expansionismo financiero, su economía se ha visto indiscutiblemente trastocada por el proceso de mercantilización neoliberal que ha penetrado en las dinámicas de las relaciones sociales y de producción existentes, ya que estos procesos de producción son a su vez generados por la relaciones de explotación capitalista.

Como hemos mencion, en la década de los 90 surgieron varios acontecimientos políticos que vinieron a dictaminar el rumbo de la economía mundial, uno de ellos el llamado Consenso de Washington, en donde se estableció una política monetaria para la liberación del mercado (reformas tributarias, desregulación financiera, privatización, etc.) que generó un profundo proceso de liberación comercial a base por supuesto del fortalecimiento de economías capitalistas centrales y la continua explotación de las economías llamadas periféricas.<sup>104</sup>

La explotación de la fuerza de trabajo asociada a bajos niveles de remuneración salarial y continuos mecanismos de pauperización de la vida, que se derivan del proceso de acumulación capitalista, en el caso de México se vio materializado en la firma del Tratado de Libre Comercio y la profunda crisis económica existente.

México a diferencia de otros países de la región Latinoamericana que han desarrollado políticas económicas de carácter nacional, se ha convertido en un vector de la reproducción del capital de los países centrales, principalmente Estados Unidos, bajo la hegemonía del capital transnacional estadounidense.

El crimen organizado no se refiere únicamente a niveles o formas de organización, y de que su poder y elasticidad tienen una base política, económica y social local. Lo que distingue

---

<sup>104</sup> El modelo neoliberal a través del consenso de Washington

en última instancia el crimen organizado de la delincuencia común es la prosecución del “crimen empresarial” ilegal.<sup>105</sup>

En la medida en que el crimen empresa tiene lugar en un ambiente acotado por el fraude y la fuerza, se emplee o no en realidad la violencia como un medio para lograr los objetivos criminales, no cabe duda que la violencia debería quedar incluida en cualquier definición tipológica del crimen organizado.

Desde varias perspectivas, podemos encontrar que la globalización y el crimen organizado se desplazan en tándem y no en competencia. Pues desde este punto de vista, la globalización ha sido crucial para para reconfigurar el crimen organizado, dentro de un contexto nuevo y claramente transnacional. En términos generales, las perspectivas sobre el crimen organizado cada vez más se han ido asociando con descripciones específicas de la globalización.<sup>106</sup>

A partir de la década de 1980 se han agravado las tendencias hacia la hipertrofia del llamado sector informal<sup>107</sup> y hacia el crecimiento de los flujos migratorios de mano de obra indocumentada hacia América del Norte; fenómenos que constituyen hoy por hoy las únicas válvulas de escape para una economía mexicana sin perspectivas de crecimiento en el corto y mediano plazos. Sin embargo, la contrapartida de estos fenómenos de informalidad y migración ha sido muy alta: México ha experimentado la pérdida de una parte importante de su fuerza de trabajo, registrándose en las últimas décadas una ola migratoria compuesta ya no solamente por migrantes rurales de bajo nivel educativo y escasa capacitación laboral, sino también por jóvenes de clases medias urbanas con niveles educativos universitarios.<sup>108</sup>

En las últimas décadas, el crecimiento de la informalidad ha ido de la mano del crecimiento exponencial del crimen organizado. Los cárteles del narcotráfico, esparcidos en todo el territorio nacional, controlan por igual, además del tráfico de estupefacientes y armas, la

---

<sup>105</sup> Mats Berdal; Mónica Serrano, *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005. P. 36.

<sup>106</sup> *Ibid.*, pp. 30.

<sup>107</sup> E. López; E. García, *op. cit.*, p.109.

<sup>108</sup> *Ibid.*, 110.

trata de personas (prostitución, trabajo forzado, trabajo infantil), el secuestro, la extorsión, el juego, el contrabando de artículos “pirata”, el robo de vehículos, etcétera.

La globalización junto con las reformas económicas de mercado, ha desempeñado un papel causativo en la globalización del crimen. Hay en particular tres líneas de razonamiento que apoyan esta hipótesis. La primera explicación destaca múltiples maneras en las que el “aspecto innegablemente material” de la globalización, y más específicamente la infraestructura física que apoya la internacionalización de las relaciones económicas y sociales, también han contribuido al crecimiento y la internacionalización de la economía ilegal. Por tanto, prosigue al argumento, las políticas estatales, el cambio tecnológico y la expansión de redes de transporte globales han facilitado el flujo del comercio tanto legal como ilícito.

En el transcurso de la década de los 80, hubo varias tendencias que empezaron a converger y a reforzarse mutuamente, que terminaron por ocasionar una transformación cualitativa en las relaciones entre el estado y el crimen organizado. En primer lugar, el narcotráfico internacional, los esfuerzos antinarcóticos estadounidenses mostraron cada vez más eficaces al clausurar las rutas que atravesaban el Caribe, que canalizaban las drogas desde países andinos hacia los Estados Unidos. A consecuencia de esto, las rutas occidentales siguiendo las costas del Pacífico se hicieron más importantes, por lo que México se convirtió en un territorio clave para el transbordo de la cocaína. Se estima que la cantidad de cocaína con destino a Estados Unidos y traficada a través del territorio mexicano se incrementó el 30% en 1989, al 50% en 1998, para alcanzar el 80% a principios del nuevo siglo.<sup>109</sup>

Esta liberalización económica no solo contribuye a los flujos ilegales a través de las fronteras, sino que también puede alentar a los individuos a dedicarse a la economía clandestina. La liberación económica interna en muchos países en desarrollo se ha llevado a cabo por medio de programas de ajuste estructural diseñados para reducir la intervención estatal y hacer la economía más sensible a las fuerzas del mercado. Las graves conmociones y dislocaciones que genera este proceso pueden estimular a los trabajadores

---

<sup>109</sup> Will G. Pansters, *Del control centralizado a la soberanía fragmentada: narcotráfico y Estado en México*, Aucaria, 2014.

desplazados a incorporarse a la economía clandestina, Esto ha sido especialmente evidente en importantes países productores y de tránsito de drogas en los que el sector exportador de drogas a brindado una válvula crucial de escape económico.

La economía clandestina en realidad ha ayudado al ajuste estructural generando empleo y aportando moneda firme a muchos países endeudados y sin fondos.

Parte del proceso de reestructuración ha consistido en una reducción al apoyo económico estatal al campo, que puede abarcar recortes drásticos en subvenciones a cultivos y restricciones de electricidad, fertilizantes, agua y subsidios de crédito a campesinos agrícolas. Siguiendo la lógica del “Consenso de Washington”, la premisa que subyace a estas reformas es que el sector agrícola se volverá más eficiente y productivo. No obstante, en la práctica, los campesinos agrícolas se han especializado en aquellas áreas de la economía que generan los mayores réditos económicos, a saber, las drogas.

En el caso mexicano, el “desgarramiento social y la presión económica por las reformas del libre mercado que se han intensificado en las zonas rurales, han propulsando la tendencia a desarrollar cultivos ilícitos como una estrategia de supervivencia doméstica”.<sup>110</sup>

Esta reestructuración de la economía con base en las reformas basadas en el mercado en el sector agrícola mexicano está provocando un desplazamiento rural masivo y el abandono de otras formas de subsistencia.

Esta fuerte y creciente pauperización de los niveles de vida en la economía mexicana ha generado situaciones de marginalidad nunca antes vistas, en donde los procesos de producción introducidos a través de las políticas transnacionales del libre mercado y la explotación intensificada de las relaciones de producción han venido cultivando el crecimiento la actividad delictiva, y como consecuencia de esta, un aumento desproporcional de la violencia.

Y a su vez, dentro de este escenario de fragmentación política en la que se ha observado en México desde 2007, mientras el Estado produce o asigna más fuerza pública para sólo reprimir militarmente y así neutralizar a las organizaciones criminales se deriva como

---

<sup>110</sup> M. Berdal, M. Serrano, *op cit.*, pp. 74.

consecuencia, estos grupos delictivos generan más corrupción y más violencia para defender a “sus Estados” y a “sus mercados ilícitos.”<sup>111</sup>

Sin embargo, esta soberanía desfragmentada se viene gestando con la propia construcción del Estado Mexicano y su propia reestructuración política, las organizaciones narcotraficantes mexicanas en términos organizativos y financieros coincidiendo con las transformaciones mayores ocurridas en el sistema político y se hizo posible parcialmente gracias a ellas.

La relación entre Estado y narcotráfico en México fue siempre polivalente. Sin embargo, aun en su polivalencia, esta relación no dio lugar a una violencia amplificadas en frecuencia e intensidad como la actual. El deterioro progresivo del modelo tradicional de regulación del narcotráfico y la expansión descontrolada del mercado de drogas resintieron las formas de soberanía y gubernamentalidad que durante años lograron una relativa paz del mercado de drogas.<sup>112</sup> Proceso que como hemos venido mencionando se hizo visible en la década de los años noventa, con la crisis del sistema centralizado de poder, pues el régimen autoritario restringía la autonomía de los funcionarios públicos estatales y locales y la reestructuración del marco global y la economía globalizada, durante esa época, las instituciones federales aún contaban con facultades extralegales vinculantes para contener la violencia criminal y proteger a la población civil.<sup>113</sup> Si bien podríamos afirmar que el régimen priista no tuvo la unidad rigurosa que usualmente se le imputa porque nunca se impuso de manera homogénea a todos los grupos criminales, sin embargo, la relación entre Estado y narcotráfico estaba mediada por un sistema de acuerdos tácitos y de aplicación selectiva de la ley, que fijaba límites y posibilidades a la expansión del mercado de drogas.

El control del negocio de las drogas dependía de la administración local de beneficios, sanciones y autorizaciones, como el control de los retenes, de la circulación de la droga y de las zonas de operación de los traficantes, el pago de cuotas y la extracción de rentas. Estos procesos eran sostenidos por mecanismos globales de soberanía, pero respondían localmente a determinadas necesidades, aportaban ganancias económicas y utilidades

---

<sup>111</sup> Edgardo Buscaglia, *Lavado de dinero y corrupción política: El arte de la delincuencia organizada internacional*, México, Debate, 2015.

<sup>112</sup> Pereyra, *op. cit.*, p.433.

<sup>113</sup> L. Astorga., *op. cit.*, pp 2-3.

políticas. La administración de la corrupción a nivel estatal y local daba mayor eficacia a la supervisión del poder central y mantenía a raya las conductas predatorias de los traficantes, las autoridades y los policías. Los intercambios recíprocos de favores y las mediaciones entre el poder central y los gobiernos estatales y municipales diferían la escalada de violencia.<sup>114</sup>

El proceso paralelo a la crisis del modelo tradicional de regulación fue la expansión del mercado de drogas a partir de la década de los años noventa, cuando el país se consolidó como productor de cannabis y heroína y traficante de cocaína, superando a sus contrapartes colombianos. En esto intervinieron condicionantes de distinta índole, como la conversión de México en el territorio más importante para el tránsito de drogas a Estados Unidos luego del cierre de la ruta del Caribe hace 15 años; el golpe que sufrieron en la década de los años noventa los cárteles de Medellín y de Cali, que abrió una ventana de oportunidad a los cárteles mexicanos; la liberalización financiera y la aprobación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (tlcan), que hizo prácticamente imposible controlar la gran cantidad de mercancías comerciadas tanto legal como ilegalmente, y la enorme capacidad económica y de penetración de los grupos criminales en las instituciones estatales y del sector privado.<sup>115</sup>

A partir de ese momento, los cárteles mexicanos se adaptaron a las ventajas de la globalización y mejoraron los métodos de transporte y las tecnologías de comunicación, diversificaron los productos traficados, desarrollaron habilidades financieras y adquirieron bancos y grandes empresas comerciales.

Es decir, esta pluralización del poder político partidista a lo largo del territorio mexicano, así como las políticas de descentralización implementadas a partir de los 90, hicieron que el balance del poder se fuera inclinando del nivel federal a los estatales, derivando como consecuencia el debilitamiento del Estado y un poder central cada vez más débil, por el contrario del control y las funciones de soberanía política que eran detentadas de manera más fuerte por el narcotráfico.

---

<sup>114</sup> Pereyra, *op cit.*, p. 434.

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 435.



Otra consideración importante, es el papel que juega la corrupción dentro del sistema político mexicano, pues la presencia del crimen organizado en la vida política de México, queda de manifiesto en las alianzas y complicidades que los cárteles mantienen con funcionarios gubernamentales del más alto al más bajo nivel, en todos los poderes públicos y en todas las instancias de gobierno.

“Mención especial merecen los vínculos del crimen organizado con representantes de la clase empresarial en los diversos sectores de la economía y las finanzas (Pérez, 2011), y en todas las regiones y ciudades del país, así como con representantes de la llamada “clase política”,<sup>24</sup> independientemente de su filiación partidaria”.<sup>116</sup>

Pues es precisamente a través de las estructuras corporativistas y clientelistas que se procesa la colusión de poderes públicos y privados con el narcotráfico y el crimen organizado.

En México, durante una buena parte del siglo XX, el Estado tenía suficiente poder político, administrativo y represivo, así como el control para poder tratar directamente con los narcotraficantes y protegerlos de la aplicación de la ley. Es decir, la posibilidad de un desarrollo autónomo por parte del crimen organizado, bajo un estado unipartidista, con el control centralizado sobre todo el territorio era prácticamente imposible.

“A diferencia de Brasil y Colombia, en México las transacciones corruptas fueron emprendidas por los propios representantes del Estado, quienes fijaban su precio a cambio de renunciar a la aplicación de la ley. Esto significa que la corrupción efectivamente surgió desde dentro del aparato estatal. Los narcotraficantes no actúan a partir de una posición de autonomía financiera, sino a partir de una posición de “incorporación” en la estructura del Estado.”<sup>117</sup>

De tal manera que este nuevo régimen político que se instaura en México a raíz de la quiebra del modelo capitalista mercantil al modelo capitalista liberal y de la subsecuente crisis de deuda externa, teniendo al Estado como el causante principal de la crisis, dadas sus intervenciones políticas y económicas.

---

<sup>116</sup> E. López; E. García, *op. cit.*, p.110.

<sup>117</sup> W. G. Pansterns, *op cit.*, p.116.

Ya que el Estado pasó a partir de la década de 1980, una reducción considerable de su tamaño y un retiro masivo de su intervención en la economía.<sup>118</sup> Este nuevo relacionamiento entre la esfera económica y la esfera política en México ha llevado a una aparente dualidad en el patrón de supuesta “racionalidad” del Estado neoliberal.

Por una parte, ha coadyuvado a la valorización y regeneración del capital global, particularmente del capital transnacional instalado en el país, apuntalando la emergencia del nuevo modelo de acumulación basado en la apertura externa; pero, por otra, ha erosionado las bases de la economía nacional, estrechando aún más el mercado interno y conduciendo al país a un estancamiento productivo crónico.

El predominio de la finanza internacional, particularmente a raíz de la desnacionalización de la banca, no ha hecho sino agravar el déficit de racionalidad en la intervención económica del Estado.

“Y esta relación simbiótica entre el régimen político neoliberal y el crimen organizado ha alterado las relaciones sociales de producción en el seno del actual régimen de acumulación, dando paso al surgimiento de una nueva forma de Estado: el Estado narco,<sup>119</sup> cuya expresión fenoménica como régimen político neoliberal, autoritario y clientelista, ha sido penetrada en todos sus gobiernos por el narcotráfico”<sup>120</sup>

Es así como este Estado carcomido por la corrupción, es cada vez menos capaz de garantizar la seguridad pública y de proteger vida y propiedad, de lo cual derivado de una profunda pérdida de legitimidad, en un escenario de decadencia institucional, el surgimiento del paramilitarismo y reemplazamiento del Estado con estas organizaciones privadas con jerarquías y disciplina similares a las de un ejército, del cual se deriva la pérdida del monopolio de la violencia, pues estos diferentes tipos de violencia organizada se expanden, causando un colapso institucional del sector público cada vez mayor que esta con tentativa a culminar en lo que se denomina como “Estado Fallido”.<sup>121</sup>

---

<sup>118</sup> E. López; E. García, *op. cit.*, p.110.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p.111.

<sup>120</sup> *Ibid.*, p.111.

<sup>121</sup> Buscaglia, *op. cit.*, p. 60.

En suma, hasta principios de la década de los 80, las relaciones existentes entre el Estado y el mundo criminal mostraron tener una centralización doble, de mecanismos de control por parte del Estado e instituciones coercitivas, además de un grado significativo de jerarquía y cohesión de las organizaciones criminales.

Sin embargo, con el cambio de los elementos de la economía, la liberalización del comercio a nivel global como incentivo importante para la proliferación y globalización efectiva de los negocios ilícitos, el sistema federal entro en una creciente des estatalización y fragmentación de soberanía.

Aunado a esto, la pluralización del sistema de partidos a partir de la llamada “transición democrática” facilitó el financiamiento por parte del crimen organizado de diversas campañas electorales en favor del poder político en turno profundizando el sistema de corrupción que ya se venía gestando en la década de los noventa en favor de un solo grupo criminal, y de manera adicional, la descentralización transfirió distintas funciones y competencias a los niveles inferiores de gobierno, pero sin la debida asignación de recursos, lo cual permitió que las organizaciones criminales penetraran aún más las instituciones políticas y de seguridad locales.<sup>122</sup>

La adopción de un modelo de desarrollo neoliberal con orientación a la exportación abrió nuevos canales para el comercio y multiplico el tráfico comercial fronterizo, aunado particularmente a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de manera que el comercio a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos incremento exponencialmente, y el aumento también, derivado de este, del tráfico ilegal.

### **1.5. Anatomía de la violencia**

La desestatalización de la guerra, que tiene su expresión más clara en la creciente aparición de actores paraestatales y privados, se ve impulsada, entre otros factores, por la comercialización de la violencia bélica y la distinción cada vez más difusa entre el uso de la fuerza y la actividad económica. Es característica de las nuevas guerras la pérdida del monopolio de la violencia bélica por parte del Estado.

---

<sup>122</sup> Pereyra, *op. cit.*, p. 434.

En países como México y Colombia, las políticas de guerra contra el narcotráfico obligaron a los carteles de drogas, a adoptar estrategias geopolíticas de sobrevivencia e ingresar en el circuito de la lógica comunicativa de la guerra.<sup>123</sup>

En México se observa un incremento de los delitos violentos vinculados con el crimen organizado en el marco de la lucha contra el narcotráfico emprendido en el sexenio de Felipe Calderón, ocasionando más de 40,000 víctimas, miles de desplazados y afectaciones económicas que se están comenzando a cuantificar: de acuerdo a un estudio del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, en el año 2009 el costo total estimado de la inseguridad en México fue de poco más de un billón de pesos, lo que representó el 8.9% del PIB, lo cual indica un incremento nominal respecto a 2008 y 2007 de 6.7% y 23.0%, respectivamente.<sup>124</sup>

A raíz de una creciente paramilitarización de la violencia organizada que vive hoy en diversos territorios, cada vez más amplios, el Estado mexicano ha demostrado su creciente incapacidad para proteger la vida humana y la propiedad pública y privada dentro de sus fronteras.

En la actualidad, se pueden identificar 22 tipos de delitos organizados enormemente redituables que cometen los grupos criminales mexicanos cada vez con mayor frecuencia, como tráfico y trata de personas, secuestro, extorsión, fraude electrónico, contrabando, piratería y tráfico de armas, entre otros.<sup>125</sup>

Sólo a uno de esos delitos se le denomina tráfico de drogas. El narcotráfico aporta en promedio entre el 45 y el 48 por ciento de los ingresos brutos de estas organizaciones; el resto (entre el 52 y el 55 por ciento) proviene de las ganancias relacionadas con los otros 21 tipos de delitos.<sup>126</sup>

Así con la creación de grupos paramilitares, fracciones o “brazos armados” del crimen organizado, las demostraciones de la violencia en el contexto del narcotráfico en México

---

<sup>123</sup> H. Múnkler, *op. cit.*, p.10.

<sup>124</sup> María Vanessa Romero Ortiz; Jorge Loza López; Felipe Machorro Ramos, *Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización*, Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 12, núm. 36, 2013 Universidad de Los Lagos Santiago, Chile.

<sup>125</sup> Buscaglia, *op. cit.*, pp.70-72.

<sup>126</sup> *Ibid.*, p.73.

ofrecen un interminable modalidad de escenificaciones, ojos fuera de sus cuencas, cabezas acomodadas en hieleras o dispuestas entre las manos sobre el cuerpo decapitado, cuerpos acéfalos, cuerpos decapitados con una cabeza de marrano superpuesta en el cuello, genitales cercenados y recolocados en las aberturas del cuerpo, senos y pezones arrancados con los dientes, vísceras sacadas al exterior, montones de carne humana arrojada, cuerpos sin piel. Todas ellas transformaciones brutales del cuerpo humano.<sup>127</sup>

A esto responde el hecho de que en las nuevas guerras se observa una fuerte resexualización de la violencia: desde las orgías de violaciones, que se producen casi a diario en estos conflictos, o las verdaderas estrategias del uso de la violación, hasta las cada vez más frecuentes mutilaciones del cuerpo de las víctimas y la conversión de partes de los cuerpos humanos en trofeos.<sup>128</sup>

En donde no se trata de una violencia sutil sino excesiva, de una visibilidad espectacular con construcciones que subvierten todos los valores, y que tiene un alto valor instrumental, aleccionador. Lo que estos signos corporales han instaurado por excelencia es una “pedagogía” del horror, el imperio del miedo.<sup>129</sup> En donde una economía de la rapiña y el saqueo se basa casi siempre en una organización del miedo que lo abarca todo, las nuevas guerras se caracterizan por una gestión específica del miedo.<sup>130</sup>

Y aunque el enfrentamiento entre estos grupos y el estado, o entre ellos mismos, establece como finalidad un sentido territorial y derivada de esta rivalidad, son resultado las bajas entre cada uno de los grupos, la realidad gran parte de las muertes causadas por el crimen organizado termina siendo la población civil, desarmada y desorganizada.

Al respecto Munkler: “Lo decisivo es más bien que el uso de la violencia en las nuevas guerras no se dirige esencialmente contra el poder armado del enemigo, sino contra la población civil, a la que se obliga a abandonar un territorio o a prestar apoyo y facilitar abastecimiento de manera permanente a los grupos armados. Esto último es típico sobre

---

<sup>127</sup> María Torres Martínez, *Las mil muertes del cuerpo. Iconografías del crimen, estéticas del miedo en el México narco*, Revista Historia Autónoma, 3 (2013), pp. 157-179.

<sup>128</sup> H. Munkler, *op. cit.*, p. 38.

<sup>129</sup> Ileana Diéguez, *Neobarroco Violento, performatividades del exceso*, Atria, 1, 2011, pp. 77-88.

<sup>130</sup> H. Munkler, *op. cit.*, p. 21.

todo de las nuevas guerras, por lo que en ellas desaparecen las fronteras entre la vida productiva y el uso de la violencia. La guerra se convierte en forma de vida; sus actores se aseguran la subsistencia mediante ella, y no es raro que consigan un patrimonio considerable.<sup>131</sup>

En el caso del crimen organizado en México, la violencia tiene un carácter instrumental, le sirve para defender sus ‘negocios’, para intimidar y controlar territorio y para hegemonizar rutas y plazas frente a otros grupos criminales, (ya hablaremos posteriormente como esta violencia puede visibilizarse también en su función expresiva) pues ya no es exclusivamente un medio circunstancial de presión para que el gobierno modere los controles y fuerce a los rivales a que cumplan los pactos mafiosos.

Esta interpretación instrumental que caracterizada por una situación de alta inestabilidad, en dónde los medios violentos no pueden ser definidos claramente y se transforman en un fin en sí mismo, la violencia deja de asumir un papel exclusivamente defensivo o disuasivo y su función es producir más violencia, ya sea aumentando los negocios violentos adyacentes al narcotráfico o produciendo ciclos de venganzas y humillación cuya difusión no puede ser prevenida por ningún sistema de regulación.<sup>132</sup>

La violencia comunica que el umbral de lo aceptable puede traspasarse regularmente y por tanto importa menos el mensaje intimidatorio que la violencia utilizada para transmitirlo. Por ello abundan las decapitaciones, las matanzas, las mutilaciones, etcétera, toda una expresión de la violencia clara en el mensaje que quiere transmitir.

La base de datos de homicidios del Gabinete de Seguridad Nacional incorpora, por un lado, únicamente asesinatos que cumplen con una o varias características que permiten suponer que su autoría es la delincuencia organizada (uso de armas de fuego de alto poder, tiro de gracia, con signos de violencia extrema – decapitados, incinerados, desmembrados-, cadáveres enterrados en fosas clandestinas o utilizados para mandar mensajes, secuestrados o “levantados” antes de matarlos), etc., si bien esto no permite saber cuál de las

---

<sup>131</sup> H. Múnkler, *op. cit.*, p. 19.

<sup>132</sup> Pereyra, *op. cit.*, p. 443.

organizaciones fue la ejecutora, permite acceder a una caracterización de violencia sobre los cuerpos que terminan siendo los interlocutores.<sup>133</sup>

Según el "Informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México", que presentó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en mayo pasado, la movilidad de las personas registrada en el país en los últimos años es originada por "una violencia diferente". Esta es ejercida por "grupos armados que están azotando diversas partes del territorio nacional", y cuya operación "no se ha podido frenar por parte de las autoridades".<sup>134</sup>

Estadísticas del INEGI dejan ver, por ejemplo, que entre 2006 y 2010 en 827 municipios del país se experimentó un aumento en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes: en ellos hubo un incremento repentino de la violencia homicida, que coincide con el inicio de la guerra contra el narco.<sup>135</sup>

En este último lustro, otros 275 municipios se sumaron a la lista de localidades en las que aumentaron los homicidios. Así, entre 2010 y 2015, un total de mil 102 municipios del país sufrieron un aumento en esta violencia homicida. Eso equivale a 49% de los municipios del país.

Las estadísticas oficiales también dejan ver que, durante los primeros cuatro años de confrontación entre las fuerzas públicas y grupos criminales, 246 municipios del país comenzaron a perder su población.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos informó que una de las graves violaciones a derechos humanos que ha generado las diversas formas de violencia que se han venido dando en México, durante los últimos años, tiene que ver con el desplazamiento interno forzado.

Como resultado de la presión estatal, tras un proceso de selección y utilizando toda la energía disponible, los carteles separan lo propio de lo extraño, delimitan regiones y trazan

---

<sup>133</sup> Valdes, *op. cit.*, p. 77.

<sup>134</sup> Animal Político. <<http://www.animalpolitico.com/diez-de-guerra/desplazados.html>> Consultado el 06 julio de 2017.

<sup>135</sup> *Ibíd.*

fronteras, cada uno, en busca de un “reconocimiento” para sí que nunca se concederá definitivamente al otro.

Es un sistema reglado que nunca llega al clímax de la victoria o derrota definitivas, pues el enemigo de hoy es el aliado de mañana y se busca un equilibrio que haga imposible una hegemonía, lo cual se podría catalogar con la definición de lo que hemos visto como una guerra de baja intensidad.

Este aumento reciente de la violencia guarda relación con la diversificación de los negocios ilícitos. En un contexto de profunda inestabilidad como el actual, los grupos criminales explotan el negocio de la violencia, como la apropiación de bienes de empresarios, las extorsiones, el tráfico de migrantes irregulares, el cobro de impuestos de facto a comerciantes y criminales rivales, la venta de protección a empresarios poderosos, entre otras cuestiones, algunas más específicas tienen que ver con la fragmentación de las organizaciones de la droga, lo cual hace que surjan grupos menores, los cuales para sobrevivir ejercen una violencia intensiva, que podrían caracterizarse a grandes rasgos de esta manera:

- 1) Los nuevos grupos compiten con las agrupaciones existentes, alteran los acuerdos establecidos o se resisten a seguir las pautas que fijan las organizaciones mayores, y esto desata fuertes olas de violencia.
- 2) Las organizaciones pequeñas no tienen capacidad logística ni recursos para participar en el mercado internacional de drogas, pero aprovechan su capacidad de violencia para incursionar en diversos negocios ilegales que ya mencionamos.
- 3) En todo el proceso de competencia la violencia es el principal recurso para conquistar territorios y defenderlos.
- 4) Las organizaciones que se imponen en una región eliminan pandillas o criminales de baja estirpe, desplazan a competidores y se defienden del asedio policial y militar.<sup>136</sup>

Poniéndolo, en síntesis, la violencia es entendida como el medio de sobrevivencia de nuevos grupos criminales.

---

<sup>136</sup> Pereyra; *op. cit.*, p. 441.



En los últimos años, el narcotráfico reveló ser una máquina inflexible de matar y, a la vez, una empresa flexible de adaptación económica y organizativa. Las empresas de la droga ejecutan una violencia formidable y cuentan con el suficiente poder organizativo y económico para diversificar sus negocios ilícitos y desarrollar métodos propios de protección (como ejércitos privados y redes de inteligencia). Y los miles de cuerpos deshechos y desechables que ha dejado la guerra de cárteles en los últimos años no son ajenos a un negocio que vive de la acumulación exorbitante y, sobre todo, de la violencia.

137

## **Capítulo 2. La violencia y su caracterización simbólica en la estructura de género**

### **2.1. La violencia**

Dentro de este apartado intentaremos realizar un estudio sobre lo que significa hoy en día la “violencia”, y cómo se exterioriza en las sociedades complejas de lo local imperfecto y lo global perfecto, donde no deja de ponerse de manifiesto en todo momento.

La violencia como afirman los antropólogos Ferrándiz y Feixa, permea numerosos aspectos de la vida social, condicionando o determinando su dinámica, pero a pesar de que

---

<sup>137</sup> Pereyra; *op. cit.*, p. 456.

usamos esta palabra con mucha asiduidad, no se trata de un término cómodo con una demarcación muy clara. Muy al contrario, la violencia es un fenómeno de múltiples caras y anclajes en las distintas realidades históricas y sociales.<sup>138</sup>

En esta línea se inscriben análisis como el de Jean Claude Chesnais, quien termina proponiendo:

“Hablar de “escalada de la violencia”, como se hace de manera incesante desde hace algunos años, ante la ausencia de criterio adecuado y de indicadores, es dejar el campo libre a todas las interpretaciones parciales e inimaginables. De ahí que, con frecuencia, la violencia haya llegado a designar todo choque, toda tensión, toda relación de fuerza, toda desigualdad, toda jerarquía, es decir, un poco cualquier cosa. De un año a otro su significación se amplía, su contenido se engorda e incluye los pequeños delitos intencionales, los crímenes más bajos, los intercambios de palabras, los conflictos sociales y otras contrariedades más banales. Esto es así porque los criterios de análisis son muy variados y raramente precisados. Dentro del lenguaje común, en boca de los responsables de la justicia o del orden, la noción de violencia es todavía floja, imprecisa, elástica y sobre todo extensible a voluntad. A falta de una definición jurídica de la violencia, todas las significaciones que le son prestadas son fluctuantes y extensibles a voluntad, son permitidas.<sup>139</sup>

Cuando la violencia se asume en su dimensión política, los autores remiten, en esencia, al problema del Estado y definen violencia como “el uso ilegítimo o ilegal de la fuerza”; esto para diferenciarla de la llamada violencia “legítima”, con la que quieren designar la potestad o el monopolio sobre el uso de la fuerza concedido al Estado.

Esta como parte de una concepción weberiana de Estado (con su consecuente manejo de la fuerza, la violencia y el poder) es la que ha marcado la pauta en la reflexión por parte de sociólogos y politólogos y que, de alguna manera, continúa vigente en la discusión, incluso hoy, cuando el fenómeno de la globalización amenaza con introducir cambios sustanciales

---

<sup>138</sup> José Sanmartín Esplugues, Et. Al., *Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2010, pp. 40.

<sup>139</sup> Jean-Claude Chesnais, “*Histoire de la violence*”, París, Robert Laffond, 1981.

en relación con el Estado, en particular en lo que atañe a las guerras y los conflictos políticos.

Max Weber, por ejemplo, entiende a la violencia como “la acción se orienta por el propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes”.<sup>140</sup> La violencia sería un caso particular y extremo de la relación social de lucha “dirigida a la aniquilación de la vida del contrario”<sup>141</sup>. A pesar de que no es mucho más explícito, Weber argumenta que: “La delimitación conceptual de la lucha violenta se justifica por la peculiaridad de sus medios y por las consecuencias sociológicas particulares que, por esa razón, acarrea su presencia”. Se destaca así la instrumentalidad de la violencia y las posibles relaciones entre ésta y los contextos sociales de que se acompaña o produce.

En efecto, éste implica la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Interpretando, en la medida en que se ejerce efectivamente el poder, tiende a disminuir el recurso a la fuerza que se deriva de una relación de lucha o contraposición de voluntades.

Para Arendt es la expresión más contundente del poder. La violencia se enraíza en lo más profundo y original de nuestra sociedad occidental, esto es, en los principios más antiguos que fundaron nuestro pensamiento.<sup>142</sup>

La violencia se encuentra estrechamente vinculada con el fenómeno del poder y de manera más específica con el de la dominación, pero sin que se la pueda confundir con uno y otro, Arendt se aboca a hacer una dilucidación conceptual entre términos a menudo confundidos, una distinción entre guerra y violencia, y a su vez, llama a distinguir cuidadosamente la violencia del poder, de la fuerza y de la autoridad, haciendo hincapié en que el Estado utiliza varias formas de violencia, en el ejercicio del poder.

---

<sup>140</sup> Luciano Nosetto, *Max Weber y el concepto de lo político. La ética guerrera y la necesidad de la culpa*, Estudios Políticos, núm. 46, enero-junio, 2015, pp. 179-196 Instituto de Estudios Políticos Medellín, Colombia.

<sup>141</sup> *Ibid*, pp. 181.

<sup>142</sup> Hanna Arendt, *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 2006.

Para Hanna Arendt “la violencia se distingue por su carácter instrumental. En términos fenomenológicos, se aproxima más al poderío, ya que los implementos de la violencia, como las demás herramientas, se diseñan y emplean a fin de multiplicar la fuerza natural hasta llegar a sustituirla en la etapa fina final de su desarrollo”<sup>143</sup>

Por ello insiste en la diferenciación entre medio y fin. Desde esa perspectiva, la naturaleza instrumental de la violencia hace que ésta pueda ser aceptada cuando el fin que se persigue con dicho instrumento es puntual y a corto plazo, y en consecuencia no se transforme en un fin en sí mismo.

Por otra parte, Johan Galtung identifica la violencia en relación con el no desarrollo de las posibilidades potenciales (somáticas y mentales) de los seres humanos. De manera que también se puede entender que existan conflictos permanentes ante la realización o no de estos potenciales. La violencia sería identificada cuando tales expectativas no se cumplen o cuando las necesidades básicas no se cubren<sup>144</sup>. Por esta razón, una definición genérica de la violencia podría corresponderse a todo aquello que, siendo evitable, impide, obstaculiza o no facilita el desarrollo humano o el crecimiento de las capacidades potenciales de cualquier ser humano.

Galtung termina estableciendo que la violencia puede comenzar en cualquier vértice, de lo que el mismo define como un triángulo formado por la violencia estructural, cultural y directa, y que se transmite fácilmente a las otras esquinas del mismo. Al estar institucionalizada la estructura violenta e interiorizada la cultura violenta, la violencia directa también tiende a formalizarse, convertirse en repetitiva, ritual, como una venganza.

145

La violencia puede ser entendida como algo que se ubica en nuestra conciencia, que aprehende y genera símbolos y se manifiesta a través de lo que sentimos, pensamos y verbalizamos, inmersa en un mundo ante el cual da unas determinadas respuestas, que

---

<sup>143</sup> *Ibid*, pp. 41.

<sup>144</sup> Johan Galtung, *Tras la violencia: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Bilbao, 1998, p.27-40.

<sup>145</sup> Johan Galtung, *La violencia: cultural, estructural y directa*, Journal of Peace Research, Aug 1990, Vol. 27 n°3 291-305.

evaluamos como negativas en la medida en que tenemos unas normas culturales y unos valores que así lo aconsejan.

La violencia entendida como la ruptura de un “orden establecido”, de una armonía preexistente, de unas condiciones de vida en las que se realizan las expectativas de existencia de la especie humana. Desde esta perspectiva, la humanidad podría considerarse ante todo como “exitosa” por su capacidad de colaboración y cooperación para adaptarse y extenderse a los diversos ecosistemas del planeta, y, contrariamente, como “fracaso” por supeditar a sus actuaciones, a su voluntad, el resto de la naturaleza y las formas de vida, incluso llegando a provocar la extinción de la misma especie humana.

Esta última tendencia depredadora en la que se supeditan las “necesidades de los seres humanos” de todo el entorno, ha llegado a alcanzar a la propia especie (genocidios, explotaciones, contaminación, colonialismo e imperialismo, discriminación de género, entre otras formas), de tal manera que poblaciones enteras sufren por las decisiones de sus congéneres e, incluso, podría existir peligro de supervivencia para el conjunto de la misma.

En nuestros días, puede ser que la violencia generada por estos comportamientos se haya normalizado debido a las sociedades en las que desenvolvemos y vivimos nuestra vida, es decir, se haya vuelto tan cotidiana, que se debe hacer un gran esfuerzo para “comprenderla” en todas sus dimensiones y, a partir de ahí, intentar reducirla al máximo.

En el Manifiesto de Sevilla se declara lo siguiente:

- ❖ Afirmar que el ser humano haya heredado de sus ancestros los animales la propensión de hacer la guerra, puesto que es un fenómeno específicamente humano, producto de la cultura. • Pretender que hemos heredado genéticamente la propensión de hacer la guerra, puesto que la personalidad está determinada también por el entorno social y ecológico.
- ❖ Inscribir la violencia en la selección realizada, a través de nuestra evolución humana, a favor de un comportamiento agresivo en detrimento de otros tipos de conducta posibles como la cooperación o la ayuda mutua.

- ❖ Afirmar que la fisiología neurológica nos obliga a reaccionar violentamente, puesto que nuestros comportamientos están modelados por nuestros tipos de acondicionamiento y nuestros modos de socialización.
- ❖ Decir que la guerra es un fenómeno instintivo que responde a un único móvil, pues la guerra moderna pone en juego tanto la utilización de una parte de las características personales (obediencia ciega o idealismo) y aptitudes sociales como del lenguaje, como planteamiento racional.<sup>146</sup>

Este manifiesto ha permitido avanzar en la concepción de la violencia al considerarla un ejercicio de poder, refutando el determinismo biológico que trata de justificar la guerra y de legitimar cualquier tipo de discriminación basada en el sexo, la raza o la clase social. La violencia es, por consiguiente, evitable y debe ser combatida en sus causas sociales, económicas, políticas y culturales.

Sin embargo, que ocurre cuando la violencia deja de ser en función de su expresión instrumental, cuando se desprende de una utilidad y un fin y ya no responde al cumplimiento de tales expectativas.

Wolfgang Sofsky utilizando como ejemplificación al noble caballero Guilles de Rais quien asesinó a cientos de niños dentro de las paredes de su castillo, no sin antes practicarles distintas y metódicas prácticas de tortura que culminaban con su ejecución, desmembramiento y póstuma incineración, como la descripción de la violencia en su sentido más puro y también más extremo, cuando la violencia no se encuentra sujeta a una finalidad en relación al cumplimiento de una potencialidad humana, cuando la violencia se manifiesta no en una expresión instrumental, sino pura, por el ejercicio de la violencia misma.

Para Sofsky con el ejercicio de la violencia extrema deviene una la racionalidad de la crueldad, en donde emerge la combinación de intelecto, pasión y ritual. “La frialdad del cálculo esta inseparablemente ligada a la embriaguez de la sangre, y el tedio a la inventiva de la bestialidad humana”. Pero la manera como se desencadena la violencia sólo puede entenderse si se examinan detalladamente las formas de practicarla.

---

<sup>146</sup> Manifiesto de Sevilla sobre la violencia: Preparar el Terreno para la construcción de Paz. Unesco. 1992.

La violencia muestra a menudo varios aspectos a la vez, es más: adquiere su dinámica precisamente de la complementación y el refuerzo mutuo de estos aspectos. Un mismo acto puede ser a la vez racional y emocional, habitual y creativo.

“La violencia es instrumenta en cuanto que es un medio para un fin. El fin dirige la violencia y justifica su empleo. Canaliza sus acciones, da una dirección y un término, y acota el acto y su alcance. Alguien persigue un interés, encuentra resistencias y cuando el uso de otros medios resulta inútil, recurre a la violencia. La violencia tiene su fundamento en la relación en que se halla con el fin”.<sup>147</sup>

En ese sentido si se ha logrado el fin y el adversario se ha vuelto dócil, no tiene sentido que la violencia continúe. Hasta aquí llega nuestra comprensión habitual. El enigma comienza cuando esta relación se invierte, cuando la racionalidad misma está al servicio de la violencia, cuando la inteligencia no es más que un instrumento para su acrecentamiento. En todas las formas de violencia que tiene su finalidad en sí mismas, el saber, la experiencia y la tecnología no se emplean más que para mantener el proceso de la violencia. La conexión con los fines externos desaparece. La violencia carece de razones; es absoluta. No es más que ella misma.

Sofsky concluye que la violencia absoluta no necesita de ninguna justificación, pues no sería absoluta si estuviera liada a razones. Solo aspira a la prosecución y el acrecentamiento de sí misma. Sin duda tiene una dirección, pero no está sujeta a una finalidad. Es pura praxis: la violencia por la violencia. En la medida en que la violencia se libera de toda consideración para ser violencia en sí, se transforma en crueldad.

Cuando se habla sobre esta violencia absoluta podemos encontrar como una de sus formas de ejercicio más acordes, al proceso de tortura. En dónde en la víctima que es torturada, se desprende todo el ejercicio de crueldad, que concluye generalmente con la muerte, y se la mata porque hace tiempo ya está muerta como persona y como ser social, la tortura como la muerte simbólica de la humanidad.

---

<sup>147</sup> Wolfgang Sofsky, *Tratado de la violencia*, ABADA, Madrid, 2006

Esto puede ser relacionado con el profundo nivel de deshumanización de las víctimas en los crímenes perpetrados por el crimen organizado. La tortura y las nuevas formas de sofisticación de la violencia ejercida desde este espacio de poder se ha caracterizado por un nivel exacerbado de crueldad sobre los cuerpos, que puede ser traducido como en esa pérdida del sentido social de humanidad.

Para Sofsky la pasión de la desinhibición es una clave importante para comprender la violencia absoluta. El orden del ritual sin duda aleja las fronteras, pero no las borra. El criminal no está fuera de sí, no se pierde en sus actos. La pasión de la violencia no es un frenesí que le haga perder el sentido, ni un trasporte a un dominio completamente distinto donde el hombre ya no sabe quién es. Sabe perfectamente lo que hace, dónde conquista un nuevo terreno, el de la libertad absoluta. Y es entonces que la muerte en su sentido simbólico y material es la violencia absoluta, la fuerza la absoluta.

Una vez más es posible comparar el sentido de soberanía en su manifestación simbólica sobre los cuerpos, como lo haría Agamben, el acto de asesinar en este caso, se encontraría ligado a la conquista de la soberanía, no la soberanía del legislador, sino más bien una soberanía negativa de la transgresión, de la destrucción, de la soberanía del crimen.

En donde las víctimas son solo medios para un fin, de las cuales sólo le interesa su sangre, no siendo más carne viva. Cuerpos sustituibles de los cuales su persona no interesa. Por eso las víctimas son intercambiables.

### **2.1.1. Violencia Simbólica**

Para Bourdieu, el poder es una presencia que aparece como relación de fuerzas simbólicas, en un enfrentamiento efectivo. Advierte así Bourdieu: “Todo poder de violencia simbólica, o sea, todo poder que logra imponer significados e imponerlas como legítimas disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza, añade su fuerza propia, es decir, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza”<sup>148</sup>

---

<sup>148</sup> P. Bourdieu y J. C. Passeron, *La Reproducción, Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Madrid, Editorial Popular, 1996.



Bourdieu advierte la presencia de una certeza en el ocultamiento de la intencionalidad del poder, sobre la fórmula de su ejercicio, de su operación social. Relaciones de fuerza que están ocultas por otras relaciones de fuerza donde lo que entra en combate son los pertrechos, otras armas de la intencionalidad. El campo de batalla no requiere escenas crueles y sangrientas, donde se genere un genocidio sin tregua, pero sí el campo de una guerra simbólica.

La violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural...<sup>149</sup>

Para comprender como funciona la reproducción de lo social, incluso de sus estructuras de dominación, Bourdieu se vale de la noción de habitus y con ella intenta dar cuenta del modo por el que los agentes sociales encuentran al mundo como evidente en sí mismo, y, con ello, constituyen la relación de dominación de la que son parte. La violencia simbólica funciona en la medida en que para su existencia y perduración cuenta con la anuencia, dice Bourdieu, de los agentes sociales. Para comprender este mecanismo, es necesario descartar la tradicional dicotomía entre coerción y auto sometimiento, entre estructura y subjetividad, entre imposición exterior e impulso interior, entre conciencia verdadera y falsa. Y en esta tarea es ese concepto de habitus la bisagra que nos permite entender un proceso mucho más complejo que la pura coerción o el mero voluntarismo.

La tortura siempre ha sido una de las prácticas más eficaces del poder. La tortura está inscrita desde el principio en la lógica del poder. Pues el poder descansa sobre la obediencia y la docilidad, sobre actitudes que nunca están garantizadas a perpetuidad. Pues ella no sólo mantiene vivo el miedo a la muerte, que fuerza la obediencia, sino que además engendra un miedo aún peor: el miedo a una agonía sin fin. La tortura muestra la omnipotencia del régimen.

---

<sup>149</sup> Pierre Bourdieu, *Meditaciones Pascalianas*, Ed. Anagrama, 1999. Pág. 224/225.

El empleo extensivo de la tortura física y psicológica es uno de los aspectos más preocupantes de la violencia política. Lejos de constituir “una práctica residual de una época más bárbara”, la tortura se utilizó en el transcurso de todo el Siglo XX como un instrumento de política estatal en aproximadamente un tercio de los países del mundo.

En América Latina, la tortura ha sido utilizada ampliamente para obtener información, como castigo, para anular psicológicamente, para instaurar terror y para intimidar a los opositores. Entonces, la tortura puede ser un fenómeno político, en tanto que su meta es la obtención de información, destruir la personalidad del individuo, intimidar, aterrorizar y paralizar a la población entera. Por ejemplo, una práctica común implementada en muchos países de América Central ha sido la de depositar cuerpos torturados y asesinados en lugares públicos. En este caso, la tortura tiene como meta el producir un impacto tanto en la víctima como en la población; terror y deshumanización.

“Una mirada al pasado permite apreciar que la historia de la tortura está estrechamente ligada a la historia social de las clases inferiores, de los marginados y los excluidos.”<sup>150</sup>

La tortura, en suma, se aplica a todas las categorías sociales que no forman parte del núcleo de la sociedad homogénea. Es una técnica para combatir al otro, un instrumento de segregación social, de exclusión.

La tortura traza una línea demarcadora entre amigos, enemigos y extranjeros, entre ciudadanos y bárbaros, civilizados y salvajes, fieles e infieles. Y separa a los hombres de los no hombres. Solo quien disfruta de las dignidades del ciudadano es considerado un miembro valioso de la comunidad humana. Casi siempre está excluido de la tortura, al menos mientras el poder este en su adhesión. Pero cuando reinan la tiranía y el terror, la tortura se libera de sus cadenas institucionales y sociales.

La tortura es una relación recíproca muy particular. Somete a la víctima a sufrimientos y tormentos. A los ojos del torturador, la muerte imprevista es un fallo técnico, y la pérdida de la conciencia un incidente fastidioso. El torturado debe, al menos provisionalmente, permanecer vivo y consciente, de manera que sienta el dolor, que sufra los suplicios más insostenibles.

---

<sup>150</sup> W. Sofsky, *op. cit.* p. 86.

Aunque muchas torturas concluyen con la muerte del torturado, la tortura no es una técnica para matar, sino para hacer sentir la agonía. El significado social de este hecho requiere una delimitación precisa. La muerte del otro es el fin de toda reciprocidad. Con los muertos no hay ninguna relación social. El acto de matar es definitivo. Aquí la violencia no puede aumentar. Pero la tortura no se contenta con la muerte física. Ella pasa por encima de lo que de definitivo hay en lo social. La tortura deshonra, humilla y mutila a la víctima.

La tortura transforma a la persona en un organismo, en un trozo de carne viva, en un objeto de trabajo que ella maneja cuyos estados manipula a su capricho. Todo lo demás se basa en esta cosificación. Al erigirse el torturador en productor, en sujeto del dolor, reduce a la víctima a su pura corporalidad.

En manos del torturador, el cuerpo sufriente se convierte en un instrumento único de poder. Es por eso que, en ese sentido, la despersonalización está implícita en las prácticas mismas de la tortura.

La tortura es una situación totalitaria. La violencia invade el cuerpo, el yo y el mundo de la víctima. Se arrastra a la víctima a un lugar donde nadie pueda ayudarle. Todas las cosas son armas del enemigo: el sótano, el corredor, las puertas, que se abren y se cierran para atemorizar al prisionero, las paredes desnudas con manchas rojizas. El espacio entero es un teatro de la tortura. La víctima ha sido despojada de todos sus objetos, no posee nada, ninguna cosa que pueda decir que es suya. Ha sido introducida a la fuerza a un entorno hostil sin ninguna protección.

### **2.1.2. Contexto Mexicano de la violencia.**

Evidentemente no es posible analizar una denominada realidad social, sin considerar a los sujetos que la producen o constituyen, reproducen y transforman, esto es, sus vínculos y nexos con su realidad contextual.

Aunado a lo anterior, se parte de que la condición de los sujetos y sociedad están contenidos y sostenidos en una espiral de discursos que se transforman, pero de los cuales pueden identificarse elementos estructurales de los que se conforman.

El libre mercado ha determinado un nuevo discurso que atisba, construye, exalta y legitima el lugar de los excesos, del consumismo avasallante que desborda al sujeto y produce una transformación en la estructura social, una manifestación particular de diversas formas de goce que ha ido produciendo un giro a la ética civilizadora de las premisas filosófico - científicas del siglo XX.

Los preceptos individualistas del liberalismo económico, la fragilidad de la condición humana, el falicismo del poder, aunado al desarrollo científico- tecnológico, son elementos analíticos que permiten pensar el nuevo orden del discurso y la manifestación de las formas de violencia actual. <sup>151</sup>

Un sujeto no es independiente de lo social, un sujeto es lo social, en los procesos sociales se produce una espiral dialéctica donde lo subjetivo es lo social y la sociedad es también subjetiva. Es pues, lo que ocurre a nivel social transita desde la particularidad de la subjetividad convertida en acto y todo lo que ocurre en ella, y en ese sentido, los hechos violentos son realizados o comandados por sujetos particulares, se materializan a través de actores que les dan vida. <sup>152</sup>

Son entonces necesarias las líneas, los puntos de anudamiento o tópicos reflexivos como elementos conceptuales, que posibiliten explicaciones, a fin de dar orden al caos existente y resistente a la comprensión de las manifestaciones de los actos de violencia generalizada y cruenta de los que hemos tenido noticia, todo lo anterior, a través de la única forma en que producimos los discursos: desde lo simbólico y lo material.

Es necesario pensar la violencia a partir de sus contextos, de sus matices, de sus ámbitos. El acto violento como modalidad de síntoma y significante de un contexto mucho más amplio.

En cuanto a la violencia, no tenemos acceso a directo a ella sino a través de sus formas, a través de las formas de la violencia. Pensar la violencia en el contexto mexicano nos lleva a reconstruir aspectos centrales de su historicidad y algunos eventos significativos, cuyos efectos se despliegan hasta los tiempos actuales. Recuperando algunos de los ejes nodales para interpretar la esta violencia y sus heridas abiertas: la migración, el feminicidio, el

---

<sup>151</sup> A. Espinosa, *Perversión y violencia en la estructura social: ética y justicia contra dinero y mercado*, Colegio de la frontera norte, 2015.

<sup>152</sup> *Ibid.* p. 27.

narcotráfico, la precarización y criminalización de los jóvenes como elementos que marcan procesos que han acompañado la historia en las últimas décadas.

Es importante destacar que el asesinato sistemático de mujeres deriva de la condición de género, pero solo puede entenderse ubicándolo en la precarización social. La violencia simbólica a la que alude Bourdieu<sup>153</sup>, implica la naturalización de cierto orden de ideas y de relaciones que se producen por el orden natural de las cosas, el feminicidio se monta sobre una razón patriarcal y una expresión de misoginia que tiene como condición límite el asesinato de mujeres, pero que no puede explicarse solo desde estos elementos. Para interpretar el feminicidio juarense y el que se presenta en otras ciudades del país, resulta necesario incorporar otros componentes como la precarización e indefensión, así como la existencia de un Estado adulterado.<sup>154</sup>

En el feminicidio juarense existe una incorporación interna desde los ámbitos institucionales, que actúan en contra de la ciudadanía. En la frontera crecen de manera impune y desmesurada la violencia, el miedo y la muerte, sobre todo a partir de la presencia del narcotráfico, que solapa con redes de precarización y vulnerabilidad social para establecer su dominio basado en la violencia y el miedo, así como en la corrupción y la complicidad, que les garantiza impunidad. El narco también ha copado lo que eran instancias de control y poder barrial de los jóvenes. Ya no prevalece la estrategia del joven que impone sus códigos en el territorio barrial, ahora es el narco quien define y controla el barrio e impone su lógica, ampliando los espacios de vulnerabilidad e indefensión.<sup>155</sup>

La dinámica de la violencia a partir del 2006 exhibe la configuración de una maquinaria del terror. Con esquemas de organización legales e ilegales, y formas de actuación que sugieren comandos paramilitares, hombres armados dedicados a la eliminación sistemática de sectores de población específicos, etc. Estos grupos armados revelan su presencia y objetivos de múltiples maneras, ya sea mediante mensajes escritos en cartulinas, grafitis, mantas colocadas en lugares públicos e internet. La multiplicación de estos mensajes de campañas mediáticas destinadas a varios propósitos, por ejemplo: amenazar a

---

<sup>153</sup> Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000, p.77.

<sup>154</sup> Salvador Cruz Sierra, coord., *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez: Una aproximación desde la violencia, el género y la cultura*, Colegio de la Frontera norte, México, 2015, p. 305.

<sup>155</sup> *Ibid.*, pp. 101.

organizaciones criminales rivales y a miembros específicos de las autoridades, anuncio de represalias, amenazar y alertar a la población en general, desmentir la participación de un grupo o responsabilizar a la banda rival.

La transmisión de mensajes también incluye medios no escritos o verbales, como incendios provocados, atentados, coches bomba, el saldo de víctimas que arrojan estos atentados y la manera en que se violenta el cuerpo de las víctimas (por tortura previa al fallecimiento, o mutilación y despedazamiento antes y después de la muerte). La forma extrema de estos mensajes es el desmembramiento de los cuerpos.

En suma, parecería que el objetivo de este tipo de mensajes pudiera sintetizarse en uno solo: dejar constancia de su existencia como grupo o grupos armados, que desean imponer su dominio y control sobre la población. Y su finalidad es provocar temor, inmovilizar a la población, aislarla. En otras palabras, reducir el espacio público y la capacidad de respuesta.<sup>156</sup>

El discurso en torno a la “guerra” emerge una concepción necro política y autoritaria sobre las muertes provocadas por la guerra y la relación con la sociedad. Esta perspectiva se observa en la clasificación y categorización oficial de las víctimas de homicidios, de acuerdo con parámetros de una conflagración armada, y juicios de valor que colocan, por un lado, a las víctimas inocentes como daños colaterales, y por otro, a las víctimas culpables como bajas provocadas por el enemigo.<sup>157</sup>

Estos asesinatos están marcados y tienen su base material en dos fenómenos del capital mundial: el primero de ellos es la apertura de la ciudad y la entrega de su mano de obra barata al capital transnacional con el llamado proyecto maquilador, que se instaló a finales de la década de 1960. El segundo es el surgimiento de un macizo corredor de las drogas hacia Estados Unidos, que se convirtió en un corredor de muerte a mediados de 1980.

Junto a estos dos momentos aparece también la corrupción en las esferas gubernamentales, nacionales, estatales y locales, acrecentada con el proceso de alternancia política que se ha dado en nuestro país a partir de la década de los ochenta. Estos procesos económicos y

---

<sup>156</sup> Padilla, Héctor, *Los discursos del miedo, la guerra y el autoritarismo*, México, 2015, pp.89-95.

<sup>157</sup> *Ibid.*, p. 111.

políticos han producido una cantidad de seres superfluos, seres humanos residuales. Por eso las agendas de opresión para las mujeres se encuentran tanto en la línea de ensamblaje global, en la economía internacional del crimen organizado, -en donde la mayoría de las personas involucradas en las actividades del tráfico de drogas son pobres y fácilmente reemplazables- como en el ámbito político que no han hecho de la vida digna y del derecho a la vida su objetivo de Estado. <sup>158</sup>

El remplazo de estas vidas es el que se hace a través de la muerte, y es, de acuerdo con Foucault<sup>159</sup>, el poder económico y el poder político, quien hace esos cortes en las vidas. Pero ¿cómo se elige quien debe morir y quien vivirá? Se elige desde el valor económico que representan, así como de la justificación y apología de la norma desde la diferencia sexual y a través de los discursos que de ella se hacen de los cuerpos victimados, por parte del poder. El poder otorga una permisibilidad de la muerte. Luego establece una relación positiva.

El asesinato de las y los otros participa de dos elementos: un acto físico que inflige daño a un cuerpo y un acto verbal que lo interpreta. ¿Quiénes mueren y quienes hablan por ellos? Mueren las mujeres y los hombres, y hablan por ellos, los asesinos, las instancias gubernamentales encargadas de la procuración de justicia, y las elites empresariales. Y en sus discursos permiten la matanza, el aniquilamiento, la descalificación de las víctimas con la banalización de su exterminio.

En este sentido, esta práctica sistemática de la violencia de género, largamente sostenida tiene un propósito: dictar lo que los hombres y las mujeres se suponen deben de ser y disciplinar a las comunidades marginadas y a otras amenazas percibidas contra las estructuras y prácticas políticas dominantes. <sup>160</sup>

## **2.2. Violencia patriarcal**

### **2.2.1. El patriarcado**

---

<sup>158</sup> Julia Monárrez, *Sobrevivir, vidas superfluas y banalidad de la muerte*, Alternativas, 2014, No.3, pp. 1-25.

<sup>159</sup> Michel Foucault, *Defender la sociedad*, México, Fondo de Cultura, 2002, p. 63.

<sup>160</sup> Meghana Nayak y Jennifer Suchland, *Violencia de Género y Proyectos Hegemónicos*, en *International Feminist Journal of Politics*, vol 8, núm.4, pp. 467-485.

Para poder comprender cómo ha sido posible llevar a cabo las formas de dominación y explotación extendidas en el mundo capitalista y colonial y patriarcal, es necesario precisar que ha sido en función de los cuerpos de las mujeres, y la división sexual del trabajo como primera forma de dominación existente en el mundo occidental, sobre la cual han sido constituidas las políticas que han llevado la implementación de los sistemas actuales. La explotación de la naturaleza a través del colonialismo y el racismo como ideología fundacional del Estado moderno, consolidado por un sistema económico depredador del mercado capitalista que ha procedido al saqueo de territorios y poblaciones enteras con la finalidad de su apropiación, es importante señalar que la primera apropiación de propiedad privada ha consistido en la apropiación del trabajo reproductor de las mujeres.

Considero para estos efectos, la necesidad de esclarecer de qué manera surgió la construcción del sistema patriarcal y su consolidación a lo largo de la historia. Si bien no existen muchos trabajos antropológicos que nos hablen de este como en la diferenciación de funciones y labores de las civilizaciones antiguas, dando por hecho la asignación de estas diferencias de trabajo en relación a los roles de género, naturalizándolos, existen algunos aportes que desde el feminismo han venido cuestionando la naturalización de la división sexual del trabajo, de los cuales nos ayudaremos para, sin intentar universalizar la creación del patriarcado dentro de todas las sociedades, darnos herramientas para obtener un panorama general, que nos permita dar historicidad al sistema de dominación masculino.

En algún momento durante la revolución agrícola, unas sociedades relativamente igualitarias, con una división sexual del trabajo basada en las necesidades biológicas, dieron paso a unas sociedades muchísimo más estructuradas en las que tanto la propiedad privada como el intercambio de mujeres basado en el tabú del incesto y la exogamia eran comunes. Las primeras sociedades fueron a menudo matrilineales y matrilocales, mientras que las últimas sociedades sobrevivientes eran predominantemente patrilineales y patrilocales. No existen en ningún lugar pruebas de un proceso contrario, que pase de la patrilinealidad a la matrilinealidad. Las sociedades más complejas presentaban una división del trabajo que ya no sólo se basaba en las diferencias biológicas, sino también en las jerárquicas y



en el poder de algunos hombres sobre otros hombres y todas las mujeres. Varios especialistas han concluido que el cambio descrito aquí coincide con la formación de los estados arcaicos.<sup>161</sup>

Gerda Lerner, quién realiza una exhaustiva investigación antropológica sobre las sociedades arcaicas, recupera cómo se va desarrollando la división del trabajo para, con posterioridad, dar resultado en la posible creación de un sistema de intercambio de mujeres que da paso a la fundación del patriarcado en las sociedades siguientes. Esto se explica en que en las sociedades neolíticas existió lo que podría identificarse a un reparto igualitario del trabajo, dentro del cual cada sexo desarrollo habilidades adecuadas y el conocimiento para la supervivencia de la totalidad del grupo, la recolección de alimentos, una de las actividades más importantes de subsistencia, exigía un profundo conocimiento de la ecología, las plantas, los árboles y las raíces, así como de sus propiedades alimentarias y medicinales, pues las mujeres sabían cómo transformar las materias primas y los cadáveres de animales en productos alimenticios, adquiriendo habilidades tan variadas como las de los hombres y muy seguramente igual de esenciales, pues, si bien a los varones se les asocia con la caza de animales, esto fue derivado en primera instancia no con base a diferencias biológicas causadas por la fuerza o resistencia, pues se documenta como es que tanto niños como mujeres ocasionalmente podrían formar parte de las cacerías, sino con más precisión a las diferencias reproductivas, en concreto a la capacidad femenina de amamantar a los infantes.

Esto, sin embargo, no generaba en ningún sentido una infravaloración del trabajo realizado por ambos sexos; se entendía, por el contrario, como la división de un trabajo que era complementario para la subsistencia del grupo. En relación a las condiciones extremas y de adversidad en las cuales se desarrollaba la vida, cada mujer debía tener al menos varios embarazos para poder como grupo subsistir, “Las mujeres habrían tenido más embarazos que hijos vivos, como también se ha producido en la época histórica en las sociedades agrícolas. La infancia era más prolongada, pues las madres amamantaban sus hijos durante dos o tres años. Así pues, cabe suponer que era absolutamente esencial para la supervivencia del grupo que las mujeres núbiles dedicasen la mayor parte de su vida adulta

---

<sup>161</sup> Gerda Lerner, *La creación del patriarcado*, España, Traficantes de Sueños, 2000, p. 5.

a los embarazos, la maternidad y la crianza de los hijos.”<sup>162</sup> Lo que llevaría de alguna manera a las mujeres a elegir aquellas actividades económicas que pudiesen combinar con sus tareas derivadas del proceso de procreación y maternidad, puesto que además de las actividades mencionadas, las mujeres tendrían que cargar con sus hijos, ya fuera en el útero, la cadera o la espalda.

Con esto lo que se pretende demostrar, por el contrario de una doctrina biologicista repetida por los estudios tradicionales de la antropología que han asumido como natural la división sexual de las labores, en la existencia en los primeros estadios de la civilización humana, desmitificar que dicha división se construyó derivada de la idea de inferioridad o debilidad de las mujeres, sino específicamente en su capacidad paridora,<sup>163</sup> y no en relación a las capacidades físicas. Y esta primaria concepción de la división de tareas, se puede considerar tiene únicamente pertinencia dentro de este estadio civilizatorio, y no, como veremos más adelante en un esquema de dominación masculino derivando en la creación de toda una estructura social y económica reforzada en la idea de superioridad, inferioridad, y el rol de las mujeres en la sociedad, asociado con características atribuidas a su género, el cual es histórico, social y cultural, “dominación masculina es un fenómeno histórico en tanto que surgió de una situación determinada por la biología y que, con el paso del tiempo, se convirtió en una estructura creada e impuesta por la cultura.”<sup>164</sup>

Así pues, dentro de las sociedades cazadoras y recolectoras, hombres, mujeres y niños de uno y otro sexo participan en la producción y en el consumo de lo que producen. Si bien con labores más o menos asignadas a su sexo, pero de tal forma que se consideraban de igual valía e importancia, aunado a la falta de necesidad alguna de estructuras de parentesco o de intercambios estructurados entre tribus.

Sin embargo, aproximadamente en el momento en que la caza y recolección o la horticultura dan paso a la agricultura, los sistemas de parentesco tienden a pasar de la

---

<sup>162</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>163</sup> Término acuñado por Patricia Karina Vergara Sánchez.

<sup>164</sup> G. Lerner; *op. cit.*, p. 14

matrilinealidad a la patrilinealidad, y es en dónde Levi-Strauss y Claude Meillassoux opinan que es el intercambio de mujeres el que origina finalmente la propiedad privada.<sup>165</sup>

Al respecto del surgimiento de la propiedad privada, Engels escribirá al respecto, y conforme análisis que construye haciendo estudio en las formas primitivas de la familia y los diferentes sistemas de parentesco, haciendo un breve recorrido histórico y antropológico de los tipos de familias, hasta la fundación de la familia patriarcal, su incorporación como uno de los pilares del Estado moderno y burgués: “El derrocamiento del derecho materno fue la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo. El hombre empuñó también las riendas en la casa; la mujer se vio degradada, convertida en la servidora, en la esclava de la lujuria del hombre, en un simple instrumento de reproducción”<sup>166</sup> en Engels lo que podemos encontrar y consideramos importante, es el análisis de que, a través de la apropiación de las mujeres fue posible la consolidación de la clase burguesa, pues era necesaria la sustitución de un derecho materno, derecho consuetudinario que prevalecía en gran medida en los sistemas de parentesco existentes, pues era la forma más segura de identificación del linaje familiar, al derecho patriarcal, la constitución de un sistema de leyes, codificadas que pudiera asegurar la transmisión de los bienes y propiedades privadas, y per se, la consolidación de la institución de la herencia.

Así con la implementación de esta estructura, a la cual Marx llamaría como “la transición más natural”, pues como hombre resultado de sus propias condiciones históricas y sociales no alcanzaba a visibilizar que la apropiación del cuerpo de las mujeres y su capacidad de reproducción se daría la primera división por la cual se fundaría la acumulación primitiva u originaria.

La usanza en la mayoría de las relaciones de parentesco prevalecía el derecho materno, es decir, mientras la descendencia sólo se contaba por línea femenina, y según la primitiva ley de herencia imperante en la gens, los miembros de ésta heredaban al principio de su pariente gentil fenecido. Sus bienes debían quedar, pues, en la gens. Por efecto de su poca importancia, estos bienes pasaban en la práctica, a los parientes más próximos, es decir, a los consanguíneos por línea materna, sin embargo, la domesticación de los animales y la

---

<sup>165</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>166</sup> Federico Engels, *El origen de la familia*, Moscú, Progreso, 1986, p. 22.

cría de ganado habían abierto manantiales de riqueza desconocidos hasta entonces, creando relaciones sociales enteramente nuevas, riqueza que se limitaba poco más o menos a la habitación, los vestidos, adornos primitivos y los enseres necesarios para obtener y preparar los alimentos, pronto debió de desarrollarse la propiedad privada de los rebaños, ya en todas partes los rebaños como propiedad particular de los jefes de familia, con el mismo título que los productos del arte de la barbarie, los enseres de metal, los objetos de lujo y, finalmente, el ganado humano, los esclavos.<sup>167</sup>

Si bien Engels admite no tener conocimiento del proceso de formación y conformación de esta incipiente relación patriarcal, si es muy certero en puntualizar la necesidad de asegurar mediante algún mecanismo la propiedad de los esclavos, es así como se otorga un poder exclusivo de los hombres sobre la propiedad, “Aquella revolución —una de las más profundas que la humanidad ha conocido— no tuvo necesidad de tocar ni a uno solo de los miembros vivos de la gens.” Bastó decidir sencillamente que en lo venidero los descendientes de un miembro masculino permanecerían en la gens, pero los de un miembro femenino saldrían de ella, pasando a la gens de su padre. Así quedaron abolidos la filiación femenina y el derecho hereditario materno, sustituyéndolos la filiación masculina y el derecho hereditario paterno.<sup>168</sup>

En su origen, la palabra familia es proveniente de *Famulus*, que quiere decir esclavo doméstico, y familia es el conjunto de los esclavos pertenecientes a un mismo hombre. La familia, *id es patrimonium*, que podría traducirse como herencia, pues esta expresión designaba un nuevo organismo social, cuyo jefe tenía bajo su poder a la mujer, a los hijos y a cierto número de esclavos, con la patria potestad romana y el derecho de vida y muerte sobre todos ellos. Esta tradición del derecho romano que ha prevalecido hasta nuestro tiempo, ha sufrido en realidad, pocas transformaciones en su significado, “La familia moderna contiene en germen, no sólo la esclavitud (servitus), sino también la servidumbre, y desde el comienzo mismo guarda relación con las cargas en la agricultura. Encierra, in miniature, todos los antagonismos que se desarrollan más adelante en la sociedad y en su

---

<sup>167</sup>*Ibid.*, p. 20.

<sup>168</sup>*Ibid.*, p. 22.

Estado”;<sup>169</sup> la apropiación de las mujeres por medio del contrato del matrimonio, sería también indispensable para la aseguración del derecho patriarcal.

Otra puntualización que nos parece importante señalar aquí, es que, junto con la abolición de este derecho por filiación materna, se consolidó también el contrato de la monogamia, que fungiría un papel importante sobre el control de las mujeres: “Sólo después de efectuado por la mujer el tránsito al matrimonio sindiásmico, es cuando los hombres pudieron introducir la monogamia estricta, por supuesto, sólo para las mujeres.”<sup>170</sup> Tal fue el origen de la monogamia, según hemos podido seguirla en el pueblo más culto y más desarrollado de la antigüedad. De ninguna manera fue fruto del amor sexual individual, con el que no tenía nada en común, sino la primera forma de familia que no se basaba en condiciones naturales, sino económicas, y concretamente en el triunfo de la propiedad privada sobre la propiedad común primitiva, originada espontáneamente.

Engels alcanza a reconocer en ese sentido que la primera división del trabajo es la que se hizo entre el hombre y la mujer para la procreación de hijos, y añade que el primer antagonismo de clases que apareció en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino.<sup>171</sup> Al instaurar la monogamia para las mujeres, pues era necesaria la aseguranza de la propiedad privada y su transmisión “legítima” hacia otros hombres, se instauró un régimen de apropiación legal de las mujeres, que pasaban a ser propiedades también del varón jefe de familia. La monogamia fue un gran progreso histórico, pero al mismo tiempo inauguró, juntamente con la esclavitud y con las riquezas privadas, la forma celular de la sociedad actual, que asegura el derecho de apropiación de la clase hombres sobre la clase mujeres, la cual tocaremos posteriormente con mayor profundidad.

Ahora si bien, Engels no percibe en su totalidad al patriarcado como relación fundante del sistema de producción capitalista, y de las demás relaciones de dominación existentes, nos abona en la construcción histórica de ese andamiaje y transición de las sociedades originarias y su sistema de parentesco, con la posterior consolidación del Estado y la

---

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>170</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>171</sup> *Ibid.*, p. 27.

propiedad privada, que desde su incipiente formación ya existía el patriarcado como relación de dominación de un sexo sobre el otro, instauradas en la creación de la familia y la monogamia como mandato para las mujeres.

### **2.2.2. La transición al sistema capitalista y la construcción del Estado moderno.**

Debido a que nuestros cuerpos se ven sujetos por estos factores sociales, políticos y culturales, las experiencias corporales que atraviesan son distintas en razón al espacio geográfico material al cual nos encontremos situados, esta diferenciación en la construcción de las políticas es la que va rigiendo los diversos aspectos de nuestro entorno, y es que a partir de la división sexual se desprenden las relaciones de poder que como mujeres condicionan nuestras vidas.<sup>172</sup>

Pues el cuerpo nos ubica en el mundo y en las relaciones sociales que el mundo ha construido antes que lleguemos a él. En nuestros cuerpos, las relaciones sociales han adquirido un significado político, es decir nuestros cuerpos se posesionan y los posesionan, ante los poderes que han sido previamente construidos, instituidos y heredados, y es así como el control del cuerpo femenino ha sido una constante del patriarcado con muy diversas manifestaciones, tal es el uso de la violencia sexual y los crímenes de lesa humanidad que se cometen en contra de los cuerpos de las mujeres, la tortura, mutilación, violaciones tumultuarias, embarazos forzados, etc., como expresiones cruentas de un sistema de poder y soberanía de unos sobre otras.

La construcción del orden social capitalista moderno no sólo requirió de la adaptación del cuerpo humano como una máquina de trabajo, sino que implicó también el sometimiento e inclusión de las personas, y en especial, de las mujeres, en este proceso de adaptación. La acumulación primitiva incluyó “una acumulación de diferencias y divisiones dentro de la clase trabajadora” entre las cuales se encuentran las jerarquías de género, raza o edad, todas ellas, herramientas que permitieron la dominación de clase y la formación del proletariado moderno.<sup>173</sup>

---

<sup>172</sup> Julieta Paredes; A. Guzmán, *¿Que es el feminismo comunitario? El tejido de la Rebeldía*, La Paz, Comunidad Mujeres creando Comunidad, 2014.

<sup>173</sup> S. Federici, *op. cit.*, p. 90

En este contexto, la dominación de las mujeres y sus cuerpos resultaron un objeto privilegiado en su adaptación a las necesidades de reproducción del capital y su orden social.

El género, como categoría conceptual, es el resultado de la socialización del sexo a partir de diferencias sexuales y capacidades reproductivas, que subyacen en toda relación entre hombres y mujeres. Ésta es una dimensión de la sociedad que surge de la existencia de cuerpos sexuados, como una categoría o subconjunto.

El cuerpo femenino ha resultado fundamental en la reproducción de mano de obra en dos sentidos: por su trabajo en el hogar y por su propia función reproductiva; de acuerdo a estas dos funciones se ha dado la naturalización de lo femenino como algo asociado a estas labores y su limitación para la participación en otras ocupaciones asalariadas, en las que, si llegaban a ser ocupadas, percibían un salario mucho más bajo que los varones. De esta forma, las mujeres han pasado a ocupar un lugar subordinado en la organización social, en su relación con los hombres y en la propia división sexual del trabajo, lo cual no sólo las ha atado al trabajo reproductivo, sino que ha alentado su dependencia respecto de los hombres.

“El cuerpo no sólo perdió todas las connotaciones naturalistas en ese proceso, sino que comenzó a emerger una función-cuerpo, en el sentido de que el cuerpo se convirtió en un término puramente relacional, que ya no significaba ninguna realidad específica, se le identificaba, en cambio, con cualquier impedimento al dominio de la Razón.”<sup>174</sup>

La expresión más clara de esta necesidad de sujetar el cuerpo femenino a las necesidades de reproducción y acumulación del capital la encontramos en la intensa “guerra”<sup>175</sup> orientada a acabar con el control de las mujeres sobre su propio cuerpo y supeditarlo a sus propias necesidades de reproducción, desarrollada a lo largo ya de un largo periodo histórico.

Un momento fundamental en la construcción identitaria de la mujer fue la expansión e implantación del capitalismo y su forma social. Este, como sistema económico y social, se encuentra profundamente vinculado a la conformación y reproducción de estructuras sociales como el racismo y el sexismo, ambos elementos necesarios para la reproducción de

---

<sup>174</sup> S. Federici, *op. cit.*, p. 212.

<sup>175</sup> S. Federici, *op. cit.*, p. 179.

su sistema. Dichas estructuras han servido para disfrazar y mitificar las propias contradicciones que su desenvolvimiento genera, haciendo imposible volver realidad las promesas de libertad y prosperidad que discursivamente sostiene. En este sentido, la denigración y jerarquización de la mujer y su cuerpo se equipará a la conformación de otras identidades que resultan funcionales a la explotación: mujeres, súbditos, esclavos, inmigrantes.<sup>176</sup> La mujer y su cuerpo han sido objetos de una larga construcción histórica en la que el despliegue de técnicas y relaciones de poder han sido fundamentales, con el objetivo de volverlas un espacio de reproducción fundamental en el sistema capitalista.

Históricamente, la ruptura de la socialidad y la solidaridad precapitalista en Europa Central se presentó en el contexto de la creciente comercialización de la vida, la propiedad y el ingreso a finales del siglo XIII. Éste fue un momento de fuerte endurecimiento de las condiciones sociales en Europa central, como consecuencia de los procesos de cercamientos de tierras y expulsión de campesinos. Esta situación provocó un fuerte éxodo del campo hacia las ciudades, forzando a campesinos y campesinas a vivir en condiciones de pobreza, en especial, las mujeres, que sólo podían obtener empleos mal pagados en las ciudades: sirvientas, vendedoras ambulantes, comerciantes, hilanderas, miembros de gremios menores y víctimas de explotación sexual. A pesar de estas duras condiciones de vida, se presentó un proceso de creciente independencia de las mujeres, ya que muchas de ellas tuvieron que vivir solas y volverse cabezas de familia con sus hijos, incluso, llegaron a formar pequeñas comunidades, al compartir habitaciones con otras mujeres. Progresivamente, fueron incluyéndose en diversos trabajos dentro de los pueblos medievales como: “herreras, carniceras, panaderas, candeleras, sombrereras, cerveceras, cardadoras de lana y comerciantes”.<sup>177</sup>

La respuesta de los poderes estatales y clericales fue la organización de políticas que ayudaran a fracturar la emergente solidaridad entre hombres y mujeres trabajadoras. Una de estas políticas fue la institucionalización de la explotación sexual a través del establecimiento de burdeles municipales a lo largo de toda Europa. Esta instalación de burdeles fue propiciada por el mismo Estado, como una política que buscaba mitigar y

---

<sup>176</sup> S. Federici, *op. cit.*, pp. 32.

<sup>177</sup> S. Federici, *op. cit.*, pp. 71



aplacar las rebeliones de los trabajadores jóvenes, acompañado de un alza en los salarios para hacerles accesible dicha explotación.

Así, entre 1350 y 1450 en cada ciudad de Italia y Francia se abrieron burdeles, gestionados públicamente y financiados mediante impuestos; aunado a ello se retiraron todas las restricciones y penalidades, por lo que su ejercicio se podía hacer en cualquier parte de la ciudad, incluso las prostitutas podían abordar a los hombres en las Iglesias. Es decir, la explotación sexual fue impulsada mediante la eliminación de sus restricciones y su valoración como un servicio público fue una herramienta para romper la solidaridad de clase entre mujeres y hombres, a costa de la manipulación de las condiciones sociales de las mujeres. Una muestra más de este proceso de control de la época lo encontramos en las ciudades italianas del siglo xv, en las que se emplazaron procesos de control social emplazado por las autoridades políticas para subordinar y disciplinar a las mujeres.

En concreto, los poderes políticos crearon condiciones que facilitaban la ya existente hostilidad de los trabajadores jóvenes en contra de las mujeres, principalmente pobres.

En Venecia del siglo XIV la violación de mujeres por individuos o grupos no merecía un castigo legal, sino una simple llamada de atención, o bien, las autoridades francesas dejaron de considerar como delito a la violación de las mujeres de clase baja, provocando que en la mayoría de las ciudades francesas la violación tumultuaria de mujeres proletarias fuese una práctica común, llegándose a realizar incluso abiertamente. Cabe señalar que la consecuencia de estas violaciones era la humillación social y el ostracismo, e incluso la huida de las ciudades, al tiempo que aumentaba su vulnerabilidad a la explotación sexual.

178

Los efectos de estas políticas no se limitaron a las mujeres pobres sino que insensibilizó a la mayoría de la población frente a la violencia con las mujeres; una violencia que fue alentada desde los gobiernos con el afán de controlar a su población y de acuerdo con las necesidades del naciente capitalismo.<sup>179</sup> Todos estos elementos históricos permiten comprender que desde sus raíces las sociedades occidentales han cimentado bases culturales e ideológicas de un orden en que los hombres representan el poder, el gobierno y

---

<sup>178</sup> Jacques Rossiaud, *La prostitución del medioevo*, Barcelona, Ariel, 1986, pp. 102-124.

<sup>179</sup> S. Federici, *op. cit.*, pp. 79-80.

la razón; y las mujeres, las funciones del hogar y de la reproducción, asociadas a lo sentimental, esto es, algo inferior a los hombres.

La violencia contra la mujer no es una novedad absoluta, desde el principio del capitalismo, como toda la historia del capitalismo y su historia de violencia, y lo que ha conllevado este sistema de explotación, colonización, conquista, esclavización, en el contexto de esta violencia en general, la violencia contra las mujeres ha tenido un lugar específico, el capitalismo ha enarbolado formas muy específicas de violencia desde su principio. Podemos afirmar ahora que, el capitalismo empieza como una guerra contra las mujeres, que ha sido la caza de brujas, como evento fundante. En relación a la posición social de las mujeres, de las nuevas formas de femineidad, de la subsunción de las mujeres, del Estado, y la apropiación del cuerpo de la mujer para producir la fuerza de trabajo.

La construcción del orden social capitalista moderno no sólo requirió de la adaptación del cuerpo humano como una máquina de trabajo, sino que implicó también el sometimiento e inclusión de las personas, y en especial, de las mujeres, en este proceso de adaptación. La acumulación primitiva incluyó “una acumulación de diferencias y divisiones dentro de la clase trabajadora” entre las cuales se encuentran las jerarquías de género, raza o edad, todas ellas, herramientas que permitieron la dominación de clase y la formación del proletariado moderno.<sup>180</sup> En este contexto, la dominación de las mujeres y sus cuerpos resultaron un objeto privilegiado en su adaptación a las necesidades de reproducción del capital y su orden social.

El cuerpo femenino ha resultado fundamental en la reproducción de mano de obra en dos sentidos: por su trabajo en el hogar y por su propia función reproductiva; de acuerdo a estas dos funciones se ha dado la naturalización de lo femenino como algo asociado a estas labores y su limitación para la participación en otras ocupaciones asalariadas, en las que, si llegaban a ser ocupadas, percibían un salario mucho más bajo que los varones. De esta forma, las mujeres han pasado a ocupar un lugar subordinado en la organización social, en su relación con los hombres y en la propia división sexual del trabajo, lo cual no sólo las ha atado al trabajo reproductivo, sino que ha alentado su dependencia respecto de los hombres. La expresión más clara de esta necesidad de sujetar el cuerpo femenino a las necesidades de

---

<sup>180</sup> *Ibid.*, pp. 90.

reproducción y acumulación del capital la encontramos en la intensa guerra orientada a acabar con el control de las mujeres sobre su propio cuerpo y supeditarlo a sus propias necesidades de reproducción, desarrollada a lo largo ya de un largo periodo histórico. La ideología occidental que encuentra a las mujeres como algo inferior al hombre tiene sus raíces en la antigüedad clásica.

En esta ideología la mujer ha adquirido históricamente un lugar supeditado al hombre, ya que se dictaba que ella debía de vivir siempre bajo la autoridad del sexo masculino. Inclusive durante la época feudal, era parte de los bienes inmuebles y su destino dependía completamente del señor del feudo. Con la revolución francesa se mantuvo este poderío de los hombres, pues a pesar de que se creaba una sociedad relativamente nueva, seguía siendo para hombres: la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre deja fuera a la mujer.<sup>181</sup> Por su parte, el Código Napoleónico creó preceptos en los cuales la mujer le rinde cuentas siempre al hombre y posee escasa relación con los asuntos públicos.<sup>182</sup>

Un momento fundamental en la construcción identitaria de la mujer fue la expansión e implantación del capitalismo y su forma social. Este, como sistema económico y social, se encuentra profundamente vinculado a la conformación y reproducción de estructuras sociales como el racismo y el sexismo, ambos elementos necesarios para la reproducción de su sistema. Dichas estructuras han servido para disfrazar y mitificar las propias contradicciones que su desenvolvimiento genera, haciendo imposible volver realidad las promesas de libertad y prosperidad que discursivamente sostiene. En este sentido, la denigración y jerarquización de la mujer y su cuerpo se equipará a la conformación de otras identidades que resultan funcionales a la explotación. La mujer y su cuerpo han sido objetos de una larga construcción histórica en la que el despliegue de técnicas y relaciones de poder han sido fundamentales, con el objetivo de volverlas un espacio de reproducción fundamental en el sistema capitalista, y el cuerpo femenino se ha vuelto un espacio de reproducción privilegiado para el orden social capitalista.

---

<sup>181</sup> Isabel Alonso, Milagros Belinchón, Paule-Marie Duhet, Antònia Pallach I. Estela *La voz de las Mujeres en la Revolución Francesa. Cuadernos de quejas y otros textos*. Barcelona. Madrid, Lasal, 1989.

<sup>182</sup> Ángela Torralbo Ruiz. *El rol de la mujer en el Código Civil*. Salamanca. 2011.

De esta forma, la construcción de la identidad femenina y su fetichización dentro del capitalismo, ha resultado en sí misma una Ecología política de los regímenes extractivistas herramienta fundamental en la división social y sexual de trabajo; construida sobre la ruptura histórica de las estructuras precapitalistas que permitían una intensa socialidad y solidaridad femenina previa a la implantación del orden social del capitalismo occidental.

La violencia contra las mujeres tiene raíces ancestrales y representa un problema muy grave, incluso en nuestros tiempos. Dicha violencia fue definida en el Proyecto de Declaración sobre Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, como la “omisión, conducta dominante o amenaza” que tengan como finalidad causar un daño psicológico o físico a una mujer.<sup>183</sup> Es decir, la violencia contra las mujeres, también conocida como violencia de género, sucede cuando hay violencia en razón de ese mismo género. La concepción de la mujer como un inferior, como una cosa, representa violencia contra la misma, y por ello la explotación sexual refleja una de las formas de violencia de género más graves. De esta forma, podemos ver claramente cómo es que históricamente se han construido las visiones sobre la mujer en el contexto del capitalismo occidental, un constructo que abiertamente ha tenido como objetivo el control y la subordinación de la mujer como una pieza fundamental en la reproducción del orden patriarcal y de la propia reproducción del orden capitalista moderno.

La importancia que la reproducción del ser humano supone como cimiento de todo sistema político y económico y de que lo que mantiene el mundo en movimiento es la inmensa cantidad de trabajo no remunerado que las mujeres realizan en los hogares.

El concepto de fábrica social,<sup>184</sup> traducía la teoría de Mario Tronti, que expresaba, que según la cual llegados a cierto punto del desarrollo capitalista las relaciones capitalistas pasan a ser tan hegemónicas que todas y cada una de las relaciones sociales están supeditadas al capital y, así, la distinción entre sociedad y fábrica colapsa, por lo que la

---

<sup>183</sup> *Declaración sobre Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas.*

<sup>184</sup> Silvia Federici, *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, Barcelona, Traficantes de sueños, 2013.

sociedad se convierte en fábrica y las relaciones sociales pasan directamente a ser relaciones de producción.

Tronti señalaba así el incremento de la reorganización del territorio como espacio social estructurado en función de las necesidades fabriles de producción y de la acumulación capitalista. Pero desde nuestra perspectiva, a primera vista resultó obvio que el circuito de la producción capitalista, y de lo que entendemos como fábrica social que esta producía, empezaba y se asentaba primordialmente en la cocina, el dormitorio, el hogar, los cuales podemos identificar como los principales centros de producción de la fuerza de trabajo y que a partir de allí se trasladaba a la fábrica pasando antes por la escuela, la oficina o el laboratorio, etc.

Es importante reconocer que cuando hablamos de trabajo doméstico no estamos hablando de un empleo como cualquier otro, sino que nos ocupa la manipulación más perversa y la violencia más sutil que el capitalismo ha perpetrado nunca contra cualquier segmento de la clase obrera.<sup>185</sup> Ciertamente es que bajo el capitalismo todo trabajador es explotado y su relación con el capital se encuentra totalmente mistificada. El salario da la impresión de un trato justo: tú trabajas y te pagan, así tanto tu patrón como tú obtenéis lo que se le adeuda a cada uno; mientras que en realidad el salario, más que pagarte por el trabajo que llevas a cabo, esconde todo el trabajo no remunerado que conlleva su beneficio.

No obstante, el salario por lo menos te reconoce como trabajador, por lo que puedes negociar y pelear sobre y contra los términos y la cantidad de ese trabajo. Tener un salario significa ser parte de un contrato social, y no hay duda alguna acerca de su sentido: no trabajas porque te guste, o porque te venga dado de un modo natural, sino porque es la única condición bajo la que se te permite vivir.

La diferencia con el trabajo doméstico reside en el hecho de que este no solo se les ha impuesto a las mujeres, sino que ha sido transformado en un atributo natural de nuestra

---

<sup>185</sup> *Ibid.*, p. 30.

psique y personalidad femenina, una necesidad interna, una aspiración, proveniente supuestamente de las profundidades de nuestro carácter de mujeres.<sup>186</sup>

El capital tenía que convencernos de que es natural, inevitable e incluso una actividad que te hace sentir plena, para así hacernos aceptar el trabajar sin obtener un salario. La no obtención de un salario, es traducible al no reconocimiento de esa labor como un trabajo, sino más bien como la naturalización de ciertas labores al ámbito femenino y específico de las mujeres.

Es en base a uno de estos motivos que consideramos que la condición no remunerada del trabajo doméstico ha sido el arma más poderosa en el fortalecimiento de la extendida asunción de que el trabajo doméstico no es un trabajo, anticipándose al negarle este carácter a que las mujeres se rebelen contra él, como rebelarse ante características que se han socializado de manera histórica como inherentes y propias de un género en particular, y que la reproducción de dichos mandatos se encuentran ligadas estrechamente con la propia realización personal del ser mujer. De manera que, el rol que el capitalismo ha otorgado a las mujeres, papel crucial dentro del momento esencial que supone para el capitalismo la división del trabajo y del poder social de la clase trabajadora, y gracias al cual el capital ha sido capaz de mantener su hegemonía.

Las mujeres son, entonces, una clase social. Clase social creada para y por la explotación de su trabajo. “Es una relación social que las constituye en clase social de las mujeres frente a la clase de los varones, en una relación antagónica (ni guerra de los sexos, ni complementariedad, sino que llanamente una oposición de intereses cuya resolución supone el fin de la explotación y la desaparición de las mujeres y de los varones como clase).”<sup>187</sup>

La clase de las mujeres está siendo producida en la relación de explotación del trabajo doméstico en el marco de la institución del matrimonio y de la explotación familiar. Esto se ha definido como el modo de producción doméstico, el cual forma la base del sistema

---

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 37.

<sup>187</sup> Jules Falquet, *Patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas*, Buenos Aires, Brecha Lésbica, 2005.

patriarcal, que coexiste con el modo de producción industrial, base del sistema capitalista y ahora el capital financiero o acumulación flexible.

Colette Guillaumin, nos menciona que más allá del trabajo doméstico, afirma que las mujeres constituyen una clase apropiada, no sólo individualmente, por medio de la institución matrimonial, sino que también colectivamente, por la clase de los varones, en las relaciones de sexaje, pues este razonamiento parte sobre la naturalización de la opresión de las mujeres, apropiadas físicamente, cuerpo y espíritu, por los varones, y la de las esclavas de las plantaciones del siglo XVIII, también apropiadas como herramientas de producción y de reproducción.<sup>188</sup>

Las construcciones de género en el contexto mexicano están íntimamente relacionadas como resultado de una división sexual del trabajo que se ha fundado desde los principios de la civilización occidental como la conocemos ahora, desde una lógica dentro del sistema mundo de producción capitalista y colonial. Una lógica de depredación que ha venido consumiendo los cuerpos de las mujeres a través del tiempo en sus múltiples formas, y que hoy en una etapa de transición de las políticas neoliberales, una vez más los cuerpos de las mujeres revestidos de su carácter fundacional se resignifican como los depositarios de la violencia más atroz por medio del cual la depredación de los últimos bastiones del mundo es posible.

Por ello, ante la coyuntura contextual del México, tal es el caso del desmembramiento de tejido social y la pérdida de legitimidad estatal, se vuelve necesario visibilizar las conexiones entre el Estado y los organismos paraestatales, el crimen organizado, en la reafirmación de esta división sexual del trabajo, del despojo y la expoliación material y simbólica de nuestros cuerpos, así como el lenguaje simbólico y los códigos empleados en la construcción de una masculinidad criminal violenta que enlaza al narcoestado, el capitalismo y el patriarcado.

Pues la crudeza en el ejercicio de la violencia actual sobre los cuerpos, obedece a una lógica concebida desde estructuras o procesos establecidos desde el núcleo duro del

---

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 10.

capitalismo, el mercado neoliberal y el proceso de globalización. Prácticas que personifican la exhibición del cuerpo humano, su mutilación, puesto se funda en prácticas predatorias, que desarrollan y ejecutan manifestaciones de violencia radical sobre los cuerpos.

Los cuerpos son concebidos como productos de intercambio, sustituyéndolos por una mercancía encarnada literalmente por el cuerpo y la vida humana, a través de prácticas predatorias de violencia extrema.

Estas prácticas han sido generadas desde la estructura del capitalismo y el origen de una necropolítica en la cual se ha subsumido el Estado en cuanto a la administración de la vida y la muerte de las personas que habitamos en dicho territorio. Políticas que generan la exclusión, el despojo y la aniquilación de la vida misma.<sup>189</sup>

En muchas naciones el crimen organizado se ha convertido en un actor político clave, un grupo de interés, un jugador que debe ser tomado en consideración por el sistema político legítimo.

Estas prácticas han radicalizado el advenimiento de la globalización dado que ésta se funda en lógicas predatorias que, junto a la especulación en los mercados financieros, abonan a la construcción de formas de violencia más extremas, donde el cuerpo cobra una importante significancia en la lógica para la generación de capital y en el lenguaje simbólico y material de las relaciones territoriales entre el Estado y las organizaciones para estatales, tal es el caso del crimen organizado y su estructura política territorial.

De manera que el aparato de estado y su territorio es intersectado por estas nuevas realidades jurisdiccionales, empresarial corporativas, político identitarias, religiosas, bélicomafiosas<sup>190</sup> que secuestran para sí una influencia importante en la toma de decisiones y en el acceso a recursos.

Estas redes son internamente diversificadas e internamente estratificadas y cortan a través del territorio pre-existente, y son gobernadas por sus propias nomenclaturas políticas, económicas, territoriales, en donde la subordinación y la cohesión entre sus miembros debe

---

<sup>189</sup> G. Agamben, *op. cit.*, p. 202.

<sup>190</sup> V. Sayak, *op. cit.*, p. 18



ahora expresarse exclusivamente por una imagen exterior unificada, es decir, la unidad debe ser espectacularizada y depende de claves performáticas.<sup>191</sup>

Necesitándose signos claros de pertenencia y de exclusión de lo no perteneciente. Lealtades a la red rediseñan el territorio como entidades políticas y sus caudillajes se comportan como liderazgos paraestatales, estableciéndose códigos de comportamiento, mensajes y nomenclaturas, leídas e identificadas dentro de un lenguaje simbólico en la demostración de poder, dichas prácticas las cuales coexisten con estados nacionales en el control de las poblaciones.

La violencia y su espectacularización se erigen como vectores transversales dentro de dichas prácticas, constituyéndose como el modelo por antonomasia de interpretación de la actualidad, que se extiende desde las periferias hasta los centros del planeta y viceversa.

Esta violencia como una categoría interpretativa con distintas expresiones transversales, entre las cuales destaca el hecho de que está íntimamente relacionada con la acción, es decir, el concepto de violencia que manejamos incluye tanto el ejercicio fáctico y cruento de ésta como su relación con lo mediático y lo simbólico.<sup>192</sup>

De manera que desde esta episteme de violencia como el conjunto de relaciones que unen nuestra época con las prácticas, discursivas o no, que se origina de ésta, creando ciertas figuras epistemológica contemporáneas que no guardan relación directa con lo que se había tenido conociendo con como los modelos adecuados de interpretación de la realidad, creando así una fisura en los pactos éticos occidentales ante las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales del mundo actual.<sup>193</sup>

Este tipo de violencia se desarrolla en los múltiples confines del planeta, sin embargo, con especial ahínco en los países conocidos como de Tercer Mundo, y sus fronteras con el Primer Mundo, pues es donde los efectos del capitalismo se tornan más evidentes y brutales, pues son los cuerpos racializados y precarizados de los cuales se sirve el capitalismo para su producción y reproducción.

---

<sup>191</sup> V. Sayak, *op. cit.*, p. 19.

<sup>192</sup> V. Sayak, *op. cit.*, p. 26.

<sup>193</sup> V. Sayak, *op. cit.*, p. 27.

...mientras que Marx habla, en el libro primero de *El Capital*, sobre la riqueza y dice: ‘la riqueza, en las sociedades donde domina el modo de producción capitalista, se presenta como una inmensa acumulación de mercancías’, en el capitalismo gore se subvierte este proceso y la destrucción del cuerpo se convierte en sí mismo en el producto, en la mercancía, y la acumulación ahora es solo posible a través de contabilizar el número de muertos, ya que la muerte se ha convertido en el negocio más rentable”.<sup>194</sup>

Hemos hablado de que en las últimas décadas ha existido un aumento sistemático de la violencia contra las mujeres y, sin embargo, queremos enfatizar que también se han constituido nuevas formas de crueldad y ensañamiento en contra los cuerpos de las mujeres. Como ya lo hemos mencionado, es importante situar la violencia de género en la fase histórica, y ver como se expresa el poder, la relación de género se encuentra primeramente en un lenguaje de poder, una relación de poder, se piensa que estamos en una sociedad contractual libre e igualitaria, y es una estructura relacional de poderes diferenciales, que es asimétrica.

Esta relación de poder que es afectada por la economía, la política, la fase histórica con todos sus elementos, por eso es insuficiente un análisis de la violencia de género que no está colocada en el contexto histórico.

Segato nos menciona dos hipótesis para explicar dicho fenómeno, la primera se constituiría con la construcción de la masculinidad mediante la privatización de la mujer, por un lado, y por el otro, nos arroja el concepto de Dueñidad, del señorío sobre un cuerpo como una forma de poder, y esta forma de poder como una de las principales en base a las formas de operar del capitalismo.

La concentración económica, de la riqueza ha alcanzado niveles nunca antes vistos, lo cual podemos decir, se ha generado un proceso de refeudalización de los territorios, sin embargo, con menos espacios comunes como lo había en la edad media en donde era más posible a constituirse espacios de libertad. Hoy en cambio, tenemos gigantescos feudos corporativos, personas que con el grado de riqueza que administran tienen poder sobre la

---

<sup>194</sup> V. Sayak, *op. cit.*, p. 16.

vida y sobre la muerte y ese poder produce una falencia institucional y la ficcionalidad del estado se expresa en lo que le pasa al cuerpo de las mujeres. Que se expresa en la dominación, en la dueñidad <sup>195</sup> sobre el cuerpo femenino, como un síntoma de una economía de dueños, con instituciones muy débiles y dónde no existe una institución que pueda poner límite a esos niveles de riqueza.

Segato alude que nos encontramos en otra fase histórica del capital a la que veníamos viviendo hace un par de décadas, y desde su constitución, en donde esa dueñidad se expresa en el cuerpo de las mujeres, y se expresa con nuevas formas de absoluta consumación y destrucción del cuerpo, en donde se encuentra la expresión del poder por medio de la espectacularidad de la crueldad, donde no hay límites.

Hoy la violencia, como al principio del capitalismo continua siendo una parte fundamental como mecanismo de acumulación y estas nuevas formas de violencia, como una visión de terrorización, de mandar un mensaje, como una dinámica de comunicación, hacia las mujeres que emblematizan el símbolo de reproducción de la vida, eficaz su destrucción, la destrucción de su cuerpo, se ha constituido como una forma eficaz para destruir la comunidad, desde su sentido simbólico como material, para desplazarla, desmoralizarla y erradicar los últimos vestigios en nuestro planeta.

### **Capítulo 3. Femicidios, un abordaje teórico y estadístico**

#### **3.1. Femicide/ Femicidio**

El término femicide para designar asesinatos misóginos practicados contra las mujeres, se tornó conocido desde Diana Russell (2006a) con una publicación en 1992 en los Estados Unidos. La autora cuenta que utilizó este concepto en un Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres, para referirse a las víctimas de aborto inseguro. Después continuó utilizándolo para investigaciones acerca de la violencia sufrida por las mujeres, en especial, los asesinatos cuya causa evidenciaba la violencia de género. La traducción en español se dio de manera doble, siendo el fenómeno conocido en algunos países como femicidio y en otros como feminicidio.

---

<sup>195</sup> Término acuñado por Rita Segato.

Así pues, decir femicidio o feminicidio implica referirse a un fenómeno social cuya causa no está aislada de la estructura social y por lo tanto es un término teórico y con sentido político.

“El feminicidio abarca el asesinato y la mutilación, el asesinato y la violación [...] llamar al feminicidio asesinato misógino elimina la ambigüedad de los términos asexuados de homicidio y asesinato [...] El feminicidio es el extremo de un continuum de terror anti femenino que incluye una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico... siempre que estas formas de terrorismo resulten en la muerte son feminicidio.”<sup>196</sup>

Esta violencia sería una manera de mantener el patriarcado y de controlar a las mujeres que se salen de la línea, ya que, según la autora, es una línea hecha por los hombres. La violencia en esta perspectiva es ejercida por los hombres que, cuando se sienten amenazados típicamente se sienten con el derecho de usar cualquier fuerza que sea necesaria para mantener su poder. En este contexto, un Estado patriarcal tolera y contribuye para mantener los crímenes que son reconocidos socialmente como legítimos. La estructura social posibilita numerosas prácticas feminicidas. Así, el concepto de feminicidio incluye formas encubiertas de asesinar a las mujeres, como que se permita su muerte a causa de actitudes o instituciones sociales misóginas.

Otra característica que define femicidio es que no se trata de un hecho separado en la vida de las mujeres, que, pero se presenta como un punto final de un continuum de terror, que incluye agresiones verbales, físicas y una extensa gama de manifestaciones de violencia y privaciones a las que las mujeres son sometidas a lo largo de sus vidas. Siempre que estos abusos provoquen la muerte de la mujer, deberían ser reconocidos como femicidio.

En el concepto de femicidio de Russel se incluyen la lapidación (stoning) hasta la muerte de la mujer; asesinatos de mujeres en nombre del "honor"; crímenes de estupro, asesinatos de mujeres y niñas por sus maridos, parejas, y por haber tenido una relación pasajera, o por ser rebelde, o por cualesquiera otras disculpas; muertes como resultado de mutilaciones

---

<sup>196</sup> D. Russel, *Femicide, The politics of woman killing*, New York, 1993.

genitales femeninas; esclavas sexuales, trata de mujeres, y mujeres prostituidas, asesinadas por sus "propietarios", los traficantes y explotadores sexuales, y las mujeres muertas por extraños misóginos, conocidos y asesinos en serie entre otros.<sup>197</sup>

Ha gozado de gran aceptación la tradicional clasificación de femicidio o feminicidio formulada siguiendo las investigaciones de Russel que hace una distinción entre femicidio íntimo, no íntimo y por conexión.

### **3.1.2. Clases de femicidio/feminicidio: tipologías existentes**

Ahora bien, incluso dentro de esta noción “restringida” a las muertes violentas de mujeres, existe debate teórico respecto de la conveniencia de utilizar la misma expresión para abarcar los asesinatos misóginos con características que pueden ser muy diferentes. Ya resulta ampliamente conocida la tradicional clasificación del femicidio o feminicidio formulada con base en las investigaciones de Diana Russell, que distingue entre femicidio o feminicidio íntimo, no íntimo y por conexión.

El primero alude a los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas; mientras el segundo, a aquellos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía dichas relaciones y que frecuentemente involucran un ataque sexual previo, por lo que también es denominado femicidio sexual.

Finalmente, el femicidio o feminicidio por conexión “hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas ‘en la línea de fuego’ de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida”<sup>198</sup>. Sin embargo, se ha señalado que estos conceptos aún resultan demasiado generalizadores cuando se trata de identificar o visibilizar fenómenos con características particulares. Como señala Rita Laura Segato:

---

<sup>197</sup> *Ibid.*, p. 13

<sup>198</sup> Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual y Corporación La Morada, *Femicidio en Chile*, Santiago, Chile, 2004.

Si la unificación y demarcación de todas las variedades de muertes cruentas de mujeres interpretadas a la luz del extenso y omnipresente entramado del patriarcado fue un avance para la comprensión de la violencia de género y de la naturaleza violenta del ambiente patriarcal, estas ventajas parecen caducar cuando nos aproximamos a localidades como Ciudad Juárez, donde un tipo particular de crímenes de mujeres llama la atención. (...) [E]s difícil aislar la cifra específica correspondiente al tipo particular de crimen característico de Ciudad Juárez pues los números relativos a “asesinatos de mujeres” tienden a ser unificados tanto en el cómputo policial como en su divulgación en los medios de comunicación. Es evidente, sin embargo, que solamente una caracterización precisa del modus-operandi de cada tipo particular de crimen y la elaboración de una tipología lo más precisa posible de las diversas modalidades de asesinatos de mujeres podría llevar a la resolución de los casos, a la identificación de los agresores, y al tan anhelado fin de la impunidad. (...) <sup>199</sup>

Estos crímenes pasionales, violencia doméstica seguida de muerte, abuso sexual y violaciones seguidas de muerte en manos de agresores seriales, tráfico de mujeres, crímenes de pornografía virtual seguidos de muerte, tráfico de órganos, aparecen en la media y en los boletines de ocurrencias mezclados y confundidos en un único conjunto y esa voluntad de indistinción como una cortina de humo que impide ver claro en un conjunto particular de crímenes de mujeres que presenta características semejantes.

En México, por ejemplo, la socióloga Julia Monárrez <sup>200</sup> introduce, basada en su investigación de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez durante el periodo 1993 a 2005, una tipología que distingue tres grandes categorías de feminicidios: íntimo, sexual sistémico y por ocupaciones estigmatizadas.

El primer tipo se integra por dos subcategorías, el feminicidio infantil y el familiar. Esta tipología es la que recoge el reciente Informe del Observatorio Ciudadano Nacional del

---

<sup>199</sup> Segato Rita, *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*, Serie Antropología, Brasilia, 2006.

<sup>200</sup> Julia Monárrez, *La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez*, 2000, Frontera Norte, núm. 23, vol. 12, enero-junio, p. 87-117.

Feminicidio en México. De acuerdo con este Informe, la tipología de los feminicidios se describe de la siguiente manera:

- a) **Feminicidio Íntimo:** Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, de convivencia, noviazgo, amistad, compañerismo o relaciones laborales, de vecindad, ocasional, circunstancial o afines a éstas.
- b) **Feminicidio Familiar Íntimo:** Es la privación dolosa de la vida de una mujer cometida por su cónyuge o cualquier descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, hermana, concubina, adoptada o adoptante, o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, sabiendo el delincuente esta relación.
- c) **Feminicidio Infantil:** Es la privación dolosa de la vida cometida en contra de niñas menores de edad [sic] o que no tengan la capacidad mental, ya sea hija descendiente o colateral hasta en cuarto grado, hermana, adoptada, que tenga alguna relación afectiva o de cuidado sabiendo el delincuente esta relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.
- d) **Feminicidio sexual sistémico:** Es el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades.
- e) **Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas:** Si bien las mujeres son asesinadas por ser mujeres, existen otras que son asesinadas por la ocupación o el trabajo que desempeñan. Ellas son bailarinas, meseras o trabajadoras sexuales. Aunque son agredidas porque son mujeres, lo que las hace aún más vulnerables es la ocupación desautorizada que desempeñan.

Es a través de la introducción en particular del concepto de feminicidio sexual sistémico, que se pretende identificar de forma más precisa los crímenes contra mujeres que han venido ocurriendo de forma característica en Ciudad Juárez y el Estado de Chihuahua, aunque su utilización excede, por cierto, los límites de este territorio.

Sin embargo, a pesar de la riqueza conceptual que poseen estas nuevas formulaciones, al considerar la posibilidad de su tipificación penal o incluso su investigación empírica a través de criterios estandarizados, es posible constatar las dificultades que estos modelos complejos revisten en un área que, por el contrario, exige conceptos precisos y determinados. **3.1.3. Feminicidio sexual sistémico**

Es el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades.<sup>201</sup>

Existe en Ciudad Juárez, un largo episodio de violencia política sexual contra las niñas y mujeres asesinadas: el feminicidio sexual sistémico.

1. Existen motivos, actos violentos, las víctimas tienen códigos, los asesinatos tienen firmas, hay un acompañamiento de asesinos, hay escenarios transgresivos y hay impunidad.
2. Se ha asesinado a los miembros de un grupo identificados como objetos genéricos de violencia y sexo. Y cuando se destruye gente sobre la base del sexo debe merecer el mismo estatus bajo las leyes internacionales como el destruirlas sobre las bases de la etnia, la nación y la religión.
3. Estos feminicidios han causado severos daños físicos, emocionales, morales y económicos a familiares de las víctimas y han ocasionado la fractura familiar y la muerte a algunos sobrevivientes de víctimas.

---

<sup>201</sup> Julia Monárrez, *Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica*, Seminario Internacional: Feminicidio, Derecho y Justicia, México, 2004.



4. No sólo se ha tolerado, sino que al dejarlo de sancionar y de prevenir se alienta y se anima para que se sigan cometiendo los asesinatos. Los asesinos han sometido el aparato coercitivo del estado para infligir el feminicidio sexual sistémico, como táctica y estrategia de humillación, subyugación y un intento de erradicación de un grupo de niñas y mujeres vulnerable y en vulnerabilidad.
5. El estado ha permitido la violencia sexual para mantener la inequidad social y política. Ha permitido la dominación de un sexo, de una clase social y de un grupo de asesinos, sean estos, asesinos sexuales seriales, asesinos múltiples, asesinos espontáneos, etc.
6. Los grupos dominantes han animado y fomentado para mantener subordinado al grupo a exterminar.
7. Se ha instrumentado una estrategia de simulaciones en los que aparentemente se hace algo, pero en realidad todo queda igual.
8. Al presente todo se ha institucionalizado para que en cualquier momento aparezcan varios cuerpos en algún lugar baldío
9. El uso descubierto y encubierto de la violencia sexual ratificada por el Estado es una táctica de genocidio, a la cual he llamado feminicidio sexual sistémico y bajo esta categoría demando justicia.<sup>202</sup>

Frente a esta violencia que se conforma en expansión de víctimas y de tiempo indefinido, es necesario fijar elementos de análisis e ir del cuerpo de las niñas y mujeres asesinadas, a las estructuras de violencia y a los grupos que junto con el Estado lo sustentan. Cuando se mata de esta forma, se mata no para borrar todas las evidencias de la violencia sexual política, se mata para evidenciarlas, porque en la ritualización de estas atrocidades: el secuestro, la tortura, la violación, la mutilación, el asesinato, la disposición del cuerpo en un escenario codificado, la impunidad y la represión hacia familiares de víctimas representan la unidad total del feminicidio sexual sistémico.

### **3.1.4 Femigenocidio**

---

<sup>202</sup> *Ibid.*, p. 99.

Recordemos aquí que, en lo que respecta a la violencia feminicida de tipo impersonal y masivo, después de su invisibilidad inicial y como consecuencia de la presión de entidades de derechos humanos, la violencia sexual y la violación sistemáticas practicadas como parte de procesos de ocupación, exterminio o sujeción de un pueblo por otro, y fueron siendo incorporadas paulatinamente como crímenes de lesa humanidad en el Estatuto del Tribunal Internacional Ad Hoc para la Ex Yugoeslavia y, más tarde, en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, pasando también a ser consideradas crímenes de guerra como tipos de tratamiento humillante y degradante.

En el Tribunal Internacional Ad Hoc para la Ex Yugoeslavia, “la violación fue considerada como tortura y esclavitud, y otras formas de violencia sexual, como la desnudez forzada y el entretenimiento sexual, como tratamiento inhumano”<sup>203</sup>. Y ése fue también el camino por el cual se tipificaron finalmente una diversidad de crímenes sexuales en el Estatuto de Roma, que rige los procesos del Tribunal Penal Internacional.

Otros importantes estudios en curso de investigadoras argentinas y sus respectivos equipos, como María Sonderegger y Violeta Correa, con su proyecto “Violencia Sexual y Violencia de Género en el Terrorismo de Estado”, y Alejandra Oberti, que dirige el archivo oral de Memoria Abierta; y de investigadores colombianos como Viviana Quintero Márquez y Silvia Otero, con su proyecto, coordinado por María Emma Wills y presentado a COLCIENCIAS en 2007: “No oímos lo que su cuerpo dice. No vemos lo que su cuerpo muestra. Prácticas estatales en levantamiento de cadáveres femeninos, en contexto de conflicto armado”, y Karen Quintero y Mirko Fernández, de la Unidad de Género del Equipo Colombiano de Investigaciones Antropológico Forenses, donde la preocupación es precisamente visibilizar lo que la privatización de la sexualidad en el orden moderno y el consecuente “pudor” de jueces y fiscales no han tornado público, es decir, lo acontecido a los cuerpos de las mujeres que cayeron victimizadas por las nuevas formas de la guerra.

Efectivamente, los Protocolos de Minnesota de 1991 y de Estambul de 1999, considera los crímenes sexuales de guerra como crímenes de tortura, colaborando así positivamente con

---

<sup>203</sup> R. Coppelon., *Crímenes de género como crímenes de guerra: Integrando los crímenes contra las mujeres en el derecho penal internacional*, McGill Law Journal, 2000.

la desprivatización de este tipo de agresión, pero las mujeres continúan siendo consideradas dentro del conjunto de los caídos en el conflicto. En el caso de la tipificación del feminicidio, de lo que se trata es de abordar el género como foco y meta de la agresión feminicida y femigenocida.

El planteamiento de Segato quien se refiere a los feminicidios idiosincrásicos de Ciudad Juárez como feminicidios corporativos<sup>204</sup> como los de otras autoras, muestran una voluntad de diferenciación al interior del concepto de feminicidio, elaborando tipologías específicas que van más allá de la tradicional clasificación ya mencionada.

Estas tendencias, sin duda, pueden tener un impacto concreto en las reflexiones en torno a la tipificación penal del femicidio o feminicidio. Segato considera que los feminicidios idiosincrásicos de Ciudad Juárez son “un tipo de crimen específico, no necesariamente el más numeroso pero sí el más enigmático por sus características precisas, casi burocráticas: secuestro de mujeres jóvenes con un tipo definido, trabajadoras o estudiantes jóvenes, privación de libertad por algunos días, torturas, violación “multitudinaria”, mutilación, estrangulamiento, mote segura, mezcla o extravío de pistas y evidencias por parte de las fuerzas de la ley, amenazas y atentados contra abogados y periodistas, presión deliberada de las autoridades para inculpar chivos expiatorios claramente inocentes, y la continuidad ininterrumpida de los crímenes desde 1993 hasta hoy.”

Ella estima que estos feminicidios “no son crímenes comunes de género sino crímenes corporativos y, más específicamente, son crímenes de segundo Estado, de Estado paralelo”, entendiendo corporación como “el grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes propios de un Estado paralelo, establecido firmemente en la región y con tentáculos en las cabeceras del país”. Desde su perspectiva, estos crímenes se asemejan en su fenomenología a los cometidos por regímenes autoritarios en los que la dimensión expresiva y genocida de la violencia prevalece.

Es posiblemente debido a la progresiva comprensión de esta dimensión genérica de los crímenes contra las mujeres que, en el ámbito de los países de América Latina, el sentido común y los medios de información usan hoy con alguna frecuencia y de forma indistinta e

---

<sup>204</sup> R. Segato, *op cit.*, pp. 8-9.

intercambiable las expresiones “feminicidio” y “femicidio” para hablar de los asesinatos de mujeres por razones de género en la intimidad de los relacionamientos y en el anonimato de las calles.

El problema es que si, por un lado, el término ayuda a las audiencias a percibir el bulto de los crímenes misóginos, por otro, refuerza la privatización de la violencia de género y dificulta percibir las manifestaciones de esa misma violencia que forman parte de otras escenas. Sin embargo, es precisamente la percepción de las violencias de género propias de esas otras escenas, públicas y bélicas, que presionan para transformar la imaginación socialmente compartida y la orientan hacia una comprensión del género como una dimensión no particular, no privada de la existencia humana, sino pública, política y de impacto general en la historia de las colectividades.

Si mostramos que hay crímenes de género que se encuentran plenamente en la escena pública y bélica, esta constatación hará su impacto en la mirada colectiva y presionará para instalar las relaciones de género en una plataforma de importancia general y de valor universalizable. Esta consideración es de orden estratégico, casi didáctica, y resulta en una contra-retórica que compensa y revierte el esfuerzo del sentido común patriarcal por privatizar toda violencia de género.

Es significativo lo que he observado anteriormente sobre el caso paradigmático de Ciudad Juárez: existe algo que puede ser afirmado sin temor a equivocarse sobre los feminicidios que allí se perpetran, y es lo que he descrito como *voluntad de indistinción* por parte de las autoridades y medios de comunicación local: “se trata de crímenes con móvil sexual”, “más un crimen sexual ha ocurrido hoy en Ciudad Juárez”, al respecto podemos enunciar que dichos crímenes no se trata de crímenes con móvil sexual, sino de crímenes perpetrados por medios sexuales, y que estos tienen por intención confundir los protocolos de investigación policial y pericial; y además de fomentar y reforzar la privatización de todos los crímenes donde el abuso sexual es uno de los instrumentos de agresión.<sup>205</sup>

---

<sup>205</sup> Rita Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Universidad del Claustro de Sor Juana, México D.F., 2006, p. 12.

En ese sentido podemos identificar que si bien la mayoría de los estado latinoamericanos ya han adoptado el término feminicidio o femicidio para referirse a todos los tipos de asesinatos de mujeres por motivos misóginos, es decir, como resultado de las relaciones de género, tanto en el contexto de las relaciones interpersonales como en contextos de absoluta impersonalidad, pese a esto, la violencia feminicida o femicida es un epifenómeno de las relaciones de género, pueden y deben distinguirse dos tipos de la misma:

- a) la que puede ser referida a relaciones interpersonales, como podría ser el caso de la violencia doméstica, o a la personalidad del agresor, como los crímenes seriales, pueden distinguirse de aquellos crímenes que
- b) tienen características no personalizables, dentro del cual existe y se genera una destrucción del cuerpo de las mujeres del bando enemigo en la escena bélica informal de las guerras contemporáneas, y en la trata.

La tipificación de cada una de ellas es una estrategia crucial para poderse elaborar protocolos eficaces de investigación policial y se confiera inteligibilidad a todos los tipos de violencia feminicida en los juicios, garantizando de esa forma la disminución de la impunidad. De esta manera también se podrían construir estrategias que permitan llevar a cortes del fuero internacional de los derechos humanos por lo menos algunos tipos de feminicidio, dando una mayor visibilidad a la violencia que emana de la estructura de relaciones que llamamos “género”; y lo cual retiraría de la privacidad a que son confinados por la concepción dominante los eventos que victiman a las mujeres; y permitiría tornar imprescriptibles por lo menos algunos de estos crímenes, dando el tiempo necesario para identificar y prender a sus responsables, intimidándolos con la posibilidad de alcanzarlos a futuro con la ley.

Esto en parte debido a que solamente los feminicidios de naturaleza impersonal, que llamaré aquí como Segato “*femigenocidios*”, revisten una sistematicidad y un carácter repetitivo resultantes de normas compartidas dentro de la facción armada que los perpetra, que la diferencia de los crímenes que ocurren en contextos interpersonales o de motivaciones subjetivas y de orden privado, como en el caso de los seriales.

Este carácter genérico, impersonal y sistemático es indispensable para aproximarlos al perfil de los genocidios o de los crímenes de lesa humanidad; pues solamente los femigenocidios, o feminicidios de naturaleza impersonal presentan una relación inversa entre el número de perpetradores y el número de sus víctimas, siendo que un líder de bando y su grupo serán responsables por las muertes de una multiplicidad de víctimas. No sería posible elevar a un tribunal de fuero internacional crímenes unitarios, donde el número del perpetrador y la víctima se igualan.

Esta necesidad surge debido a que, en los fueros estatales, no es posible encaminar estos casos a las cortes internacionales de derechos humanos, por eso la propuesta de una nueva tipificación, que puedan caracterizar este tipo de feminicidios como femigenocidios, de cual se identificaría como un crimen genérico, sistemático, impersonal y removido de la intimidad de los agresores. Y a su vez, puede ser usada dentro del fuero del derecho estatal para englobar todos los crímenes cometidos en la frontera de género, los que ocurren en contextos interpersonales y también aquellos perpetrados por agentes cuyos móviles son de orden personal, llevar la categoría de feminicidio al rango de *femigenocidio* para incluirla en el fuero internacional que se ocupa de los crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Para esto, sería necesario considerar aquellos crímenes de naturaleza impersonal, que no pueden ser personalizados ni en términos de una relación entre personas conocidas ni de los móviles del perpetrador, y, lo que es muy relevante, en los que un grupo restringido de perpetradores victiman a numerosas mujeres. Se excluye de esta categoría la relación de uno a uno que mantienen los crímenes de contexto interpersonal o vinculados a la personalidad del agresor.

Por lo tanto, una segunda precisión indispensable será reservar el término femigenocidio, que introduce Segato, para los crímenes que, por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico la destrucción de las mujeres, solamente por ser mujeres y sin posibilidad de personalizar o individualizar ni el móvil de la autoría ni la relación entre perpetrador y víctima.

De esta forma, destinaríamos la categoría feminicidio a todos los crímenes misóginos que victiman a las mujeres, tanto en el contexto de las relaciones de género de tipo interpersonal como de tipo impersonal, e introduciríamos la partícula “geno” para denominar aquellos feminicidios que se dirigen, con su letalidad, a la mujer como *genus*, es decir, como género, en condiciones de impersonalidad.<sup>206</sup>

### **3.1.5 Derecho Penal Internacional y feminicidio/femicidio**

Son considerados como crímenes internacionales aquellos que por su gravedad son considerados de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto que constituyen amenazas para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad. Se consideran como crímenes de esta categoría el genocidio, los crímenes de guerra y los de lesa humanidad<sup>207</sup>.

Una característica fundamental a todos ellos es su imprescriptibilidad, pues en la práctica, muchos de estos crímenes suelen perpetrarse durante largos periodos de tiempo, generalmente en contextos de conflicto que pueden tener una extensión mayor a la prescripción de otros delitos.<sup>208</sup>

En relación con el feminicidio/femicidio, se ha vinculado tanto en la teoría y en ciertas iniciativas legislativas, con las figuras de genocidio y de crímenes de lesa humanidad, por lo que serán analizadas ambas aproximaciones, así como las consideraciones aquí tratadas con respecto de la eventual vinculación entre el feminicidio/femicidio y los Crímenes de Guerra.

Si bien la obligación de tipificar se agota en la sola introducción y penalización en el derecho interno de las conductas previstas en el Estatuto de Roma, ello no impide que los

---

<sup>206</sup> Rita Segato, *Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho, La lucha por el derecho como contienda en el campo discursivo*, Brasilia, 2010, p.10.

<sup>207</sup> Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, Art. 5.2.

<sup>208</sup> Se considera por ejemplo en los casos de feminicidios, en los que hay desaparición de las víctimas pues a menudo los cuerpos de las personas desaparecidas son encontrados mucho tiempo después de que los crímenes han sido cometidos.

propios Estados introduzcan figuras adicionales en esta categoría, o bien, que puedan introducir figuras que, basadas en éstas, puedan tener una aplicación más amplia. En efecto, precisamente con el fin de evitar que aquellas conductas lleguen a cometerse a una escala de crímenes internacionales, pueden formularse figuras penales que, junto con visibilizar su gravedad, demuestran la voluntad del Estado de impedir que éstos se transformen, por ejemplo, en crímenes de genocidio o de lesa humanidad.

Una de las cuestiones centrales en relación a la caracterización del femicidio/feminicidio ha surgido derivada de su vínculo con el crimen de genocidio, el cual incluso ha sido considerado como base para la elaboración de ciertos tipos penales de feminicidio<sup>209</sup>. El crimen de genocidio es considerado por Naciones Unidas como el primer crimen internacional, siendo éste, uno de los sancionados en Nuremberg, consagrándose luego en una convención específica<sup>210</sup>. Se trata de un crimen de Derecho Internacional de tal gravedad que se configura independientemente de que se cometa en los llamados “tiempos de paz” o de conflicto armado, como se requiere en los crímenes de guerra, ni tampoco requiere que se produzca en un contexto de ataque sistemático o generalizado a la población civil, como se exige en el caso de los crímenes de lesa humanidad.

El Estatuto de Roma en su Artículo 6o. y el Anexo sobre Elementos de los Crímenes definen esta conducta recogiendo la misma definición de la Convención. Tal artículo señala que:

A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “genocidio” cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

---

<sup>209</sup> Como en el caso de las iniciativas del Estado de México y el Estado de Sinaloa, México.

<sup>210</sup> Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada en 1948.



Además, el Art. 3 de la Convención sobre el Genocidio sanciona también la asociación para cometerlo, la complicidad, la tentativa y la instigación directa y pública a cometer genocidio. A pesar de que durante el proceso de preparación del Estatuto de Roma hubo un debate muy extenso destinado a ampliar las categorías de “grupo” que quedaban amparadas por el genocidio, pues se planteaba ir más allá de las referidas a “grupo nacional, étnico, racial o religioso” que contemplaba la Convención para incluir grupos de otro carácter, el concepto de genocidio que finalmente recogió el Estatuto mantuvo los mismos elementos con que había sido definido en 1948. Aunque gran parte de los Estados que han promulgado legislaciones de implementación del Estatuto de Roma o se encuentran en proceso de hacerlo, se han ajustado a la definición del crimen de genocidio a lo previsto en éste y en la Convención, diversos Estados han ido más allá de aquélla, adoptando definiciones más amplias y que se condicen con las realidades históricas de muchos países. Así, se ha extendido la definición de este crimen a grupos no comprendidos tradicionalmente en él, como los grupos políticos u otros grupos con identidad propia.

En la región latinoamericana, por ejemplo, la ley de Uruguay posee una de las definiciones más amplias en este sentido:

Artículo 16. Genocidio. - El que, con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial, religioso, político, sindical, o a un grupo con identidad propia fundada en razones de género, orientación sexual, culturales, sociales, edad, discapacidad o salud, perpetrare alguno de los actos mencionados a continuación, será castigado con quince a treinta años de penitenciaría (...).<sup>211</sup>

Esta formulación reviste interés por la incorporación, entre otros, del elemento género como uno de los criterios que puede dar identidad al grupo protegido. Si bien esto permite suponer que en Uruguay podría ser posible la configuración del crimen de genocidio contra las mujeres por razones de género, sin embargo, desafortunadamente el elemento de más difícil acreditación en el caso de este crimen siempre es el elemento subjetivo, es decir, la intención de destruir total o parcialmente a un determinado grupo. Lo anterior, sumado a la gravedad de las conductas que pueden dar lugar a la configuración del genocidio, nos

---

<sup>211</sup> Uruguay. Ley No. 18.026, de Cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de lucha contra el Genocidio, los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, Publicada D.O., 4 de octubre de 2006 - No. 27091.

permite concluir que no será la formulación ni la figura adecuada para hacer frente a los diversos fenómenos de femicidio y feminicidio que enfrenta la región.

### **3.1.6 Crímenes de lesa humanidad y feminicidio/femicidio**

También la figura de los crímenes de lesa humanidad ha sido relacionada con el feminicidio o femicidio. Estos crímenes internacionales comprenden una serie de actos inhumanos, incluidos el homicidio intencional, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y la violencia sexual, cuando son cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra cualquier población civil, tanto en tiempos de guerra como de paz. Se encuentran previstos en el Art. 7 del Estatuto de Roma, en los siguientes términos:

1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

a) Asesinato;

b) Exterminio;

c) Esclavitud;

d) Deportación o traslado forzoso de población;

e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;

f) Tortura;

g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable;

h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al

derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;

i) Desaparición forzada de personas;

j) El crimen de apartheid;

k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

Dentro de estos crímenes, el de persecución es uno de los que reviste el mayor interés desde la perspectiva de los derechos de las mujeres, ya que incorpora expresamente la motivación basada en el género como una de las que admiten la configuración de este crimen de lesa humanidad. Sin embargo, y al igual que en el genocidio, en el caso de los crímenes de lesa humanidad encontramos elementos de gran complejidad que deben ser probados. En este caso, y más allá de las conductas específicas que se persigan, el elemento de mayor complejidad a ser acreditado es que se cometan como parte de un ataque sistemático o generalizado contra una población civil. Se ha entendido que un ataque es generalizado cuando se trata de un ataque a gran escala, mientras que la expresión sistemático hace referencia al carácter organizado del ataque.

La expresión “ataque contra una población civil” ha sido definida por el Anexo sobre Elementos de los Crímenes de Estatuto de Roma, en los siguientes términos:

Por “ataque contra una población civil” en el contexto de esos elementos se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de los actos indicados en el párrafo 1 del artículo 7 del Estatuto contra una población civil a fin de cumplir o promover la política de un Estado o de una organización de cometer esos actos. No es necesario que los actos constituyan un ataque militar. Se entiende que la “política de cometer esos actos” requiere que el Estado o la organización promueva o aliente activamente un ataque de esa índole contra una población civil.<sup>212</sup>

---

<sup>212</sup> Estatuto de Roma, op.cit., nota 58, Anexo sobre Elementos de los Crímenes, Art. 7, Crímenes de Lesa Humanidad.

Lo que hace también más compleja la prueba en casos relativos con formas de violencia contra las mujeres, es la probanza de los elementos subjetivos del crimen, la voluntad y el dolo dentro del ataque generalizado y a su vez la probanza de la sistematicidad, es decir la conexión de unos con otros, que no son aislados.

En definitiva, si bien los crímenes internacionales de genocidio y de lesa humanidad han aportado elementos relevantes a las reflexiones jurídicas y políticas en torno al feminicidio, la posibilidad de tipificar estos delitos bajo sus formatos impone múltiples exigencias a las conductas de femicidio/feminicidio, lo que además excluiría de plano muchos casos, especialmente aquellos cometidos en el ámbito privado o íntimo, en los cuales difícilmente se encuentra la intención de destruir a un grupo o de realizar un ataque generalizado.

Fuera de estos casos, y si bien subsiste la posibilidad teórica de aplicar el modelo de crímenes de lesa humanidad a la sanción de algunos casos de feminicidio, tal es el caso del feminicidio sexual sistémico que ya hemos venido analizando y cuya propuesta sostiene la hipótesis de que existe una organización criminal tras todos los crímenes que alienta la comisión de éstos.

Sin embargo, además de lo anterior, es preciso reconocer que en la práctica los crímenes de genocidio y lesa humanidad no son juzgados a nivel interno, precisamente por la gravedad que revisten y tienden a dar cuenta de severas fracturas al interior del propio Estado, lo cual posibilita que ocurran estos crímenes.

Incluso, los casos en que llegan a ser juzgados son sumamente excepcionales, por lo que no necesariamente son una solución idónea para juzgar los casos de feminicidios. La mayor parte de las leyes e iniciativas en discusión en la región, si bien pueden tomar algún elemento de estos crímenes internacionales, en general se inclinan por la tipificación del femicidio o feminicidio como delito que no reviste este carácter.

### **3.1.7 Derechos de las mujeres en el ámbito jurídico Internacional y La Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos es una herramienta fundamental para el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas y tiene como finalidad

proteger la dignidad humana y condenar los actos y omisiones por parte de un Estado que violente estos derechos.

Dentro del conjunto de instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>213</sup> y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)<sup>214</sup>, son los instrumentos que mejor representan las obligaciones y estándares más altos de los derechos humanos de las mujeres.

Las convenciones y tratados de derechos humanos van acompañadas para su aplicación de recomendaciones y observaciones generales que desarrollan e interpretan su contenido, así como de observaciones finales para cada país, emitidas por los comités encargados de vigilar su cumplimiento. Además, para el seguimiento de su aplicación, son importantes los informes de las Relatorías Especiales de Naciones Unidas, así como las resoluciones, declaraciones y programas de acción, resultado de Conferencias Mundiales. <<sup>215</sup>

El ejercicio conjunto de las Convenciones de derechos humanos y las Convenciones de derechos humanos de las mujeres, así como de los estándares más altos definidos en las interpretaciones ya señaladas, permiten el pleno reconocimiento y proporcionan elementos fundamentales para la defensa de los derechos humanos de las mujeres. México ha firmado y ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos, por lo tanto, los ha incorporado a su ámbito jurídico nacional.

Con esta base, el desafío más importante es implementar esa normativa internacional en la legislación federal y estatal, así como generar medidas prácticas a través del diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas que garanticen un impacto real en la

---

<sup>213</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. México la ratificó el 23 de marzo de 1981.

<sup>214</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belem do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. México la ratificó el 12 de noviembre de 1998.

<sup>215</sup> Naciones Unidas cuenta actualmente con siete Comités que vigilan el cumplimiento de siete tratados internacionales en materia de derechos humanos: Comité de Derechos Humanos; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; Comité contra la Tortura; Comité de los Derechos del Niño, y Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

vida de las personas, y con ello se disminuya la brecha entre la declaración de los derechos humanos y su vivencia en cada una de las personas, como lo ha señalado la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A su vez, existe un documento reciente de notable relevancia que permitiría contrastar la violencia ejercida en nuestro país, recogiendo cuestionamientos, tipificaciones de términos, propuestas. Se trata de la Sentencia de condena emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra México (16 de noviembre de 2009) conocida como el Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México.<sup>216</sup>

En un terreno baldío, frente a la sede de la Asociación Maquiladoras, en Ciudad Juárez, el 6 de noviembre de 2001, fueron encontradas, entre las plantas de algodón, ocho mujeres asesinadas. La Corte aceptó y examinó los casos de tres de ellas: Laura Berenice Ramos, Claudia Ivette González y Esmeralda Herrera Monreal. El texto de la Sentencia, en sus 156 páginas, nos abre al abismo de un retrato desgarrador de aspectos de la vida y de la muerte en Ciudad Juárez, urbe que es reflejo simbólico de una realidad mundial donde se entrelaza poder económico producto de la era del capitalismo y la globalización y poder de los organismos criminales que operan en lo que podemos considerar como una “Segunda Realidad”.<sup>217</sup>

La Sentencia es si bien puede ser considerada como una victoria moral para todas las víctimas de la ciudad fronteriza, pues en el documento se registra aproximadamente que las jóvenes asesinadas fueron 643 hasta el año 2005 y se habla de “homicidios de mujeres” por razones de género sin embargo aún sin incorporar el término “feminicidio”.

Siendo este un claro ejemplo de las consecuencias de la imprecisión nominativa en la indeterminación normativa del concepto ya que puede ser reflejada una vez más la relación entre las dimensiones nominativa, jurídica su impacto en la eficacia de la ley.

Esta consideración abre la importancia a la tipificación de los términos y a la necesidad de forjar una nueva palabra que incorpore las características de estos crímenes. Como hemos

---

<sup>216</sup> Corte Interamericana De Derechos Humanos Caso González Y Otras (“Campo Algodonero”) Vs. México Sentencia De 16 De noviembre De 2009.

<sup>217</sup> Segato, *op. cit.*, p. 38.

analizado ya en Segato que propone el término de femigenocidio que implica prioritariamente la voluntad de destrucción del cuerpo de la mujer.

Las páginas de la Sentencia encierran una parte de este período histórico mexicano, de acaecimientos trágicos y densos de dolor, cuya narración nunca entrará en los textos escolares: los feminicidios de Ciudad Juárez. Hablando de feminicidios es preciso mencionar el rastro de daños que conllevan. No debemos considerar el término aisladamente para no olvidar cómo queden damnificadas las familias, disueltas las redes familiares, las comunidades, el tejido social, cómo la solidaridad a veces desaparezca por el miedo o por la desinformación, cómo la impunidad y la percepción de inseguridad, la denegación, junto a cierto fatalismo, bloquee las respuestas de la sociedad civil a la violencia. No obstante, todo, existe la labor de valientes grupos de asociaciones que a su vez se encuentra tejiendo diferentes formas de resistencia y que, con esto, muchas de las víctimas podrán renacer de nuevo, pasando del anonimato social <sup>218</sup> (Vilanova 2006, p. 151) en que estaban confinadas en vida como migrantes indígenas y pobres, a una vida después de la muerte, reconocida internacionalmente.

Y sobre todo denunciar la posición de las autoridades y de los medios de comunicación sobre los crímenes de mujeres ha enfatizado siempre la versión de la violencia doméstica con móvil sexual, revelando graves formas de denegación en las cuales se tiende a disminuir las cifras y a transmitir una versión del fenómeno que induce a considerar el crimen como una aparente normalidad<sup>219</sup>. Para entonces anunciar a las víctimas como prostitutas, mujeres infieles, drogadictas, queridas de narcotraficantes, y no como en la mayoría de los casos, trabajadoras de las maquilas, empleadas, camareras, estudiantes, niñas. Mujeres a las que las autoridades someten a una descalificación moral hasta llegar a responsabilizarlas por su propia muerte. Un modelo de comportamientos destructivos por parte de las autoridades, que se crea lentamente en el tiempo con alianzas y pactos.

Laura Berenice Ramos Monárrez, de 17 años, era estudiante del último año de bachillerato, desapareció el 25 de septiembre de 2001 tras haber llamado días antes, a una amiga para avisarle que estaba lista para ir a una fiesta. Claudia Ivette González, de 20 años, trabajaba

---

<sup>218</sup> Nuria Vilanova, *Memoria y anonimato: representaciones discursivas de las muertas de Ciudad Juárez*, Madrid 2006, pp. 145-158.

<sup>219</sup> Stanley Cohen, *Estados de negación. La eliminación del dolor en la sociedad contemporánea*, Roma 2002.

en una maquiladora y el 10 de octubre de 2001, llegó tarde a la empresa porque le ayudaba a su hermana con la hijita menor y por el retraso no se le permitió entrar, desapareció ese mismo día. Esmeralda Herrera Monreal, de 15 años, desapareció el 29 de octubre de 2001 al salir de la casa donde trabajaba como empleada doméstica.<sup>220</sup> Los cuerpos de las jóvenes desaparecidas que fueron encontrados en el Campo Algodonero, mostraban marcas de haber sido torturadas y violadas con extrema crueldad<sup>221</sup>. La Corte responsabilizó al Estado mexicano por la desaparición y muerte de las jóvenes y precisamente por: la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición, la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos, así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada. Y se enfocan en toda una serie de graves conductas aniquiladoras que contribuyeron a la muerte de centenares de mujeres.

Los cuerpos de las víctimas que también tienen un rol; no callan por ser inanimados, comunican relevantes informaciones. El cuerpo de Esmeralda, de Laura, de Claudia, hablan por la posición, por la forma en que fueron encontrados, por las livideces cadavéricas, por las prendas desgarradas, por las laceraciones de la piel, por las mutilaciones, por las fracturas y las marcas sobre sus restos óseos.

### **3.1.8 La sintaxis del feminicidio.**

Silvia Gilett, en su artículo, “Los crímenes de género y sus huellas”, analiza la posibilidad de construir una sintaxis de los feminicidios cometidos en Cd. Juárez.<sup>222</sup> En donde nos habla de cómo el escenario analizado evoca simbólicamente un modelo de reiteradas acciones letales imputables sea a las autoridades sea a los victimarios, en las cuales las

---

<sup>220</sup> (Sentencia. 2009, p. 49).

<sup>221</sup> (Sentencia. 2009, p. 49).

<sup>222</sup> Silvia Gilett, *Los crímenes de género y sus huellas, Aproximaciones al Femigenicidio*, DEP n. 24 / 2014.



desapariciones y muertes de las jóvenes fueron posibles gracias a una sólida organización y a una red de conexiones delictivas que permitió secuestrar, encerrar, transportar los cuerpos sin vida, almacenarlos y conservarlos, puesto que las ocho mujeres del Campo Algodonero fueron asesinadas en tiempos diferentes<sup>223</sup>

Ella lo divide en 6 etapas las cuales anunciaremos a continuación:

a. Fase de la desaparición: la mujer o la niña desaparece y con el secuestro forzado es privada de la libertad. Las levantan en las calles, en las fábricas, en los comercios, en las escuelas.

b. Fase del cautiverio: el tiempo que corre entre el cautiverio y la muerte se configura como un periodo liminal en que la víctima es violada por varios hombres y torturada hasta quedar sin vida.

Haciendo aquí alusión a lo expuesto por Segato: “Los violadores, las más de las veces, no actúan en soledad, no son animales asociales que acechan a sus víctimas como cazadores solitarios, sino que lo hacen en compañía. No hay palabras suficientes para enfatizar la importancia de ese hallazgo y sus consecuencias para entender las violaciones como verdaderos actos que acontecen in societate, es decir, en un nicho de comunicación que puede ser penetrado y entendido”<sup>224</sup>

c. Fase del abandono del cadáver: la exhibición del cuerpo, marcado por un alfabeto violento hecho de laceraciones, quemaduras, mutilaciones, posiciones particulares.

d. Fase de transición: abandonando el cuerpo, el victimario entrega implícitamente la víctima sin vida a la policía, designada a vigilar, a perseguir al asesino y a colaborar con justicia. e. Fase de fabricación del culpable: salido el asesino de la escena, las autoridades revisten un rol protagónico. No empiezan de inmediato la búsqueda, sino que se preocupan por crear culpables, reforzando de este modo, la injusticia y el abuso. La impunidad se

---

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>224</sup> Rita Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Universidad del Claustro de Sor Juana, México D.F., 2006, p. 12.

construye sobre una estructura de relaciones que está basada en pactos de poder<sup>225</sup> y se consolida en ausencia de investigaciones como en el caso del Campo Algodonero.

f. Fase de expansión del daño: el asesinato de una mujer o de una niña lastima inevitablemente también a su familia que, frente al desinterés de las autoridades, pide desesperadamente, investigaciones y justicia.

### **3.2.1 Panorama de feminicidios a nivel Nacional**

En los últimos años, del año 2017 a 2016 fueron asesinadas 22 mil 482 mujeres en las 32 entidades del país.

Es decir, en promedio, cada cuatro horas ocurrió la muerte violenta de una niña, joven o mujer adulta. Las causas fueron por mutilación, asfixia, ahogamiento, ahorcamiento o bien degolladas, quemadas, apuñaladas o por impactos de bala. Las carpetas de investigación por homicidios violentos que iniciaron los Ministerios Públicos de las Fiscalías y Procuradurías estatales pasaron de mil ochenta y tres en 2017 a dos mil setecientas treinta y cinco en 2016, lo que presenta un incremento de 152%.

La siguiente información es recopilada por el “Informe implementación del tipo penal de feminicidio en México: desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017”.

De acuerdo con la información de las procuradurías y fiscalías estatales, en el año 2014 se cometieron 1458 asesinatos de mujeres en 18 estados del país, de los cuales sólo 33% fueron investigados como feminicidios, es decir 495.

En los casos investigados en el 2014, nueve estados proporcionaron la edad de las mujeres víctimas: ocho mujeres tenían entre 11 y 20 años, 59 mujeres tenían entre 21 y 30 años, 130 mujeres tenían entre 31 y 40 años, 81 mujeres tenían entre 41 y 50; mientras que un total de 97 mujeres eran mayores de 50 años, y en ocho casos la autoridad no especifica la edad de las mujeres.

---

<sup>225</sup> Diana Washington Valdez, *Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano*. Océano, Barcelona 2007, pp. 379-386.

En 2014 ocho estados proporcionaron información sobre la característica de causa de muerte o método empleado para asesinar a la víctima: 100 mujeres fueron asesinadas con arma de fuego; y en 266 casos se cometieron actos brutales para privarlas de la vida: 84 asesinatos con arma blanca; 75 a golpes; 45 fueron asfixiadas o estranguladas; 23 mujeres fueron asesinadas con otros métodos como quemaduras y envenenamiento; y en 13 casos la autoridad no especifica el método empleado

En 2015 sólo 22 estados proporcionaron información sobre los asesinatos de mujeres y feminicidios. Los estados fueron: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. De acuerdo con la información proporcionada por las fiscalías y procuradurías estatales, en 2015 fueron asesinadas 1634 mujeres en 22 estados del país; sólo 450 asesinatos fueron investigados como feminicidios, es decir 27.5% de los casos.

259 feminicidios se cometieron con actos brutales para privarlas de la vida: 101 mujeres fueron asesinadas con arma blanca, 90 a golpes, y 63 fueron asfixiadas o estranguladas, 5 mujeres fueron asesinadas con otros métodos no especificados; mientras que 110 fueron asesinadas con arma de fuego y en 39 casos la autoridad no especificó el método empleado para asesinar a la víctima.

En 2016 fueron asesinadas 1621 mujeres en 18 estados del país; sólo 462 asesinatos fueron investigados como feminicidios, es decir 28% de los casos.

De acuerdo con la información proporcionada por las fiscalías y procuradurías estatales, en 2017 fueron asesinadas 1583 mujeres en 18 estados del país; sólo 479 asesinatos fueron investigados como feminicidios, es decir 30% de los casos.

### **1. Aguascalientes**

Con base en la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) acerca de los asesinatos de mujeres ocurridos de 2014 a 2017 en Aguascalientes, la Fiscalía General de Justicia del Estado informó que en los años 2015 y

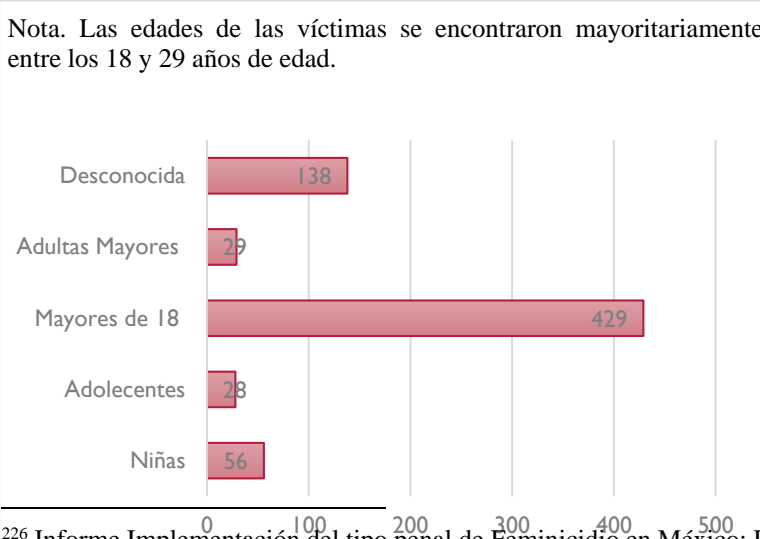
2016 se cometieron 12 asesinatos de mujeres, de los cuales sólo un caso fue investigado como feminicidio. Para los años 2014 y 2017 no proporcionaron información.<sup>226</sup>

**2. Baja California**

Ante la violencia feminicida sistemática e impunidad en el estado de Baja California, particularmente en Tijuana y Mexicali, el 27 de enero de 2015, la Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, A.C. solicitó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) en Baja California; sin embargo, en 2016 la CONAVIM definió no declararla, al considerar que las autoridades mostraron voluntad política y avances en diversas recomendaciones hechas por el Grupo de trabajo.

El gobierno de Baja California informó al Grupo de trabajo, que entre 2008 y 2015 iniciaron 677 averiguaciones por homicidio en agravio de mujeres, de las cuales se proporcionó la siguiente información:<sup>227</sup>

**TABLA I. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



Entre el número de víctimas, once eran extranjeras, 113 bajacalifornianas, pero con respecto a 556 mujeres, no se proporcionó información.<sup>228</sup>

<sup>226</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

<sup>227</sup> Tabla 1 Elaboración propia con base a la información proporcionada por Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Baja California, página 28. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81621/INFORME\\_BC-reducido.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81621/INFORME_BC-reducido.pdf)

<sup>228</sup> Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Baja California, página 28. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81621/INFORME\\_BC-reducido.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81621/INFORME_BC-reducido.pdf)

De la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) sobre las muertes violentas de mujeres ocurridas en el estado de Baja California de 2014 a 2017, la Procuraduría General de Justicia del Estado no proporcionó la información solicitada, lo que no permite conocer el contexto de los feminicidios cometidos en este periodo.<sup>229</sup>

Sin embargo, en el informe realizado por la Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos, A.C. señaló que entre 2011 y 2013 registró 225 homicidios contra mujeres, así como que los asesinatos de mujeres registrados se caracterizaron por su forma extremadamente violenta y brutal: cuerpos mutilados, decapitados, restos de cadáveres disueltos en ácido, múltiples navajazos, decenas de balazos, cuerpos desollados y calcinados, o restos de cadáveres expuestos en lugares públicos como contenedores de basura y fosas clandestinas. A pesar de ello, estas muertes violentas son invisibilizadas.

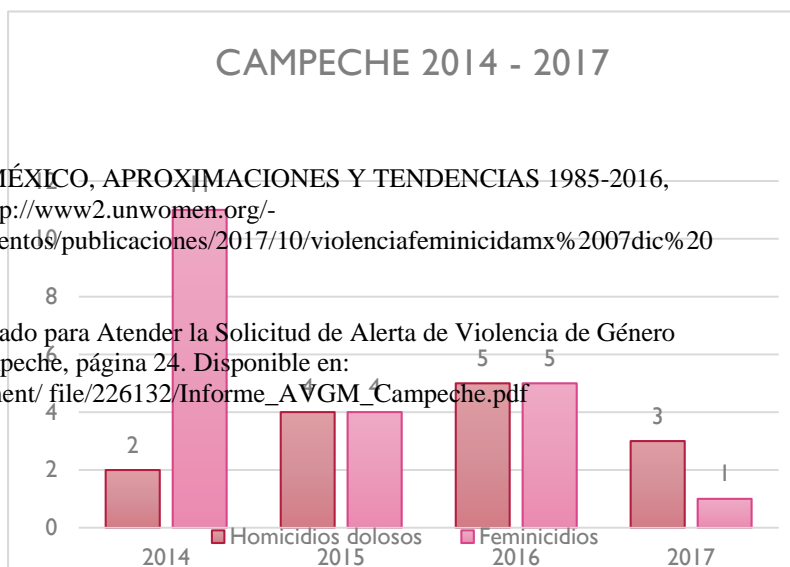
Por su parte, el informe La violencia Feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016 de ONU Mujeres, informó que en el estado de Baja California Sur registró 12 defunciones femeninas con presunción de homicidio en el año 2016.<sup>230</sup>

### 3. Campeche

En el marco de la solicitud de AVG, la Fiscalía General del Estado informó que de enero de 2010 al 20 de julio de 2012 registró 26 homicidios de mujeres y a partir de esta última fecha, en que el Código Penal de Campeche tipificó el delito de feminicidio, y hasta 2017, registró 34 feminicidios.<sup>231</sup>

De la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

**TABLA 2. CLASIFICACIÓN POR TIPIFICACIÓN.**



<sup>229</sup> LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN MÉXICO, APROXIMACIONES Y TENDENCIAS 1985-2016, ONU mujeres, México. Disponible en: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/10/violenciafemicidamx%2007dic%20web.pdf?la=es&vs=5302>

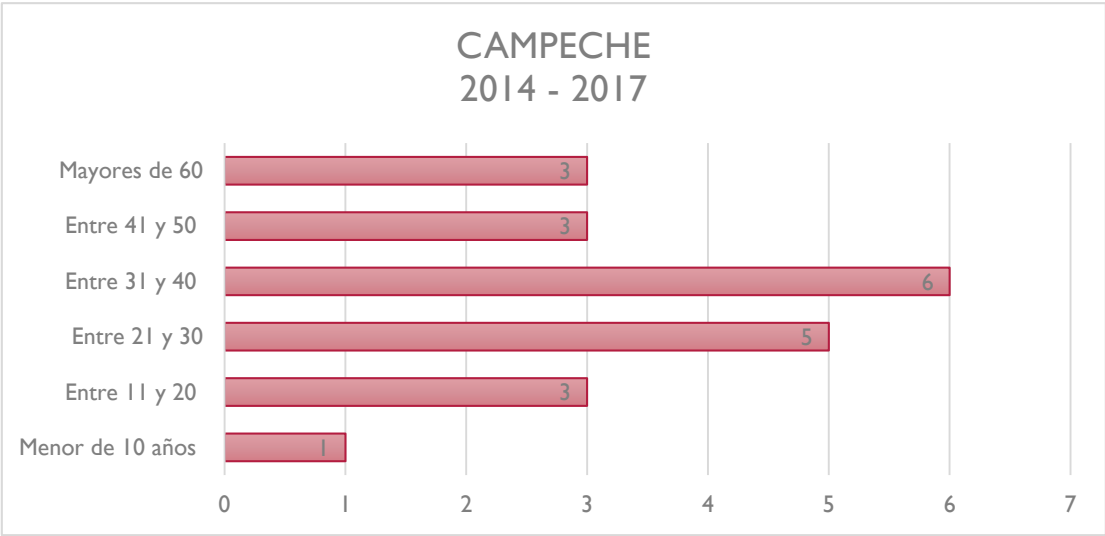
<sup>230</sup> *Ibid.*

<sup>231</sup> Informe del Grupo de trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Campeche, página 24. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/226132/Informe\\_AVGM\\_Campeche.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/226132/Informe_AVGM_Campeche.pdf)

(OCNF) sobre los asesinatos de mujeres, ocurridas en el estado de Campeche del 2014 a 2017, la Fiscalía General del Estado informó que de enero de 2014 a junio de 2017 se cometieron 35 asesinatos de mujeres, de los cuales 21 casos fueron investigados como feminicidios.

De los cuales se proporcionó la siguiente información:<sup>232</sup> Nota. El año 2014 se mostró como el más alto en feminicidios en la entidad con once y el 2017 sólo con una tipificación por feminicidio.

En relación a la edad de las mujeres víctimas de feminicidio, la autoridad informó:<sup>233</sup>



**TAB  
LA  
3.  
CLA  
SIFI  
CAC  
IÓN  
POR  
EDA  
D.**

Nota. Se localizó con el mayor número de feminicidios el rango de edad de entre 31 a 40 años con 6, seguido de entre 21 y 30 años con cinco, en el periodo de 2014 a 2017.

#### 4. Chiapas

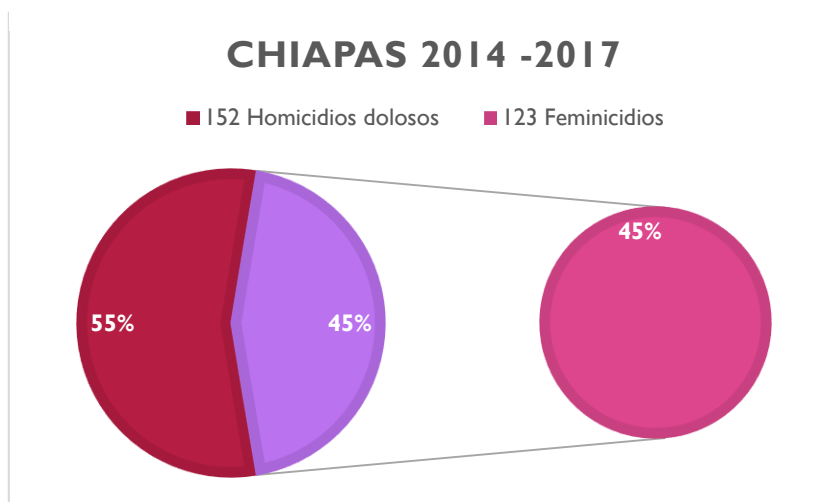
<sup>232</sup> Tabla 2. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

<sup>233</sup> Tabla 3. Elaboración propia con base en la información proporcionada en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

De la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) sobre los asesinatos de mujeres ocurridos en el estado de Chiapas, la Fiscalía General del Estado informó que de enero de 2014 a octubre de 2017 se cometieron 275 asesinatos de mujeres, de los cuales 123 fueron feminicidios.<sup>234</sup>

**TABLA 4. CLASIFICACIÓN POR TIPIFICACIÓN.**

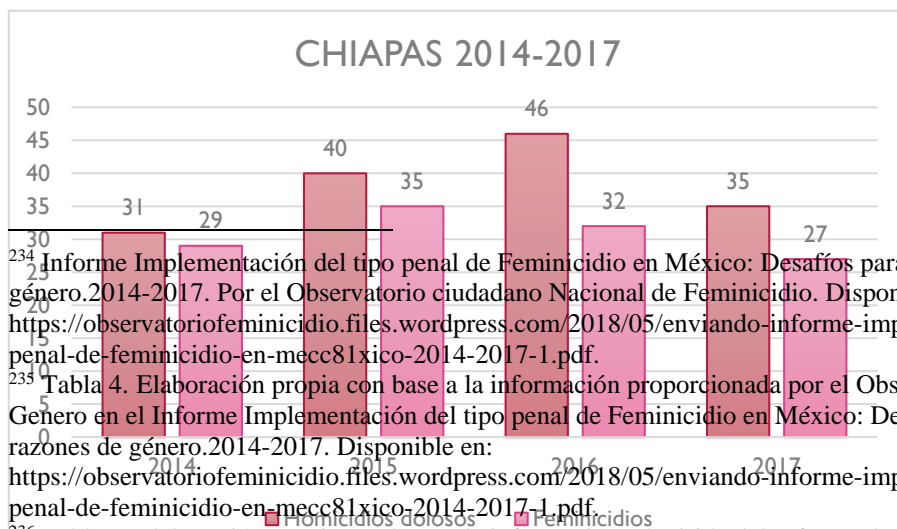
235



Nota. De los 275 asesinatos de mujeres, de acuerdo a su clasificación por tipo penal, los feminicidios constituyeron el 45% de la cantidad global.

De manera desagregada, la autoridad informa se clasifico de la siguiente forma:<sup>236</sup>

**TABLA 5. CLASIFICACIÓN POR AÑO.**



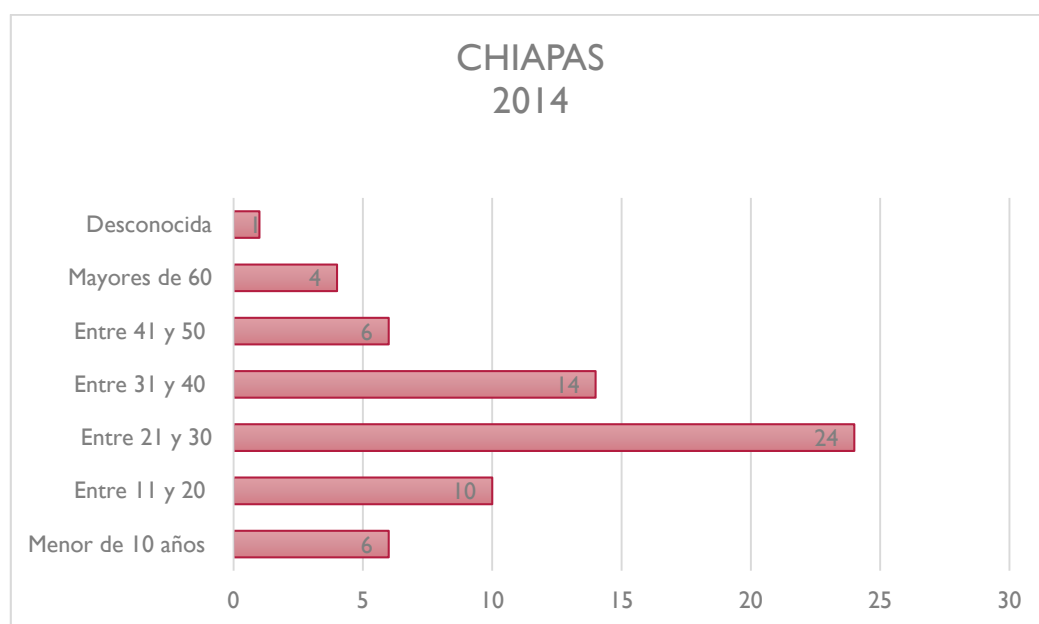
<sup>234</sup> Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

<sup>235</sup> Tabla 4. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

<sup>236</sup> Tabla 5. Elaboración propia con base a la información adquirida del Informe de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Chiapas, página 89. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166562/Informe\\_AVGM\\_Chiapas\\_17-11-16.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166562/Informe_AVGM_Chiapas_17-11-16.pdf)

Acerca de la edad de las víctimas, la autoridad informó que de los 64 feminicidios ocurridos en 2014 y 2015:<sup>237</sup>

**TABLA 6. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



Nota. Se localizó con el mayor número de feminicidios el rango de edad de entre 21 a 30 años con 24, en el periodo de 2014 a 2017.

## 5. Chihuahua

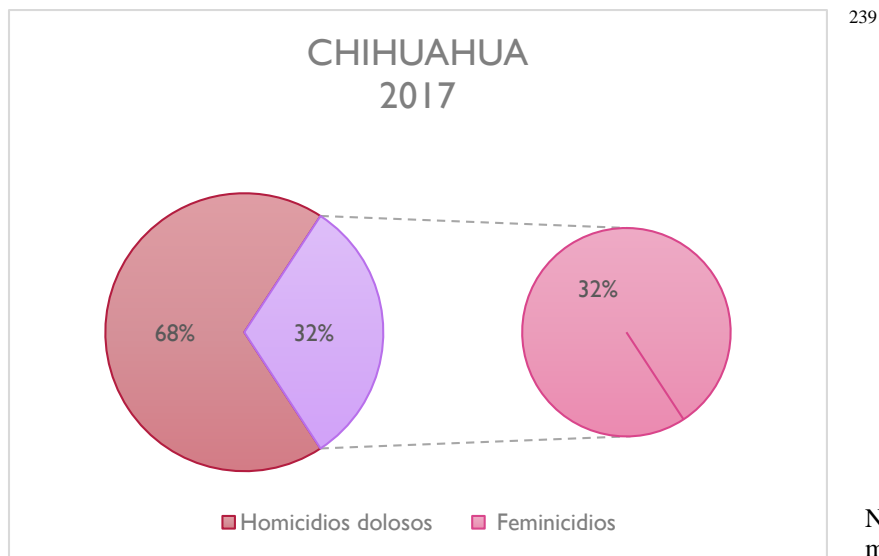
De la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) sobre los asesinatos de mujeres ocurridos en el estado de Chihuahua de 2014 a 2017, la Fiscalía General del Estado informó que de enero de 2014 a 2017 se cometieron 581 homicidios dolosos de mujeres.

<sup>237</sup> Tabla 6. Elaboración propia con base a la información adquirida del Informe de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Chiapas, página 89. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166562/Informe\\_AVGM\\_Chiapas\\_17-11-16.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166562/Informe_AVGM_Chiapas_17-11-16.pdf)



<sup>238</sup>En 2017 la autoridad informó que en total se cometieron 222 homicidios dolosos de mujeres, de los cuales 70 son homicidios dolosos por razones de género.

**TABLA 7. CLASIFICACIÓN POR TIPIFICACIÓN.**



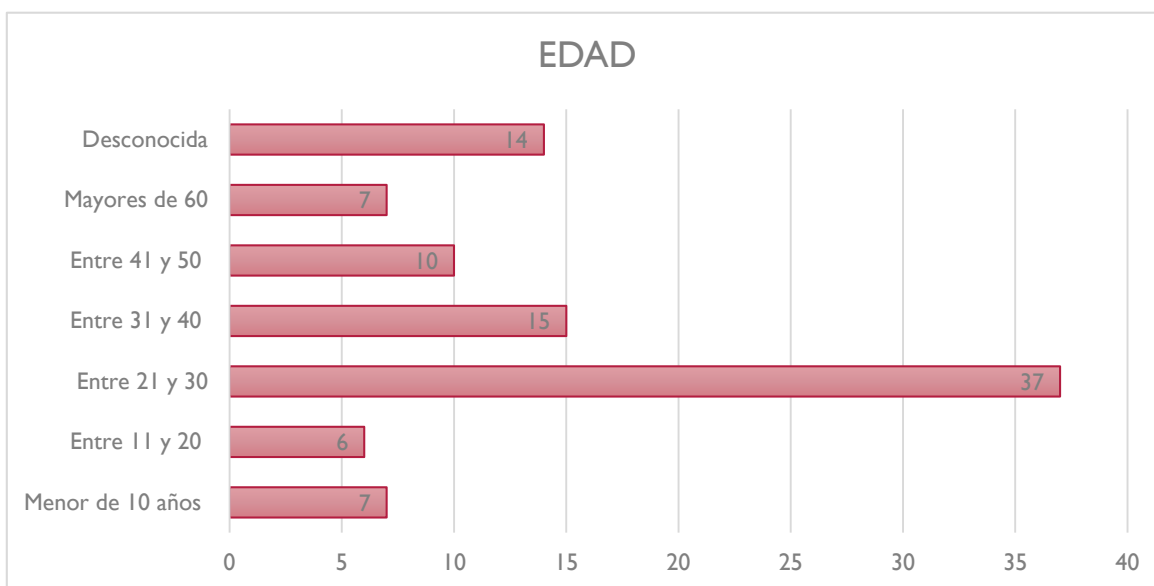
Nota. De la cifra global de 222 muertes violentas de mujeres, el 32% se tipificó como feminicidios.

En relación con la edad de las mujeres asesinadas la autoridad informó lo siguiente:

**TABLA 8. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**

<sup>238</sup> Tabla 7. Elaboración propia con base a la información adquirida proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

<sup>239</sup> Tabla 8. Elaboración propia con base a la información adquirida proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.



Nota. El rango de edad entre 21 y 31 años se consolidó con el mayor número de feminicidios del año 2017.

## 6. Ciudad de México

El gobierno de la Ciudad de México informó que en el periodo de 2012 a 2017, se registraron 421 casos de homicidios dolosos y 292 feminicidios. En cuanto a la edad de las víctimas, la PGJCDMX reportó que 44.2% de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso tenían entre 18 y 30 años, 40.1% tenían entre 31 y 60 años, 8.6% era menor de 17 años, 6.2% más de 60 años y del resto se desconoce la edad.<sup>240</sup>

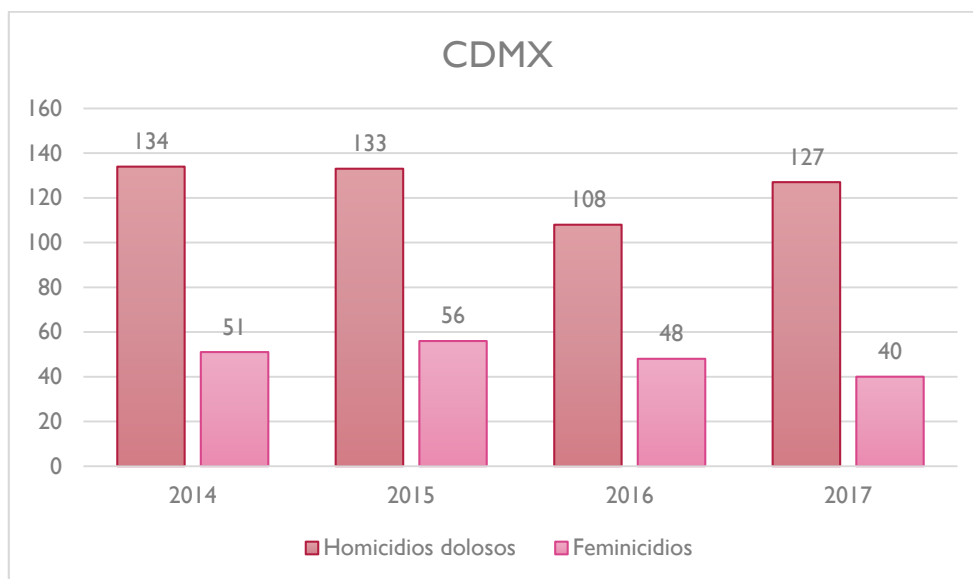
De la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) sobre los asesinatos de mujeres ocurridos en la Ciudad de México de 2014 a 2017, la PGJCDMX informó que se cometieron un total de 677 asesinatos de mujeres, de los cuales 195 casos son investigados como feminicidios, es decir 29% de los casos.

En relación a la clasificación de homicidios dolosos de mujeres y feminicidio, la autoridad informa:<sup>241</sup>

<sup>240</sup> Informe de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Chiapas, página 89. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166562/Informe\\_AVGM\\_Chiapas\\_17-11-16.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166562/Informe_AVGM_Chiapas_17-11-16.pdf)

<sup>241</sup> Tabla 9. Elaboración propia con base en el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de

**TABLA 9. CLASIFICACIÓN POR AÑO.**



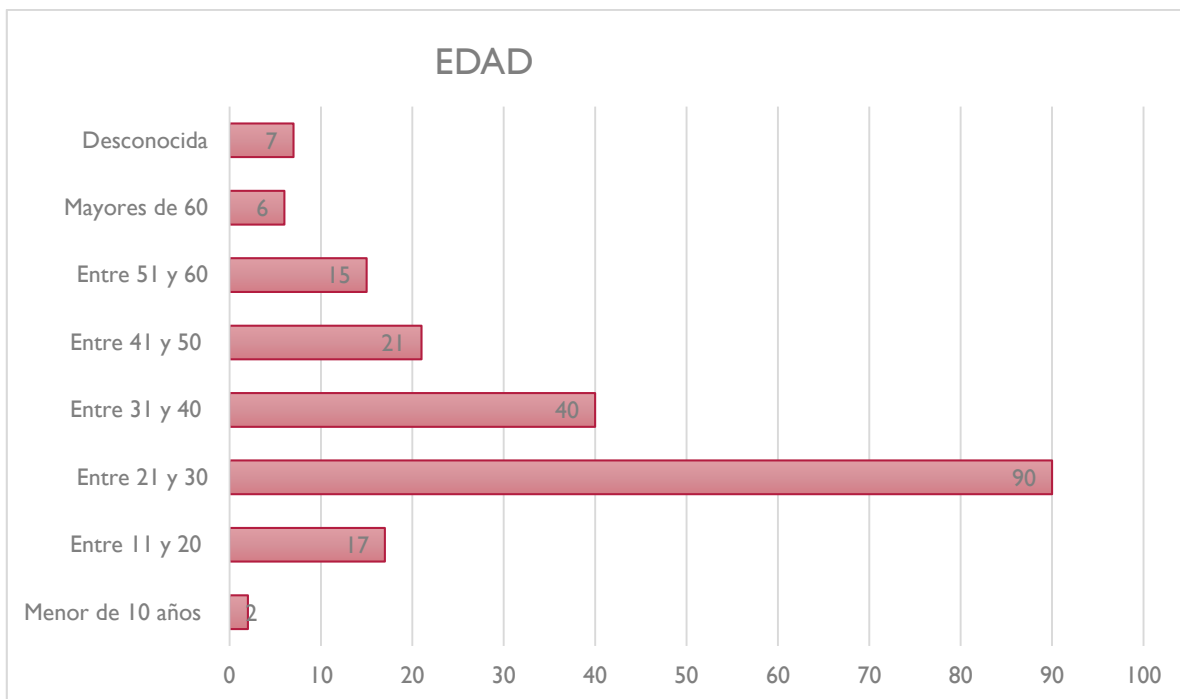
Sobre las características de los feminicidios, la autoridad sólo proporcionó la variable de edad de las mujeres asesinadas en el periodo referido:<sup>242</sup>

**TABLA 10. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**

---

Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacioc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

<sup>242</sup> Tabla 10. Elaboración propia con base en el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacioc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.



Nota. El rango de edad entre 21 y 31 años se consolidó con el mayor número de feminicidios del año 2017.

## 7. Coahuila

De la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) sobre las muertes violentas de mujeres, ocurridas en el estado de Coahuila de 2014 a 2017, la Fiscalía General del Estado únicamente proporcionó información de enero a junio de 2017, al respecto informó que en el periodo de seis meses se cometieron 29 asesinatos contra mujeres: 24 homicidios dolosos y cinco feminicidios, sin más características de estos asesinatos.<sup>243</sup>

De acuerdo con la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2017 se cometieron 28 homicidios y nueve feminicidios.

## 8. Colima

<sup>243</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género. 2014-2017. Por el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

El estado de Colima informó que, en el periodo comprendido entre enero de 2003 y diciembre de 2014, registraron 105 casos de muertes de mujeres, de los cuales 81 fueron homicidios dolosos y 24 fueron tipificados como feminicidios (de conformidad con el tipo penal vigente a partir del 27 de agosto de 2011).<sup>244</sup>

En lo que respecta al año de 2016, reportaron 59 averiguaciones previas y carpetas de investigación. De las 59 investigaciones abiertas, en 22 se persigue el delito de feminicidio y en 37 el de homicidio doloso contra mujeres. De las 22 averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas por el delito de feminicidio, una ha sido vinculada a proceso, seis han sido judicializadas, una consignada y dos investigaciones fueron concluidas por la muerte del imputado. Lo anterior significa que 38% de las investigaciones abiertas por homicidio en 2016 han concluido.

De acuerdo con la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) a la Procuraduría de Justicia del Estado de Colima, ésta informó que de enero de 2014 a junio de 2017 se cometieron un total de 131 asesinatos de mujeres, de los cuales 40 fueron investigados como feminicidios, de manera desagregada son ocho homicidios y nueve feminicidios en 2014; 12 homicidios y ocho feminicidios en 2015; 39 homicidios y 23 feminicidios en 2016; 32 homicidios y 0 feminicidios en 2017 en el primer semestre del año.

## **9. Durango**

El gobierno de Durango informó que de 2014 a julio de 2017 registró un total de 26 asesinatos de mujeres, de estos siete fueron feminicidios. Un feminicidio en 2014; cero feminicidios en 2015; dos feminicidios en 2016 y cuatro feminicidios en 2017. Respecto a la edad, las autoridades reportaron que la mayoría de las mujeres asesinadas tenían entre los 21 a 30 años.<sup>245</sup>

## **10. Guanajuato**

---

<sup>244</sup> Informe del Grupo de trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima, página 30. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188098/Informe\\_AVGM\\_Colima.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188098/Informe_AVGM_Colima.pdf)

<sup>245</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango, página 29. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/287255/INFORME\\_DURANGO.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/287255/INFORME_DURANGO.PDF)

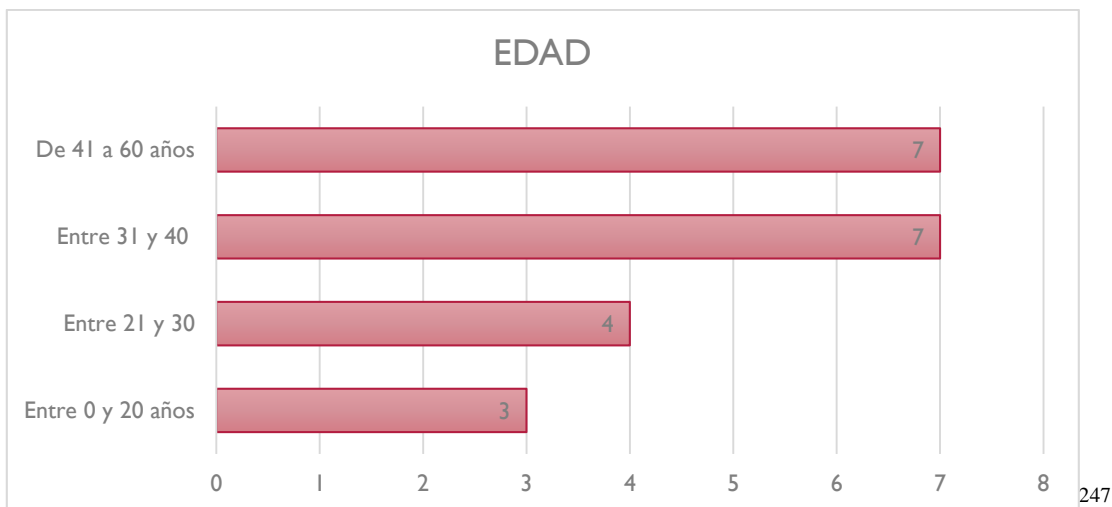
De acuerdo con la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) a la Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato, referente a las muertes violentas de mujeres de 2014 a 2017, el estado informó sólo sobre los homicidios y feminicidios cometidos en los años 2014 y 2017. En 2014 registró 60 asesinatos de mujeres, de los cuales 38 fueron investigados como homicidios dolosos y 22 fueron investigados como feminicidios.<sup>246</sup>

En 2017 la autoridad registró 159 homicidios dolosos de mujeres y 21 feminicidios. Sobre las características de los 21 feminicidios cometidos en 2017 la autoridad sólo presentó algunas características:

**TABLA 11. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**

---

<sup>246</sup> Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>



Nota. Se registró el rango de edad entre 31 a 60 años con el mayor número de feminicios.

Sobre el lugar del hallazgo de las mujeres víctimas de femicidio 9% de las mujeres fueron asesinadas en la vía pública, mientras que 72% fueron asesinadas en su domicilio y 19% en un camino o lugar despoblado.

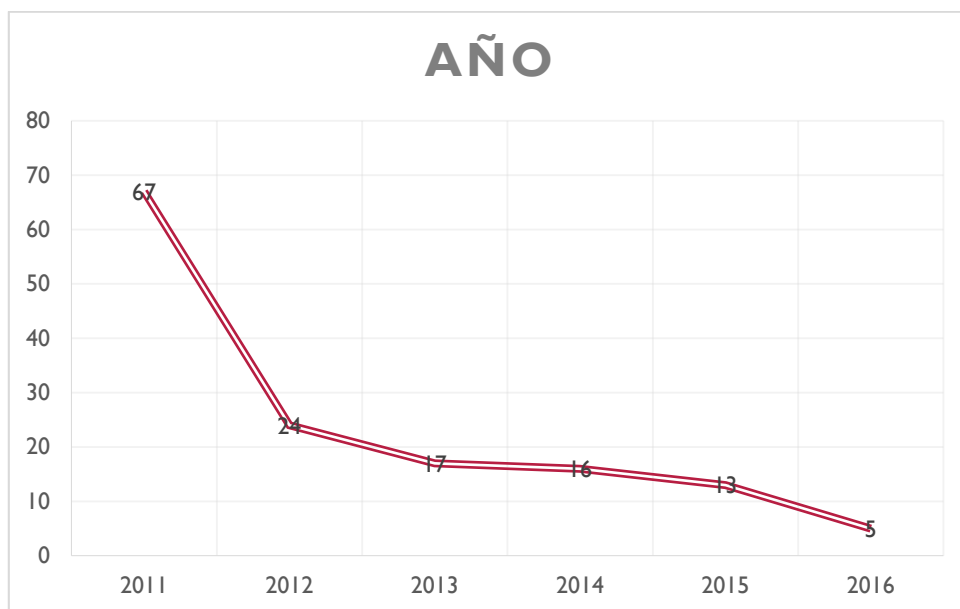
## 11. Guerrero

De acuerdo con la información presentada por el estado de Guerrero, del año 2009 a 2016, se registraron 744 casos de homicidios dolosos de mujeres y niñas (de 2014 a 2016 se cometieron 325 asesinatos). Asimismo, desde diciembre del año 2010, en el que se tipificó el delito de femicidio en el Código Penal de Guerrero, se han registrado 142 casos de feminicios, 67 casos en 2011; 24 en 2012, 17 en 2013, 16 en 2014, 13 en 2015 y cinco en 2016:<sup>248</sup>

<sup>247</sup> Tabla 11. Elaboración propia con base en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género. 2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacion-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mexico-2014-2017-1.pdf>.

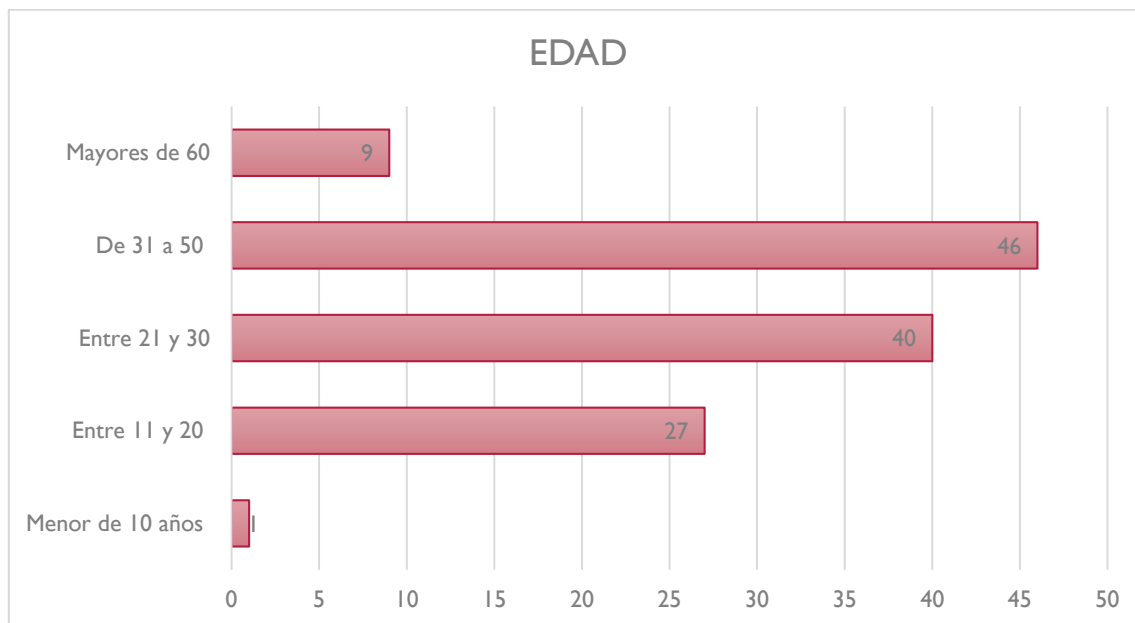
<sup>248</sup> Informe del Grupo de trabajo para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en ocho municipios del Estado de Guerrero, página 23. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127431/Informe\\_AVGM\\_Guerrero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127431/Informe_AVGM_Guerrero.pdf)

**TABLA 12. NÚMERO DE FEMINICIDIOS REGISTRADOS POR AÑO.**



De acuerdo con la información proporcionada por el estado, la edad de las mujeres víctimas en el periodo que comprende de 2011 a 2016 por el delito de femicidio, oscilan en: <sup>249</sup>

**TABLA 13. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



<sup>249</sup> Tabla 13. Elaboración propia con base a la información adquirida en el Informe del Grupo de trabajo para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en ocho municipios del Estado de Guerrero, página 23. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127431/Informe\\_AVGM\\_Guerrero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127431/Informe_AVGM_Guerrero.pdf)



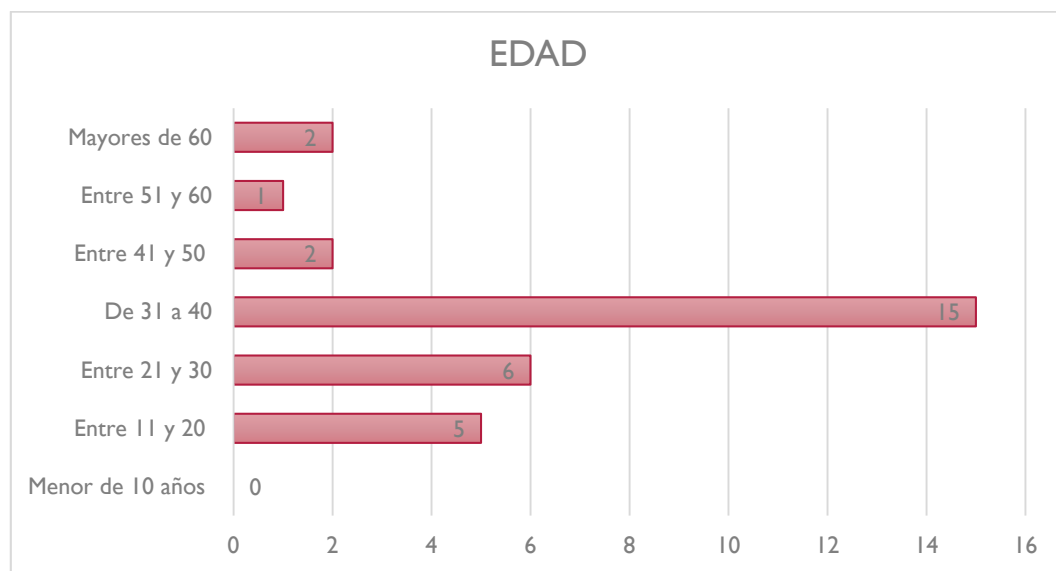
En los casos restantes no hay datos. Respecto al estado civil de las víctimas, se informó que en 55 casos eran solteras; 32 estaban casadas; once vivían en unión libre; tres se habían separado de sus parejas; seis eran viudas; cinco vivían en concubinato, y en 30 casos no se cuenta con este dato.

## 12. Hidalgo

En cuanto a la problemática del feminicidio en el estado, la autoridad proporcionó información al OCNF sólo de 2014 y de enero a junio de 2017. En 2014 se cometieron 12 homicidios dolosos de mujeres y 21 feminicidios, mientras que, de enero a junio de 2017, registró cuatro homicidios dolosos y nueve feminicidios.

Sobre las características de los 30 feminicidios reportados por la autoridad en 2014 y el primer semestre de 2017, la autoridad informó:<sup>250</sup>

**TABLA 14. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



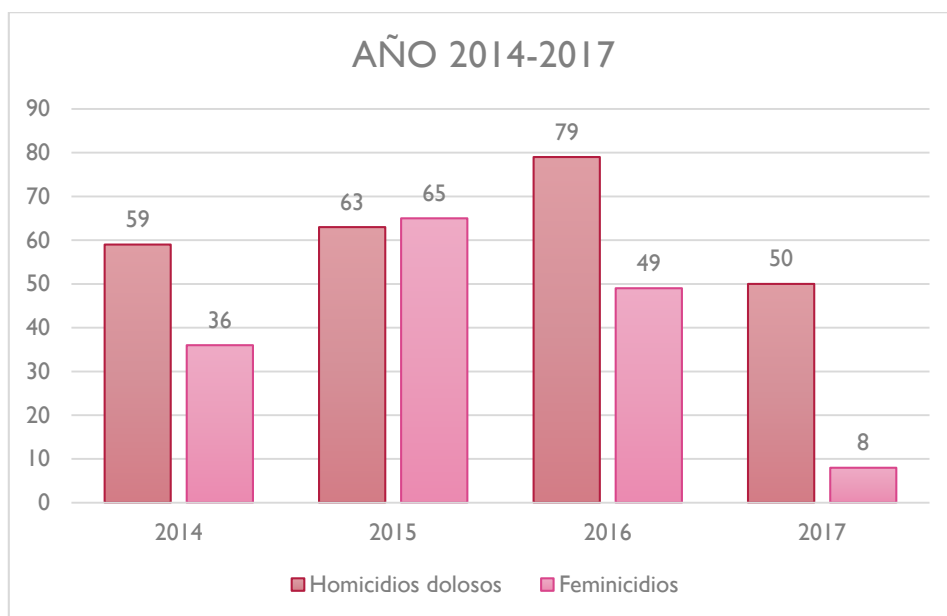
En relación con el lugar del hallazgo de las mujeres asesinadas, la autoridad informó que fueron encontradas en su casa habitación, la vía pública, lugares públicos y en terrenos baldíos.<sup>251</sup>

<sup>250</sup> Tabla 14. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

### 13. Jalisco

De acuerdo con la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, de enero de 2014 a septiembre de 2017, la autoridad informó 129 que para este periodo registró un total de 414 asesinatos de mujeres, de los cuales 261 se investigaron como homicidios dolosos y 153 casos fueron investigados como feminicidios.<sup>252</sup>

**TABLA 15. CLASIFICACIÓN POR AÑO.**



De los 153 casos de feminicidio, la autoridad informa que, respecto a la relación de la víctima y el victimario 32 mujeres tenían una relación de pareja con su victimario, en tres casos la relación era familiar; en nueve casos el victimario era un conocido de la víctima,

<sup>251</sup> Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>252</sup> Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

en 21 casos era un desconocido, en tres casos no había ninguna relación con la víctima y en 84 casos la autoridad no especifica la relación.<sup>253</sup>

#### **14. Estado de México**

El Estado de México reportó un total de 933 homicidios dolosos de mujeres de 2005 a agosto de 2014. La mayoría de las mujeres tenía entre 21 y 30 años (en 273 casos), seguidas por mujeres de entre 11 y 20 años (en 203 casos) y de 31 a 40 años (en 185 casos). En cuanto a la ocupación de las víctimas, el gobierno del estado señaló que 291 mujeres eran amas de casa, 382 tenían alguna profesión, 121 eran estudiantes, 36 tenían otras actividades y en 103 casos se ignora su situación. En cuanto al origen de las víctimas, éste se desconoce en la mayoría de los casos.<sup>254</sup>

Respecto a las causas de muerte, el Estado de México reportó que, de los 933 casos registrados de homicidios dolosos de mujeres, 261 murieron por herida producida por arma de fuego, 231 por estrangulamiento (asfixia), 193 por traumatismo craneoencefálico o torácico, 57 por sofocación (asfixia), 52 por herida de arma blanca, dos por sumersión, una fue atropellada, una envenenada, y en los demás casos se desconoce.

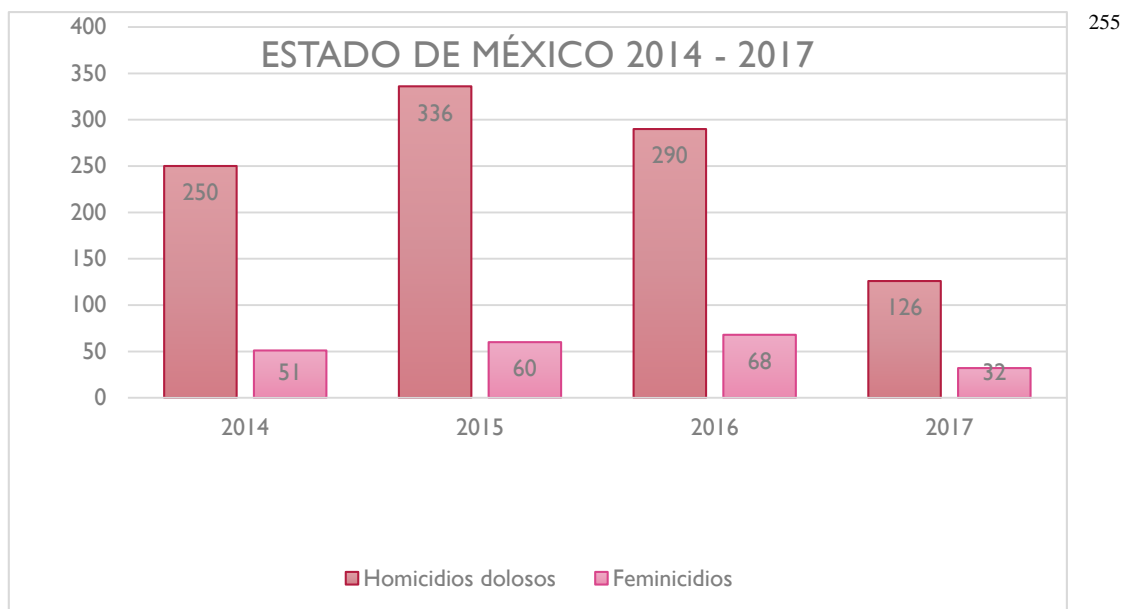
De acuerdo con la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) a la Procuraduría de Justicia del Estado de México, de 2014 a 2017 la Fiscalía General del Estado de México, informó que se cometieron un total de 1420 asesinatos de mujeres, de los cuales 243 casos son investigados como feminicidios, es decir sólo 17%.

---

<sup>253</sup> Tabla 15. Elaboración propia con base a la información proporcionada por Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Jalisco, página 28. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81621/INFORME\\_BC-reducido.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81621/INFORME_BC-reducido.pdf)

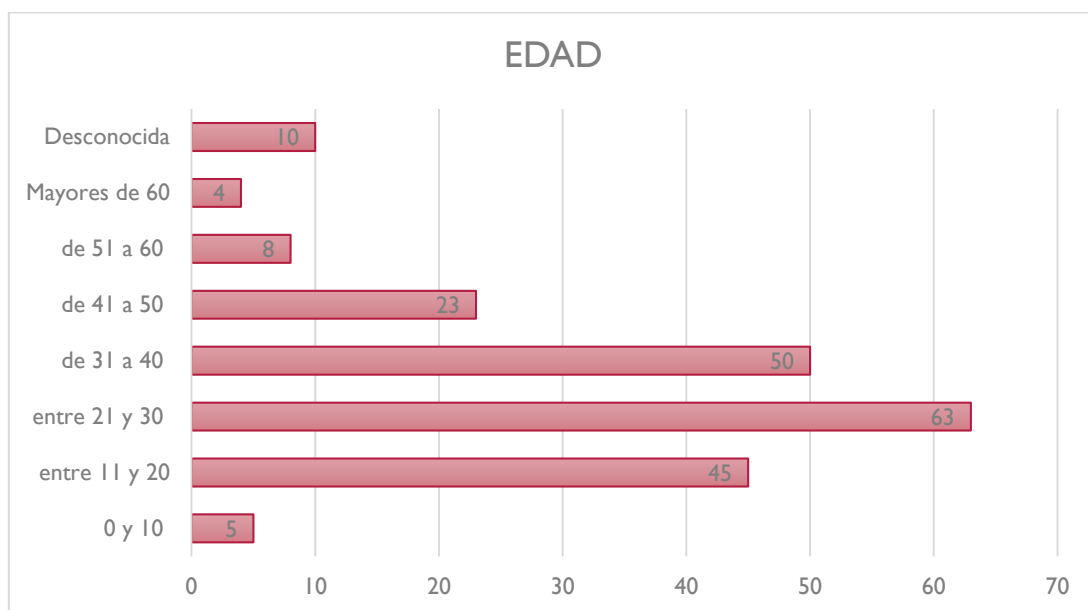
<sup>254</sup> Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, página 63. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200934/Informe\\_AVGM\\_\\_Jalisco\\_notificaci\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200934/Informe_AVGM__Jalisco_notificaci_n.pdf)

**TABLA 16. CLASIFICACIÓN POR AÑO.**



Sobre la edad de las mujeres víctimas de feminicidio, la Fiscalía informó:<sup>256</sup>

**TABLA 17. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



<sup>255</sup> Tabla 16. Elaboración propia con base en el Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, página 63.

<sup>256</sup> Tabla 17. Elaboración propia con base en el Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, página 63.

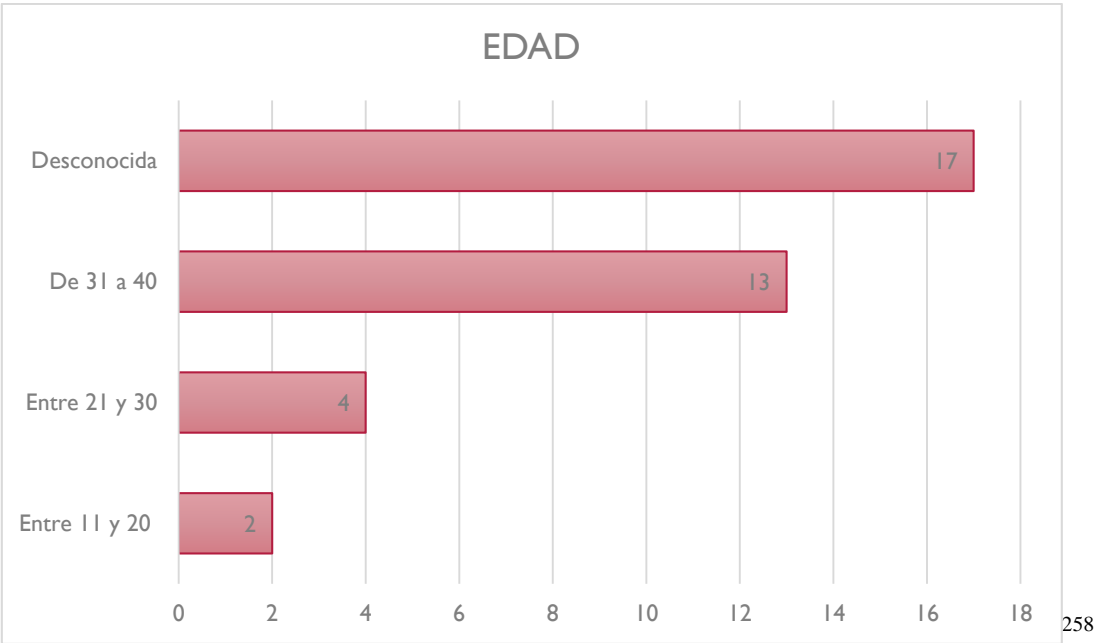
En cuanto al lugar del hallazgo la autoridad informa que de los 243 feminicidios en 75 casos las mujeres fueron encontrados en la vía pública, 90 mujeres fueron encontradas en su casa habitación; 57 casos fueron halladas en terrenos baldíos, 10 en lugares públicos, 4 en otros lugares y siete en lugares sin especificar.

**15. Michoacán**

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán informó al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), que en 2015 y 2016 se cometieron un total de 190 asesinatos de mujeres, de los cuales 36 casos fueron investigados como feminicidios.

De manera desagregada la autoridad informa que en 2015 se cometieron 72 homicidios y 10 feminicidios, y en 2016 se cometieron 82 homicidios y 26 feminicidios. Sobre las características de los feminicidios la autoridad informó de los 36 casos:<sup>257</sup>

**TABLA 18. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



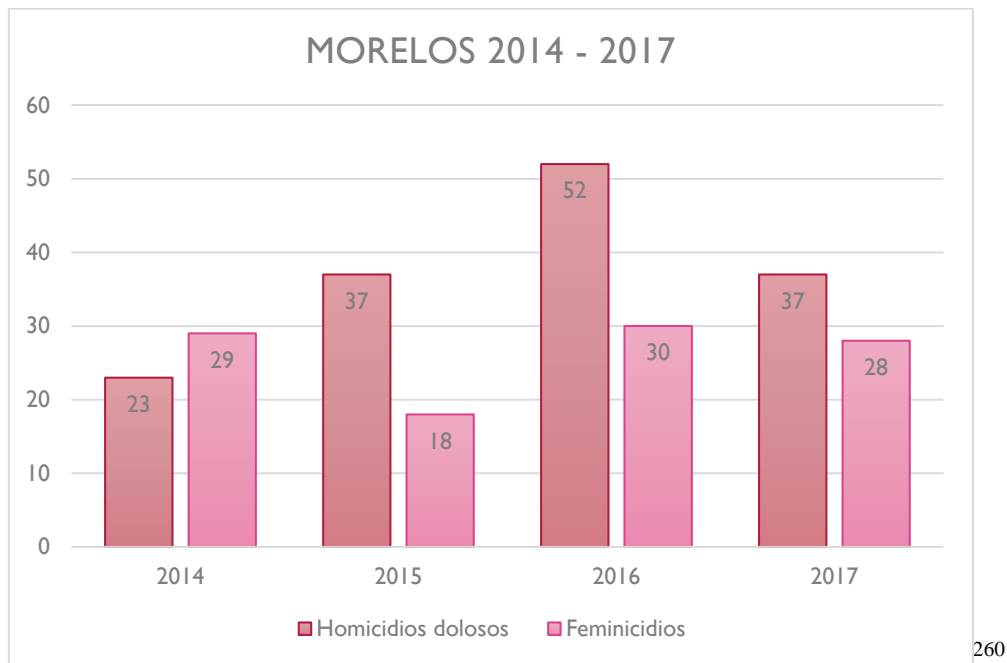
<sup>257</sup> Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Michoacán, página 27. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105433/ Informe\\_\\_Michoac\\_n\\_reducido.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105433/Informe__Michoac_n_reducido.pdf)

En relación con la causa de muerte de las 36 víctimas de feminicidio, la autoridad revela que tres mujeres fueron asesinadas con arma blanca; 10 con arma de fuego, una mujer fue asfixiada, en 10 casos fueron asesinadas a golpes y en 12 casos la autoridad no informa sobre la causa de muerte.

## 16. Morelos

Sobre la situación del feminicidio en Morelos, la Fiscalía General del Estado informó al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) que en el periodo de enero de 2014 a diciembre de 2017 se cometieron 257 asesinatos de mujeres, de los cuales 152 son homicidios dolosos y 105 feminicidios.<sup>259</sup>

**TABLA 19. CLASIFICACIÓN POR AÑO.**



<sup>258</sup> Tabla 18. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017.

<sup>259</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>260</sup> Tabla 19. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017.

Cabe mencionar que la información entregada no fue desagregada y esto impide conocer las especificidades de los feminicidios, así como de las formas en cómo fueron asesinadas las mujeres. La información únicamente se presentó de manera general: de los 28 feminicidios la autoridad dice que las mujeres estaban en el rango de los 16 a los 35 años; que fueron asesinadas con métodos como proyectiles de arma de fuego, golpes y asfixia, y que fueron encontradas en su casa habitación, bares o ríos. Sobre la relación de la víctima con su victimario la autoridad de manera general dijo que mantenían una relación de hecho. Finalmente, informa que de los 257 asesinatos de mujeres 158 casos están en investigación y 40 tienen una sentencia.

Por su parte el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), informó que registró 39 homicidios y 27 feminicidios en 2017.<sup>261</sup>

### **17. Nayarit**

El último informe de ONU Mujeres, señala que en 2016 se cometieron 23 defunciones femeninas con presunción de homicidio en 2016.<sup>262</sup>

Por su parte la información registrada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2017 se cometieron un total de 43 homicidios dolosos de mujeres y dos feminicidios.<sup>263</sup>

### **18. Nuevo León**

Sobre la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), a la Procuraduría de Justicia del Estado de Nuevo León sobre los asesinatos de mujeres de 2014 a 2017, la autoridad informó sobre los casos ocurridos en los años 2015,

---

<sup>261</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Morelos, página 19. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63044/INFORME\\_GRUPO\\_TRABAJO\\_MORELOS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63044/INFORME_GRUPO_TRABAJO_MORELOS.pdf).

<sup>262</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>263</sup> Informe del Grupo de trabajo para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Nayarit, página 22. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133816/Informe\\_del\\_Grupo\\_de\\_Trabajo\\_conformado\\_para\\_atender\\_la\\_Solicitud\\_de\\_AVGM\\_en\\_el\\_estado\\_de\\_Nayarit.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133816/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_conformado_para_atender_la_Solicitud_de_AVGM_en_el_estado_de_Nayarit.pdf)

2016 y 2017. En este periodo registró un total de 216 asesinatos de mujeres, de los cuales 47 casos fueron investigados como feminicidios.<sup>264</sup>

De manera desagregada la autoridad informó que en 2015 registró 58 homicidios y un feminicidio en 2016, 86 homicidios y tres feminicidios en 2017, 25 homicidios y 43 feminicidios. Sobre las características de los feminicidios cometidos en 2015, 2016 y 2017, la autoridad sólo proporcionó la edad de las víctimas registradas en 2015 y 2016, al respecto informó que una mujer tenía de 11 a 20 años, una tenía entre de 31 a 40 años y dos mujeres tenían entre 41 y 50 años.

## **19. Oaxaca**

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca informó al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) que de enero de 2014 a junio de 2017 registraron un total de 385 asesinatos de mujeres, de los cuales 256 casos fueron investigados como feminicidios, es decir 66%.

En 2014 la autoridad informó que se registraron 129 feminicidios; es importante mencionar que la autoridad afirma que todos los casos se iniciaron como tal, pero posteriormente se desconoce cuántos de éstos fueron consignados como feminicidios. En 2015 se cometieron 31 homicidios dolosos y 60 feminicidios; 70 homicidios dolosos y 51 feminicidios en 2016 y de enero a junio de 2017 registraron 28 homicidios dolosos y 16 feminicidios.

Sobre las características de los feminicidios perpetrados en Oaxaca, la autoridad informó lo siguiente:<sup>265</sup>

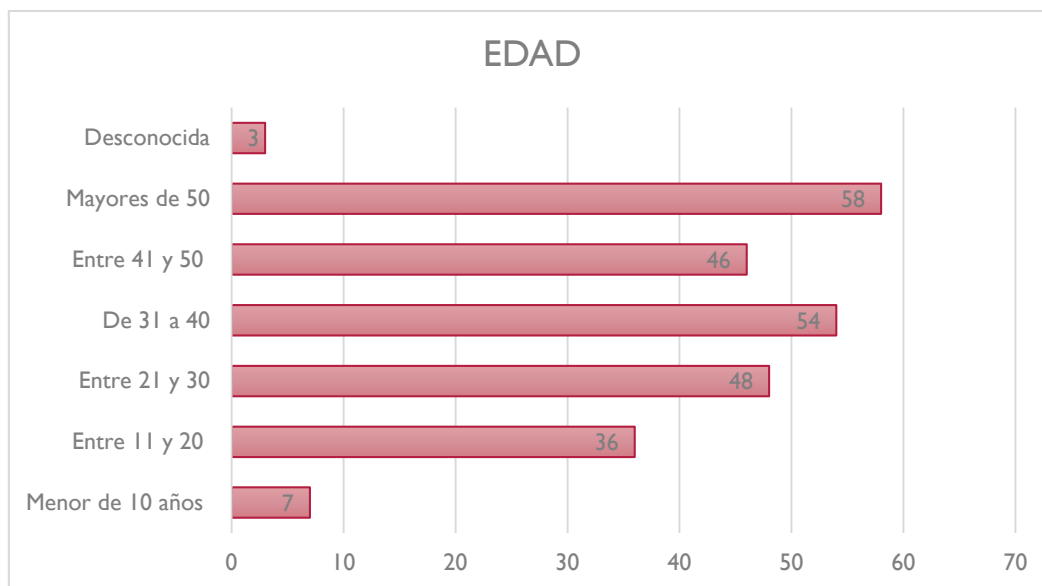
---

<sup>264</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>265</sup> Tabla 20. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.



**TABLA 20. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



Respecto a la relación de la víctima con su victimario, la autoridad informó que 41 mujeres tenían una relación de pareja, cinco eran familiares de la víctima, una mujer fue asesinada por un conocido; en 152 casos el victimario era un desconocido, en cuatro casos no había ningún tipo de relación y en 53 casos la autoridad desconoce la relación de la víctima con el victimario.

## **20. Puebla**

El estado de Puebla informó al Grupo de Trabajo que de 2009 a 2016 registraron 527 homicidios dolosos de mujeres y feminicidios, de éstos la Fiscalía dio datos de 474 casos, de los cuales 84 corresponden a feminicidios, 371 a homicidios dolosos de mujeres y en 19 casos no se especifica si se trata de homicidio doloso o feminicidio.<sup>266</sup>

De acuerdo con la información proporcionada al Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF) por la Fiscalía General del Estado de Puebla, en el periodo de enero de 2014 a junio de 2017 se cometieron 389 asesinatos de mujeres, de los cuales 295 casos fueron clasificados como homicidios dolosos y 94 como feminicidios: 45 homicidios

<sup>266</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla, página 27. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108980/Informe\\_del\\_Grupo\\_de\\_Trabajo\\_conformado\\_para\\_atender\\_la\\_Solicitud\\_de\\_AVGM\\_en\\_el\\_estado\\_de\\_Puebla.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108980/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_conformado_para_atender_la_Solicitud_de_AVGM_en_el_estado_de_Puebla.pdf)

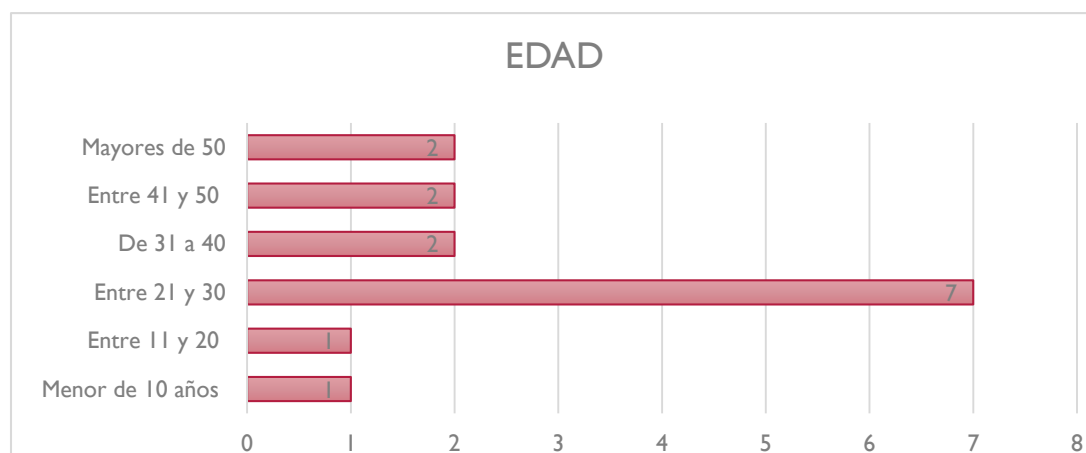
dolosos y ocho feminicidios en 2014; 95 homicidios dolosos y 30 feminicidios en 2015; 83 homicidios dolosos y 27 feminicidios en 2016 y 72 homicidios y 29 feminicidios de enero a junio de 2017.<sup>267</sup>

## 21. Querétaro

El gobierno del estado de Querétaro informó que, de enero a noviembre de 2015, registraron 18 casos relacionados con la muerte de mujeres en los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan Querétaro y San Juan del Río, de los cuales diez fueron clasificados como homicidios dolosos y ocho como feminicidios.<sup>268</sup>

En cuanto a la información proporcionada al Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF), la Fiscalía General del Estado de Querétaro, informó que en 2014 y 2015 se cometieron 39 asesinatos de mujeres, de los cuales sólo 15 casos fueron investigados como feminicidios. Es importante mencionar que la autoridad no proporcionó información sobre los casos de feminicidio cometidos en 2016 y 2017. Sobre las características de los 15 casos de feminicidios la autoridad informó.<sup>269</sup>

**TABLA 21. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



<sup>267</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>268</sup> Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Querétaro, p. 73. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/82727/Informe\\_GT\\_AVGM\\_de\\_Quer\\_taro.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/82727/Informe_GT_AVGM_de_Quer_taro.pdf)

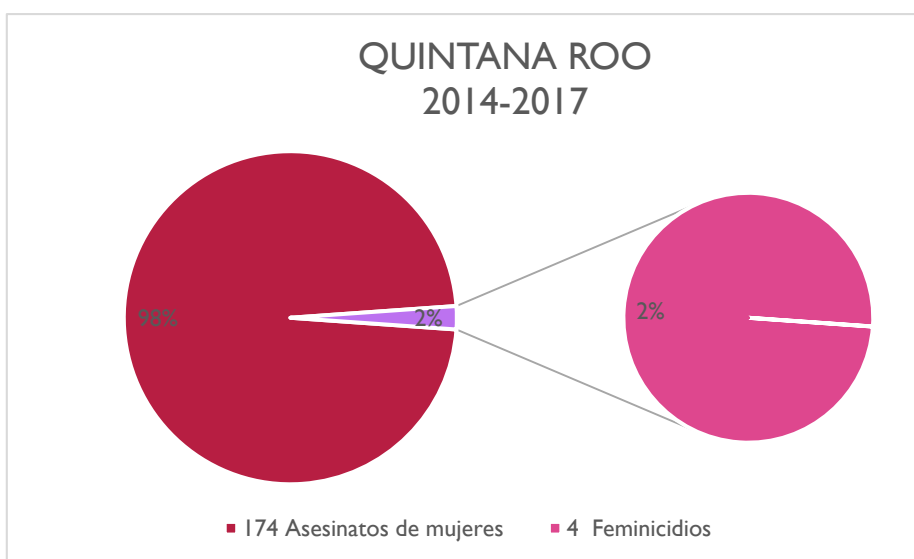
<sup>269</sup> Tabla 21. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio

## 22. Quintana Roo

De acuerdo con la información presentada por el gobierno de Quintana Roo, del año 2011 a 2015 se registraron 62 casos de homicidios dolosos de mujeres y niñas en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad, que derivaron en una averiguación previa, con un total de 60 averiguaciones.<sup>270</sup>

De acuerdo con la información proporcionada al Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF) por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, sobre los asesinatos de mujeres, la autoridad informó que de enero de 2014 a diciembre de 2017 se cometieron 174 asesinatos de mujeres, de los cuales sólo cuatro son investigados como feminicidios en el año 2017; mientras que, en los años 2014, 2015 y 2016 la autoridad informó que en dicho periodo no hubo feminicidios.<sup>271</sup>

<sup>272</sup> **TABLA 22. CLASIFICACIÓN POR TIPIFICACIÓN.**



Nota De los 174 asesinatos de mujeres en la entidad solo el 2% se tipificó como feminicidio.

<sup>270</sup> Respuesta a la solicitud efectuada a través del sistema de acceso a la información de la PNT (INFOMEX) a la Fiscalía del estado de Quintana Roo, con número de folio 00092918.

<sup>271</sup> Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacion-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mexico-2014-2017-1.pdf>

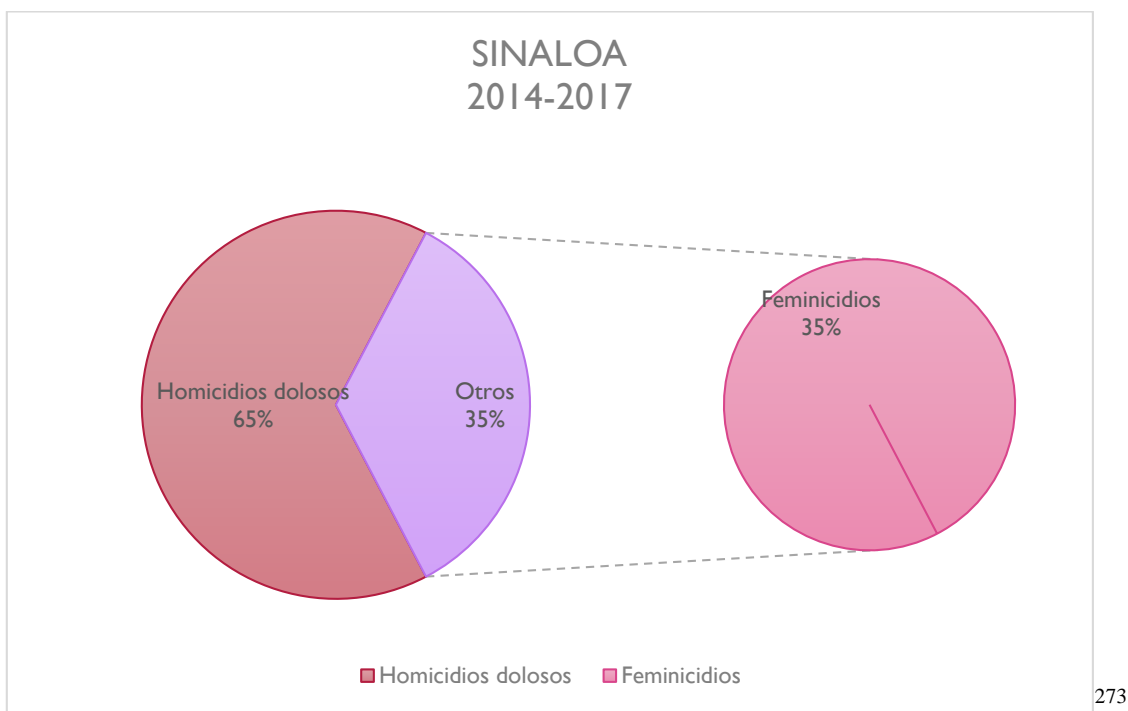
<sup>272</sup> Tabla 22. Elaboración propia con base en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio

Sobre las características de los cuatro feminicidios cometidos en 2017, la autoridad sólo proporcionó datos de un caso de feminicidio ocurrido en el municipio de Othón P. Blanco, la víctima tenía 30 años y fue asesinada por su pareja, recibió ocho impactos de arma de fuego, fue encontrada asesinada en su casa habitación y la investigación se encuentra en etapa intermedia

### 23. Sinaloa

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa informó al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) que en los años 2014 a 2017 se cometieron un total de 319 asesinatos de mujeres, de los cuales 169 casos fueron investigados como feminicidios.

**TABLA 23. CLASIFICACIÓN POR TIPO PENAL.**

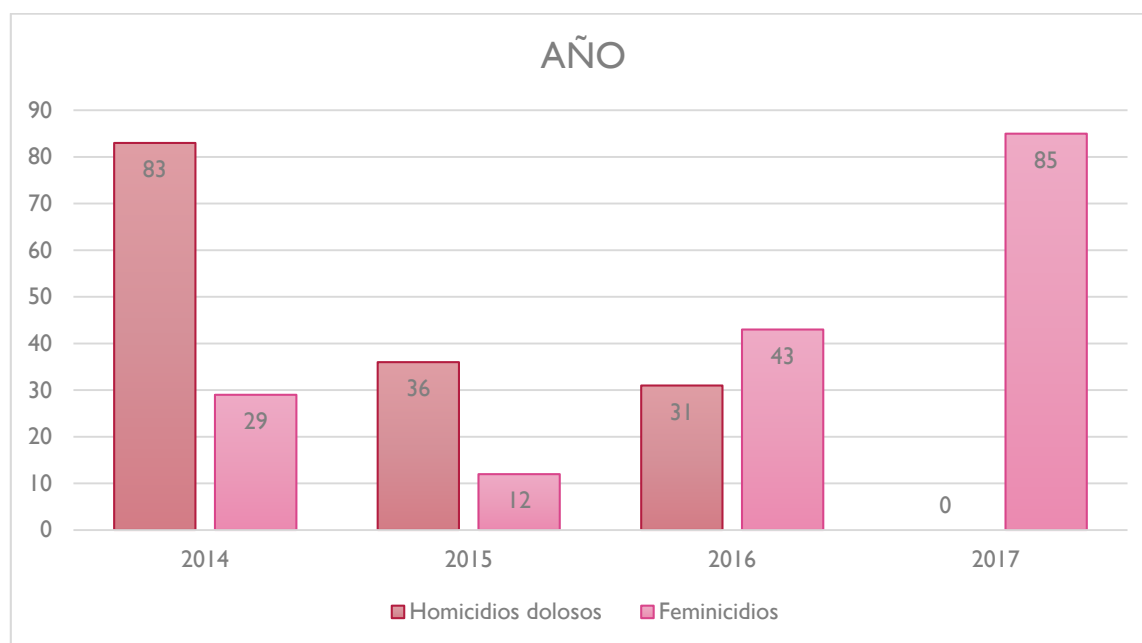


Nota. De la cifra global de asesinatos de mujeres en la entidad el 35% (169) fueron clasificados como feminicidios.

<sup>273</sup> Tabla 23. Elaboración propia con base en el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio.

De manera desagregada se contabilizaron por año.<sup>274</sup>

**TABLA 24. CLASIFICACIÓN POR AÑO.**



Es importante destacar que, en 2017 la autoridad empezó a investigar todos los asesinatos de mujeres como feminicidios, precisando que 19 casos fueron judicializados y 66 casos están en investigación.<sup>275</sup>

Sobre las características de los 41 feminicidios cometidos en los años 2014 y 2015 la autoridad afirma que una mujer era menor de cinco años; 12 tenían entre 11 y 20 años, 15 mujeres tenían entre 21 y 30; tres entre 31 y 40 años y 10 eran mayores de 40 años.

En relación con la causa de la muerte de los homicidios dolosos y los feminicidios 368 casos fueron por arma de fuego, 81 por arma blanca, 55 por contusión, 33 por estrangulación, 14 por calcinación, 10 por sofocación, cuatro por inmersión en líquido, dos por asfixia y en dos no se determinó la causa.

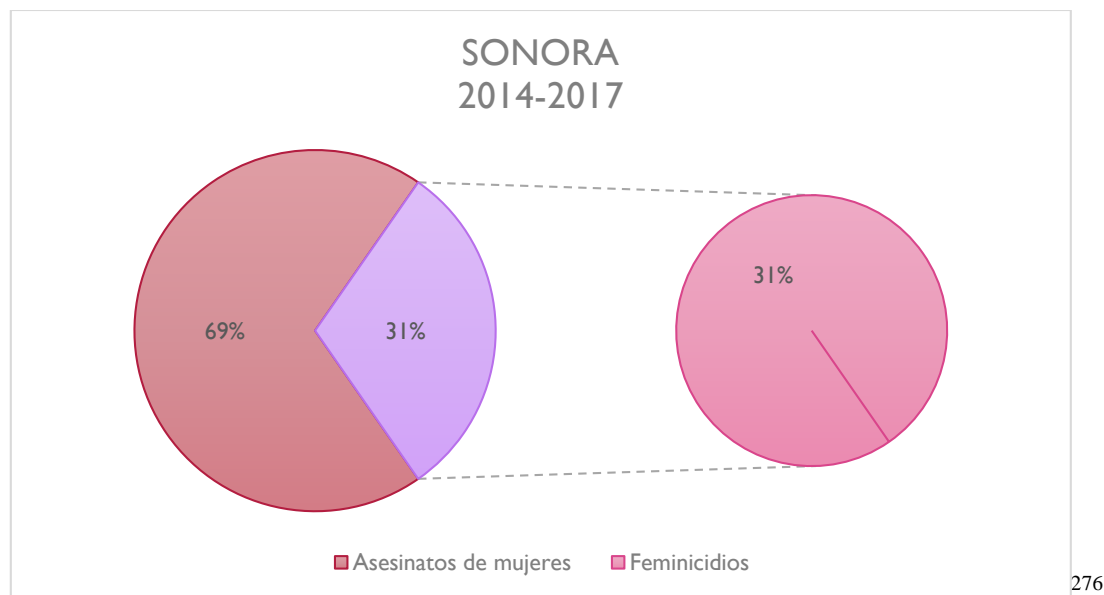
<sup>274</sup> Tabla 24. Elaboración propia con base en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Femicidio

<sup>275</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del estado de Sinaloa, página 5. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106338/Informe\\_AVGM\\_de\\_Sinaloa.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106338/Informe_AVGM_de_Sinaloa.pdf)

## 24. Sonora

De acuerdo con la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Sonora al OCNF, de enero de 2014 a octubre de 2017 se cometieron un total de 224 asesinatos de mujeres, de los cuales 99 casos fueron investigados como feminicidios y 125 como homicidios dolosos.

**TABLA 25. CLASIFICACIÓN POR TIPO PENAL.**

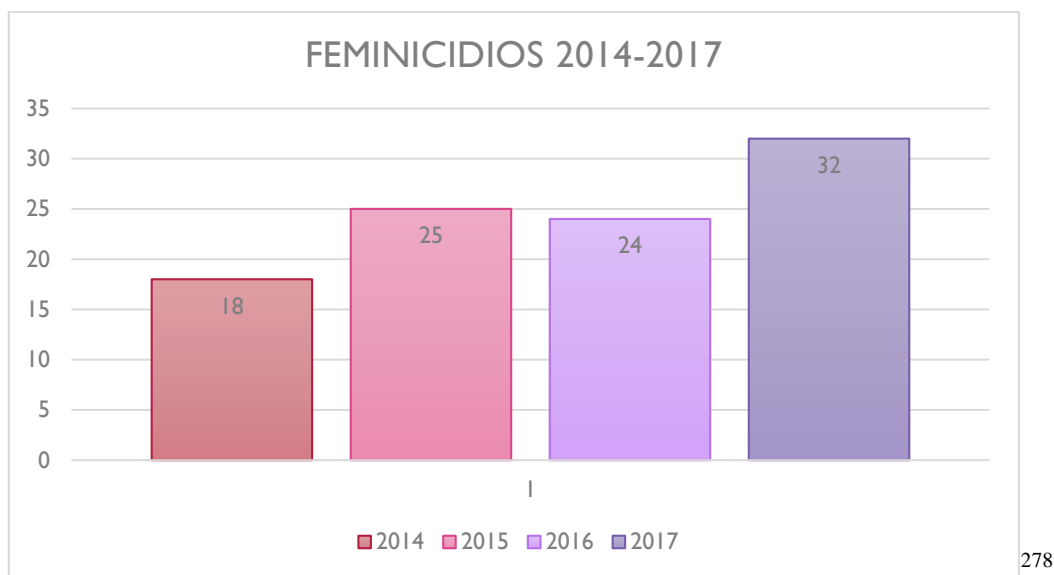


De manera desagregada la autoridad informó que en 2014 se cometieron 26 homicidios y 18 feminicidios; 34 homicidios y 25 feminicidios en 2015; 28 homicidios y 24 feminicidios en 2016 y de enero a octubre de 2017 se cometieron 32 feminicidios y 37 homicidios dolosos de mujeres.<sup>277</sup>

<sup>276</sup> Tabla 24. Elaboración propia conforme a la información proporcionada en el Informe del Grupo de trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Cajeme, Sonora, página 24. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/76086/Informe\\_Sonora.\\_Version\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/76086/Informe_Sonora._Version_final.pdf)

<sup>277</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Cajeme, Sonora, página 24. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/76086/Informe\\_Sonora.\\_Version\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/76086/Informe_Sonora._Version_final.pdf)

**TABLA 26. FEMINICIDIOS POR AÑO.**



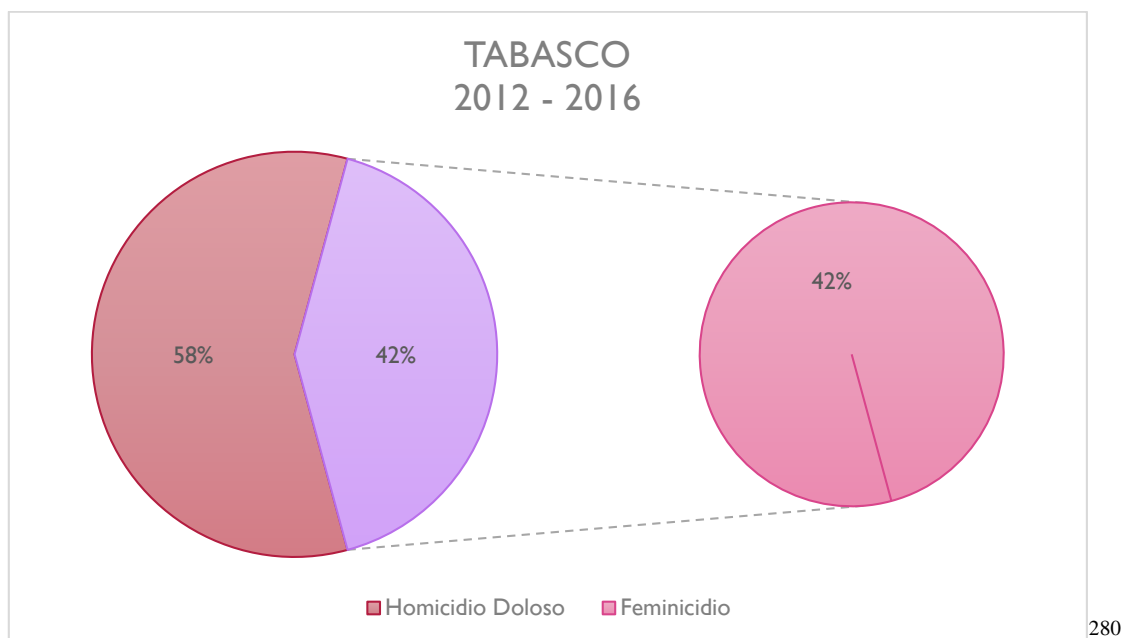
### **25.- Tabasco.**

El gobierno de Tabasco informó al Grupo de trabajo que en el periodo entre 2012 y marzo de 2016, en la entidad se iniciaron 77 averiguaciones previas, correspondientes a 79 víctimas de feminicidio y dos de homicidio doloso, iniciadas antes de la tipificación del delito de feminicidio. Además de estas 77 averiguaciones, el estado reportó otras 32 indagatorias por el delito de homicidio doloso, que no se investigan por feminicidio.<sup>279</sup>

<sup>278</sup> Tabla 24. Elaboración propia conforme a la información proporcionada en el Informe del Grupo de trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Cajeme, Sonora, página 24. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/76086/Informe\\_Sonora.\\_Version\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/76086/Informe_Sonora._Version_final.pdf)

<sup>279</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

**TABLA 27. CLASIFICACIÓN POR TIPO PENAL.**



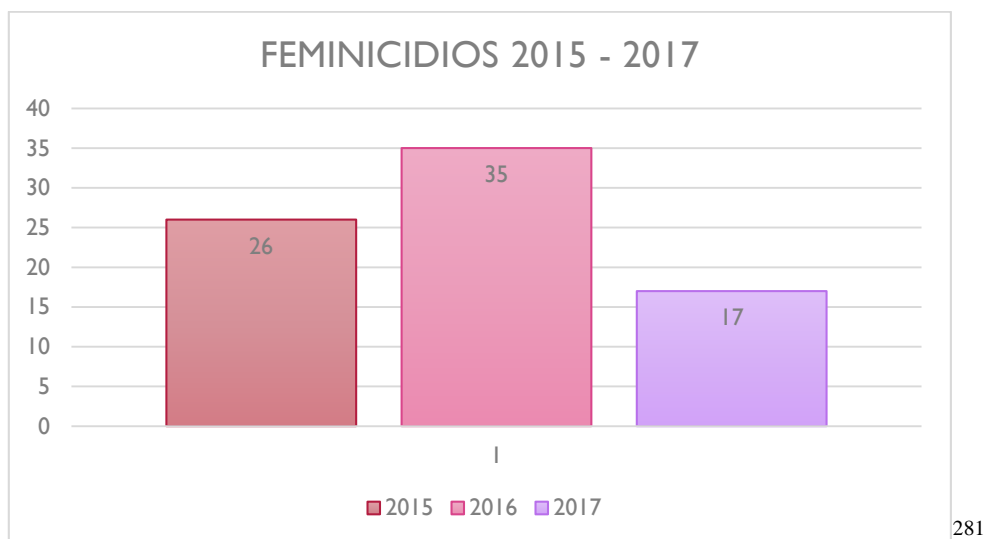
El INEGI, en su reporte anual de estadísticas de mortalidad, señaló que del periodo de 2006 al 2013, hubo 152 muertes de mujeres por agresiones y de 2006 a 2015, 230 por homicidio. Por su parte, la Fiscalía General del Estado registró 39 casos de feminicidios de 2009 a 2015, de los cuales ocho se han consignado. El IEMT tuvo conocimiento de 22 casos de feminicidio en 2015, mientras que el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco únicamente inició dos procedimientos por este delito en el mismo año. Lo anterior, considerando que de 2012 a 2015 el Tribunal conoció nueve casos y emitió cuatro sentencias.

La autoridad informó que se cometieron nueve homicidios dolosos y 26 feminicidios en 2015; cuatro homicidios dolosos y 35 feminicidios en 2016, y cero homicidios dolosos y 17 feminicidios en 2017.

<sup>280</sup> Tabla 2. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.



**TABLA 28. FEMINICIDIOS POR AÑO.**



Respecto al método de cómo fueron asesinadas las mujeres, la autoridad informó que de los 17 casos de femicidio siete mujeres fueron asesinadas con arma de fuego, seis con armas punzocortantes, dos fueron golpeadas con objetos contundentes, y dos más fueron quemadas.

Acerca del lugar donde fueron halladas las mujeres asesinadas, la autoridad informó que en cinco casos fueron encontradas en la vía pública, dos fueron encontradas en la casa habitación, en ocho casos las mujeres fueron halladas en caminos vecinales, carreteras y dos fueron asesinadas en lugares públicos.

## **27.- Tamaulipas.**

Desde la fundación del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), la Procuraduría de Justicia de Tamaulipas no ha proporcionado información sobre los asesinatos de mujeres cometidos en el estado.

---

<sup>281</sup> Tabla 2. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Femicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Disponible en: <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>.

En el caso de Tamaulipas desde su creación el tipo penal era de imposible acreditación y pese a la reforma, el estado sólo ha acreditado un feminicidio en 2017.

El estado de Tamaulipas no cuenta con Protocolo para la investigación de los feminicidios.

De acuerdo con el informe de ONU Mujeres, en 2016 se cometieron 126 defunciones femeninas con presunción de homicidios. Mientras que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) registró que en 2017 se cometieron 145 homicidios y un feminicidio.

## **28.- Tlaxcala.**

De acuerdo con la información presentada por el estado de Tlaxcala, del año 2010 a 2016, se registraron 22 averiguaciones previas abiertas por homicidios dolosos de mujeres y niñas, en las zonas sur (54%) y centro (45%). Asimismo, desde marzo del 2016, año en que se tipificó el delito de feminicidio en el Código Penal de Tlaxcala, a la fecha, no se ha registrado una sola averiguación previa o consignación ante los tribunales por tal delito.<sup>282</sup>

Sobre la información solicitada a la Procuraduría de Justicia del Estado de Tlaxcala, la autoridad informó sólo sobre los asesinatos cometidos en el año 2015 y de enero a junio de 2016; en los 18 meses se cometieron 13 asesinatos de mujeres, de los cuales no hubo ningún feminicidio. Para los años 2014 y 2017 la autoridad no proporcionó información.<sup>283</sup>

## **29.- Veracruz.**

La solicitud de AVGM presentada refiere que de 2000 a 2010 se iniciaron 728 investigaciones por homicidio doloso contra mujeres en el estado de Veracruz. Aun no se clasifica como feminicidios.

---

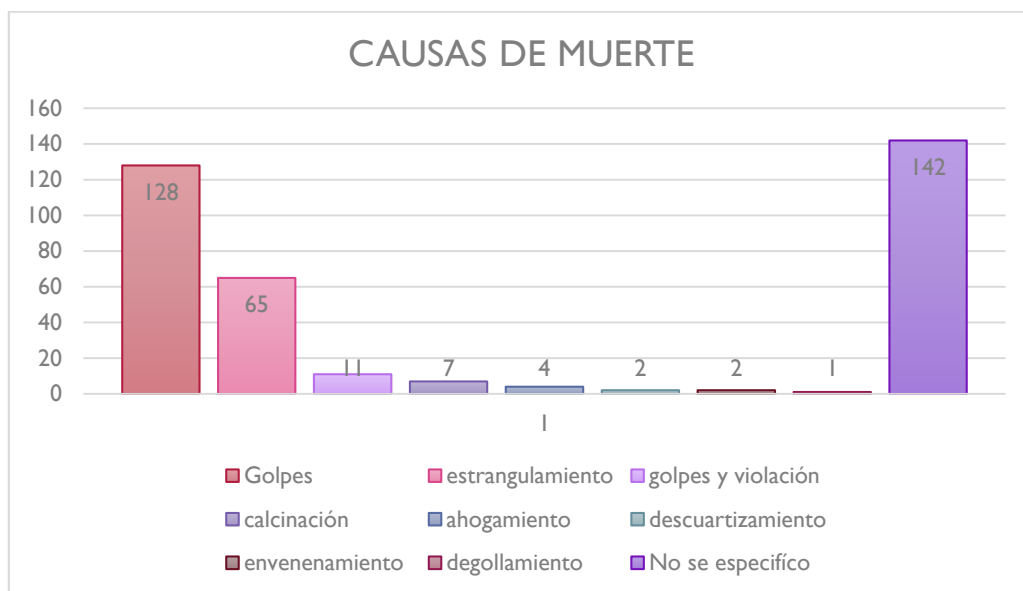
<sup>282</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz, página 22. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/161892/Informe\\_AVGM\\_Tlaxcala\\_Final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/161892/Informe_AVGM_Tlaxcala_Final.pdf)

<sup>283</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género. 2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacioc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

Sin embargo, fueron registradas como causas de muerte.<sup>284</sup>

**TABLA 29. CLASIFICACIÓN POR CAUSAS DE MUERTE.**

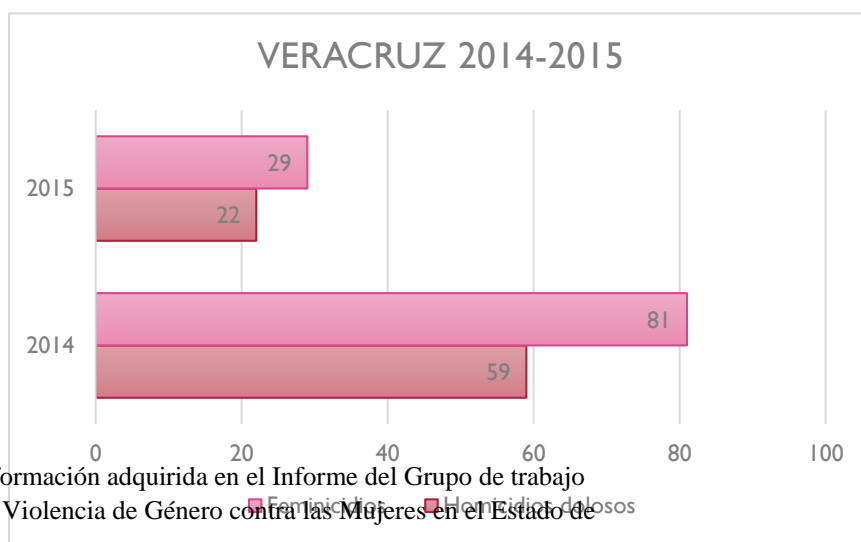


Respecto a la relación con el victimario, destaca que en 601 casos no existe un presunto responsable, mientras que en 62 casos fue el esposo, concubino o la expareja, en 36 un familiar, en 19 un desconocido y en diez casos había relación de amistad.

De acuerdo con la información presentada por el estado de Veracruz, del año 2000 a la fecha se registraron 1,214 casos de homicidios dolosos de mujeres y niñas.

**TABLA 30. CLASIFICACIÓN POR AÑO.**

Sobre la situación del feminicidio en la entidad, la Fiscalía del Estado de Veracruz proporcionó información al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) sólo de los años 2014 y 2015. Durante este periodo se cometieron 140 asesinatos de mujeres,



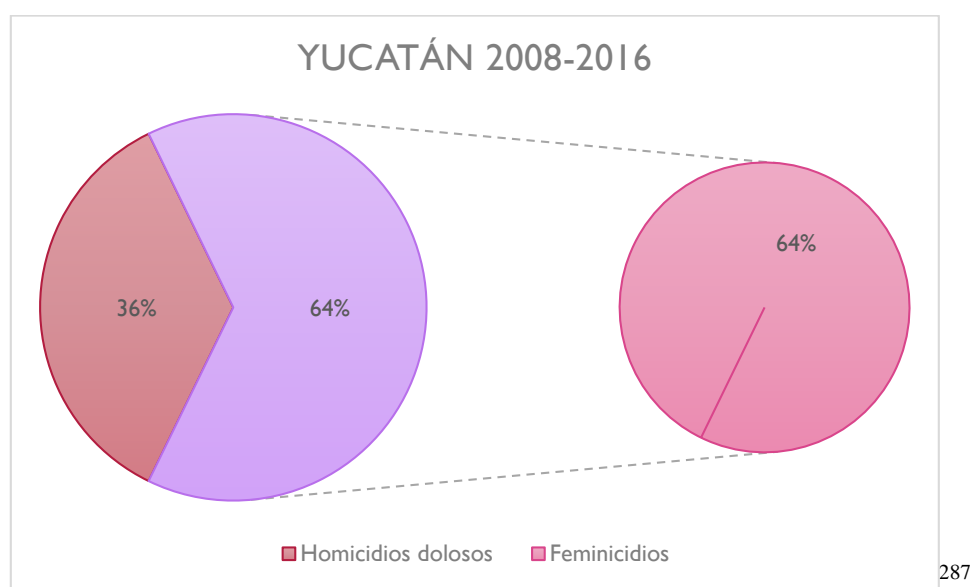
<sup>284</sup> Tabla 29. Elaboración propia conforme a la información adquirida en el Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz, página 22. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/161892/Informe\\_AVGM\\_Tlaxcala\\_Final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/161892/Informe_AVGM_Tlaxcala_Final.pdf)

de los cuales 59 son homicidios dolosos y 81 feminicidios: 37 homicidios dolosos y 52 feminicidios en 2014 y 22 homicidios y 29 feminicidios en 2015.<sup>285</sup>

### 30.- Yucatán.

En los últimos ocho años de 2008 a 2016, la Organización Yucatán Feminicida documentó más de 90 muertes violentas de mujeres, clasificando como feminicidios 58 de ellos. La cifra se ha actualizado a 62 feminicidios hasta el 15 de junio de 2017.<sup>286</sup>

**TABLA 31. PORCENTAJE DE FEMINICIDIOS.**



De acuerdo con la información proporcionada por el Estado de 2014 a 2017 se observa un incremento exponencial en el número de feminicidios registrados en la entidad, a la par que la mayoría de los delitos se llevan a cabo en el municipio de Mérida. Así mismo, en lo que respecta a los homicidios dolosos, la edad de las víctimas oscila entre los 16 y los 87 años.

<sup>285</sup> Tabla 30. Elaboración propia conforme a la información adquirida en el Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz, página 22. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/161892/Informe\\_AVGM\\_Tlaxcala\\_Final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/161892/Informe_AVGM_Tlaxcala_Final.pdf)

<sup>286</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Yucatán, página 22. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255369/Informe\\_AVGM\\_Yucata\\_n\\_-1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255369/Informe_AVGM_Yucata_n_-1.pdf)

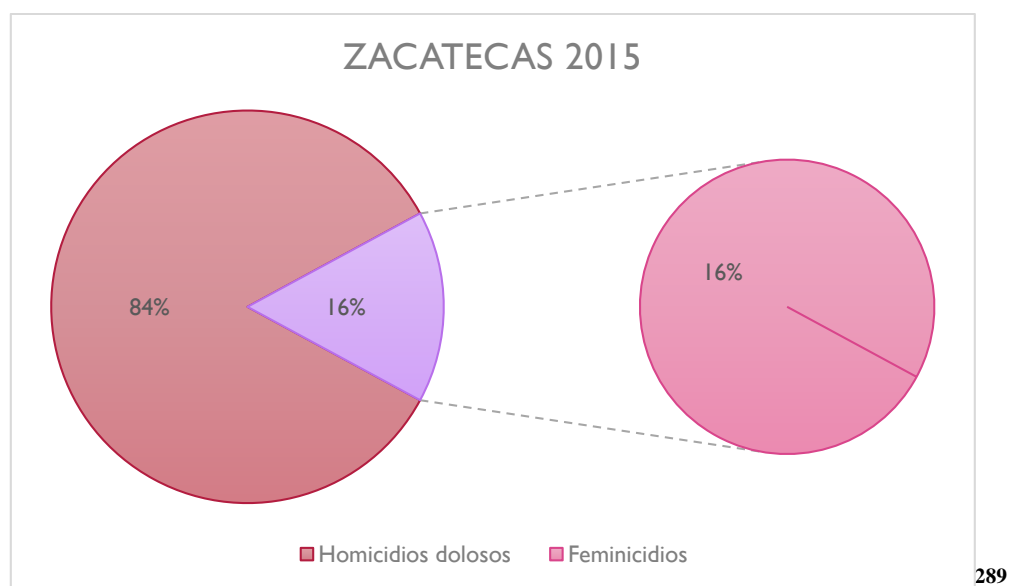
<sup>287</sup> Tabla 30. Elaboración propia conforme a la información adquirida en Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Yucatán, página 22.

Hay cuatro víctimas menores de edad (dos de 6, una de 16 y una de 17 años), hay siete víctimas entre los 20 y los 30; siete que oscilan entre los 31 y 40 años; seis, entre los 41 y 51 años y finalmente 5 mayores de sesenta. Cabe destacar que hay dos víctimas cuya edad es desconocida por la autoridad. En lo que respecta a la edad de las víctimas de feminicidio, ésta se encuentra entre los 18 y 42 años.

### 31.- Zacatecas.

En relación con la información proporcionada por la Procuraduría de Justicia de Zacatecas al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), la autoridad sólo entregó información de los asesinatos de mujeres y feminicidios que ocurrieron en el año 2015, reportando un total de 19 asesinatos, de los cuales 16 fueron homicidios y tres feminicidios. Para los años 2014, 2016 y 2017 las autoridades no informaron sobre la situación de los feminicidios.<sup>288</sup>

**TABLA 32. PORCENTAJE DE FEMINICIDIOS.**



<sup>288</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>289</sup> Tabla 32. Elaboración propia con base a la información proporcionada por el Observatorio Nacional de Género en el Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017.

En cuanto a las características de estos tres feminicidios, las mujeres tenían una 21 y otros 29 años, y la tercera tenía 48 años. Respecto a los actos violentos que sufrieron las mujeres víctimas de feminicidio, la autoridad informó que una fue atada, otra mujer fue golpeada y una más murió a consecuencia de heridas en cuello y pecho con instrumento punzocortante. Sobre el lugar del hallazgo una mujer se encontró en una presa, otra en la vía pública y otra en una mina.<sup>290</sup>

### **3.2.2 Panorama del Estado de San Luis Potosí.**

La tipificación del delito de feminicidio en el estado de San Luis Potosí, se realizó el 23 de julio de 2011 al incorporar el artículo 114 Bis en su Código Penal, con una sanción de 16 a 41 años de prisión y multa de 400 a 900 días de salario mínimo. Hasta la fecha se ha reformado en dos ocasiones. El primer tipo penal de feminicidio no era autónomo, ya que se encontraba supeditado al delito de homicidio. El homicidio de mujer se consideraba feminicidio a partir de la acreditación de una de las seis circunstancias descritas en el tipo penal; sin embargo, cinco de ellas contenían elementos subjetivos que obstaculizaban su acreditación; por ejemplo, que existieran tratos crueles o degradantes, ‘desprecio u odio hacia la víctima’ o que se cometiera ‘para ocultar una violación. La única hipótesis objetiva que incorporaba era la referente al estado de indefensión de la víctima. La primera reforma se hizo el 16 de octubre de 2012,<sup>291</sup> al publicarse el nuevo Código Penal del Estado de San Luis Potosí, con el que se trasladó el delito de feminicidio —sin modificaciones al tipo penal— al artículo 140. Únicamente adicionó un párrafo en el que estableció como agravante la hipótesis sobre la existencia de una relación sentimental, afectiva o de confianza entre la víctima y el victimario, la pena se incrementó a un rango entre 30 a 60 años de prisión y sanción pecuniaria de 600 a 1200 días de salario mínimo.

---

<sup>290</sup> Informe Implementación del tipo penal de Feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género.2014-2017. Por el Observatorio ciudadano Nacional de Feminicidio. Disponible en: <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

<sup>291</sup> Decreto 1155 publicado en el Periódico Oficial para el Estado de San Luis Potosí, 16 de octubre de 2012.

La segunda reforma se hizo el 17 de septiembre de 2016<sup>179</sup> en el marco de la Alerta de Violencia de Género (AVG) trasladándose al artículo 135 del Código Penal. Con la reforma se homologó al tipo penal federal. Asimismo, se establece como pena el rango de 20 a 50 años de prisión, sanción pecuniaria de 1200 a 5000 unidades de medida de actualización y la pérdida de derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Además, considera sanciones específicas para los servidores públicos que retarden o entorpezcan maliciosamente o por negligencia la procuración o impartición de justicia. Sin embargo, elimina negativamente la hipótesis sobre el estado de indefensión de la víctima como una de las razones de género.

San Luis Potosí informó a la CONAVIM, por medio de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, que en el periodo comprendido de enero de 2011 a noviembre de 2015 registraron 121 asesinatos de mujeres en todo el estado; 58 tipificados como feminicidio y los restantes como homicidio, homicidio calificado y homicidio doloso. El estado añadió que la procuraduría consignó 52 casos, que sólo se registraron nueve sentencias condenatorias y que se otorgó reparación del daño únicamente en tres casos (lo que representa 2.56%), y ésta se ha limitado a ser económica.<sup>292</sup>

Según la información proporcionada a la CONAVIM en 40 de los casos existió relación de parentesco entre la víctima y el victimario, en 38 no existe y en 46 averiguaciones se ignora la existencia de parentesco. En dos de los 121 casos, la PGJ reportó que existieron antecedentes de denuncias por violencia. Asimismo, en 12 de los 121 casos, el victimario era servidor público, en tres casos había pertenecido al ejército y en uno era policía municipal.<sup>293</sup>

Sobre la información solicitada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) sobre los asesinatos de mujeres en el estado de San Luis Potosí de 2014 a 2017, la Fiscalía del Estado informó que en los años 2015 y 2016 se cometieron 58 asesinatos de mujeres, de los cuales 17 fueron investigados como feminicidios. Cabe destacar que desde

---

<sup>292</sup> Ahora Fiscalía General del Estado, de acuerdo con el Decreto Legislativo número 705, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 2 de octubre de 2017.

<sup>293</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para estudiar la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín, del estado San Luis Potosí, página 27. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81941/1.Informe\\_final\\_San\\_Luis\\_Potos\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81941/1.Informe_final_San_Luis_Potos_.pdf)

la fundación del OCNF el gobierno de San Luis Potosí no ha proporcionado información desagregada sobre las características de los asesinatos de mujeres, lo que impide conocer la situación sobre los feminicidios en la entidad.<sup>294</sup>

La CEDHSLP identificó que de 2011 a 2013 los municipios que reportan mayores porcentajes de muertes violentas de mujeres fueron San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles y Tamazunchale. Particularmente, para el año 2013, los municipios con mayor incidencia de muertes violentas de mujeres fueron San Luis Potosí (32.4%), Ciudad Valles (20.6%), Tamazunchale (8.8%) y Ciudad del Maíz (5.9%); de estos, se encontró que el 41.2% de los casos ocurrieron en la vivienda, 35.3% en la vía pública (calle o carretera) y el 11.8% en otros lugares.<sup>295</sup>

La CEDHSLP reporta que en el periodo comprendido del año 2011 al 15 de noviembre de 2015 ocurrieron 171 muertes de mujeres que debieron investigarse como feminicidios. En este sentido, la solicitante indica que de 2011 al 2 de noviembre de 2015 se tienen registradas 169 víctimas y que del 3 al 15 de noviembre de 2015 se registraron dos casos más en el Municipio de Matehuala. El 72.2% de estos casos, se concentran en los municipios de San Luis Potosí (66 casos), Soledad de Graciano Sánchez (22 casos), Tamuín (diez casos), Ciudad Valles (diez casos), Tamazunchale (ocho casos) y Matehuala (seis casos).<sup>296</sup>

### **3.2.3. Estudio Hemerográfico.**

Ante la ausencia de datos por parte de las instituciones locales y estatales, así como de los diversos factores que imposibilitan aún la adecuada implementación del tipo penal de feminicidio, entre algunos de ellos, la aún falta de capacitación y sensibilización a las y los

---

<sup>294</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tabasco, página 22. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/116131/Informe\\_de\\_Tabasco.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/116131/Informe_de_Tabasco.pdf)

<sup>295</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para estudiar la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín, del estado San Luis Potosí, página 23. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81941/1.Informe\\_final\\_San\\_Luis\\_Potos\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81941/1.Informe_final_San_Luis_Potos_.pdf)

<sup>296</sup> Informe del Grupo de trabajo conformado para estudiar la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín, del estado San Luis Potosí, página 23. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81941/1.Informe\\_final\\_San\\_Luis\\_Potos\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81941/1.Informe_final_San_Luis_Potos_.pdf)



servidores públicos en cuanto a los crímenes de género y la falta de operación de los protocolos de actuación en la investigación ministerial, policial y pericial, así como de impartición de justicia para el delito de feminicidio, se decidió llevar a cabo la realización de un rastreo a hemerográfico con la finalidad de recabar información con relación a las muertes violentas de mujeres en el Estado de San Luis Potosí, y las características que nos fuera posible visibilizar las narrativas de violencia ejercidos en los cuerpos de las mujeres víctimas de feminicidio, así como estas nuevas formas de violencia patriarcal y capitalista desplegadas sobre los mismos, con la finalidad de analizar este nuevo fenómeno de violencia, su comportamiento y de ser posible su entendimiento a través de otras formas de categorización que nos permitan poder nombrar esta realidad para explicarla.

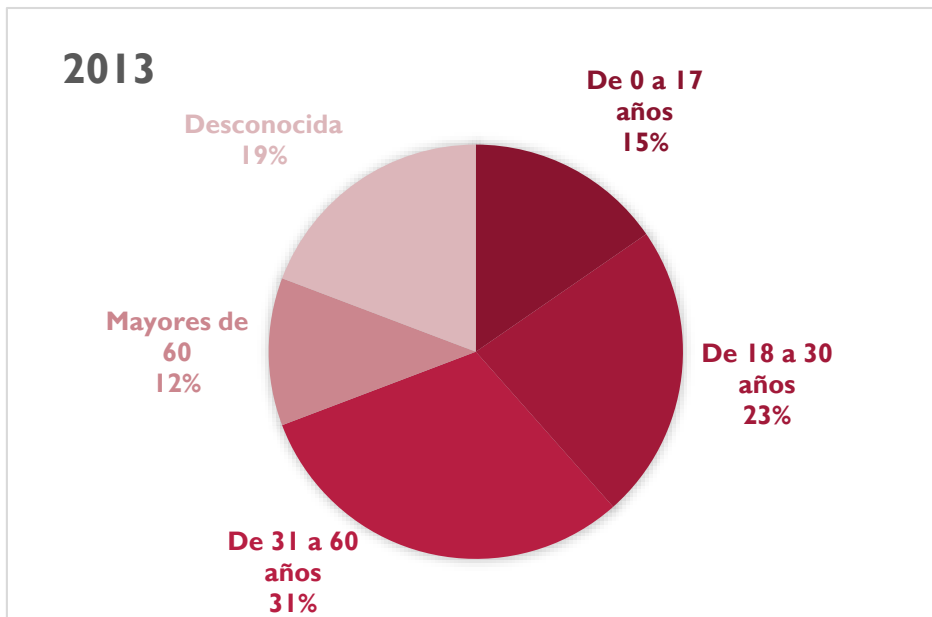
Por lo cual, hizo un registro de todos los asesinatos cometidos contra mujeres desde el 01 de enero del año 2013 al 31 de diciembre del 2018, realizado en el periódico el Pulso de San Luis Potosí, los cuales fueron clasificados con base a los siguientes criterios: Nombre de la víctima, Edad de la víctima, causa de muerte, fecha en que se realizó o fue encontrada la víctima, municipio o lugar en donde fue encontrado el cuerpo, así como si se encontraron signos de violencia sexual, tortura, o fue calcinada, desmembrada o víctima de ejecución.

Se realizó también la clasificación si es que el crimen fue cometido por algún familiar, pareja, ex pareja, o desconocido, sin embargo, fue poco posible rastrear estos datos debido a la poca información que en este sentido se presentaba en las notas periodísticas.

Como causas de muerte de acuerdo a las formas que se encontraron perdieron la vida durante el periodo 2013-2018 se realizó la siguiente clasificación: Arma Blanca, Arma de fuego, Estrangulación, Asfixia por sofocación, Estrangulamiento, Golpes, Negligencia o causa desconocida.

Para el año de 2013 encontramos la siguiente información: Se registraron un total de 28 muertes violentas de mujeres, de las cuales se clasificaron como, menores de edad, de 18 a 30 años, de 30 a 60 años, mayores de 60 y desconocidas. Los resultados fueron los siguientes: Menores de edad: 4 mujeres, en el rango de 18 a 30 años: 6 mujeres, de 30 a 60 años: 8 mujeres, cuando no se encontraba registro de su edad: 5 mujeres.

**TABLA 33. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



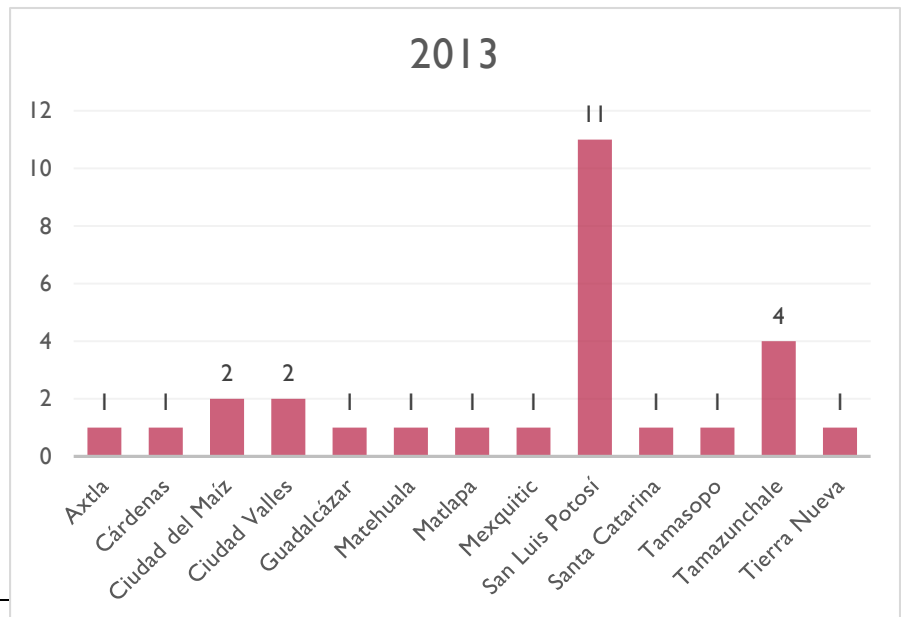
297

Nota. El rango de edad de con el porcentaje más significativo fue de 31 a 60 años de edad con el 31%, seguido de las edades de 18 a 30 años.

En el año de 2013 fueron asesinadas por arma blanca, 4 mujeres; por arma de fuego, 11 mujeres; estrangulación, 8 mujeres, golpes, 2 mujeres, cuando no fue posible identificar, 5 mujeres.

**TABLA 34. CLASIFICACIÓN POR MUNICIPIO.**

En cuanto a su clasificación por municipios se encontró; Axtla, 1; Cárdenas, 1; Ciudad del Maíz, 2; Ciudad Valles, 2; Guadalcázar, 1; Matehuala, 1; Matlapa, 1; Mezquitic, 1; San Luis Potosí, 11; Santa Catarina, 1; Tamasopo, 1;

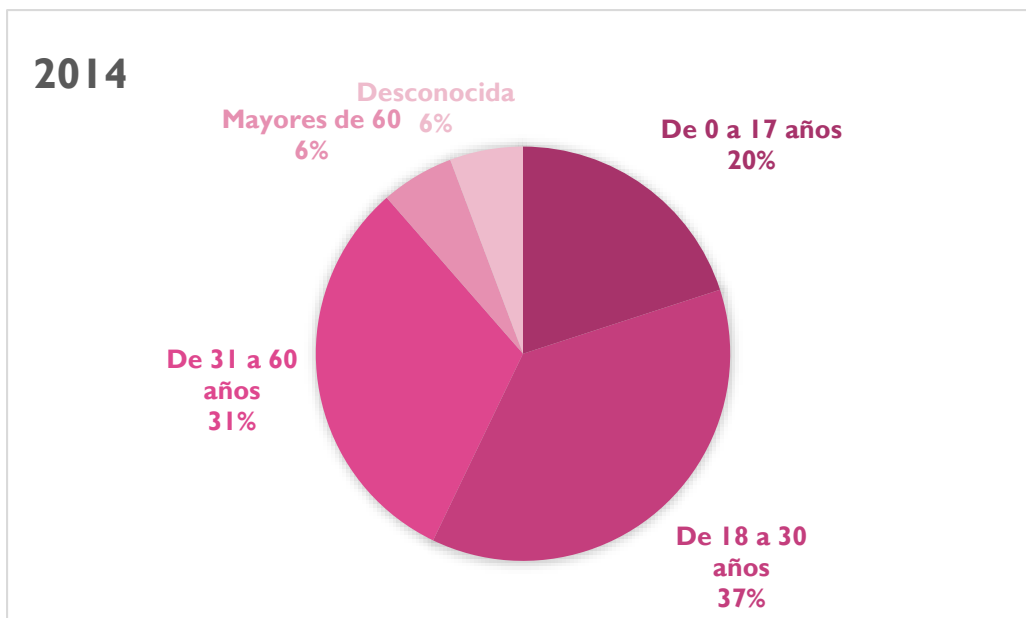


<sup>297</sup> Tabla 33. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

Tamazunchale, 4; Tierra Nueva, 1. <sup>298</sup>

En el año 2014 se tiene un registro de 35 mujeres asesinadas, menores de edad: 7, de 18 a 30 años: 13, de 31 a 60 años: 11, mayores de 60: 2 y con edad desconocida: 2.

**TABLA 35. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



Nota. En 2014 el rango de edad de con el porcentaje más significativo fue de 18 a 30 años de edad con el 37% así como el menor fue de mayores de 60 años, empatando con el número de víctimas de las cuales se desconoce su edad.

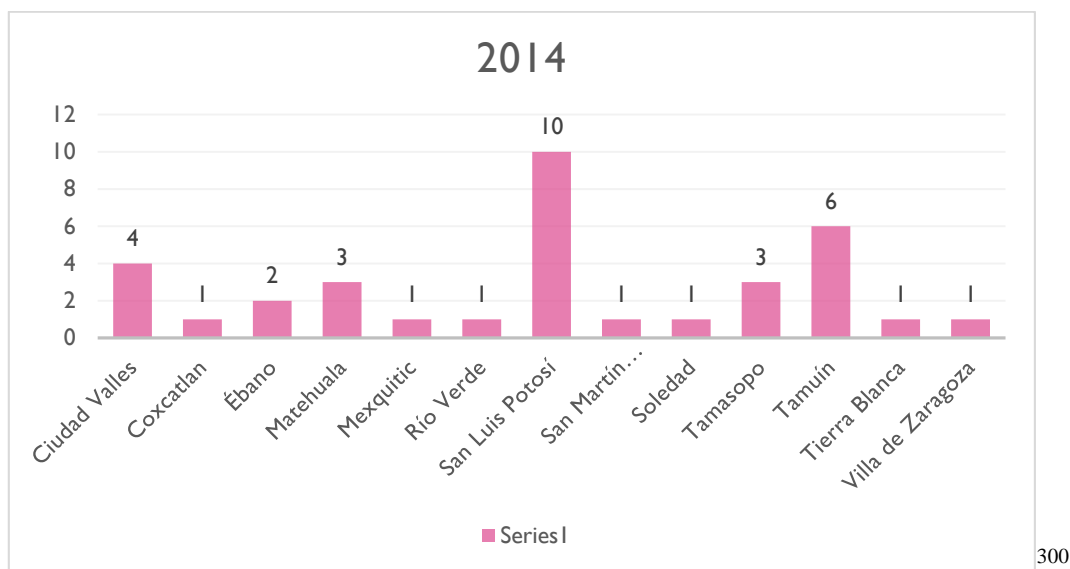
Las causas de muerte fueron: 8 por arma blanca, 6 por arma de fuego, 9 por estrangulación, 6 por golpes, 5 que no se identificó la causa y una por negligencia.

Se encontraron en los siguientes municipios: 4 en Ciudad Valles, 1 en Coxcatlán, 2 en Ébano, 3 en Matehuala, 1 en Mexquitic, 1 en Rio Verde, 10 en San Luis Potosí, 1 en San Martín Chalchicuautla, 1 en Soledad, 3 en Tamasopo, 6 en Tamuín, 1 en Terra Blanca, 1 en Villa de Zaragoza.

<sup>298</sup> Tabla 34. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

<sup>299</sup> Tabla 35. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

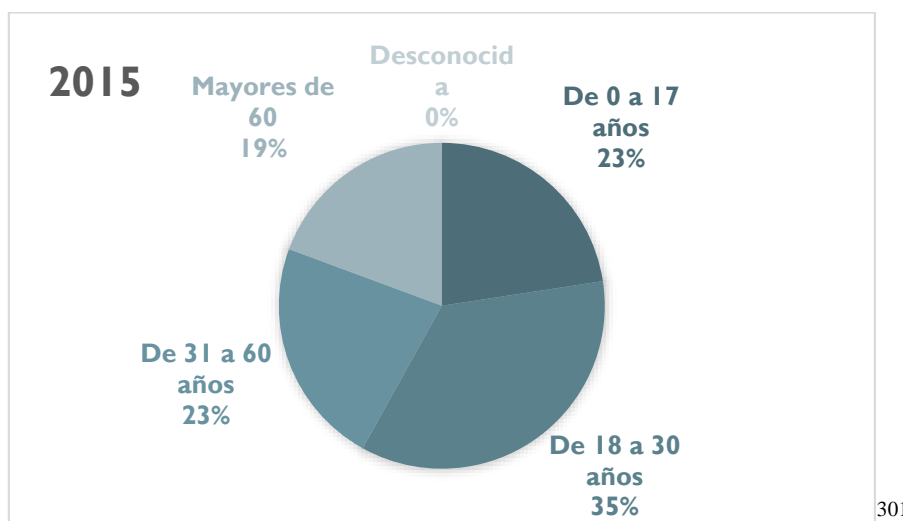
**TABLA 36. CLASIFICACIÓN POR MUNICIPIO.**



Nota. Como el municipio con mayor cantidad de muertes violentas de mujeres en 2014 se encontró a la capital Potosina con un registro de 10 mujeres asesinadas.

En el 2015 se registró la muerte de 31 mujeres, por los rangos de edad, 7 menores de 18 años, 11 de 18 a 30 años, 7 de 31 a 60 años, y 6 mayores de 60.

**TABLA 37. CLASIFICACIÓN POR EDAD**



Nota. En 2015 fue posible identificar la edad de todas las víctimas, mientras que el porcentaje mayoritario se estableció en el rango de 18 a 30 años.

Como causas

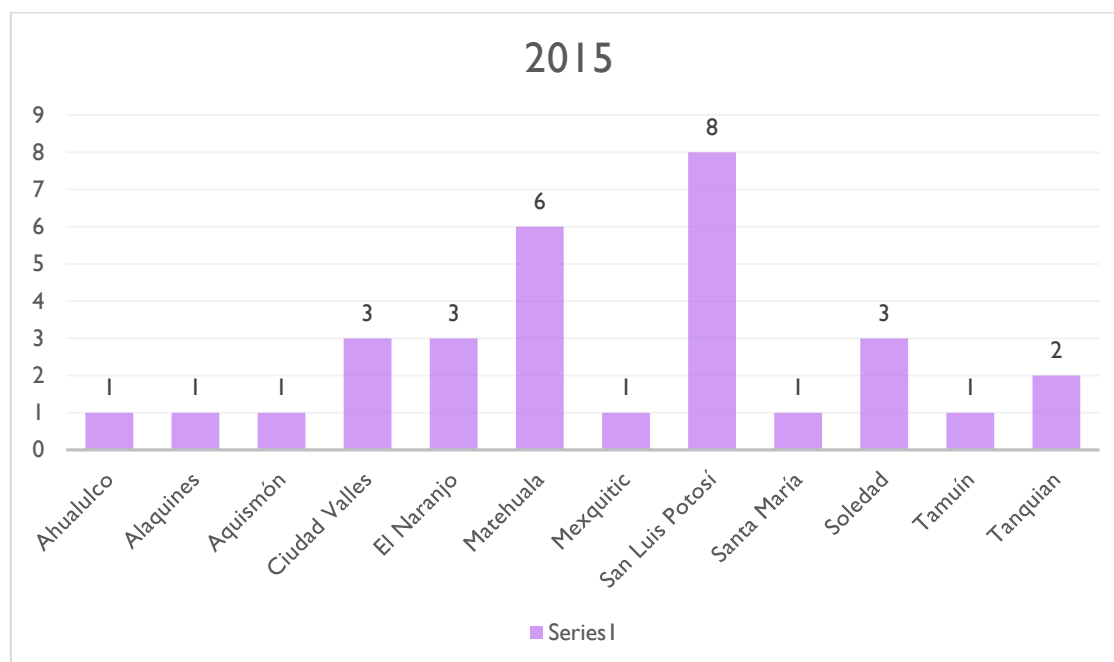
<sup>300</sup> Tabla 36. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

<sup>301</sup> Tabla 37. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

de muerte se encontraron: 3 por arma blanca, 9 por arma de fuego, 8 por estrangulación, 6 por golpes, 1 por asfixia por sofocación, 1 por ahogamiento y 3 que no se identificó la causa.

En los municipios de Ahualulco 1, Alaquines 1, Aquismón 1, Ciudad Valles 3, el Naranjo 3, Matehuala 6, Mexquitic 1, San Luis Potosí 8, Santa María 1, Soledad 3, Tamuín 1, y Tanquián 2.

**TABLA 38. CLASIFICACIÓN POR MUNICIPIO.**



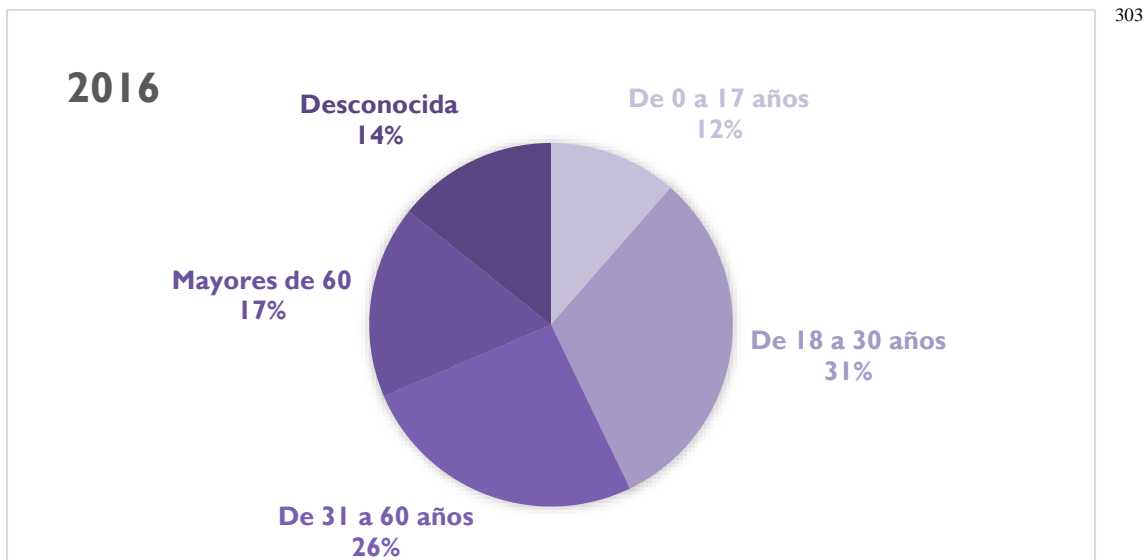
302

Nota. En 2015 se encontró nuevamente a San Luis Potosí, seguido por el municipio de Matehuala.

En 2016 se registraron 35 muertes de mujeres de forma violenta, en los siguientes rangos de edad, 4 menores de 18 años, 11 de 18 a 30 años, 9 de 31 a 60 años, 6 mayores de 60 y 5 en edad desconocida.

<sup>302</sup> Tabla 38. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

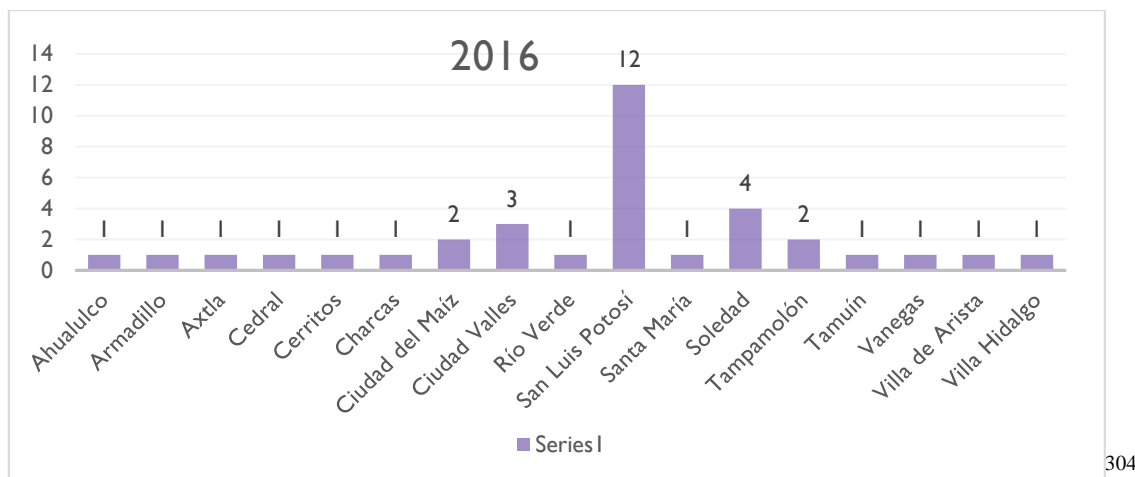
**TABLA 39. CLASIFICACIÓN POR EDAD.**



Las causas de muerte fueron: 4 por arma blanca, 14 por arma de fuego, 5 por estrangulación, 3 por golpes, 2 por caída, 2 por ahogamiento y 5 casos en que no fue identificada.

En los municipios de Ahualulco 1, Armadillo 1, Axtla 1, Cedral 1, Cerritos 1, Charcas 1, Ciudad del Maíz 2, Ciudad Valles 3, Río Verde 1, San Luis Potosí 12, Santa María 1, Soledad 4, Tampamolón 2, Tamuín 1, Venegas 1, Villa de Arista 1, Villa Hidalgo 1.

**TABLA 40. CLASIFICACIÓN POR MUNICIPIO.**

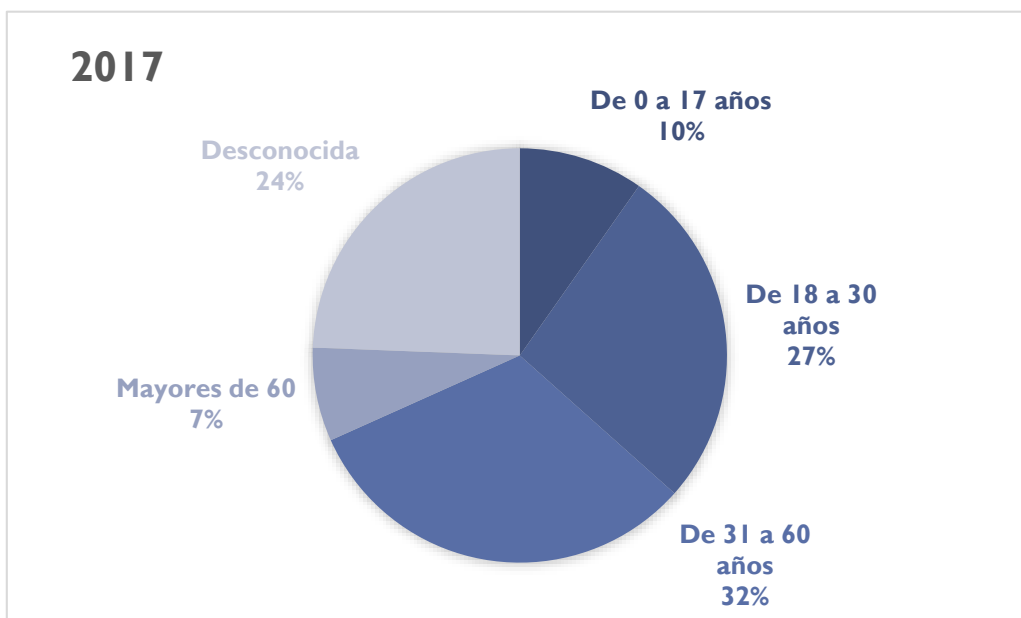


<sup>303</sup> Tabla 39. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

En 2017 se registraron 41 muertes, en los siguientes rangos de edad, 4 menores de edad, 11 de 18 a 30 años, 13 de 31 a 60 años, 3 mayores de 60 y 10 cuya edad es desconocida.

**TABLA 41. CLASIFICACIÓN POR RANGO DE EDAD.**

305



Nota. En el año 2017 el porcentaje de víctimas cuya edad no pudo ser identificada incremento significativamente a un 24%.

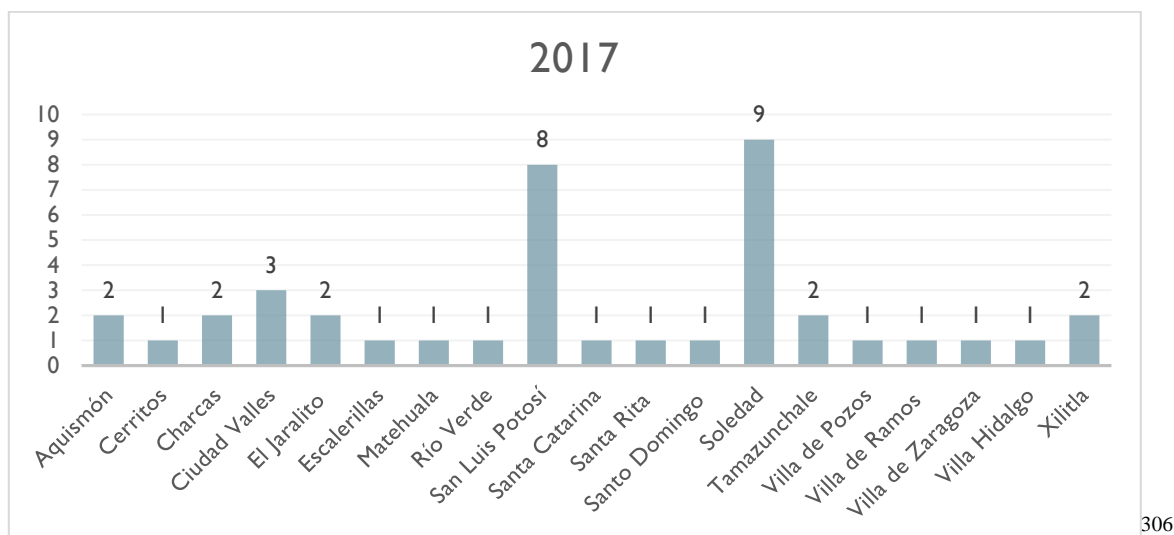
Las causas de muerte fueron: 5 por arma blanca, 15 por arma de fuego, 5 por estrangulación, 4 por golpes, 1 por negligencia y 11 casos en que no fue identificada.

Lugares donde fueron encontradas, 2 en Aquismón, Cerritos 1, Charcas 2, Ciudad Valles 3, Rio Verde 1, San Luis Potosí 8, Santa Catarina 1, Santa Rita 1, Santo Domingo 1, Soledad 9, Tamazunchale 2, Villa de Pozos 1, Villa de Ramos 1, Villa de Zaragoza 1, Villa Hidalgo 1 y Xilitla 2.

<sup>304</sup> Tabla 40. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

<sup>305</sup> Tabla 41. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

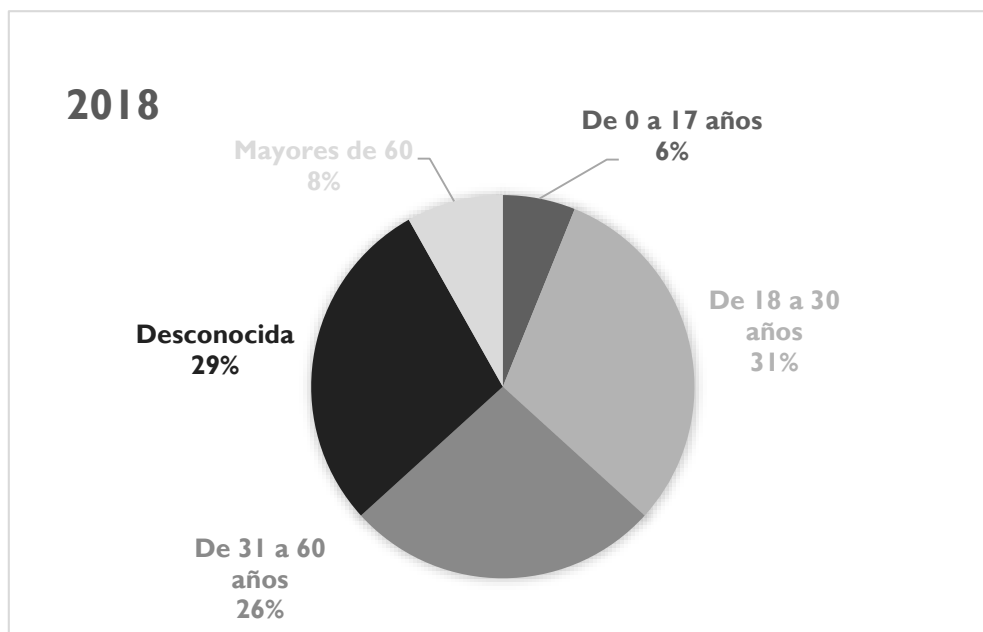
**TABLA 42. CLASIFICACIÓN POR MUNICIPIO.**



306

El resultado del año 2018 fue el registro de 49 muertes violentas de mujeres, 3 menores de edad, 15 entre 18 a 30 años, 13 entre 31 a 60 años, 4 mayores de 60 y 14 con edad desconocida.

**TABLA 43. CLASIFICACIÓN POR RANGO DE EDAD.**



307

Las causas

<sup>306</sup> Tabla 42. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

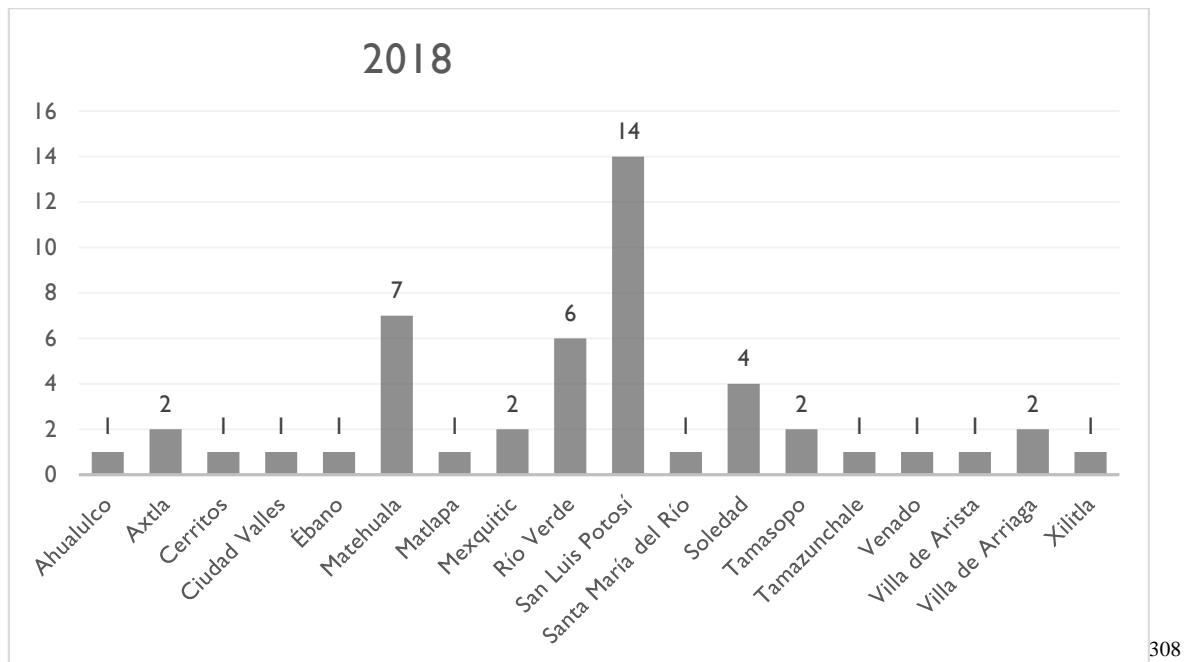
<sup>307</sup> Tabla 43. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.



de muerte fueron: 8 por arma blanca, 19 por arma de fuego, 5 por estrangulación, 4 por golpes y 13 casos en que no fue identificada.

Lugares donde fueron encontradas, Ahualulco 2, Axtla de Terrazas 2, Cerritos 1, Ciudad Valles 1, Ébano 1, Matehuala 7, Matlapa 1, Mexquitic 2, Río Verde 6, San Luis Potosí 14, Santa María del Río 1, Soledad 4, Tamasopo 2, Tamazunchale 1, Venado 1, Villa de Pozos 1, Villa de Arista 1, Villa de Arriaga 2 y Xilitla 2.

**TABLA 44. CLASIFICACIÓN POR MUNICIPIO.**



La suma total por rango de edad del año 2013 al 2018 dio los siguientes resultados, por ahogamiento 3 mujeres, por arma blanca 32 mujeres, por arma de fuego 74 mujeres, asfixia por sofocación 1 mujer, Caída 2 mujeres, por estrangulación 40 mujeres, golpes 25 mujeres, por negligencia 2 mujeres y 40 mujeres dónde su edad no fue posible ser identificada, dando una totalidad de 219 mujeres asesinadas de forma violenta durante ese periodo.

De las cuales se puede identificar como la causa de muerte más recurrente el asesinato con arma de fuego (74), seguido de estrangulación (40) y arma blanca (32). Es importante

<sup>308</sup> Tabla 44. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

también mencionar que el número de causas que no pudieron ser identificadas se vincula con que la causa no era inmediatamente visible, más difícil de reconocer o no se encontraba disponible el dato en la prensa.

**TABLA 45. CLASIFICACIÓN GLOBAL 2013-2018.<sup>309</sup>**

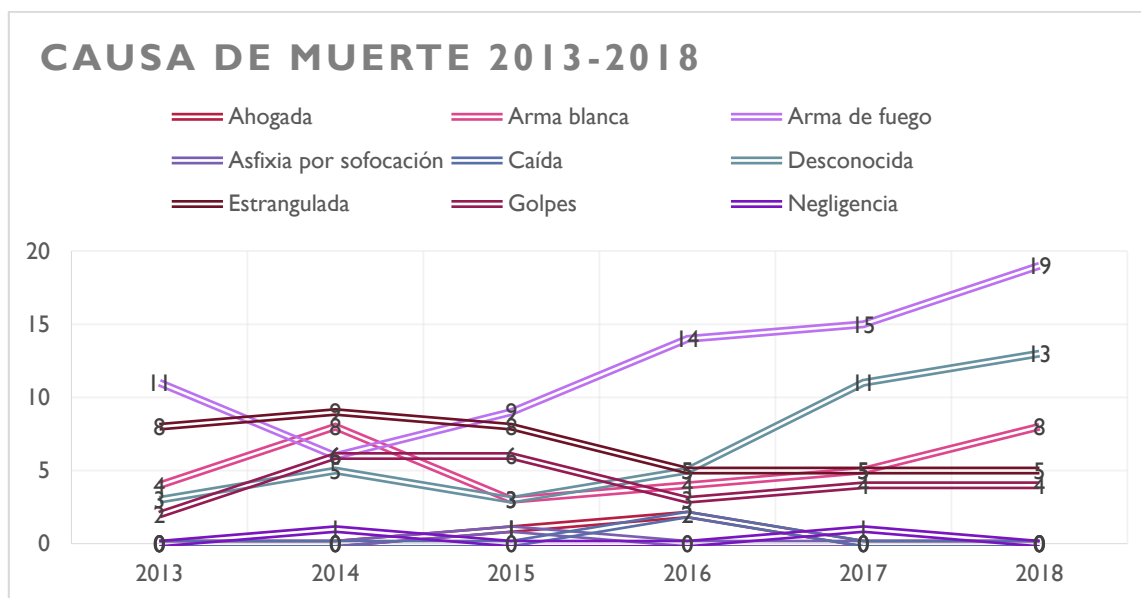


Otro dato que nos parece interesante señalar es el alza de la cantidad de muertes por arma de fuego, la cual aumenta en los últimos tres años, así como a su vez, disminuye la cantidad por estrangulamiento, de 8 mujeres en 2013 a 5 mujeres en 2018, mientras que el asesinato por arma blanca permanece constante.

Se genera un aumento considerable en la cantidad de mujeres cuyas causas de muerte no pudieron ser identificadas, mientras que en 2013 son solo tres casos, al concluir 2017 se identificaron 11 casos y para agosto de 2018 se contabilizaron 13, como señalamos con anterioridad varios de los motivos por los cuales no fue posible acceder a la información es debido a que la prensa no precisaba el motivo, se debe en gran medida a que los cuerpos eran encontrados en un alto grado de descomposición, la aparición de cuerpos desmembrados o calcinados, por lo que no resultaba posible identificar a las víctimas o su causa de muerte.

<sup>309</sup> Tabla 45. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

**TABLA 46. INCREMENTO O DISMINUCIÓN POR AÑO.<sup>310</sup>**

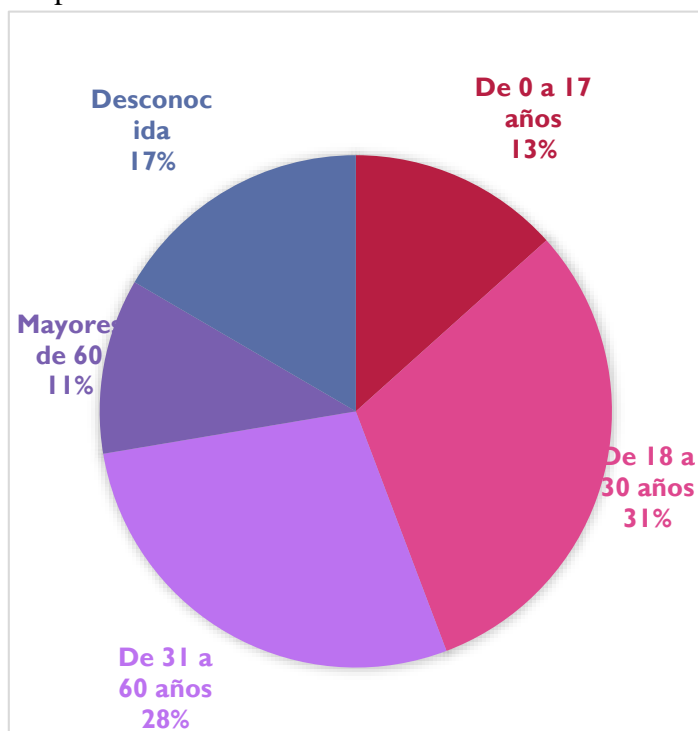


Nota. Se puede observar un incremento considerable en la categoría de Arma de Fuego, así como el número de causas en donde no fue posible identificar.

**TABLA 47. CLASIFICACIÓN GLOBAL POR RANGO DE EDAD.**

311

El promedio en las edades mantiene una constante con una totalidad de 29 niñas o



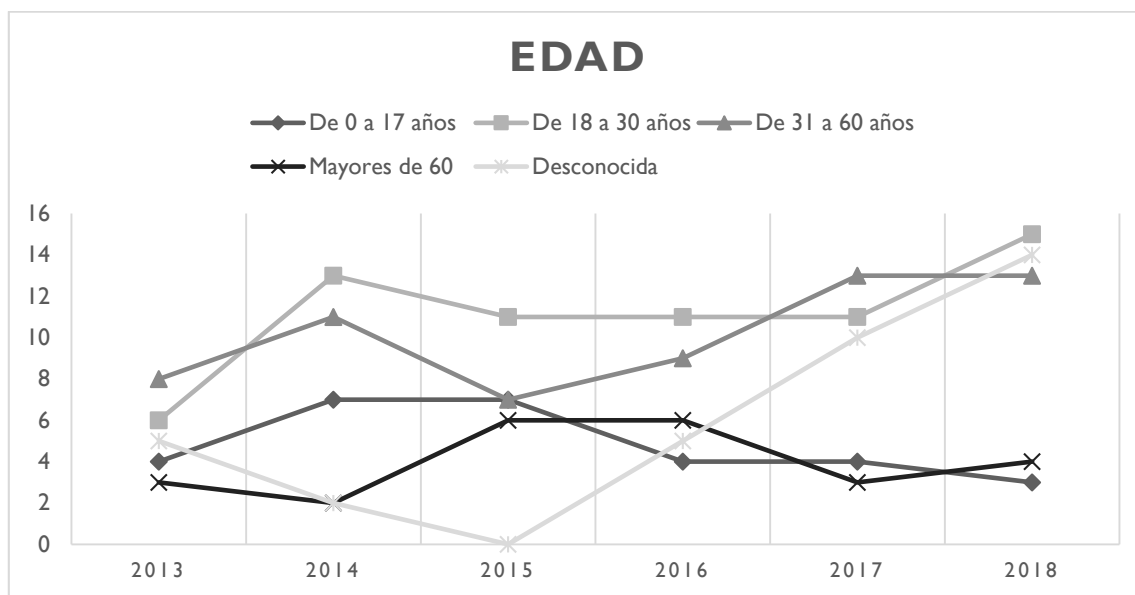
adolescentes, 67 mujeres en las edades de 18 a 30 años, 61 mujeres en edad de 31 a 60 años y 224 mujeres mayores de 60. Por el mismo motivo que la causa de muerte, en 36 casos no fue posible identificar la edad de las víctimas, casos que también sufre un aumento considerable en los últimos años, de 2015 donde todas las víctimas pudieron ser identificadas al 2018 donde fue

<sup>310</sup> Tabla 46. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

<sup>311</sup> Tabla 47. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

posible contabilizar 14 casos en donde la edad era desconocida.

**TABLA 48. INCREMENTO O DISMINUCIÓN POR AÑO.<sup>312</sup>**



Nota. Los rangos de edad entre 18 a 30 años y 31 a 60 años se mantienen constantes y fueron en donde se registró un mayor número en todos los años.

Por municipio se contabilizó para el período del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2018: Ahualulco 3 , Alaquines 1, Aquismón 3, Armadillo de los Infante 1, Axtla de Terrazas 4, Cárdenas 1, Cedral 1, Cerritos 3, Charcas 3, Ciudad del Maíz 4, Ciudad Valles 16, Coxcatlán 1, Ébano 3, El Naranjo 3, Guadalcázar 1, Matehuala 18, Matlapa 2, Mexquitic 7, Rioverde 9, San Luis Potosí 65, San Martín Chalchicuautla 1, Santa Catarina 2, Santa María del Río 3, Santo Domingo 1, Soledad de Graciano Sánchez 20, Tamasopo 6, Tamazunchale 7, Tampamolón Corona 2, Tamuín 8, Tanquián de Escobedo 2, Tierra Nueva 1, Vanegas 1, Venado 1, Villa de Arriaga 2, Villa de Arista 2, Villa de Ramos 1, Villa Hidalgo 2, Xilitla 3, Zaragoza 2.

En primer lugar, San Luis Potosí con un registro de 65 muertes violentas de mujeres, seguido por Soledad de Graciano Sánchez en segundo lugar con 20, en tercer lugar, el municipio

<sup>312</sup> Tabla 48. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí



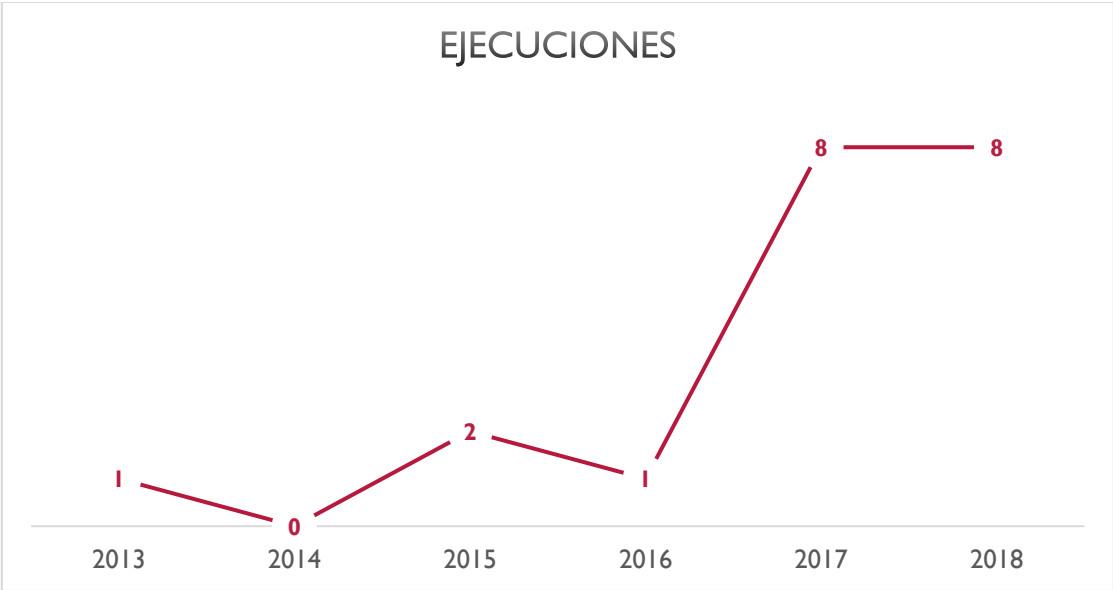
Sin embargo nos parece importante realizar la acotación de que si bien, la clasificación por Municipios fue realizada conforme al lugar en donde eran encontrados los cuerpos de las víctimas, los cuales no necesariamente fueron ejecutados en dicha jurisdicción territorial, ya que en varias ocasiones los cuerpos fueron encontrados en tramos de carreteras, lo cual sugiere la posibilidad de un traslado de locación, el cual por medio del estudio realizado nos sería imposible acreditar con precisión el lugar específico del deceso.

Datos que nos parece importante señalar, es el aumento significativo de las cifras donde podemos identificar las palabras “ejecución, “tortura” y/o “huellas de violencia”, así como “desmembramiento” o “calcinamiento” en los datos contabilizados.

Conforme a los criterios de clasificación establecidos, el termino de ejecución se utilizó una vez en 2013, cero veces en 2014, 2 veces en 2015, una vez en 2016, 8 veces en 2017 y 8 veces para agosto de 2018.

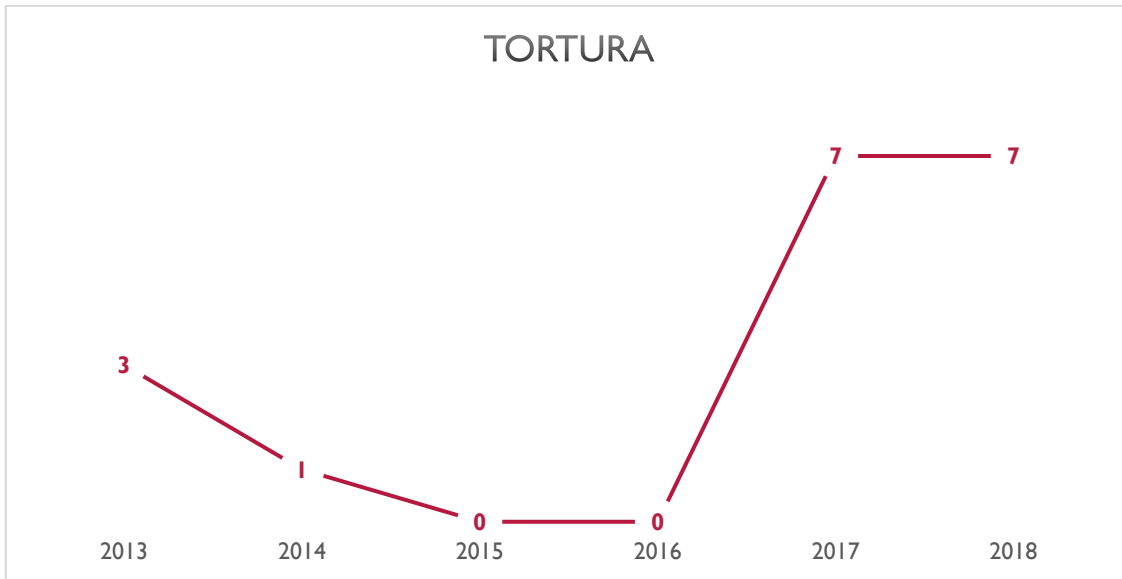
**TABLA 50. RESULTADOS POR AÑO.**

314



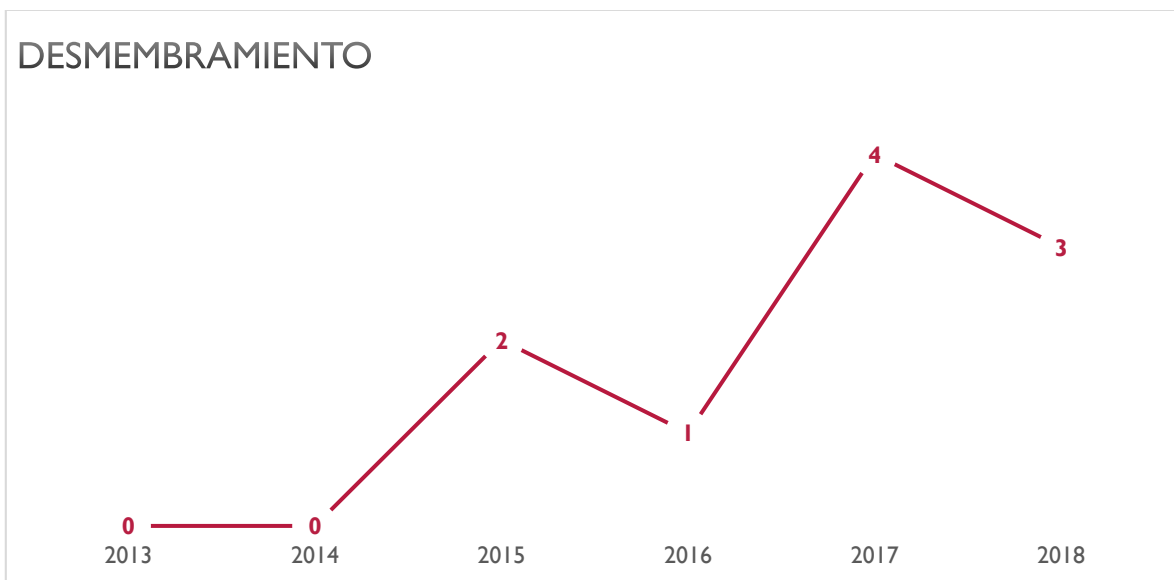
<sup>314</sup> Tabla 50. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

**TABLA 51. RESULTADO POR AÑO.**<sup>315</sup>



Tortura o huellas de violencia se contabilizó en 3 veces en 2013, 1 en 2014, 0 en 2015, 0 en 2016, 7 en 2017 y 7 en 2018. Por su parte “Desmembramiento” se mencionó, 0 veces en 2013, 0 veces en 2014, 2 veces en 2015, 1 vez en 201, 4 veces en 2017 y 3 en 2018.

**TABLA 52. RESULTADO POR AÑO.**<sup>316</sup>



<sup>315</sup> Tabla 48. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

<sup>316</sup> Tabla 48. Elaboración propia realizada con base a la información recabada a través de la prensa en el periódico local El Pulso de San Luis Potosí.

## CONCLUSIONES

La guerra contra las mujeres existe, ha sido continua y permanente pero nunca silenciosa, las voces han estado ahí, desde tiempos que han sido borrados de nuestra memoria, es una guerra no descrita y definida por los grandes hombres, los pensadores del mundo, sin estándares o parámetros internacionales declarados, pero latente desde los inicios de la civilización como la conocemos, las huellas y vestigios se asientan sobre todos los cadáveres que han sido devorados, consumidos y apropiados por Él otro; hablar de la historia de la humanidad es hablar de los cuerpos que han fungido como los pilares mediante los cuales se ha construido el presente, los cuerpos no enunciados pero inscritos, en cada disrupción histórica, en cada conflicto bélico, en cada saqueó y depredación, las mujeres hemos librado otra guerra, que nos acecha en cada movimiento, vertida en cada presencia de dominación y en cada resistencia de autonomía y libertad, otras batallas han sido escritas en nosotras, la guerra por nuestros cuerpos y su apropiación ha sido tan antigua, imperceptible a los ojos del dominador, que nos han vendido la idea de la igualdad, pues a sus postres nunca hemos sido epítome de humanidad, y es que desde todas las aristas las garras del sistema se han hecho visibles, la consumición abrumadora de los pedazos de nuestros cuerpos licitados por el mercado legal e ilegal, se han hecho presentes, en todas sus formas.

El panorama mexicano no sólo encuadra en las categorías descritas en las llamadas nuevas guerras, o low intensity conflicts, y el discurso bélico que eso implica dentro de las estructuras sociales que se traducen tanto en el ámbito de lo simbólico, como de lo material, pues las disputas por el control territorial implican y llevan consigo necesariamente la pérdida de vidas humanas, está pérdida de legitimidad en las instituciones del Estado, así como la pérdida del monopolio de la violencia la cual fue cooptada y privatizada por actores paraestatales son síntomas de un tejido social en profunda descomposición; cohabita con esta otra guerra histórica signada en la apropiación de los cuerpos de las mujeres.

El capitalismo así como cualquier otro sistema de dominación actual necesita de los cuerpos de las mujeres para seguir funcionando, para su mantenimiento y revitalización, en las crisis humanitarias más emblemáticas se han caracterizado por el uso de la violencia



sexual escalada no sólo en intensidad sino en su potencialidad destructora, la tortura como mecanismo de disciplinamiento, la violencia en su sentido instrumental como emisora de un mensaje de terror con la finalidad de erradicar todo sentido de humanidad.

Si las mujeres por construcción histórica emblemizamos esa primera frontera de vida, el aniquilamiento de nuestras vidas, real y simbólica, como antítesis resolutoria de un sistema de muerte, por esto la resexualización tan profunda dentro de los conflictos bélicos.

La violencia sexual vista desde el terreno de lo simbólico implica el sometimiento y la destrucción de la víctima, la conquista total sobre la soberanía del otro, pero implica también que este mensaje de control, el cual es ejercido sobre la especificidad ciertos cuerpos, que persiguen la reafirmación de un orden político.

Los cuerpos de las mujeres se convierten en los lienzos donde se traza la ruta, el patriarcado es el sistema que posibilita la persecución y espoliación de todo un género humano, que el sistema patriarcal haya creado un conjunto de mecanismos económicos, políticos y culturales que promueven la desigualdad entre hombres y mujeres y hagan posible la explotación sexual y reproductiva de estas, no corresponde a un evento aleatorio, pues desde los orígenes de este sistema de dominación, la apropiación de los cuerpos de las mujeres y su intercambio fundaron los cimientos de la civilización humana como ahora la conocemos.

Este esquema de desigualdad a través del cual se han fundado los pilares de la sociedad actual con base en una división sexual que privilegia a unos y desfavorece a otras, es a mi punto de vista la primera división que separa y condiciona la existencia humana, pues tanto el capitalismo como el colonialismo fundaron sus bases ya dentro de este sistema de intercambio y subordinación, lo que si bien es preciso señalar, estos sistemas se han venido perfeccionando y ahora se entrecruzan entre sí.

En México son asesinadas en promedio 9 mujeres al día, y para que esto sea posible de realizarse con total impunidad, es necesario normalizar la violencia patriarcal que es ejercida en todos los espacios y en todos los grados, desde el ámbito privado al público, desde el acoso callejero, el hostigamiento laboral, el abuso sexual, las violaciones, el tráfico

y trata de mujeres, todo esto con base a una pedagogía que enseña a rapiñar y desdeñar el cuerpo femenino, cada día los asesinatos son cometidos con un mayor rango de crueldad producto de la violenta estructura de poder a la cual nos encontramos subordinadas.

El feminicidio representa por sí, la idea de que las mujeres son apropiables y pueden ser poseídas en la totalidad de su vida, esta idea es incrustada y entrenada a través de toda una serie de mandatos que nos condicionan a través de una división entorno a nuestra capacidad reproductora, capacidad que es explotada en favor de la clase dominante, los hombres, para la producción y reproducción del sistema patriarcal, que a su vez, posibilita los demás sistemas hegemónicos de dominación, y esta apropiación se reproduce en los diversos ámbitos de la vida.

Que la violencia que se ejerce en las mujeres venga acompañada de una caracterización sexual no resulta casualidad, pues los actos de odio que se inscriben en nuestros cuerpos son aprendidos y transmitidos a través de toda una estructura pedagógica de dominación, que se encuentran en las interacciones humanas más cotidianas.

Podemos hablar, por ejemplo, que, en las últimas décadas, como el capitalismo neoliberal ha mercantilizado todos los ámbitos de la actividad humana, incluidas la sexualidad y la reproducción. Y así ha reducido a millones de mujeres y niñas, muchas de ellas en situación de pobreza extrema, a la condición de mercancías para la explotación sexual y reproductiva. Y bajo este discurso del capitalismo neoliberal sobre la libertad individual y el consentimiento es el fundamento ideológico que legitima la explotación de niñas y mujeres en la pornografía, la prostitución e incluso ahora, sobre los llamados vientres de alquiler.

La pornografía representa por excelencia de esta pedagogía de dominación sobre los cuerpos de las mujeres, la violencia ejercida en la prostitución por hombres de todo el mundo es aprendida y aleccionada en la pornografía la cual devalúa la imagen de las mujeres, y normaliza la violencia sexual masculina. La mujer en la prostitución es siempre un ser funcional al deseo masculino, en una pornografía cada vez más violenta que busca erotizar la vulnerabilidad. La pornografía juega un papel relevante como puerta de entrada a la prostitución, es su “pedagogía”, el lugar donde se aprende lo que poner en práctica en la prostitución, no es casualidad que el 36 % del contenido de la web a nivel mundial es

pornografía,<sup>317</sup> pornografía que cada vez es más brutal y esta erotización del sufrimiento y la dominación es realizada en millones de mujeres, niñas y jóvenes en todo el mundo, donde la “fantasía” introyectada dentro de los consumidores conlleva golpear, forzar, humillar, violar y matar como un acto satisfactorio. El mensaje, las mujeres no somos personas, sino objetos desechables de consumo masculino. En donde ha existido siempre una alianza entre capitalismo global y prostitución, a medida que se han intensificado las políticas neoliberales ha incrementado considerablemente esta industria, pues la pobreza y la desigualdad son también necesarios y beneficiosos para el crecimiento de esta, explotación que se ve atravesada además por la raza. En donde se vive una política sexual de la agresión como llamaría Dworkin<sup>318</sup>, donde los hombres creen que tienen el derecho de comprar el cuerpo de una mujer, una política sexual de la agresión donde los hombres creen que tienen derecho a forzar sexo, sin llamarlo violación, una política sexual donde se cree tener el derecho de lastimar e incluso matar. Pues existe toda una socialización para evitar la humanidad de las mujeres y en la medida en que la sexualidad tenga que ver con agresión y su sentido de derecho a la humanidad tenga que ver con ser superior, mientras se exprese el poder sobre la otra persona, el desprecio y el odio, se continuará ejerciendo esta violencia a costa de la vida de las mujeres.

Ahora, ¿qué proceso social en nuestro país, está ocurriendo en la corporalidad de nuestras colectividades a través de esta escritura necrófila sobre los cuerpos? La guerra declarada por Calderón, no sólo no termino con el conflicto, sino que privilegió a unos cárteles de narcotraficantes sobre otros y, en cambio, ha significado más de 80 mil asesinados y 26 mil desaparecidos hasta hoy. En el último sexenio presidencial solo se ha visto intensificada la brutalidad de estos acontecimientos, la desaparición y asesinato de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, las fosas clandestinas con un número indeterminado de cuerpos, encontradas por todo el territorio mexicano, la muerte de luchadores sociales vinculados con las lucha por el territorio, el asesinato de periodistas opositores, cual es el significado de todos los cuerpos destrozados apareciendo en sitios públicos, decapitaciones, macabras exposiciones

---

<sup>317</sup> Rosa Cobo, *La prostitución en el corazón del capitalismo*, España, Los libros de la Catarata, 2017.

<sup>318</sup> Andrea Dworking, *Una tregua de 24 hrs*, Disponible en: [https://soytiria.com/2013/06/18/para-hombres-una-tregua-de-24-horas/?fbclid=IwAR080oL9OBf6Q5B-ewq0nmKjU4Mh-VmT0h2P9vomaaI\\_zc5iVJ-7PESEv6o](https://soytiria.com/2013/06/18/para-hombres-una-tregua-de-24-horas/?fbclid=IwAR080oL9OBf6Q5B-ewq0nmKjU4Mh-VmT0h2P9vomaaI_zc5iVJ-7PESEv6o). Consultado el 13 de Diciembre 2018

de cuerpos colgando desde los puentes en las avenidas. Y, sobre todo, lo que nos concierne aquí, que escrituras sobre los cuerpos de las mujeres como mensajes sociales, pues estos además de ser también mutilados y expuestos, son además violados, ensañamiento específico hacia las mamas, glúteos, genitales y con desnudez intencional, cuerpos señalados así por ser cuerpos de mujeres. Mensajes con doble carácter, mensajes de género.

Como parte de este fenómeno, podemos encontrar los 3 000 restos óseos hallados en el río de los Remedios, que transita por Ecatepec, Los Reyes, Tecámac y Chiconautla, en el Estado de México.

Un dragado de cuatro kilómetros en el río de Los Remedios que dio como resultado el macabro hallazgo de tres mil restos óseos, que, sin hacer las pruebas correspondientes, las autoridades clasificaron directamente como animales, aunque entre ellos se hallan encontrado partes del cuerpo desmembrado de una de las niñas desaparecidas meses antes. Restos que, sin embargo, nos hacen preguntarnos, cuántos de estos pertenecían realmente a cuerpos de mujeres, cuantos coinciden con el número de desaparecidas que la sociedad civil viene señalando en los límites del Estado de México en años recientes, pues no olvidemos que un sin número de cuerpos, destazados y mutilados han sido recuperados, muchos en estado ya de saponificación, al costado o en el interior de dicho Río que ha sido signado ya como un lugar común para encontrar cadáveres.<sup>319</sup>

La investigación realizada por la periodista Lydia Carrión, nos acerca a percibir cual es la realidad que se vive en este lugar y cuales han sido las características que emblemizan estos crímenes, entre ellas, una enorme red de similitudes que cubrían desde el momento de la desaparición hasta que en algunos procesos las mujeres eran halladas sin vida en el Río de Los Remedios o en un lote baldío, pasando por métodos de tortura y violencia sexual, complicidad de las autoridades y el modus operandi de organizaciones criminales, en dónde la línea que existe de responsabilidades entre el crimen organizado e instituciones como la policía y el ejército es borrosa, por lo que hay un punto en que ambos bandos forman parte de la misma maquinaria de crimen, impunidad y corrupción.<sup>320</sup>

---

<sup>319</sup> Carrión Lídiate, “La fosa de Agua: Desapariciones y feminicidios en el rio de los remedios”, México, Debate, 2018, pp., 9-241.

<sup>320</sup> Ibid.

La geógrafa María Salguero en su mapa del feminicidio, Salguero tiene reportados 1.408 casos de mujeres asesinadas durante el primer semestre de 2018. En las cifras oficiales brindadas por el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de México (SESNSP), se reportan 1.701 carpetas por feminicidios sumados a los "homicidios dolosos" de mujeres en que el crimen organizado estuvo vinculado. Sin embargo, pudo concluir que, lugares donde más asesinan mujeres y resulta que son estados donde hay presencia de crimen organizado: Baja California, Guanajuato, Chihuahua, Colima, Guerrero. Donde hay crimen organizado se están asesinando más mujeres.

Hay lugares donde ya se viven niveles de pandemia, como es lo es el Estado de Colima, donde se están asesinando a más de 11 mujeres por cada 100.000 habitantes. Tijuana es el municipio más violento del país a la fecha es dónde están asesinando más mujeres, con 79 casos en el primer semestre del año 2018.<sup>321</sup>

El crimen organizado utiliza el feminicidio como una estrategia de terror. ¿Cuál es el mensaje que se encuentra presente en cada uno de los cuerpos de las mujeres asesinadas, y que nos interpela a todas las mujeres que habitamos en el país? Y que principalmente a que amenaza a las mujeres de origen empobrecido, que parecen ser las principales víctimas en una situación que se expande e intensifica ante la impunidad de este país.

Tilemy Santiago, criminólogo que ha estudiado los patrones de aprendizaje de los secuestradores, explica que, en realidad, por más que nos parezca horrendo, el crimen es otra actividad humana. No se necesita una enfermedad mental para volverse un criminal, asesinar, mutilar, descuartizar, son actividades aprendidas. Las bandas criminales pueden ir aprendiendo a retener, a descuartizar, lo único que se requiere es una sociedad, una cultura, un sistema que lo permita y lo aliente. Y si estos actos son cometidos en los cuerpos de las mujeres, una cultura misógina en un continuum de violencia.<sup>322</sup>

Hombres jóvenes que crecen en entornos de violencia, ligados al narcotráfico, o trabajando como miembros de seguridad, jóvenes que saben usar las armas, que se sienten cómodos con la violencia, pero que también se sienten desempoderados. Entonces intentan recuperar

---

<sup>321</sup> Consultado el 06 de enero del 2019. Disponible en: [https://www.google.com.mx/search?q=salguero+mapa+de+feminicidios&rlz=1C1EJFA\\_enMX789MX790&oq=salguero+mapa+de+feminicidios&aqs=chrome..69i57j0.8711j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com.mx/search?q=salguero+mapa+de+feminicidios&rlz=1C1EJFA_enMX789MX790&oq=salguero+mapa+de+feminicidios&aqs=chrome..69i57j0.8711j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

<sup>322</sup> Carrión, óp. Cit., pp. 192-193.

su masculinidad al costo de las mujeres. Y como ha ocurrido en otros tiempos históricos, niños y jóvenes que crecen entre la violencia y la miseria desfogan esa frustración en el cuerpo de las mujeres. Y es que no saben más que relacionarse emocional y afectivamente con las mujeres que por medio de la violencia.

¿Pero cuáles son las condiciones que propician la fertilización de un panorama como el actual? Esta resexualización de la violencia en un contexto claramente regido por un discurso belicista y perpetuado por condiciones sociales y económicas paupérrimas para la mayoría de la población, aunado a un contexto de endurecimiento en las políticas neoliberales dictaminadas por un proceso de globalización de un capitalismo cada vez más depredador, que han originado un profundo proceso de industrialización que ha forzado a su vez procesos de desplazamiento interno y acrecentado la notoria división de clases sociales, inserto en la estructura de género, favorece a la vulnerabilidad de los sujetos políticos mujeres, en las cuales se funda la sostenibilidad de todos los sistemas que perpetúan la explotación.

En el Estado de San Luis Potosí, la Fiscalía General del Estado documentó 25 carpetas de investigación como feminicidio para el año 2018, a diferencia de las 49 registradas en este documento, de las cuales es posible vislumbrar el aumento en la cantidad de mujeres que fueron encontradas asesinadas con signos de violencia, huellas de tortura, ejecución, tendencia que ha ido en incremento en los últimos años y cuyos casos no están siendo investigados como feminicidios.

Esto en parte debido a que, pese a la implementación del tipo penal de feminicidio dentro del marco jurídico mexicano, estos crímenes no están siendo leídos como parte de la estructura de género, sino únicamente dentro de las cifras que engrosan el número de muertes por el crimen organizado, crímenes impersonales que no se adecuan al término actual de feminicidio y donde se invisibiliza todo este nuevo mecanismo de rapiñar los cuerpos de las mujeres.

Nos parece además importante señalar que en cada año el número de víctimas las cuales no pudieron ser identificadas aumento exponencialmente, no existía más un nombre, una edad o la posibilidad de saber cuál fue la causa de muerte, no sin un peritaje forense, pues el

número de cuerpos encontrados mutilados, desmembrados, calcinados, o en un estado de descomposición muy avanzado, hacían que no fuera posible un reconocimiento. Esto nos habla de un proceso de despersonalización social, disociativo de la humanidad de las mujeres.

Lo mismo sucede en el tema de la violencia sexual, en donde los datos podrían hacer parecer que se ha generado un decrecimiento en las estadísticas, sin embargo, se debe principalmente a que esta se ha dejado de nombrar, en gran medida debido al estado en que son encontrados los cuerpos, sin embargo, creemos también a un ocultamiento de la misma, lo cual nos lleva a preguntar, ¿Por qué esta violencia no está siendo nombrada? ¿Qué es lo que no se quiere señalar, o hacia donde no se quiere apuntar? Si la cantidad de violencia se ha intensificado, nos parece difícil creer que la violencia sexual no se encuentre inscrita en las narrativas de estos crímenes.

Queda claro que la amalgama de condiciones sociales, políticas y económicas regidas por los sistemas de dominación hegemónicos han generado una estructura de muerte basada en la explotación de corporalidades específicas, que se ven reflejadas en los distintos procesos sociales que se han hecho visibles cada vez más de manera globalizada, con el despojo y empobrecimiento de las poblaciones a nivel mundial, con la ayuda de un sistema de guerra que se ha encargado de perfeccionar diversos mecanismos de disciplinamiento sobre el control de los cuerpos fundados en la expoliación de todo un género humano.

Toda esta violencia vertida en los cuerpos de las mujeres, humillados, torturados, asesinados, como un mero objeto, las violaciones, la pornografía, prostitución, explotación laboral, el acoso sexual, las violaciones, toda esta apropiación real y simbólica de nosotras, nos hace pensar en la reafirmación y refundación de una alianza patriarcal, pues creemos firmemente, que el contexto actual de violencia y su incremento no sólo en cantidad sino también en intensidad, por las formas cada vez más cuentas en las que se expresa y se ejerce, emblematizan la reafirmación de los mandatos patriarcales como dispositivos de disciplina y control sobre todas las formas de explotación a consta de la vida de las mujeres.